



**DIARIO DE SESIONES**  
**DEL**  
**PARLAMENTO DE**  
**CANARIAS**  
**II LEGISLATURA**

---

**Año: 1988**

**Nº 17**

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON VICTORIANO RIOS PEREZ**

**SESION PLENARIA Nº 13**

**Miércoles, 15 de junio de 1988**

**ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO:**

**PROYECTO DE LEY**

De gratuidad de los estudios de Bachillerato, Formación Profesional, Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y condonación de tasas del curso académico 1987/88 devengadas con anterioridad al 1 de enero de 1988: Propuesta de tramitación en lectura única.

**SEGUNDO:**

**DEBATES DE TOTALIDAD**

- 1.- Proyecto de Ley de Suplemento de Crédito a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio de 1988, para atender necesidades en materia educativa y de asistencia social.
  
- 2.- Proyecto de Ley por la que se autoriza al Gobierno de Canarias a concertar operaciones de crédito por importe de nueve mil millones (9.000.000.000) de pesetas para financiar un programa de inversiones en infraestructuras básicas.

**TERCERO:**

Informe del Diputado del Común sobre la gestión realizada en el año 1987.

**CUARTO:**

**PROPOSICIONES NO DE LEY**

- 1.- Del Grupo Parlamentario C.D.S., sobre información en el trámite de celebración de Convenios Internacionales.
  
- 2.- Del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre el sector de la pesca de bajura.
  
- 3.- Del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-A.I.C., sobre inmigración y trabajadores extranjeros.
  
- 4.- Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la Legión.
  
- 5.- Del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, sobre Proyecto de Ley de Costas, presentada por el Gobierno de la Nación ante las Cortes Generales.

**QUINTO:**

**COMPARECENCIA**

Del Señor Consejero de Industria y Energía, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, para informar sobre la situación general del Plan Energético de Canarias y su desarrollo.

**SEXTO:**

**PREGUNTAS**

- 1.- Del señor Diputado Don Argelio Hernández Ortega, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre reparaciones en la Carretera General del Norte y la del Astrofísico, en la Isla de La Palma.
- 2.- Del señor Diputado Don Angel Isidro Guimerá Gil, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, dirigida al Presidente del Gobierno, sobre recepción del Primer Ministro de Gibraltar en Canarias.
- 3 a 6.- Del señor Diputado Don Angel Isidro Guimerá Gil, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, dirigidas al Gobierno, sobre aplicación del sistema de retribuciones previsto en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- 7 a 12.- Del señor Diputado Don Angel Isidro Guimerá Gil, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, dirigidas al Gobierno, sobre integración de funcionarios en los Cuerpos de la Administración Autonómica y otras cuestiones.
- 13.- Del señor Diputado Don Jerónimo Saavedra Acevedo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre soportes publicitarios utilizados por la Consejería de Turismo y Transportes en campañas institucionales.

- 14.- Del señor Diputado Don José Antonio García Déniz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre la política de personal y, en especial, la de contratación seguida por la Consejería de Turismo y Transportes.
- 15.- Del señor Diputado Don José Antonio García Déniz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre escudo de Canarias utilizado en la conmemoración del 5º Aniversario de la Autonomía.
- 16.- Del señor Diputado Don Bernardo Navarro Valdivielso, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre contratación de un asesor de Medio Ambiente por la Consejería de Hacienda.

=====ooo0ooo=====

S U M A R I O

Se abre la Sesión a las diez horas y diecinueve minutos.

Página

EXPRESION DE CONDOLENCIA POR EL FALLECIMIENTO DEL EX DIPUTADO, EXCELENTISIMO SEÑOR DON CARLOS FRANCISCO LORENZO. .... 1104

La Presidencia informa a la Cámara de su asistencia al sepelio, como Presidente, y expresa unas palabras de condolencia en relación con el ex Diputado fallecido.

Página

ALTERACION DEL ORDEN DEL DIA. - 1104

Se aprueba por asentimiento la alteración del Orden del Día, en el sentido de que el punto del mismo que figura en tercer lugar sea tratado el primero.

Página

INFORME DEL DIPUTADO DEL COMUN SOBRE LA GESTION REALIZADA EN EL AÑO 1987. .... 1104

El señor Diputado del Común (Cobiella Cuevas) emite su informe.

En relación con el mismo, intervienen los señores Diputados: Lezcano Montalvo, por el Grupo Parlamentario Mixto; González Viéitez, en representación de Izquierda Canaria Unida; Guimerá Gil, por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular; Cabrera Pérez-Camacho, por las Agrupaciones Independientes de Canarias-A.I.C.; Fernández del Torco Alonso, por el Grupo Parlamentario CDS; y Cruz Hernández, en representación del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

El señor Diputado del Común retoma la palabra y manifiesta el agradecimiento de la Institución que preside a los señores intervinientes.

Página

PROYECTO DE LEY DE GRATUIDAD DE LOS ESTUDIOS DE BACHILLERATO, FORMACION PROFESIONAL, ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTISTICOS Y CONDONACION DE TASAS DEL CURSO ACADEMICO 1987/1988 DEVENGADAS CON ANTERIORIDAD AL 1 DE ENERO DE 1988: PROPOSTA DE TRAMITACION EN LECTURA UNICA. 1116

La Presidencia somete a votación el trámite de la lectura única del presente Proyecto de Ley, conforme al artículo ciento treinta y tres del Reglamento de la Cámara, que resulta aprobado por unanimidad.

Presenta el Proyecto de Ley el señor Consejero de Hacienda (González Hernández).

Fijan la posición de sus respectivos Grupos Parlamentarios, los señores: Sanjuán Hernández, por Izquierda Canaria Unida; Lezcano Montalvo, por el Mixto; Perdigón Cabrera, por el de Alianza Popular; Cabrera Pérez-Camacho, por el de las Agrupaciones Independientes de Canarias-A.I.C.; Sastre Merinero, por el CDS; y García Déniz, por los Socialistas Canarios.

Retoma la palabra el señor Consejero de Hacienda, que agradece el apoyo de todos los Portavoces intervinientes.

El señor García Déniz, interviene nuevamente en el uso de la palabra, motivado por los planteamientos hechos por el señor Consejero.

Sometido a votación el Proyecto de Ley resulta aprobado por unanimidad.

Página

DEBATE DE TOTALIDAD DEL PROYECTO DE LEY DE SUPLEMENTO DE CREDITO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS PARA EL EJERCICIO DE 1988, PARA ATENDER NECESIDADES EN MATERIA EDUCATIVA Y DE ASISTENCIA SOCIAL. .... 1122

Defiende la enmienda de totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario el señor García Déniz.

Por el Gobierno interviene el señor Conse-

jero de Hacienda (González Hernández).

Retoman la palabra el señor enmendante y el Consejero de Hacienda, retirando el primero la enmienda, por lo que la Presidencia informa que, con tal motivo, termina el debate que nos ocupa.

Página

DEBATE DE TOTALIDAD DEL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE AUTORIZA AL GOBIERNO DE CANARIAS A CONCERTAR OPERACIONES DE CREDITO POR IMPORTE DE NUEVE MIL MILLONES (9.000.000.000) DE PESETAS PARA FINANCIAR UN PROGRAMA DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS BASICAS. .. 1131

La Presidencia resuelve una cuestión que le plantea el señor González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida). Al mismo tiempo informa que se han presentado dos enmiendas a la totalidad a este Proyecto de Ley, una del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, con texto alternativo, y otra del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

Para la defensa de la enmienda de totalidad con texto alternativo que presenta el Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida interviene el señor González Viéitez.

Hace uso de la palabra, por parte del Gobierno, el señor Consejero de Hacienda (González Hernández).

Retoma la palabra el señor enmendante, haciéndolo a continuación los señores Consejeros de Hacienda (González Hernández) y Obras Públicas, Vivienda y Agua (Chacón Negrín).

Por sentirse contradicho hace uso de la palabra el señor enmendante, tomando de nuevo la palabra el señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Agua.

En el turno a favor de la enmienda de totalidad interviene el señor Ramírez Marrero (Grupo Parlamentario Mixto).

En el turno en contra lo hacen los señores: Perdigón Cabrera, Grupo Parlamentario de Alianza Popular; Ucelay Sabina, Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-A.I.C.; y Cabrera Montelongo, Grupo

Parlamentario CDS.

Por alusiones, interviene el enmendante, señor González Viéitez.

Por sentirse contradichos, hacen uso de la palabra nuevamente los señores Ucelay Sabina y Cabrera Montelongo.

Para la defensa de la enmienda a la totalidad de devolución del Grupo Parlamentario Socialista Canario interviene el señor Santana Arencibia.

Por el Gobierno interviene el señor Consejero de Hacienda (González Hernández).

Retoma la palabra el emendante, señor Santana Arencibia, produciéndose una nueva intervención del señor Consejero de Hacienda.

No existiendo intervenciones ni en el turno a favor, ni en contra, ni fijación de posiciones por parte de los distintos Grupos Parlamentarios, se procede a la votación de las enmiendas de totalidad presentadas, resultando ambas rechazadas: la del Grupo Parlamentario Socialista Canario por treinta y uno en contra, veinte a favor y tres abstenciones; y la del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida por treinta y uno en contra, cuatro a favor y diecinueve abstenciones.

Página

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO C.D.S., SOBRE INFORMACION EN EL TRAMITE DE CELEBRACION DE CONVENIOS INTERNACIONALES. .... 1151

La Presidencia informa que esta Proposición no de Ley ha sido retirada por el Grupo proponente.

Página

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL SECTOR DE LA PESCA DE BAJURA. .... 1151

El señor Hernández Ortega (Grupo Parlamentario Socialista Canario) expone las razones que justifican la presentación de la Propo-

sición no de Ley.

Interviene el señor Consejero de Agricultura y Pesca (Castro Cordobez).

Defiende las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida el señor González Viéitez.

En el turno de Grupos no enmendantes, hacen uso de la palabra los señores: Cabrera Cabrera, Padrón Morales y Ramírez Marrero (Grupo Parlamentario Mixto); Suárez Gil (Grupo Parlamentario de Alianza Popular); Díaz García (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-A.I.C.); Sastre Merinero (Grupo Parlamentario CDS).

Interviene el señor Consejero de Agricultura y Pesca (Castro Cordobez).

En turno de réplica interviene el señor proponente.

Por alusiones, hace uso de la palabra el señor Suárez Gil (Grupo Parlamentario de Alianza Popular).

En relación con la intervención del señor proponente, retoma la palabra el señor Consejero de Agricultura y Pesca.

Sometida a votación la Proposición no de Ley con la enmienda del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida incorporada, resulta rechazada por veinticuatro votos a favor y treinta y uno en contra.

Página

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-A.I.C., SOBRE INMIGRACION Y TRABAJADORES EXTRANJEROS. .... 1167

La Presidencia informa que esta Proposición no de Ley ha sido aplazada a solicitud del Grupo Parlamentario correspondiente.

Se suspende la Sesión.

Se reanuda la Sesión.

Página

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LA LEGION. .... 1167

Expone las razones que justifican la presentación de la presente iniciativa el señor Lezcano Montalvo (Grupo Parlamentario Mixto).

Fijan la posición de sus respectivos Grupos Parlamentarios con respecto a la presente Proposición no de Ley los señores: González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida); Guimerá Gil (Grupo Parlamentario de Alianza Popular); García-Ramos García (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-A.I.C.); Fernández del Torco Alonso (Grupo Parlamentario CDS); y Rodríguez Rodríguez (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

El señor Cabrera Cabrera (Grupo Parlamentario Mixto) hace uso de la palabra en relación con las intervenciones habidas.

A propuesta del Portavoz Solicialista, la Presidencia da lectura al texto de la Proposición no de Ley, que sometido a votación resulta aprobado por unanimidad.

Página

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, SOBRE PROYECTO DE LEY DE COSTAS, PRESENTADO POR EL GOBIERNO DE LA NACION ANTE LAS CORTES GENERALES. .... 1175

El señor Guimerá Gil expone las razones que justifican la presentación por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular de la presente Proposición no de Ley.

El señor González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida), para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo a esta iniciativa.

En el turno de Grupos no enmendantes, intervienen los señores: Lezcano Montalvo (Grupo Parlamentario Mixto); Cabrera Pérez-Camacho (Grupo Parlamentario Agrupaciones

*Independientes de Canarias); Fernández del Torco Alonso (Grupo Parlamentario CDS); y Navarro Valdivielso (Grupo Parlamentario Socialista Canario).*

*Retoma la palabra el señor proponente.*

*Interviene el señor Presidente del Gobierno.*

*Sometida a votación esta Proposición no de Ley resulta aprobada por veintiséis votos a favor y veintitrés en contra.*

Página

**COMPARECENCIA DEL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA Y ENERGIA INSTA-  
DA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SO-  
CIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR  
SOBRE LA SITUACION GENERAL DEL  
PLAN ENERGETICO DE CANARIAS Y SU  
DESARROLLO. .... 1187**

*Expone el informe objeto de la Comparecencia solicitada el señor Consejero de Industria y Energía (Fernández González).*

*En el turno de intervenciones hacen uso de la palabra los señores: Ramírez Marrero (Grupo Parlamentario Mixto); González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida); Suárez Gil (Grupo Parlamentario de Alianza Popular); Bonis Alvarez (Grupo Parlamentario CDS); y Santana Arencibia (Grupo Parlamentario Socialista Canario).*

*Por alusiones, hace uso de la palabra el señor Suárez Gil (Grupo Parlamentario de Alianza Popular).*

*El señor Consejero de Industria y Energía (Fernández González) contesta a los diferentes planteamientos expuestos por los Diputados intervinientes.*

*En relación con el punto sexto del Orden del Día, referente a las Preguntas, el señor Presidente informa a la Cámara que solamente se van a tratar la número uno, la dos y la quin- ce, por cuanto el resto han sido aplazadas re- glementariamente.*

Página

**PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO  
DON ARGELIO HERNANDEZ ORTEGA, DEL  
GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CA-  
NARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE  
REPARACIONES EN LA CARRETERA GENE-  
RAL DEL NORTE Y LA DEL ASTROFISI-  
CO, EN LA ISLA DE LA PALMA. .... 1204**

*Formula la Pregunta el señor Hernández Ortega (Grupo Parlamentario Socialista Cana- rio), a quien contesta el señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Agua (Chacón Ne- grín).*

*En réplica interviene el señor Hernández Ortega, respondiéndole, una vez más, el señor Consejero.*

Página

**PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO  
DON ANGEL ISIDRO GUIMERA GIL, DEL  
GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA PO-  
PULAR, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL  
GOBIERNO, SOBRE RECEPCION DEL PRI-  
MER MINISTRO DE GIBRALTAR EN CANA-  
RIAS. .... 1207**

*Expone la Pregunta el señor Guimerá Gil (Grupo Parlamentario de Alianza Popular), contestándole el señor Presidente del Gobierno (Fernández Martín).*

*En réplica vuelve a intervenir el señor Guimerá Gil, respondiéndole el señor Presiden- te del Gobierno.*

Página

**PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO  
DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL  
GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CA-  
NARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE  
ESCUDO DE CANARIAS UTILIZADO EN LA  
CONMEMORACION DEL 5º ANIVERSARIO  
DE LA AUTONOMIA. .... 1210**

*Hace la Pregunta el señor García Déniz (Grupo Parlamentario Socialista Canario), a quien contesta el señor Presidente del Gobier- no (Fernández Martín).*

*En réplica retoma la palabra el señor Gar- cía Déniz, respondiéndole una vez más el señor Presidente del Gobierno.*



*Se levanta la Sesión.*

\*\*\*\*\*

*Se abre la Sesión a las diez horas y diecinueve minutos.*

**EXPRESION DE CONDOLENCIA POR EL FALLECIMIENTO DEL EX DIPUTADO, EXCELENTISIMO SEÑOR DON CARLOS FRANCISCO LORENZO.**

El señor PRESIDENTE: Antes de comenzar este Pleno y su Orden del Día, deseaba dejar constancia, Señorías, del sentimiento por la desaparición del Excelentísimo señor Don Carlos Francisco Lorenzo, ex Diputado de esta Cámara legislativa que, como saben, presentó la dimisión como tal hace escasos meses, cuando se sintió definitivamente herido de muerte. Solamente asistió al primer Pleno de esta Legislatura en la que se constituyó este Parlamento actual.

Al recordarle en este Pleno inmediatamente a su fallecimiento y entierro al que asistí como Presidente de esta Cámara, le expresé a sus familiares el sentimiento de todos nosotros por su desaparición prematura. *(Pausa.)*

Descanse en paz.

**ALTERACION DEL ORDEN DEL DIA.**

El señor PRESIDENTE: Se ha recibido el siguiente escrito, con urgencia, por parte del señor Diputado del Común, Don Luis Cobiella Cuevas:

"Hallándose prevista la presentación al Parlamento de Canarias del informe del Diputado del Común sobre la gestión realizada en el año mil novecientos ochenta y siete, en la sesión del Pleno de la Cámara convocada para el próximo día quince de junio en curso, en su punto tercero, por necesidades derivadas del

ejercicio de mi cargo, intereso de V.E. que tal asunto sea tratado al comienzo de la sesión plenaria de referencia".

Yo asumo como Presidente esta solicitud y la expongo al Pleno, por si considera que puede modificarse el Orden del Día en estas condiciones.

¿Por asentimiento?

*(Pausa.)*

*(Asentimiento.)*

**INFORME DEL DIPUTADO DEL COMUN SOBRE LA GESTION REALIZADA EN EL AÑO 1987.**

Bien. Entonces, hay una modificación del Orden del Día y el primer punto que vamos a tratar va a ser el informe del Diputado del Común sobre la gestión realizada en el año mil novecientos ochenta y siete.

Tiene la palabra el señor Don Luis Cobiella Cuevas.

El señor DIPUTADO DEL COMUN (Cobiella Cuevas): Excelentísimo señor Presidente, Señorías.

Este es el preceptivo resumen oral del informe presentado ante esta Cámara en el pasado mayo, relativo a la gestión del Diputado del Común de Canarias en mil novecientos ochenta y siete.

El informe contiene dos capítulos: da cuenta, el primero, de la circunstancia "contextualizadora" de la gestión del Diputado del Común; el segundo, ofrece un resumen de quejas significativas.

Ambos capítulos, genérico el primero, el segundo restringido a la consideración de diferentes áreas, corresponden a las matizaciones con que el título cuarto de nuestra Ley preceptúa el informe: resumen de la gestión realizada, cuenta del número y tipo de quejas, de las rechazadas y sus causas y especificación de las sugerencias o recomendaciones admitidas por las Administraciones Autónoma y Local.

El primer capítulo, estructura asimismo "bimembre"; por un lado, la presentación con algunas consideraciones previas y breves, referencias al nombramiento de Adjuntos, después de cuyo punto ha sido decisiva la instauración y función normal de la Institución; instalaciones, medios y personal, Reglamento y relaciones con otras instituciones y entidades.

Por otro lado, el análisis estadístico de las reclamaciones, sobre el cual creo conveniente algún comentario.

La distribución insular de magnitudes estadísticas sigue, naturalmente, las respectivas distribuciones "poblacionales", si bien una lectura pormenorizada de cuadros y gráficos, permite detectar singularidades, de interés en todo caso, excepcionales. El número de quejas no es de por sí un índice decisivo a la hora de un diagnóstico; sí lo será relacionado con otros índices que "contextualizándolo" lo sitúen en su real significación. Esto mismo ocurre con cualquier otro factor que se considere aisladamente o al que se pretenda otorgar operatividad exclusiva.

Recibimos setecientos cinco quejas en el ochenta y siete, lo que supone un ciento sesenta y uno por ciento de aumento sobre las recibidas en el ochenta y seis. Buen número de estas últimas, las del ochenta y seis, pasaron a calificarse o tramitarse en mil novecientos ochenta y siete; en concreto, el veintidós por ciento de la cifra global que nos ocupó en el ochenta y siete, procede de mil novecientos ochenta y seis.

Este mismo concepto -la transferencia del año anterior- a nivel nacional se evalúa en un veinte por ciento. Sus Señorías pueden apreciar la exigüidad o abundancia de las reclamaciones recibidas comparando el número de las producidas cada diez mil habitantes, bien ante el Defensor del Pueblo, bien ante el Diputado del Común; media nacional, cuatro-cuarenta; en Canarias, seis-trece. Se calificó en el ochenta y siete el setenta y cuatro por ciento de las novecientas cinco quejas consideradas, y quedó por lo tanto, una cuarta parte a calificar en el ochenta y ocho.

El número de personas directa o indirectamente atendidos por la Institución está muy próximo al dos

por ciento de la población canaria.

Se ha incrementado la admisión de quejas respecto al ochenta y seis; saben Sus Señorías que la inadmisión es en algún modo correlato del grado de desconocimiento de las funciones específicas del comisionado parlamentario. En el ochenta y siete quedó inadmitido el cincuenta y cuatro por ciento de las quejas calificadas, cifra que sobrepasa la media nacional, cuarenta y cuatro por ciento.

Tenemos fundadas esperanzas en la atenuación de esta cifra, ya que un análisis de la inadmisión circunscrito no a la globalidad de las quejas sino solamente a las recibidas en el ejercicio que comentamos, en mil novecientos ochenta y siete, determina la cifra del treinta y ocho por ciento; con lo que la inadmisión producida en la Institución canaria queda, afortunadamente, por debajo de la media nacional.

Se define como situación, la pertenencia de un expediente a uno de los subconjuntos disjuntos, iniciación, trámite o archivo; estas titulaciones son suficientemente explícitas y ahorran más precisiones, que, por otro lado, tendrán Sus Señorías en el informe.

Durante el ejercicio de referencia, se archivó la mitad de los expedientes considerados; el resto, quedó en situación de iniciación o trámite. Es baja la proporción de archivos, y su aumento en el primer semestre del presente año es ligeramente positivo, pero insuficiente; la regularización de este parámetro se alcanzará con la creación en la Institución del nivel técnico, hoy inexistente. Téngase en cuenta que en menos desplazamientos del Diputado o Adjuntos y, en especial, la preparación del informe, incide en la atención cualitativa o cuantitativa de las normales tareas de tramitación.

Continúa el informe, en su análisis estadístico, considerando la distribución definida como una aplicación sobre el conjunto de las reclamaciones, según los ámbitos, materias o áreas que en general siguen pautas semejantes a las establecidas por la Administración supervisada.

En el ochenta y siete creció en trece puntos el porcentaje de reclamaciones correspondientes al ámbito

autonómico, frente a la paralela disminución respecto al ámbito estatal; y ello es índice de una positiva racionalización. Asimismo creció en nueve puntos el porcentaje de reclamaciones concerniente al Gobierno de Canarias frente a la Administración Local, y en once puntos el concerniente a Justicia. Por otra parte, tres cuartas partes de las quejas pertenece al conjunto de derechos económicos, sociales y culturales, y sólo la cuarta parte a los derechos cívicos y políticos. La relación a nivel nacional es prácticamente coincidente.

En cuanto a las áreas, en concreto, la mayor frecuencia reside en Ayuntamientos: veintiséis por ciento en Las Palmas de Gran Canaria y veinte por ciento en Santa Cruz de Tenerife; Justicia, dieciséis por ciento y veintitrés; Seguridad Social, catorce por ciento y diecisiete; Educación, dieciséis por ciento y trece. Las de menor frecuencia fueron las áreas de Turismo y Transportes, Cultura y Deportes, Economía y Comercio, Hacienda, Industria y Energía, y Agricultura y Pesca.

Ostentan, quizás, por lo menos superficial importancia o inmediata, los parámetros que intervienen en la duración del expediente, y que en nuestro caso denominamos tiempo de trámite y tiempo de respuesta. El tiempo de trámite es el transcurrido desde la entrada de la queja hasta la decisión de archivo de su expediente; el tiempo de trámite medio para el conjunto de las quejas consideradas en el ochenta y siete es de seis meses, cifra del mismo orden que la del Defensor del Pueblo en años iniciales. Hemos hecho un esfuerzo para acortar este plazo; y respecto a las reclamaciones recibidas sólo en mil novecientos ochenta y siete hemos conseguido reducir el tiempo medio de trámite a tres meses y medio. El tiempo de respuesta se define como el transcurrido entre la solicitud de informe a la Administración y la llegada de la correspondiente respuesta a la Institución. Tenemos la satisfacción de considerar excepcionales los casos de ausencia o grave tardanza de respuesta. Tal excepcionalidad es la que motiva la enumeración que aquí hago de dichos casos en vez de relacionar la abundante muestra positiva respecto a la correspondencia de la Administración.

Consejería de Educación: dos casos con un tiempo de respuesta de ocho meses, tres de cuatro meses, dos de tres y dos de dos meses.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Agua: un caso con un tiempo de respuesta de siete meses, dos de cinco meses, uno de cuatro y dos de tres meses.

Consejería de Agricultura: un caso con un tiempo de respuesta de cinco meses.

Consta en el análisis estadístico la incidencia sociológica del reclamante, evaluada con limitaciones que en próximos ejercicios esperamos vencer; se trata de índices relativos al sexo, estado civil, edad, situación laboral, situación económica, conciencia de derechos y praxis de libertades de nuestros reclamantes.

La generosa paciencia de Sus Señorías podrá discernir tendencias sobre estos parámetros en la lectura del informe. Mi deber de resumir con cifras medias, me obliga a describir un tipo de persona -lo que nunca llamaría "retrato robot", sino, todo lo más, ejemplo de un reclamante medio. Se trata de un varón, que procede de Las Palmas de Gran Canaria, casado, adulto, con trabajo habitual de bajo rendimiento, económicamente débil, con conciencia rudimentaria o, en algún modo, alienada respecto a sus derechos, y con insuficiente praxis de sus libertades por temor o por inercia. Concluye el análisis estadístico con referencias al lugar donde vive el reclamante.

Incluyendo en el conjunto de las capitales insulares, Telde, La Laguna, Puerto de la Cruz y los Llanos de Aridane, podemos considerar tres cuartas partes del reclamante procedente del sector urbano, y un veintiséis por ciento rural. Estas cifras, a nivel nacional, son respectivamente setenta y cinco y veinticinco por ciento; prácticamente, coincidentes con las nuestras.

Se incluye una ponderación de relaciones e intermediación con el reclamante, y dentro de la variedad de las mismas el número de visitas, llamadas, escritos entrados y salidos, en todos estos parámetros, nos situamos en/o por encima, del nivel nacional. Una vez alcanzados los medios suficientes promoveremos, esa es nuestra intención, la pública definición de la estructura y funcionamiento de la Institución para potenciar su conocimiento y acceso por parte de los ciudadanos de la Comunidad Autónoma.

El segundo y último capítulo del informe conside-

ra, con "ejemplificación", que estimamos suficientes las actuaciones de la Institución en la tramitación de los expedientes de queja. El capítulo se estructura por áreas, al principio de las cuales figura, normalmente, una consideración general; la descripción de reclamaciones de diversa índole se hace, naturalmente, de una manera sucinta.

Hemos creído de interés, sin embargo, incluir la transcripción literal de algunos de nuestros escritos y recomendaciones a la Administración; cada caso se concluye con la explicitación del resultado que hubiere a la fecha del informe y con la relación de situaciones morosas. Cuidaremos en adelante el ejercicio de la facultad inspectora, directa y personal, de la Institución de oficio o a instancia de parte de los organismos de la Administración Autónoma o asimilados, mediante la comparecencia y comprobación de los expedientes, decisiones y actos administrativos. En este resumen oral sólo aludiremos a una parte de las áreas ejemplificadas en el informe, para no abusar de la paciencia de Sus Señorías, y en la seguridad de que en todo caso la omisión de cualquier detalle podrá subsanarse a solicitud de Sus Señorías.

La problemática del área de Presidencia puede clasificarse en tres apartados, muy brevemente: el relativo a prestaciones sociales, el relativo a reconocimiento de haberes y retribuciones o clasificaciones administrativas, y el relativo al acatamiento de los principios de mérito y capacidad para el acceso a la Función Pública.

Sobre la anterior clasificación de injustos se proyecta el uso -en ocasiones abuso- del silencio administrativo; séame permitido extrapolar a este respecto, ya que se trata de un trámite perfeccionado en mil novecientos ochenta y ocho, mi satisfacción por la respuesta de la Administración a una recomendación de la Institución sobre el silencio administrativo por parte de la mayoría de los Excelentísimos señores Consejeros, y en especial por parte del Excelentísimo señor Consejero de la Presidencia, respuesta que tendrá cabal comentario en el informe correspondiente a mil novecientos ochenta y ocho.

En el área de Educación se han formulado graves y numerosas reclamaciones en relación con la enseñanza en general y con las dificultades en materia de esco-

larización Preescolar y Media profesional, en particular.

Buena parte de nuestras recomendaciones han llamado a afrontar con eficacia las necesidades de profesorado y medios materiales de que adolece la Comunidad Autónoma, singularmente por el hecho insular y su diversa orografía. Hemos canalizado las demandas de plena escolarización actualmente deficiente; hemos tramitado casos de centros educativos, fundamentalmente, a nivel preescolar, sin las suficientes dotaciones básicas, tales como edificios inadecuados para sus fines, con ausencia de material didáctico, medios audiovisuales, etcétera.

Las quejas respecto al alumnado se han caracterizado por la delación en las formas de acceso a la enseñanza en general, y singularmente en los sistemas de becas y ayudas al estudio, en los que se hace necesaria la máxima información sobre tramitación de las solicitudes, así como la conveniencia de estables calendarios de resolución.

Otra serie de irregularidades denunciadas ante esta Institución, alude a la infradotación de los estudios de Formación Profesional y a la ausencia de correlación entre sus respectivas profesiones y la demanda actual de empleo. Se cuestiona en general la igualdad en la Educación.

Las estadísticas sociológicas registradas en centros educativos revelan una irregular extracción geográfica social y económica del sector estudiantil. Es necesario un mayor ajuste a las necesidades de los lugares y sectores de la geografía y demografía canaria con mayor demanda social de estudios.

Los problemas de transporte escolar no han sido ajenos a la problemática propia de este área en cuanto influyen en el absentismo escolar. La alteración del principio de gratuidad de la enseñanza reconocido en el artículo veintisiete de la Constitución, por la conducta irregular fundamentalmente de centros concertados, ha sido objeto de diversas investigaciones por parte de la Institución.

Otro importante número de quejas ha sido formulado por los propios docentes en relación con la pro-

blemática de las oposiciones y concursos; situaciones administrativas, en general reivindicativas, que han exigido hacer llegar a la Administración puntos de reflexión sobre la materia aludida, tales como la incorporación o asimilación a los efectos retributivos del personal no docente de la Administración estatal con los funcionarios de la Administración Autónoma, o mediar la Consejería de Educación, y antes también el colectivo de profesores de EGB a instancia de estos últimos, con el fin de solucionar la paralización que la enseñanza en nuestra Comunidad padeció durante varias semanas por el problema conocido de la jornada continua. También en este caso me permito extrapolar el feliz resultado de nuestra mediación, para testimoniar públicamente mi reconocimiento a la actitud de diálogo, generosidad y paciencia de ambas partes.

En el área de Sanidad, Trabajo y Seguridad Social, conviene resaltar que, pese a las transferencias otorgadas en materia sanitaria a la Comunidad Autónoma de Canarias y al esfuerzo de los Cabildos en el sostenimiento de hospitales generales, armonizando la actuación estatal con la dependiente de órganos administrativos insulares, dicha actuación responde en líneas generales a una política sanitaria de tipo centralizado, en cuanto un importante porcentaje de la asistencia sanitaria se lleva a efecto por órganos, centros y servicios de la Administración estatal; lo que dificulta, en primer término, el óptimo nivel de protección de la salud de la población residente en Canarias, y, en segundo término, la eventual investigación directa de esta Institución en los problemas generales planteados por los ciudadanos.

La oportuna planificación sanitaria exige la creación o potenciación de centros asistenciales, con especial atención en las islas de La Gomera, El Hierro, Lanzarote y Fuerteventura, con recursos para satisfacer las reclamaciones por deficiencias sanitarias, largas listas de espera, insuficiencia de opciones terapéuticas especializadas que permitan el adecuado tratamiento en el marco geográfico de nuestra Comunidad Autónoma, eludiendo así los traslados insulares o extrainsulares que gravan las economías de los familiares del paciente, todo lo cual estorba la recta aplicación de los derechos fundamentales que reconoce el artículo cuarenta y tres de la Constitución.

Subyace en la raíz de cuanto digo, la necesidad de potenciar el proceso de asunción de facultades en materia sanitaria, atendiendo primordialmente al servicio público que constituye la Sanidad, cuya dimensión económica es tan real como instrumental.

Respecto a las quejas en materia de Seguridad Social y ante la componente de su dependencia central, el Diputado del Común se ha limitado generalmente al asesoramiento y a dotar de inmediatez a las reclamaciones de los ciudadanos. Las denuncias referidas a Servicios Sociales ponen de relieve la necesidad de adoptar medidas que garanticen la debida atención a la infancia, tercera edad, toxicómanos, y muy especialmente todo tipo y grado de minusvalidez atendiendo su independencia e incorporación al trabajo.

En el área de Obras Públicas, Vivienda y Aguas destacan las reclamaciones sobre el acceso a viviendas de promoción pública, cuya oferta es limitada en nuestra Comunidad Autónoma, son frecuentes los casos de carencia de viviendas dignas y en condiciones de salubridad e higiene. A esto se añade el largo proceso de espera en la resolución de los adjudicatarios de las viviendas de promoción pública, cuya duración oscila en ocasiones de uno a tres años; unido a la dificultad de algunos interesados para cumplimentar sus solicitudes, lo que ocasiona que personas con necesidades acreditadas se vean desplazadas por otras de menor urgencia. Cabe, en fin, considerar la conveniencia de ejercitar ante los tribunales la acción pública en los casos que proceda, en particular para exigir la observancia por parte de las Corporaciones Locales de la legislación urbanística conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y cinco de la vigente Ley sobre Régimen del suelo y ordenación urbana, y todo ello con especial atención a la protección del medio ambiente, espacios naturales y bienes históricos.

Justicia. En este área las denuncias suman un elevado número, y en buena parte se refieren a la dilación en la tramitación de procesos judiciales. Destacan, en este sentido, las situaciones inicuas, que acontecen por el excesivo transcurso del tiempo entre el suceso matriz y la decisión del Órgano Judicial.

Aunque no es de nuestra competencia, sí es de nuestra prudencia la enumeración de una serie de vías

de solución, que aparte de ser coordinadamente consideradas en las próximas "Jornadas de Trabajo de Ombudsman", se incluyen en el informe que estamos resumiendo y el cual remitimos una vez más a Sus Señorías.

Como efecto de la investigación del Ministerio Fiscal, a petición del Diputado del Común, han sido frecuentes los casos en que los jueces adoptan medidas de inicio continuación o desarrollo de procesos aparentemente paralizados. Es para mí un gratísimo deber confirmar lo que en circunstancias similares manifesté aquí el pasado año con ocasión de presentar el informe del ochenta y seis, me refiero al esmero y la diligencia de las respuestas de las Fiscalías, de las Audiencias Territoriales y Provinciales de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

No debo terminar este comentario general, sin referirme a la irregular situación penitenciaria preventiva de Canarias, que acude a esta Institución con frecuencia creciente, en demanda de soluciones respecto de la incertidumbre en orden al tiempo que aún habrá de transcurrir para que la Administración de Justicia pueda dilucidar sobre su pretendida responsabilidad.

Importa, finalmente, la determinación y concreción del Diputado del Común en relación con el futuro Tribunal Superior de Justicia de Canarias y con el Ministerio Fiscal.

Concluimos en armonía con todo lo dicho, y nos atrevemos a suponer que también en armonía con los Administradores de la Justicia en Canarias, exhortando a la modificación de las normas procesales sustantivas, como instrumento de eludir las excesivas dilaciones en los trámites de los procesos judiciales, sin perjuicio de las correcciones que establezca la futura Ley de Planta y Demarcación Judicial; y, más cerca de nuestra circunstancia, a la creación de nuevos Partidos Judiciales particularmente en los centros turísticos, donde correlacionadamente aumentan litigios y población flotante.

En el área de Ayuntamientos hemos recibido reclamaciones de muy diversa índole: carencia de alumbrado, suministro de agua, red de saneamiento, actividades urbanísticas, clandestinidad de obras, etcétera. Puede observarse una creciente colaboración de la Administración Municipal, destacable en el caso de los

Ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife. Sin embargo, estamos obligados a transcribir, como lo hacemos en el informe, la relación de administraciones morosas en la actualidad, lo que hace inevitable la extrapolación de plazos de mil novecientos ochenta y ocho.

Menos numerosas son las reclamaciones pertenecientes al área de Cabildos, sobre un variado repertorio de temas, que Sus Señorías pueden conocer si quiera por vía de muestra en el informe que resumimos, y en el que transcribimos, aparte de otras reseñas, la recomendación formulada al Centro Psiquiátrico de Santa Cruz de Tenerife.

Concluye el segundo capítulo del informe con un breve ejemplario de reclamaciones del área de Hacienda y del ámbito estatal, del que señalo una mediación por la Institución en caso de objeción de conciencia, merced a la cual se reorientaron los trámites según solicitaban los reclamantes.

En el final de este informe, perdón, en el final de este resumen del informe, así como también en el final del informe de referencia, pido a Sus Señorías la gracia de añadir mi personal visión panorámica sobre la gestión de la Institución en el ochenta y siete. Se trata del añadido menos necesario, lo sé, y, consecuentemente, de la atención más gratuita de Sus Señorías, que induce la más profunda de mis gratitudes; tal vez sólo en este momento cobra sentido el calificativo que acompaña a la misión encomendada por la Cámara, alto comisionado; alto, para alcanzar el dominio de la dilatada gestión con suficiente perspectiva. Desde esta virtual altura, y con ánimo de síntesis cordial, miro el paisaje sin quebrar la entreverada unidad, donde diferencio dos lugares: la Administración y el reclamante.

Presentes o ausentes en este momento las personas que constituyen la Administración, quisiera inscribir estas palabras finales en el modo más directo posible, en la seguridad de que lo directo, cuando la honestidad define, es necesariamente cordial. Hay dos pares, que como cualquier pareja no tienen asegurada la perpetua avenencia: estructura-eficacia, centralización-inmediación, llamados a positiva complementariedad, padecen a veces negativa incompatibilidad. Sucede en ocasiones que el par estructura-eficacia, no se conjuga

en simbiosis vitalizante y deviene dipolar, se enfrentan, entonces, sus elementos de modo que la eficacia reñida con una desmedida devoción por la estructura disminuye o se desvanece en perjuicio de los intereses generales. Os hemos exhortados, excelentísimos señores administradores, en tales ocasiones, a la consideración de una jerarquía de valores, según la cual el servicio de aquellos intereses generales prime sobre la idolatría de la estructura orgánica y la relativice de acuerdo con su razonable carácter instrumental en bien del administrado. Ha sido positiva, en general, la respuesta de la Administración, mas no en el grado que nos libre del presente deber de resaltar actitudes negativas, aún existentes, en cuanto la eficacia cede a la aplicación unidimensional de leyes, reglamentos, organigramas e incluso meros usos que sólo la rutina legitima.

Ocurre también, en ocasiones, que el binomio centralización-inmediación sobreviene asimismo dipolo; y ocurre cuando la centralización concentra poderes, instrumentos y medios, la deseable intermediación favorable al interés general queda entonces vana y prácticamente desaparece. Por subsiguiente secuencia, el administrado resalta, en este caso, los tintes de una administrador impenetrable, cuya lejanía cuadra en cualquier situación menos en la de servicio. Nuestras sugerencias a la Administración en tales situaciones, se han basado en la deseable desconcentración coordinada de facultades, poderes, instrumentos, medios, cuya máxima productividad depende precisamente de la coordinación del centralizante. Hemos tratado, en este sentido, de salvar o recuperar la intermediación, más no tanto la nuestra, que esa es ya supuesta y gratificadamente fácil, nos referimos al acercamiento administrador-administrado, intentando que éste se dirija directamente a aquél, y que aquél responda a éste directamente. Hemos constatado la disminución, la notable disminución de tales situaciones de incomunicación, mas tampoco en grado que excuse nuestro deber de dar cuenta de ellas.

Y en el paisaje que despido desde la atardeciente altura, miro, finalmente, al reclamante; finalmente, porque él constituye el fin último y, por tanto, primero de la Institución. A ella llegó con una mezcla de recelo y esperanza para expresar una doble reclamación, reclama conscientemente contra un injusto concreto, y reclama inconsciente del desoimiento, la lejanía, la im-

penetrabilidad de la Administración.

La solución del injusto concreto es más urgente, la inconsciente herida del desoído, más dolorosa.

Cree, quiere creer ese reclamante, que el Diputado del Común, a quien a veces se llama Defensor del Pueblo con equívoco y tristeza -sí, tristeza, la tristeza de quien consiste esencialmente en algo que tiene que ser defendido-, cree el reclamante que el Diputado del Común es todopoderoso y concentra en él todo el poder del señor, el válido, el cacique, el ungido por la amistad de alta y extraña instancia, y esto lo hace, Señorías, porque a veces el reclamante sólo porta el menguado valor eterno de la abdicación, como si sólo para ello hubiese sido educado siglo a siglo, y pretende constituirnos en vicarios de su integridad personal; se entiende, entonces, que el reclamante sufra, de entrada, inesperada decepción cuando le impedimos abdicar y le informamos de nuestra real función, y de su real derecho e intransferible obligación de dirigirse directamente contestados por ella, porque a fin de cuentas él, el reclamante, junto al resto de sus iguales están llamados a ser los autores de sus leyes, no los sujetos a la ley, sino los sujetos de la ley "autónomos".

Nuestro cuidado se objetiva en la Administración, cuyos virtuales injustos intentamos evitar o remediar; pero nuestro radical cuidado pretende objetivarse más bien en el administrado por nuestra Comunidad Autónoma, con intención de que ésta se verifique; la autonomía no se perfecciona mientras los ciudadanos no la encarnen y practiquen de modo personal. En este sentido, creo, que el último fin de nuestra estructura administrativa, más que la Comunidad Autónoma de Canarias, es la comunidad de canarios autónomos. Crean Sus Señorías que el reclamante no se afecta por iniciar constatación de que el Diputado del Común no le suplanta, sino que más bien lo estimula a valerse de sí mismo en relación directa con la Administración. Le afecta, sí, la actitud favorable o desfavorable de la Administración, y ello lo atezará o será nueva cicatriz en el ser en que consiste; pero en más profundo y difuso nivel del reclamante, en quien hemos intentado despertar conciencia de derechos y estimular praxis directa de sus libertades, se encarna para siempre la positiva experiencia de haber sido sujeto eficaz, "autónomo", en su relación directa o indirecta con la Administración, y

ello constituirá -tenemos pruebas, tenemos muchas pruebas- definitivo parámetro potenciador de su dignidad personal para cuya tutela nos comisionó la Cámara.

Gracias, señor Presidente, gracias Señorías, por óirme y en especial por permitir comunicarles esta panorámica desde la transitoria altura de la que ahora desciendo.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Se abre un turno para los Grupos Parlamentarios que quieran intervenir.

¿El Grupo Mixto?

Señor Lezcano.

El señor LEZCANO MONTALVO (*Desde su escaño*): No pienso hacer otra cosa sino un saludo, no sólo cordial, sino impresionado, sobrecogido casi, a este abogado del pueblo que, mientras todos los demás Diputados, realmente, no seamos auténticamente Diputados del Común, Diputados del pueblo, seguirá siendo una figura señera y una figura única.

Creo que en alguna parte está prescrito que este tipo de informe sea publicado; yo no he leído el informe, no lo he tenido delante todavía y acabo de enterarme de su contenido por el resumen oral que acabamos de oír. Realmente, yo creo que la calidad excepcional del informante, el apego y la adhesión auténtica y sinceridad con que se ha entregado a su trabajo, merecería una publicación, no por la satisfacción personal de su autoría, sino porque, realmente, pocas cosas pueden ser tan útiles como recibir un informe del auténtico confidente de la injusticia colectiva, el auténtico resonador de las angustias y de las injusticias que, queramos o no, están sometiendo a nuestro pueblo como a todos los pueblos del mundo.

Es ya inquietante el principio de una estadística de la que he tomado unas apresuradas notas, el saber que superamos la media nacional en quejas que, realmente, superamos, quizá también, en tiempo de trami-

tación; seis meses, que es una cantidad de tiempo terrible, realmente largo cuando se espera una solución urgente; también superamos la media nacional de inadmisiones de quejas; todo esto son reproches, pero reproches basados, exclusivamente en la experiencia, que nos llegan de rechazo antes, incluso, de haber llegado a este repaso inquietante tema por tema, Consejería por Consejería, que, realmente, pone en relieve nuestras deficiencias con un afán verdaderamente constructivo como un censor de quejas, como un abogado bondadoso pero riguroso de acusaciones de las imperfecciones de la Administración, que yo creo que realmente si la soberanía popular no es sólo una bella frase, creo que es muy importante que tengamos en cuenta este informe, que lo publiquemos; que lo publiquemos como muestra de humildad ante los propios quejosos, y también como gesto para perfeccionar nuestra imperfecta gestión administrativa.

Felicitemos, no al Abogado del pueblo, no a sus Adjuntos, no porque no se lo merezcan, sino que realmente creo que a quien debe corresponder la más calorosa felicitación es al pueblo de Gran Canaria, al pueblo de Tenerife, al pueblo de las siete islas por tener este tipo de defensor cercano, y, al mismo tiempo, como dice él, desde una altitud transitoria y de una altitud eficaz; felicitaciones a nuestro pueblo, y felicitaciones también a nosotros mismos, porque creo que tenemos en esta Abogado del Común, en este Diputado, una fuente de perfección que no debemos desaprovechar.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Izquierda Canaria Unida.

El señor GÓNZALEZ VIEITEZ (*Desde su escaño*): Buenos días a todos.

Un comentario breve a las reflexiones y la síntesis de la información que nos ha hecho el Diputado del Común, y un comentario que cree estar lejos de los que pueden ser una nota protocolaria de recepción, sino que quiere estar a modo de reconocimiento por parte de nuestro Grupo Parlamentario, y estoy convencido que de todos, de lo que significa una actuación que yo creo que ha sido ejemplar, y lo digo, insisto, siendo pro-



fundamente consciente de lo que la expresión indica; cuando los que estábamos enredados en temas políticos a la hora de configurarse el Estatuto de Autonomía introdujimos la figura del Defensor del Pueblo, y le dimos el nombre tradicional que en la isla de La Palma sus antiguos Defensores del Común habían optado por la titulación de Diputado del Común, yo creo que acertamos rotundamente.

Ahora, a toro pasado, cuando hace seis años que el Estatuto de Autonomía está en vigor, comenzamos a comprobar dónde acertamos entonces y dónde cometimos errores entonces. Yo creo que en este sentido la figura y la actuación del Diputado del Común es una institución en la que acertamos, a nuestro juicio, de un modo evidente. Y digo esto porque, desde la perspectiva de la sociedad, hay, en este momento, por lo que ha explicado el Diputado, dos tipos de... o dos perspectivas de acercarse: Una, a alguien que de forma de la antigua beneficencia, dé reparo y dé amparo; pero hay otra, que es aquella que da conciencia de los derechos de los ciudadanos. Yo creo que fundamentalmente, en esta segunda dimensión, el pasar de la antigua beneficencia y del amparo y del reparo a lo que es la conciencia legítima de los derechos de todos los ciudadanos, es donde está el salto importante que esta Institución del Diputado del Común ha comenzado a hacer.

Yo sí quiero traer aquí, porque es algo que realmente regocija a quien está trabajando en muchas ocasiones en solitario detrás de un montón de papeles, es que cuando yo hablo, en algunas ocasiones yo he hablado de la figura del Diputado del Común y de sus Adjuntos, me han dicho: ¡Ah, sí!, los que hacen de abogados de los pobres; yo creo que eso es el mejor mérito que ustedes pueden tener aquí, sobre todo si son capaces de organizar conciencia civil, conciencia ciudadana, y en esa dirección y en esa perspectiva que ustedes han elegido ya, nosotros les animamos a continuar respetuosamente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Por Alianza Popular?

El señor GUIMERA GIL (*Desde su escaño*): Señor Presidente, señores Diputados, señor Diputado del Común.

Mi Grupo, como no podía ser menos, se suma, naturalmente, a lo manifestado con anterioridad por los dos Portavoces. Es decir, nosotros nos congratulamos del informe que en la mañana de hoy ha hecho el Diputado del Común, entendemos que su labor es una labor extremadamente meritoria, significa, entre otras cosas, nada más y nada menos que algo importante, el acercamiento a todos los ciudadanos canarios, a los problemas que día a día tienen esos ciudadanos que muchas veces, y hasta hace poco, desconfiaban de sus legítimos representantes; poco a poco ven con cierta alegría y mayor confianza que los problemas son humanamente atendidos por un hombre, por un equipo de personas que hoy se llama o se conoce como el Diputado del Común.

Pues bien, señor Diputado del Común, el aumento de la confianza de los ciudadanos de Canarias en su persona, en su Institución, en el equipo de trabajo que con usted día a día sigue esos problemas con la gran dimensión humana que muchas veces tiene, es lo que anima a mi Grupo, al Grupo de Alianza Popular, a desear conjuntamente -supongo el resto de la Cámara- que usted emprenda o continúe emprendiendo esa labor, que usted sepa que toda la sociedad canaria le respalda a pesar de que muchas veces las limitaciones..., y no sólo de índole económico, sino incluso limitaciones que llevan a cabo o que tiene usted en el aspecto laboral, en el aspecto intelectual de personas que en definitiva pudieran ayudarle mayor y mejor en su tarea; a pesar de conocer esas limitaciones sepa usted que cuenta con ese ánimo, ese ánimo oculto, pero siempre cierto y verdadero de todos los ciudadanos de Canarias, y contará, por supuesto, incondicionalmente con el apoyo de mi Grupo.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Agrupaciones Independientes de Canarias.

Señor Cabrera.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente, Señorías.

Señor Diputado del común, señores Adjuntos.

Simplemente unas palabras en nombre de las Agrupaciones Independientes de Canarias, para alabar, profundamente emocionados, además, por el contenido del informe, la labor desinteresada y entregada que ha puesto de manifiesto en esta Cámara, y que podemos leer más profundamente en ese informe, durante el año ochenta y siete, Don Luis Cobiella Cuevas.

Realmente, es una labor, además, de equipo porque poco podría hacer, o por lo menos mucho menos, el Diputado del Común, si no tuviera la ayuda de los dos Adjuntos que están con nosotros y del equipo que el Parlamento de Canarias puso a su disposición. La figura del Diputado del Común no puede dejar de ser alabada por las Agrupaciones Independientes de Canarias, sobre todo teniendo en cuenta la singular, el singular protagonismo que en la historia administrativa de nuestro pueblo tuvieron los índicos personeros y los Diputados del Común.

En esta labor, en este trabajo, a desarrollar en el futuro, contarán obviamente con todo nuestro apoyo, y estén convencidos de que en esta apasionante labor contarán también, desde el pasado, con la simpatía y con la sonrisa de orgullo de esos antecesores que fueron: Dionisio Daly, Lucas Esquier y Pérez de Brito.

Sin más, y sabiendo que pueden contar siempre con el máximo de nuestro reconocimiento, señor Diputado del Común, le deseo los mayores éxitos en el futuro.

El señor PRESIDENTE: Por el CDS.

El señor Fernández del Torco.

El señor FERNANDEZ DEL TORCO ALONSO: Señorías, Excelentísimo Señor.

En nombre del CDS he de mostrar la satisfacción al informe oral y escrito que ha presentado ante esta Cámara en el día de hoy, porque nos permite observar en él un doble planteamiento.

Un planteamiento que expresa una actividad y en el que igualmente nos demuestra la necesidad de ciertas carencias y solicita el que puedan ser atendidos, so-

bre criterios tales como hacía en su anterior informe, de la previsión de posibles quejas y su aumento cuantitativo en un noventa y ocho por ciento en mil novecientos ochenta y siete. De continuar con esas previsiones, obviamente, podemos llegar a un planteamiento equivalente y que quizás, como usted apunta, sería necesario empezar a pensar en un fortalecimiento a través de un grupo de asesores que pudieran coadyuvar en su labor con sus dos Adjuntos.

Pero, igualmente, su informe tiene algo que a mí me ha, verdaderamente se lo digo, me ha impresionado -se lo decía ayer-; tiene claridad y precisión en la exposición, con un gran rigor técnico; con un gran rigor técnico que nos ha permitido, a mi Grupo al menos, el poder observar cómo su incidencia dentro del ámbito administrativo y dentro del ámbito de la Administración General, ante cualquier tipo de petición, ante cualquier tipo de reclamación, en cuanto postula un interés, permitía aquel viejo aforismo de los tres prismas, en que usted sólo puede quedar o satisfacer su labor en el segundo; que hay que tener razón, que hay que saberla pedir, y luego que te la den. La labor del Diputado del Común queda, obviamente, en el campo de saberla pedir, y se puede obtener ese resultado positivo en cuanto al número de expedientes resueltos que inciden aproximadamente sobre un noventa y siete por ciento de las peticiones. Y quizás... y yo esperaba que la Comunidad Autónoma Canaria no entrase dentro de la tónica general en cuanto al ámbito de la deficiencia de la Administración, como es el caso de la Administración de Justicia, en la que podemos observar un número de quejas, equiparables en las dos Provincias y que exceden de casi ciento setenta y siete quejas al respecto.

Nos ha planteado, igualmente, en la mañana de hoy, y era un tema que yo tenía ciertas dudas, si dentro de esas quejas de la Administración de Justicia en las que somos conscientes de que no tenemos competencias conforme al Estatuto, pero que no podemos olvidar que, al menos, en cuanto al ámbito de la Administración colaboradora y conforme a la Ley Orgánica del Poder Judicial, se podría empezar a plantear -y así decía el Presidente del Gobierno en su Discurso de Investidura- un planteamiento de posible negociación en el futuro que nos lo permita solventar en este aspecto.

Usted hablaba del ámbito penitenciario, el ámbito penitenciario, que usted lo reduce, en sus quejas, exclusivamente a los preventivos. Yo creo que esto hay que extenderlo, igualmente, al ámbito del penado, que es quizás donde se vea más abandonado y tenga que acudir, como decía algún Portavoz, a ese abogado del pueblo, que no es el abogado del turno de oficio, pero que puede tutelar plenamente sus intereses.

Por eso es por lo que mi Grupo Parlamentario muestra la satisfacción, si bien le alienta en la lucha de este trabajo, y le muestra su apoyo incondicional a esas peticiones que usted esboza y que quizás puedan verse satisfechas en periodos próximos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista Canario.

El señor **CRUZ HERNANDEZ**: Señor Presidente, Señorías, señor Diputado del Común, señores Adjuntos.

Permítanme, antes de entrar en este punto del Orden del Día, que en esta mi primera intervención en esta tribuna ante ustedes, les salude atentamente y me ponga a su disposición para todo lo que consideren conveniente.

Entrando en el punto que nos trae hoy aquí, siempre es grato en cualquier Parlamento que la figura del Defensor del Pueblo o similares comparezcan para rendir gestión; y es por ello un gran día, creemos, para el Parlamento canario y para nuestra Comunidad, que por segunda vez el Diputado del Común comparezca para informar como alto comisionado de este Parlamento para la defensa de los ciudadanos en sus derechos y libertades públicas y como supervisor de las actividades de la Administración en nuestra Comunidad Autónoma.

Entrando en el informe, es de destacar el trabajo de difusión de las funciones de la Institución en la Provincia de Las Palmas, y abogando para que dicha experiencia se lleve a cabo en todas las islas de manera que la generalidad de los canarios conozca sus funciones y así las puedan utilizar mucho mejor; debiendo incidir,

esa información, en los sectores más desfavorecidos y en colectivos no muy interesados hasta ahora pero que tienen graves problemas, como es la juventud.

Analizando las reclamaciones, me preocupa el grupo de personas que después de dirigirse al Diputado del Común desistieron de sus reclamaciones con posterioridad; por lo que me gustaría que se reflejara alguna luz sobre las posibles causas de tal conducta.

Asimismo, debo agradecer los esfuerzos del Diputado del Común y de sus Adjuntos en la reducción progresiva del tiempo empleado en el trámite de las quejas planteadas, exhortándolos a su vez a que sigan en esta vía, lo que redundará en beneficio de los administrados y en un cada vez mayor prestigio de la Institución que altamente representa. Sin embargo, no puedo mostrar mi agradecimiento ni el de mi Grupo en la fase o tiempo de respuesta o resolución de las quejas planteadas, y no por culpa del señor Diputado del Común, sino por el incumplimiento por parte de las Administraciones Públicas del artículo veinte de la Ley uno barra ochenta y cinco, que fija en quince días el tiempo que la Administración tiene para remitir el informe que proceda. Es por ello que desde esta tribuna insto a todas las Administraciones Públicas a que traten de cumplir escrupulosamente con el artículo citado. En este sentido, debo referirme principalmente al área de Educación y de Obras Públicas del Gobierno de Canarias, y a algunos Ayuntamientos concretamente.

Igualmente me impacta y preocupa, que si bien el ochenta y dos por ciento de las reclamaciones vienen de sectores económicamente débiles, no se correlacione con los sectores más desprotegidos secularmente, como son los jubilados, trabajadores eventuales y estudiantes; es decir, tercera edad y jóvenes, principalmente. Por lo que, relacionando esto con las circunstancias de que la mayoría de los reclamantes tienen una conciencia y práctica de sus derechos y libertades públicas rudimentarias y en un cierto temor, asimismo, a la utilización de estos derechos, me lleva a exhortar, como decía, al señor Diputado del Común y a sus Adjuntos, a ampliar la experiencia antes reseñada del Adjunto del Diputado del Común en la Provincia de Las Palmas, de difusión de la Institución; sobre todo, esa difusión en las islas de La Palma y La Gomera, que representan con bastante características estas "disfuncionalidades".

Igualmente, debo agradecer, y así lo han hecho algunos reclamantes expresamente, el esfuerzo realizado en mantener unos personales relaciones y la intermediación con los reclamantes en la resolución de los problemas planteados por el señor Cobiella y sus Adjuntos.

Quiero destacar una denuncia, o constatación del hecho, del abuso reiterado, y como actuación generalizada, del silencio administrativo por parte de la Administración que, como expresa el señor Diputado del Común en su informe, aumenta la sensación de inseguridad en los administrados respecto a la Administración, y desconfianza en la actuación administrativa en resolver o solucionar los problemas de la sociedad canaria. Es por ello, que apoyamos sin reserva las advertencias de los efectos perniciosos de esta actuación por omisión de la Administración, y asimismo apoyamos las recomendaciones realizadas por el Diputado del Común para su solución. Y aplaudiremos cualquier medida administrativa tendente a ella.

Igualmente, debemos destacar las deficiencias detectadas en el área de Educación, sobre todo, en la falta de profesorado y de medios materiales con la necesidad de instrumentar unos mejores mecanismos de información en la tramitación de las solicitudes en cuanto al acceso a las enseñanzas y la política de becas. Es por ello, que apoyaremos cualquier medida administrativa o mecanismo que haga posible el acceso de todos los ciudadanos de Canarias y de todas y cada una de las islas a este derecho fundamental de la Educación con criterios de igualdad.

Es de agradecer en esta área la intervención de la Institución que el señor Cobiella representa, el Diputado del Común, en la solución de la paralización de la enseñanza de EGB como consecuencia del problema de la jornada continuada.

A su vez, es necesario mostrar nuestra cierta disconformidad por el hecho de que en la relación de Administraciones morosas, en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes figure con el noventa por ciento de los casos la Dirección General de Personal, por lo que solicitamos que por el organismo competente del Gobierno de Canarias y por el señor Consejero se resuelva

esta situación rápidamente.

En el área de Sanidad, Trabajo y Seguridad Social, destacar la celeridad y el elevado grado de resolución de los temas de Seguridad Social planteados, cuestiones y problemas que tienen una especial incidencia e importancia en nuestro pueblo.

En el área de Vivienda, constatar el grave problema existente en Canarias en esta materia y resaltar, prestando especial apoyo a la sugerencia del señor Diputado del Común, de la necesidad de que en el proceso de solicitud de adjudicación de viviendas de promoción pública, participen asistentes sociales, los cuales, por las características propias de su trabajo, están más cerca de la realidad de cada ciudadano.

Asimismo, hacer constar en esta materia mi disconformidad, como antes hice con Educación, con la Dirección General de Viviendas, en que figura con el cien por cien de los casos de morosidad de la Administración referente al área de Obras Públicas.

En el área de Justicia, congratularme con la colaboración, como asimismo no podía ser menos, de la fiscalía de la Audiencia Territorial de Las Palmas y las provinciales de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife, en las muchas reclamaciones planteadas por la sociedad canaria en esta materia de Justicia.

Igualmente, manifestar la preocupación de mi Grupo por la situación en las cárceles canarias, sobre todo en la... (*Ininteligible.*) del artículo veinticuatro de la Constitución, en cuanto a la necesidad y el derecho de los ciudadanos a un proceso sin dilaciones.

Apoyar las sugerencias del Diputado del Común en cuanto a necesidades de la población reclusa que pueden ser resultas por nuestra Comunidad Autónoma, y en especial por el Gobierno canario, el cual esperamos que haya tomado buena nota de estas sugerencias.

Respecto a las reclamaciones y a las relaciones del Diputado del Común con los Ayuntamientos, resaltar la cantidad de Ayuntamientos que no cumplen con lo establecido legalmente en su obligada colaboración con la citada Institución, sobre todo en el incumplimiento

de los plazos establecidos. Mostrar nuestra preocupación por ello, instando a los responsables de estos Ayuntamientos a que colaboren con el Diputado el Común, porque, aparte de otras consideraciones, ello redundará, en definitiva, en un mejor servicio a los ciudadanos de cada uno de esos municipios.

Y finalizar terminando y reafirmando la satisfacción de mi Grupo de que la Institución se haya asentado, en cierta manera, en la sociedad canaria, en este segundo informe que presenta este año, aunque todo el camino en este sentido no se pueda dar por menos que concluido.

Agradecer a don Luis Cobiella y a sus Adjuntos la sensibilidad especial que han tenido respecto a las personas que en nuestra sociedad se encuentran más desprotegidas; mostrarle, a su vez, nuestra felicitación por la labor realizada y asegurarle que el Grupo Socialista hará todo lo que en su mano esté para que su labor sea cada vez más fructífera, más satisfactoria, redundando así en un mayor grado de libertad y cumplimiento y acceso de los ciudadanos a los derechos fundamentales, reconocidos en la Constitución, de todos los canarios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Julio Cruz, del Partido Socialista.

Si el señor Cobiella quiere contestar...

El señor DIPUTADO DEL COMUN (Cobiella Cuevas): Excelentísimo señor Presidente, Señorías.

Lo que voy a decir lo hubiera podido decir desde mi sillón porque son brevísimas palabras. Pero he subido de nuevo porque quiero decirlo cara a cara.

Entre paréntesis, contestaré muy gustoso, no quiero abusar de la aguzada atención de Sus Señorías, a todas las sugerencias, en particular las que ha hecho el Portavoz del Grupo Socialista en, por la vía, modo y manera institucional, e incluso personal, que se desee.

Lo que quería hacer era dar las gracias en nombre de la Institución, en nombre de los Adjuntos, en nombre propio, por la toma de posiciones que acabamos de

oir. Simplemente eso.

Y una última precisión, que yo creo que ya no es ni necesaria; quien está dando las gracias en este momento no es el Diputado del Común, sino el pueblo de Canarias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Diputado del Común.

**PROYECTO DE LEY DE GRATUIDAD DE LOS ESTUDIOS DE BACHILLERATO, FORMACION PROFESIONAL, ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTISTICOS Y CONDONACION DE TASAS DEL CURSO ACADEMICO 1987/1988 DEVENGADAS CON ANTERIORIDAD AL 1 DE ENERO DE 1988: PROPUESTA DE TRAMITACION EN LECTURA UNICA.**

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto siguiente del Orden del Día.

Proyecto de Ley de gratuidad de los estudios de Bachillerato, Formación Profesional, Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y condonación de tasas del curso académico mil novecientos ochenta y siete/ochenta y ocho devengadas con anterioridad al primero de enero de mil novecientos ochenta y ocho: Propuesta de trámite en lectura única.

En relación con el artículo ciento treinta y tres, la Mesa ha propuesto, oída la Junta de Portavoces, que por las condiciones de la naturaleza del Proyecto y tomando en consideración ello, ha aconsejado, por simplicidad de la formulación, la lectura única. Pero tiene que haber la aprobación por parte de este Pleno del Parlamento para pasar adelante en la lectura única.

Así que, por favor, los que estén a favor de la lectura única, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias.

Ha sido por unanimidad.

Pasamos al punto siguiente, que si el Gobierno tiene a bien expresar cuáles son las líneas generales de este Proyecto...

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández)**: Gracias, señor Presidente. Señorías.

La Constitución Española del setenta y ocho establece el principio, en su artículo veintisiete-cuatro, de que la Enseñanza Básica es obligatoria y gratuita. Hecho realidad este principio en nuestra Comunidad Autónoma, en base a eso se consiguió, prácticamente, la plena escolarización.

El Gobierno, sensible a la tendencia que viene observando en nuestra sociedad hacia la escolarización de jóvenes hasta dieciséis años, considera una necesidad de profundo sentido modernizador y de progreso, extender la gratuidad de la enseñanza a los diferentes niveles, progresivamente, a partir de la Enseñanza Obligatoria. No cabe duda que al derecho de todos a la educación que consagra nuestra Constitución, corresponde, recíprocamente, la obligación de facilitarla por parte de la sociedad y los Poderes Públicos, para lo cual es indispensable habilitar los instrumentos jurídicos y económicos, que protegen a este derecho, con objetividad y eficacia. De ahí, la importancia y conveniencia del Proyecto de Ley de gratuidad de los estudios de Bachillerato, Formación Profesional y Arte Aplicadas y Oficios Artísticos, y de condonación de las tasas del curso académico ochenta y siete/ochenta y ocho.

Este Proyecto de Ley da una especial aplicación al principio de solidaridad en el campo educativo, pues, al concepto de solidaridad educativa, exige la superación de las barreras de índole económico y social, a fin de dar cumplimiento a las funciones que en el orden individual y colectivo corresponden a la Educación en una sociedad en continuo cambio. Por ello, el Proyecto de Ley que hoy se somete al Parlamento, viene a constituir una fórmula eficaz para la compensación educativa de las desventajas de origen socio-económico y cultural. Con este fin, el Gobierno de Canarias hace uso de las competencias que le otorga el Estatuto de Autonomía, en cuyo artículo treinta y cuatro, se fijan las correspondientes enseñanzas -y cito literalmente- en toda su extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo veintisiete de la Constitución, y de las Leyes Orgánicas, que conforme al apartado primero del artículo ochenta y uno de la misma Ley, desarrolla.

En el Proyecto que nos ocupa, se ha procurado que la gratuidad que establece sea aplicable a todo el curso escolar ochenta y siete/ochenta y ocho. De ahí, que se prevea en el mismo la condonación de las tasas devengadas y, en su caso, la devolución a los alumnos que la hayan satisfecho, toda vez que, como ustedes saben, el curso académico comprende el último trimestre de un año y los dos primeros del año siguiente. Y si bien, para el ejercicio ochenta y ocho, ya la Ley trece/ochenta y siete, de veintinueve de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ochenta y ocho, fijó en cero pesetas el tipo impositivo de las tasas académicas por alumno, para aquellos que ellos formularon su matrícula en el año ochenta y siete, se crearía una situación discriminatoria que se pretende evitar con la correspondientes medida.

El Proyecto de Ley, como ustedes saben, tiene una parte dispositiva donde se declaran gratuitos los estudios de Bachillerato y no sujetos al pago de las tasas académico-administrativas en los Centros públicos; se declara la no sujeción a las tasas también a los Centros privados, en donde se realicen los correspondientes estudios; condona las deudas tributarias correspondientes a las tasas académicas y administrativas devengadas, o que pudieran devengarse a lo largo del ochenta y siete/ochenta y ocho, tanto en Centros públicos como en privados; se ordena la devolución a los alumnos que hayan pagado estas tasas; y, por último, en la Disposición Derogatoria, declara no aplicable a Canarias los Decretos cuarenta y dos, noventa/sesenta y cuatro, de diecisiete de diciembre, y trece treinta y seis, de veintinueve de septiembre del año cincuenta y nueve. Decretos que han sido derogados por el Estado para las zonas de competencias del Ministerio de Educación y Ciencia, y que por respeto a las competencias autonómicas no fueron derogados en esta Comunidad, y por posibles problemas de inconstitucionalidad, simplemente se declaran de no aplicación.

Este es un Proyecto, Señorías, que creo que ustedes todos comparten y, simplemente -y ya en breve-, solicito su voto favorable, si es posible, por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

En el plazo hábil no se recibió ninguna enmienda

ni total ni parcial a este Proyecto de Ley. Consultada la Junta de Portavoces, pareció que no había lugar a un debate, en el sentido de Grupos a favor, o Grupos en contra; sino, simplemente, si algún Grupo Parlamentario deseaba fijar posiciones.

Por lo tanto, se abre en este momento un turno, por si antes de la votación algún Grupo quiere hacer fijación de posiciones.

¿El Mixto...? (Pausa.) ¿El Grupo...? (Pausa.) ¿No hay nadie que quiera hacer ninguna fijación de posiciones sobre este tema?

(El señor García Déniz, Grupo Parlamentario Socialista, muestra su deseo de intervenir.)

¡Ah!, el Grupo Socialista, entonces.

¿Hay alguien más que previamente quisiera hacer uso de lo que había comentado?

(El señor Sastre Merinero, Grupo Parlamentario CDS, indica su deseo de intervenir.)

¡Ah!, el CDS, perdón.

(El señor Vicepresidente Segundo, Navarro Valdivielso, indica a la Presidencia que también solicitan el uso de la palabra, los señores Lezcano Montalvo, Grupo Parlamentario Mixto; Sanjuán Hernández, Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida; Perdigón Cabrera, Grupo Parlamentario Popular; Cabrera Pérez-Camacho, Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-A.I.C.)

El señor SANJUAN HERNANDEZ (Desde su escaño): Nuestro Grupo, para mostrar la conformidad con la Ley, vamos a apoyarla; al fin y al cabo, es una secuela de la Ley doce barra ochenta y siete, de dos de julio, aprobada por el Estado Central; lamentar que esta Ley no se haya traído antes a este Parlamento, sobre todo, pensando en la segunda parte que contempla, que es la condonación de las tasas pagadas por el curso ochenta y siete/ ochenta y ocho, pues estimamos que a estas alturas ya sería conveniente que los alumnos hubiesen recuperado el dinero de la matrícula.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Por favor, intenten levantar el brazo, porque no...

El Grupo Mixto. Y perdone el cambio de orden; pero, en fin, ha sido involuntario.

El señor LEZCANO MONTALVO (Desde su escaño): Habíamos renunciado, en virtud de la brevedad - que parece que todo el mundo estaba de acuerdo-, salvo excepcionalmente, de tener alguna intervención; pero no quiero que excepcional sea, precisamente, el silencio nuestro. De manera que solamente para adherirnos, si con esta Ley culmina y se complementa la gratuidad de la enseñanza no universitaria, que ya se implantaba para EGB desde julio del año ochenta y cinco, pues, es obvio que nuestro Grupo apoya plenamente la actual Ley de gratuidad de los estudios de Bachillerato, de FP y de Enseñanzas Artísticas.

Acaso hubiera sido de agradecer que esta Ley - creo que es la primera que viene a desmentir la esterilidad administrativa del Gobierno-, hubiera sido de agradecer que desde la promulgación de la misma Ley a nivel nacional hasta su repercusión en nuestra Comunidad, no hubiera pasado, pues, casi un año, sobre todo, porque va entrar en vigor en pleno periodo vacacional, cuando los miles de alumnos que habrán de reclamar devoluciones de tasas de matrículas van a estar dispersos o ausentes.

Pero, en fin, felicitamos al Gobierno en la promulgación de esta Ley, y anticipamos nuestro voto afirmativo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El Grupo Popular.

El señor PERDIGON CABRERA (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Tampoco deseamos que sea excepcional nuestro silencio en esta materia. Por un principio elemental de solidaridad y de justicia estamos completamente a favor del Proyecto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Agrupaciones Independientes de Canarias.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente. Simplemente, para mostrar la satisfacción de las Agrupaciones Independientes de Canarias, por el paso hacia adelante que supone la extensión del principio de gratuidad de la Enseñanza a la enseñanza de Bachillerato, de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Se sigue con ello el ejemplo ya de la Ley doce/ ochenta y siete, que supuso, no cabe duda, dejar atrás la timidez del artículo veintisiete, apartado cuarto de la Constitución, que solamente contemplaba tal principio de gratuidad para la Enseñanza Básica.

Igualmente, manifestar nuestro total apoyo a la técnica legislativa usada por la Consejería de Hacienda y por el Gobierno de Canarias en cuanto a una correctísima utilización de la Institución de la condonación de deudas tributarias contemplada en el sesenta y nueve, de la Ley General Tributaria y del treinta, de la Ley General Presupuestaria.

Simplemente, acabamos, señor Presidente, manifestando nuestro deseo de que algún día este principio que hoy se siente aquí, en el Parlamento, sea también extensible, algún día -digo-, a la enseñanza universitaria, con lo cual se alcanzaría una de las cotas más elevadas que pueden figurar en el haber de cualquier Estado de Derecho.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Grupo CDS.

El señor SASTRE MERINERO (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente.

Únicamente, para decir algunas palabras respecto a las virtualidades de este Proyecto de Ley que presenta el Gobierno, y que vamos a aprobar, vamos a votar afirmativamente.

En primer lugar, decir, como conecedor de las En-

señanzas Medias, Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y Formación Profesional, que la gran mayoría de las posibles deudas que hubiera que devolver a los alumnos desde el momento de aplicación de la presente Ley, a los alumnos de Bachillerato y Formación Profesional, realmente, no son verdad; en el sentido de que, los alumnos que el año pasado tuvieron que matricularse a partir de julio, en el primer plazo, y en septiembre, octubre, perdón, en febrero, en segundo plazo, en todas estas enseñanzas -lo mismo en Enseñanza Profesional, que en Bachillerato, que en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos- ya hicieron una instancia por la que se solicitaba que la Ley nacional pudiera irles apoyando en tanto se comunicaba la Ley regional y, por tanto, concretamente estas matrículas no están pagadas; probablemente habrá muy pocos alumnos a los que haya que devolver, precisamente, el dinero de la matrícula.

En segundo lugar, me gustaría hacer ver que está cayendo una segunda barrera en las Enseñanzas Medias, está cayendo una segunda barrera, en cuanto que la primera gran barrera fue la gratuidad de la Enseñanza Primaria, y ya se está ampliando el abanico hacia las Enseñanzas Medias; y, recordar, que queda de ese abanico un pequeño grupo de enseñanzas que sería interesante llegar a..., llegar a hacer gratuitas. Me refiero, concretamente, a los estudios del Curso de Orientación Universitaria, que al tener una fuerte dependencia con la Universidad aún no han pasado; las Escuelas de Idiomas; las Escuelas de Cerámica y Restauración; los Conservatorios de Música y Arte dramático. Si se logra que estas escuelas -que no son muchas en Canarias- lleguen a gozar de la gratuidad, tendremos cerrado el gran abanico de la gratuidad en las Enseñanzas Primarias y en las Enseñanzas Medias.

A estas alturas, me parece que no merece la pena entrar más en la bondad de una Ley que no va a crear ningún tipo de discusión, que es una de las capas sociales. Sin embargo, deseo, en un minuto nada más, reseñar un par de características que en principio no han sido subrayadas: esta Ley canaria me parece a mí que ha ido un poco más allá del Real Decreto mil novecientos ochenta y siete, de dos de julio, el Decreto Nacional. En el Decreto Nacional se daba la gratuidad con la no sujeción al pago de los sujetos de las tasas académicas, nada más; mientras que el Gobierno Canario va a condonar y va a dejar gratuitas las tasas académicas y las ad-



ministrativas. Efectivamente, del gran grupo de tasas, una gran mayoría: la de apertura de expedientes, la de expedición de libro de calificación escolar, la de matrícula, bien por curso completo o bien por asignatura suelta, la de traslado de expediente; todas esas que están en el grupo tres del Decreto, estas tasas, quedan condonadas en las dos Leyes.

Sin embargo, hay tres acciones en las que revierten no sólo las tasas académicas, sino también tasas administrativas; se refiere a las certificaciones de estudios, se refiere a la tarjeta escolar y se refiere, exactamente, a las compulsas. Estas tres acciones de la Administración, que no quedan cerradas en el ámbito de la Ley Nacional y que, realmente, tendrían que pagar los alumnos todavía de Formación Profesional, de Bachillerato y de Artes Aplicadas, justamente éstas, no van a tener que ser abonadas por nuestros alumnos y, por tanto, creo que es un avance respecto al tema nacional; la circular ésa a que hace mención la Disposición Final segunda de la Ley de este presente Proyecto, ya nos dará una explicación cumplida de cómo habría o no habría que pagar las tasas los alumnos que estén cursando, o los que no estén cursando.

Y una segunda características que habría que subrayar, es la del momento justo; muy al contrario de que ha pasado un montón de tiempo, yo creo que este es el momento justo. Va a salir en el Parlamento una Ley justo en el momento en que se está acabando un curso escolar -pasado julio ya daba lo mismo, pasado julio el mal estaba hecho, puesto que las matrículas se hacen fundamentalmente en julio- y va a salir en el Parlamento una Ley nuevita, recién salida del horno ya a primeros de julio, cuando se abren los plazos de matrícula y cuando los Centros van a poder tener, digo, en "caliente", una Ley por la que ya van a tener cumplida tranquilidad de que no tienen que cobrar todo este tipo de tasas administrativas. Y, además del consiguiente ahorro de esfuerzos para los auxiliares administrativos, y de los plazos, que no van a tener que doblarse por el único efecto de que fuera más llevadero para el alumno, pienso yo que hay una ventaja añadida, probablemente, no cuantificada, pero yo creo importante: es que los auxiliares administrativos de nuestros Centros de Bachillerato, de nuestros Centros de Enseñanza Profesional, a lo largo del año van a poder dedicar sus esfuerzos a otras cuestiones; todo aquel tiempo, trimes-

tre a trimestre, que tenían que dedicar a la delicada labor, a la delicada tarea, de la liquidación al Tesoro de las tasas tanto académicas como administrativas. En definitiva, se han ganado muchas horas para las labores burocráticas de los Centros, de unos auxiliares administrativos que se estaban dedicando antes a el trabajo éste de las tasas.

Nada más que anunciar que nuestro Grupo, también, va a votar, como es lógico, sí al Proyecto del Gobierno.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

El señor García Déniz, del Partido Socialista.

**El señor GARCIA DENIZ:** Gracias, señor Presidente.

Por cortesía, subo a la tribuna para fijar la posición del Grupo, respondiendo a la misma actitud por parte del señor Consejero de Hacienda.

Decir, en primer lugar, que espero que esta Ley no descuento de las cincuenta prometidas, porque no la ha hecho este Gobierno de Canarias, se la entregó en mano el añorado ex Consejero Luis Balbuena al Consejero de Educación, en agosto del año pasado, con el ruego de que la presentara en el Parlamento nada más iniciarse las actividades en octubre; porque se tenía conciencia clara de que había que cubrir, dar amparo legal, a la Norma que se había dictado para que se hiciera la matrícula condicional, en tanto en cuanto esta Ley estuviera aprobada y no tuvieran que pagar los alumnos la matrícula del curso pasado, del que está terminando, no del que va a empezar.

Y yo quiero recordar a Sus Señorías -y los medios de comunicación son testigos- que en la Comisión de nueve de diciembre del ochenta y siete, Comisión de Cultura y Educación del Parlamento, hablando de los problemas de principio de curso, le dije al señor Consejero de Educación cuándo pensaba dar amparo legal a la medida de la gratuidad de Enseñanzas Medias; y él me respondió -y me corregirá, me imagino, si no es cierto- que, consultado el Consejero de Hacienda, no era necesaria esta Ley, por cuanto ya se consignaba cero ingresos en tasas para el curso ochenta y siete/ochenta y ocho; es decir, para el año ochenta y ocho.

Bien. Yo dije que no me convencía esa explicación; y el señor Consejero de Educación dijo que sí, que no iba a haber ningún tipo de problema. Pero, hete ahí la sorpresa: que entrando en enero, febrero, empiezan a llegar a los alumnos de Medias -en el Instituto del Puerto de la Cruz, en concreto; y lo he visto- notificaciones de la Consejería de Hacienda, pidiendo que pagaran el dinero de la matrícula, amenazando con rescindir la matrícula y recargando un veinte por ciento de demoras; y eso es cierto y contrastado. Ante la escandalera que se montó, inmediatamente se retiraron las hojillas que anunciaban este hecho, y se presenta la Ley en el Parlamento para dar amparo legal a una medida; una Ley que llega, al menos, con seis meses de retraso, posiblemente, ocho meses.

Por tanto, parece que el Gobierno actual tiene fijación con la retroactividad y todas las leyes quiere aplicarlas con carácter retroactivo, en el sentido de que tenía que haberlas sacado antes. Tuvo la oportunidad, que la tenía en mano, y no lo hizo; y de todos modos, como a fin de cuentas se corrige lo que yo creo que era una cabezonería incomprensible, vamos a votar a favor, porque la Ley nos parece justa y adecuada al resultado de las movilizaciones estudiantiles que terminaron en un acuerdo, que no podía aplicarse aquí, porque el acuerdo era sólo para el territorio MEC, del Ministerio de Educación y Ciencia. Por tanto, votaremos a favor, y espero que enmienden cara al futuro, presenten las leyes con antelación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): Desde el escaño, para agradecerle al señor Déniz la manifestación de que va a votar a favor; alabarle la imaginación que siempre desarrolla; hacerle patente que, cuando pone afirmaciones en boca del Consejero de Educación, probablemente lo que no entendió no fue lo que se le dijo. Porque, al señor Déniz, lo que se le dijo es que la Ley de Presupuestos iba a declarar tasa cero, y así lo hizo, para el año ochenta y ocho, para su curso ochenta y siete/ochenta y ocho. Lo único que ocurre es que la Ley de Presupuestos, evidentemente, entra en funcionamien-

to el uno de enero.

Que ese proyecto..., el señor Balbuena, me supongo que el señor Balbuena, como todo buen Consejero de Educación, también tendría previsto hacer una Ley, no sé qué Ley; se le parecería, tampoco es tan original.

Y manifestando..., desde luego, lo único favorable es la aceptación por parte del Partido Socialista. Yo había pedido el voto unánime de los Grupos de la Cámara, veo que prácticamente todos asienten y por ello me felicito en nombre del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor García Déniz, desde su escaño, solicita el uso de la palabra.)

No ha lugar. Por favor...

El señor GARCIA DENIZ (Desde su escaño): ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Bien, Bien. Por favor, sea breve, ¡eh!

El señor GARCIA DENIZ: Seré muy breve, señor Presidente.

Decirle que esa argumentación que él me hace a mí, es la que yo le hice al Consejero de Educación: que no valía la Ley de Presupuestos para el curso ochenta y siete/ochenta y ocho, porque las matrículas se pagaban en el curso ochenta y siete, y, ahí, sí se ingresaban en los Presupuestos, las tasas.

Por tanto, le agradezco que me confirme, en tanto en cuanto que la Ley se la entregó en mano Luis Balbuena el dos de agosto al Consejero de Educación, confirme con él; porque es cierto.

El señor PRESIDENTE: Bien, pasamos, por favor, a la votación.

Los que estén a favor de este Proyecto de Ley, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias.

Creo que ha sido aprobado por unanimidad.

Por unanimidad, efectivamente.

Entramos en el punto tercero, que es el punto segundo anterior, debate de totalidad.

**DEBATE DE TOTALIDAD DEL PROYECTO DE LEY DE SUPLEMENTO DE CREDITO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS PARA EL EJERCICIO DE 1988, PARA ATENDER NECESIDADES EN MATERIA EDUCATIVA Y DE ASISTENCIA SOCIAL.**

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en el punto tercero, que es punto segundo anterior, de debates de totalidad. Primero. Proyecto de Ley de Suplemento de Crédito a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio de mil novecientos ochenta y ocho, para atender necesidades en materia educativa y de asistencia social.

En tiempo, se recibió una enmienda a la totalidad del Partido Socialista, que es la que hoy entra en debate de totalidad.

Tiene la palabra el Partido Socialista.

Señor García Déniz.

El señor **GARCIA DENIZ**: Señor Presidente, Señorías.

Subo a la tribuna para defender una enmienda a la totalidad del Grupo Socialista, al Proyecto de Ley de Suplemento de Crédito.

Tengo que decir que estamos ante la crónica de una Ley o un Proyecto de Ley, largamente anunciado, tanto, que durante algún tiempo a mí se me ocurrió que estaba sirviendo de liebre para tirar de la acción de Gobierno, porque casi cada Consejero al que se le planteaba insuficiencia en alguna partida, en algún programa, remitía a una Ley que vendrá al Parlamento, donde habrá dinero suficiente para viviendas, para educación, para colegios, para servicios sociales..., etcétera, etcétera.

Una Ley que estaba tan anunciada, que aún sin debatirse los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, ya fue anunciada por el Director General de Ordenación Educativa y también, lo confirmó de palabra, la Comisión mencionada anteriormente, de nueve de diciembre del ochenta y siete; y se remitía a esa Ley la resolución de los gravísimos problemas de principio de curso, de equipamiento de Centros, etcétera, etcétera. Una Ley que el Consejero de Educación vendió, casi isla a isla, casi Centro a Centro, cada vez que se le planteaban problemas; que esa Ley resolvería todo, y que, desgraciadamente, ha quedado en anécdota. Anécdota, porque no responde a las expectativas que se generaron en la sociedad con respecto a lo que iba a cubrir; entre otras cosas, desde luego, el Consejero de Hacienda, cuando dijo que en esa Ley no podría cubrirse la merma en el ingreso de los Ayuntamientos por la disminución del Arbitrio de Lujo, porque esa Ley iría para Educación y Vivienda: viviendas no hay. Habrá otra, ya me lo dirá, ya la veremos en su momento; aquí no la hay y sí que lo dijo, aunque quizás me vuelvan a desmentir.

Desde luego, yo creo que la Ley nos hace un favor a los Socialistas, pero no se lo hace al Gobierno, en el sentido de que recoge algunas enmiendas que nosotros planteamos a los Presupuestos y que, arrogantemente, ni siquiera se nos respondió para decirnos que no y por qué no aceptaban las enmiendas.

Y me remito a las pruebas. El programa cuatrocientos veintidós que aparece en este Proyecto de Ley recoge, de manera idéntica, la enmienda número cien del Grupo Socialista, por valor de cuatrocientos millones, para equipar los nuevos Centros. Supongo que será eso; tampoco se entiende demasiado bien. Pero, por ejemplo, la conservación de Centros de Medias, que pedíamos ciento setenta millones, no aparece; por tanto, no sé cómo van a arreglar ese problema. Por ejemplo, y no cito más, dos son suficientes para demostrar al programa cuatrocientos veintitrés A) de "Renovación pedagógica y Perfeccionamiento del profesorado", si suman las enmiendas ciento siete, ciento once, ciento trece, ciento catorce, ciento veintiuno y ciento veintidós del Grupo Socialista, da un valor de treinta y seis coma dos millones.

Bien. Aquí aparece, ahora, en el Proyecto de Ley, treinta y tres millones -se aproxima bastante a lo que pedíamos- sólo para cubrir el mismo dinero que estaba presupuestado en el año anterior, los Presupuestos del ochenta y siete; por tanto, todavía hay menos dinero en esa partida que la que se gastó en el año ochenta y siete.

Pero, nuestra enmienda no es tampoco cerril, es una enmienda condicionada. Yo sólo quiero que me expliquen en qué se van a gastar tres mil doscientos treinta millones de pesetas novecientas y pico mil, en qué, porque aquí no lo dice. Aquí dice las cifras globales, pero a mí no me lo dice; cuando yo me machaco durante noches preparando enmiendas de un millón de pesetas y, a veces, de sólo centenares de miles de pesetas en un presupuesto de ciento veinte mil millones, y se me rechazan o se me aceptan, yo quiero que me digan dónde va efectivamente ese dinero, que se me confirme. Si se me dan los datos claros y despacito para que los pueda tener, yo retiro la enmienda, yo la retiro; pero lo tienen que aclarar, si no, la voy a mantener, porque no podemos estar en contra del fondo del Proyecto de Ley: ¡cómo los Socialistas íbamos a votar en contra de que se dé dinero para Servicios Sociales -bien es verdad que es poquitito- y para Educación!

No podemos decir que no, evidentemente; por tanto, los reparos son más bien de tipo formal, y las formas, en política, son también importantes. Por ejemplo, hay un tema que a mí no me convence del todo y lo voy a plantear para que se me aclare. En el debate de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, se nos "vendió la moto" de que había un ahorro de quinientos millones en gastos corrientes. Como la gran novedad presupuestaria: la austeridad del Gobierno. Mi impresión es que esa austeridad desaparece, se evapora, porque ahora aumentan los gastos corrientes en un Proyecto de Suplemento de Crédito que hasta ahora siempre había sido para personal o inversión; aumentan en trescientos cincuenta millones, por tanto, aquel famoso dos por ciento de gastos corrientes, se ha demostrado lo que nosotros dijimos: no se puede pasar la regla y decir hasta aquí, y de aquí para arriba lo elimino; porque esos gastos corrientes, desde luego, eran para gastos de funcionamiento de Centros de Enseñanzas Medias, y cómo le va usted a restringir el gasto de papel, de fotocopias, de tinta, de multicopista a un

Centro de Media, como se hizo. Ahora han tenido que corregir y han tenido que volver a poner el dinero en su sitio; y si no, que se lo expliquen. Aquí dice: gastos corrientes, trescientos cincuenta millones y pico.

Por tanto, quiero ver si ese dinero, efectivamente, es a gasto corriente en gastos de funcionamiento de Centros escolares; porque no quisiera, desde luego, con mi voto, apoyar más dinero para campañas publicitarias de dudosa utilidad para la Comunidad; eso sí que no.

Por ejemplo, aspectos formales serios. Se habla de la liquidación provisional del Presupuesto, ¿dónde está? Hay datos, si aparece ese dinero, que aparecen remanentes de tesorería, que eran mil cien los previstos en los Presupuestos, y ahora son mil cuatrocientos; de algún sitio habrán salido, dígame de dónde; qué partidas no fueron utilizadas. Porque es raro que cuadre una liquidación en mil cuatrocientos cerrado; normalmente debe haber también miles, centenas, decenas, unidades; si son, pues, lo normal, sobra un trocito de aquí, otro trocito de allá, se junta, se suma y se vuelve a reinvertir, como es lógico. Entonces, qué programas no se gastaron de lo que está previsto, esos mil cuatrocientos millones. Pero peor es la propuesta de gastos, si es que hay propuesta de gasto, que yo estimo que no la hay. Yo creo que esto no es un Proyecto de Ley, esto es un papelín, un cheque en blanco al Gobierno por valor de tres mil doscientos treinta millones de pesetas; es decir, un cheque bastante serio, no son trescientas mil pesetas.

Comparemos, si se quiere, con lo que se hace o lo que se ha hecho en otras ocasiones. Verá usted, aquí sólo se nos pone los programas-resúmenes generales, por capítulos, las secciones, y dentro de las secciones, los programas y el servicio. Eso no es suficiente, cualquier proyecto, uno del Gobierno Central -tan denostado por alguna fuerza política de este Parlamento- pues incluye, normalmente, datos como: sección, servicio, programa, capítulo, artículo y concepto. Aquí no se habla de eso ni siquiera, cuanto menos, de los subconceptos, para poder saber exactamente a dónde va el dinero.

Pero es que si miramos a..., no sé, épocas anteriores al anterior Gobierno, mire, aquí tiene un papelín de

un Suplemento de Crédito y compare, simplemente, que el suyo tiene dos páginas y media bien medidas -en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias- y éste tiene diecisiete páginas. Hay otro que tiene ocho donde aparece, exactamente, de dónde procede el dinero, a la peseta, y, exactamente, adónde va, no sólo esto de los resúmenes que vienen por cada una; bien, esto lo ponen ustedes también, pero es que luego se aplica exactamente.

Un tema tan sencillo, que si miramos sección catorce, Educación -para centrarnos en lo que estamos hablando- bien, aquí dice para construcciones y equipamientos de Centros escolares; dice qué Centros, cuántas unidades, cuántos puestos escolares. Aquí dice -me remito al Boletín de seis de octubre, del ochenta y seis, número cincuenta y dos al Parlamento de Canarias- aquí dice, para personal, pero dice: tantos efectivos en Media, tantos para Bachillerato, tantos para Formación Profesional, tantos para Maestros de Taller, tantos para Servicio administrativo o Auxiliares Administrativos, para contratos; dice exactamente dónde van a ir esos profesores. Porque, ¡claro!, como ustedes lo ponen, no es fácil enterarse. Para personal, a mí me salen las cuentas de aproximadamente novecientos profesores, ¿a dónde van a ir?, no es "moco de pavo", son novecientos funcionarios o interinos -plazas, si están presupuestadas para funcionarios de Educación-; ¿a dónde van a ir?; ¿o es para cubrir lo que se dice?, que se han pasado del cupo de mala manera y ya no saben cuántos tienen exactamente. A mí, el Consejero, una vez me respondió en miles, aproximadamente, nueve mil, aproximadamente; ¡bueno!, de nueve a diez o a ocho, hay bastante diferencia, eso debe saberlo la Consejería, porque también se dice que podría ser para pagar a tantos compromisos de estabilidad que se han firmado para quedar a bien con todo el mundo, y que tienen las Direcciones Territoriales llenas de maestros, interinos, sustitutos, haciendo labores administrativas; es decir, pagando dos millones al año por una labor de un millón al año; y también existe el rumor -que la gente está muy preocupada- de que al ritmo que se va, si no se aprueba esta Ley -y yo no quiero ser obstáculo para que no se apruebe, desde luego- la nómina de noviembre y la de diciembre no la van a poder pagar ni con letras renovables, porque no les llega el dinero.

Bien. Ante todos estos hechos, mantengo la condición de que si me los explican bien, yo le voto a favor -bien y en extenso cada partida-; porque tardar más de seis meses desde que se anunció, para hacer un verdadero bodrio, no es presentable en el Parlamento de Canarias. Desde luego, a primera vista, un interventor de un Ayuntamiento de tercera, lo hubiera hecho mejor, sin duda.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández): Señor Presidente, señores Diputados. Agradezco las palabras no amables y desinformadas del Portavoz del Partido Socialista.

Es realmente curioso que se nos plantee como modelo algunos Proyectos de Ley -a veces confunde Suplemento de Crédito con Créditos especiales o complementarios, pero eso no tiene importancia- cuando por ejemplo, y es curioso, en el Proyecto de Ley de Crédito Extraordinario aprobado en el mes de abril del año pasado, se ponía una partida de ingreso de mil cuatrocientos cuarenta y un millón -que se suponía que algún día algún Ministerio iba a pagar y que, evidentemente, no ha pagado- ni está, ni estaba, por supuesto, fundamentada; con lo cual, ese Proyecto de Ley hacía aguas en mil cuatrocientos cuarenta y un millón.

Cuando en ese Proyecto de Ley también -modelo también que ha expuesto el señor Déniz- se incluía una cantidad que era ochocientos ochenta y un millón, de liquidación de las partidas en el año ochenta y siete y de los que casi cuatrocientos correspondían a las Universidades y no se les dio a las Universidades... -y es una de las cosas que tenemos que incluir en este Suplemento de Crédito, porque era una obligación de esta Comunidad darle a las Universidades lo que le correspondía-; o sea, por lo tanto, el utilizar modelos anteriores, realmente es curioso.

Se habla, por ejemplo -y luego voy a detallarle punto por punto y coma por coma, y espero que despacio, todas y cada una de las partidas- de lo que ocurría

en años anteriores con el personal; y, por ejemplo, se olvidó el señor Déniz, que cuando habla de nuevos funcionarios, no son nuevos funcionarios: son funcionarios que el anterior Gobierno estabilizó y que les pagaba por el extraño y complicado sistema de que a mediados de año hacía una transferencia de créditos desde Seguridad Social a la Partida de Percepciones o Retribuciones, y, luego, como la partida de Seguridad Social era automáticamente ampliada, liquidaba de año a año con déficit. Y nosotros pretendemos llamar las cosas por su nombre; poner los recursos donde hay que ponerlos y poderles pagar a los funcionarios que el anterior Gobierno estableció con todos los criterios, mediante las oposiciones y concursos, pero que creo que tienen derecho a que tengan las percepciones reconocidas, para podérselas pagar sin llegar a esa situación tan angustiada de no poder llegar a pagarles el mes de noviembre. Podíamos haber hecho lo que hizo el Gobierno anterior, que es hacer unas transferencias de créditos desde Seguridad Social a haberes, y como automáticamente Seguridad Social es ampliable, ya alguien se ocuparía de pagar el déficit en el futuro.

Dicho estos comentarios iniciales, voy a intentar desarrollar lo que es el Proyecto de Ley.

El Proyecto de Ley... -que tampoco es el último, no se crean ustedes que los Suplementos de Crédito se garantizan para una determinada actividad-, y se me hablaba de viviendas; es que el Programa de Viviendas que ya se aprobó en el Proyecto de ley del otro día, no va por la vía de eso, sino por la vía de autorizar un crédito con el Banco Hipotecario de España, conforme al Decreto promulgado por el Gobierno Central, que usted también defiende en este foro; y que, por lo tanto, por ahí seguiremos, porque tenemos un tratamiento, bajo el punto de vista de las subvenciones de los tipos, más favorable que simplemente con recursos a la Comunidad.

Entonces, qué es lo que incluye este Proyecto de Ley; por qué el Proyecto de Ley ha tenido que llegar ahora. Porque, entre otras cosas, señor Déniz, hemos tenido que esperar a ver cuál era la liquidación definitiva provisional -aunque parezca una contradicción- de los ingresos del ochenta y siete para ver qué recursos disponía. Cuando ustedes daban a la opinión pública que había no sé cuántos miles de millones, nosotros

que queremos andar con la realidad y no inventándonos más cifras; era fácil, pero era incorrecto y no ético-hemos tenido que esperar hasta conocerlas. Lo hemos conocido hace como un mes y pico y estamos con este Proyecto de Ley hoy, y no se podía haber llegado antes.

Hacia dónde va el gasto. Bueno, me parece muy bien, señor Déniz, que usted dice que si se le explican las partidas va a votar favorablemente; y le voy a explicar todas las partidas lo más detalladamente posible.

Los objetivos que ese pretenden son: suplementar aquellas partidas que... *(Ininteligible.)* y la creación de proyectos de inversión destinados a nuevas financiaciones.

En la Dirección Administrativa y Servicios Generales se incluyen los gastos de limpieza en los Centros docentes, edificios administrativos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Con la puesta en funcionamiento de nuevos Centros y la ampliación de los existentes, se han incrementado los gastos; así, en el año ochenta y seis se utilizaron sesenta y tres millones cuatrocientos treinta mil cuatrocientos ochenta y ocho, -la última peseta la digo también- y en el año ochenta y siete, la cifra ascendió al cierre a algo más de cien millones. Dado que los Presupuestos de la Comunidad Autónoma que ustedes aprobaron -creo que ustedes se abstuvieron, o votaron en contra, mejor- recoge una dotación presupuestaria de noventa y ocho millones, y teniendo en cuenta el incremento de precios registrados como consecuencia de la aplicación del nuevo convenio colectivo firmado en el sector, y los nuevos Centros que en el mes de septiembre del corriente han entrado en funcionamiento, es necesario incrementar esta partida dentro del programa cuatrocientos veintiuno A). Exactamente, por si le interesa a usted la cifra, se está pagando en este momento el día de la fecha el importe mensual a una serie de sociedad que son una, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y nueve -si quiere se la digo una a una- la cifra de once millones novecientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y cinco pesetas mensuales; lo que hace falta que en gastos administrativos docentes... establecer una partida complementaria.

Dentro del concepto presupuestario -puede usted tomar nota, por supuesto, está en la Memoria y estará,

desde luego, supongo, en Comisión-, dentro del concepto dieciocho cero tres, cuatrocientos veintidós C), doscientos veintinueve punto cero uno, cuatrocientos veintidós cero uno, una partida que se llama Gastos Administrativos Docentes de Educación Media, de ciento veintisiete millones quinientos ochenta, setecientos ochenta y una; eso obedece a lo siguiente: había abonos pendientes del tercer y cuarto trimestre -incluido el crédito especial del año ochenta y siete- la cifras de trescientos cuarenta y siete millones, trescientas cincuenta y ocho, cuatrocientas cuarenta y cinco; ha aparecido un gasto extraordinario, por las aulas de San Nicolás de Tolentino, de Formación Profesional y Bachillerato, de novecientas sesenta mil; seis millones de extraordinarios, de Centros de Formación Profesional, de San Andrés, de San Cristóbal y Geneto, de seis millones; y por el Bachillerato Técnico Industrial, veintidós millones. Lo que totaliza, trescientos setenta y seis millones, trescientos dieciocho, cuatrocientas cuarenta y cinco. Teniendo en cuenta que había en reserva de crédito doscientas cuarenta y seis y doscientas treinta y siete, seiscientos sesenta y cuatro, y dos millones y medio de incorporación de sobrantes, había un total de disponibilidades de doscientas cuarenta y ocho, setecientos treinta y siete, seiscientos sesenta y cuatro, lo que exige un déficit, que es el que se establece en el capítulo que había antes, exactamente de ciento veintisiete millones, quinientos ochenta, setecientos ochenta y uno. Y esa es la primera partida.

En la segunda partida, son Enseñanzas Medias y Artísticas. Para la potenciación del funcionamiento de los Centros docentes de Enseñanzas Medias, se incrementa la dotación en torno al veinte por ciento; para renovación pedagógica y perfeccionamiento del profesorado -capítulo cuatrocientos veintitrés A)- se encuentra la financiación de proyectos de innovación e investigación educativa en los niveles no universitarios. La dotación presupuestaria prevista, va destinada -puesto que hasta este momento no hemos conseguido el apoyo del Gobierno Central- a la implantación del Proyecto "Abaco" que, como usted sabe, tiene como objetivo esencial la aplicación didáctica de la informática en la Enseñanza, no pudiendo demorarse la ejecución del ambicionado proyecto, dadas las ventajas que conlleva la utilización de medios informáticos para la aplicación de sistemas innovadores de enseñanza y aprendizaje. Esta es, realmente, una partida que está dentro del die-

ciocho cero seis, cuatrocientos veintitrés A), seiscientos seis cero cero, cuatrocientos veintitrés cero tres, por una partida de treinta y tres millones.

Dentro de la promoción educativa, como servicio complementario a la Educación -que permite una escolarización óptima y gratuita-, se financia, con el presente programa, el gasto de transporte escolar. La partida presupuestaria para este gasto refleja un déficit de algo más de ciento tres millones, consecuencia de haberse imputado gastos de ejercicios anteriores -que venían arrastrados de lo que habían ustedes presupuestado en el Presupuesto anterior-, por un importe cercano a los setenta y cinco millones y una mayor cobertura que se ha hecho este año al servicio.

El transporte escolar está en el dieciocho cero seis, tres dos uno A) dos dos tres, cero nueve, trescientos veintiuno, cero dos, e implica una cantidad de ciento tres millones, cuatrocientos diecinueve, doscientas diecinueve.

Construcción y equipamiento de Centros escolares. Para alcanzar los objetivos previstos en el presente programa de mejora de la calidad de la enseñanza, se precisa la creación de proyectos de inversión que posibiliten alcanzar el objetivo deseado.

Realmente, ante la iniciación del próximo curso escolar, ochenta y ocho/ ochenta y nueve, y a través de las preinscripciones de matrículas, se ha detectado un importante aumento cuantitativo en el número de plazas de Enseñanzas Medias. Esta previsión, unida a la situación actual en que se imparten clases, con necesidad de desdoblar la enseñanza en dos o tres turnos en la mayoría de los Centros, provoca la necesidad de ampliación y consiguiente dotación de tres o cuatro aulas por Centro. Se incluye, por lo tanto, la adquisición de mobiliario y material didáctico hasta un total de pesetas, ciento cincuenta millones, destinadas a la implantación de nuevas ramas de Formación Profesional, así como a la dotación necesaria para las nuevas aulas a habilitar. También las obras del RAM -las obras de Reforma, Ampliación y Mejoras de los Centros públicos docentes, que quisiéramos tener en perfectas condiciones al comienzo del año académico posterior- implican el gasto de doscientos cincuenta millones.

El programa de Universidades, programa cuatrocientos veintidós E), que implica la cantidad de trescientos treinta y siete millones, ciento veintiocho, ciento cuarenta y siete, está desglosado en dos partidas:

En el dieciocho cero siete, cuatrocientos cuarenta y dos E), cuatrocientos treinta, cero cero, a crear: Diferencias Universidad de La Laguna, doscientos cuarenta y cinco millones setecientos cuarenta y dos seiscientos treinta y tres, y una iniciativa similar de noventa y un millón, trescientos ochenta y cinco, quinientos catorce, para la Universidad de Las Palmas pero le voy a... (*Ininteligible.*) a usted, señor Portavoz del Partido Socialista las partidas.

La Universidad de La Laguna. La diferencia de la subvención nominativa del ochenta y siete, que ustedes no le incorporaron, puesto que le incorporaron, como usted sabe, por si ya no lo sepa, los costes con valor ochenta y seis, aunque la transferencia fue en el ochenta y siete, y el dinero que vino del Estado, lo metieron ustedes en el crédito extraordinario y no para Universidad, y hemos tenido que esperar a tener una liquidación complementaria posterior del ochenta y siete para poder gestionar, insisto, la diferencia a asumir negativa; es decir, lo que va a pagar a los profesores en la Universidad de La Laguna, son ciento ochenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y dos mil pesetas.

Para la consolidación del personal laboral del ochenta y seis -partida también reconocida por el Estado y no incorporada por ustedes-: tres millones setecientos ochenta y seis mil.

Para el nuevo PAS -el Personal Administrativo y de Servicios-, funcionarios laborales: treinta y un millón, ochocientos veintiséis, seiscientos treinta y tres.

Para la consolidación del capítulo dos de la Universidad: siete millones cincuenta y dos mil.

Para la Secretaría del Consejo Social y Control Interno: catorce millones, seiscientos dieciséis mil pesetas.

Para la Universidad Politécnica de Canarias, en cantidades similares, la diferencia de la subvención nominativa, que tampoco la incorporaron: veinticuatro

millones, setecientos sesenta y ocho, quinientos catorce.

Para la consolidación del personal laboral del ochenta y seis: cuatro millones setecientos ochenta mil.

Para la consolidación del capítulo dos: seis millones ciento noventa y cuatro.

Para el nuevo PAS, ochenta y siete, en Las Palmas: veintiocho millones doscientas sesenta y nueve mil pesetas.

Para el nuevo sistema retributivo de las PAS: doce millones, setecientos cincuenta y ocho mil.

Y para la Secretaría del Consejo Social y Control Interno: catorce millones, seiscientos dieciséis.

Todo eso configura una partida -bueno, dos partidas realmente, porque son dos números distintos presupuestarios- que implica, como le dije, doscientos cuarenta y cinco millones, setecientos cuarenta y dos, y noventa y un millón quinientos catorce.

La partida más importante, sin embargo -bueno independiente que está la partida de limpieza y aseo, treinta y seis millones, que le dije antes, que es el dieciocho cero dos, cuatrocientos veintiuno A); dos dos dos siete cero cero cuatro, dos uno cero uno; yo creo que se lo puedo dar a usted por escrito después, porque me parece realmente difícil que pueda usted tomar todos estos datos-. La partida más importante está en el personal docente, ¿qué ocurre en el personal docente, señor Déniz? Pues ocurre en el personal docente que cuando en años anteriores, como usted sabe, en el primer Presupuesto en el año ochenta y cuatro, para la Educación existía la partida de diecinueve millones ochocientos veinticuatro mil -le ahorro a usted las miles y las cifras- cuando había un crédito de veintitrés mil millones, en el año ochenta y cinco se comenzó con un crédito de veintisiete millones y se liquidó con veintiocho millones noventa y siete mil, veintiocho mil, noventa y siete millones. Hubo necesidad de cubrir una diferencia, o sea, mediante transferencia de crédito interna de ochocientos diez millones, seiscientos dos mil, ciento cuatro pesetas. En el ejercicio económico del ochenta y seis, se presupuestaron treinta y un mil millones a los



que había que añadir quinientos tres mil millones, quinientos tres millones, perdón, originados por la incorporación de crédito en la Administración Central, como consecuencia de la cobertura de otros créditos. Y estos aumentos en el Presupuesto inicial no fueron suficientes, señor Déniz, para concluir el ejercicio; ya que hubo que habilitar mil quinientos treinta millones, novecientas ochenta y dos mil, ciento cincuenta y tres mil, ciento cincuenta y tres mil pesetas, mediante créditos ampliables. Yo no voy a discutir la ética del procedimiento, pero sí le digo que lo que se hizo fue: se transfirieron de Seguridad Social a haberes la cantidad de mil ciento nueve millones y se quedó la partida reducida en Seguridad Social, y, utilizando el criterio que dicen las leyes de presupuestos, que los créditos de Seguridad Social son automáticamente ampliable, se liquidó también con déficit.

En la elaboración del Presupuesto del ochenta y ocho, se utilizaron los datos que habían sido entregados, en este caso sí, señor Déniz, por el señor Balbuena a la Consejería, de cuál era la estructura de la plantilla, y se actualizaron. Pero resulta que, cuando este Gobierno empezó a controlar los gastos mediante el nuevo sistema contable, se vio, inmediatamente, que había un enorme desfase entre los gastos y las condiciones presupuestarias. Se profundizó en el tema, y se llegó a la conclusión siguiente, señor Déniz: que, por ejemplo, independiente, que ahí figuran partidas, que ustedes saben que son doscientos cincuenta y tres millones; ciento cuarenta y seis millones derivados de lo que dice la Ley de elecciones sindicales; y ciento siete millones por la previsión del artículo cuarenta y dos de la Ley dos/ochenta y siete de la Función Pública, que dice que ciertos funcionarios siguen cobrando si están destinados en ciertos puestos políticos -tengo aquí la lista de las personas, si a usted le interesa-, son ciento siete millones.

Asciende esa partida a doscientos cincuenta y cuatro millones, cuatrocientas diecinueve, ochocientas ochenta y cuatro; pero es que, si se analiza el Presupuesto, se observa que respecto a los funcionarios que ustedes tenían -que habían aprobado las oposiciones, que habían tomado posesión y ocupado- se encuentra un déficit de ciento noventa y cuatro profesores de EGB, ciento ochenta y cuatro profesores de BUP y dieciocho profesores de Formación Profesional; es decir,

trescientos noventa y seis puestos de déficit: personas que están cobrando y que no figuraban en la plantilla presupuestaria. Y que nosotros, en vez de recurrir al fácil y cómodo procedimiento de hacer transferencias internas y de liquidar con déficit, hemos pensado que ha llegado el momento de habilitar los recursos para que estén cubiertos.

Con esto creo, señor Déniz, -si quiere usted, se lo digo más despacio otra vez-, le puedo decir todas y cada una de las partidas que singularizan la inversión que, respecto al Suplemento de Crédito, corresponden a Educación.

Ahora quisiera pasar, señor Déniz, puesto que la enmienda es a la totalidad, a lo que corresponde a los Servicios Sociales.

La Ley de Servicios Sociales es una Ley que está, evidentemente, en desarrollo; que es una Ley, que como toda Ley compleja, exige un proceso de gradualización, y por parte de este Gobierno se entiende que es el momento de avanzar en su desarrollo, puesto que han sobrevenido una serie de circunstancias que así lo explican y lo hacen razonable, y yo diría, incluso, urgente; por eso se plantea como ampliación de crédito o suplemento de crédito.

Como ustedes saben, el "Centro Profundo del Lazo," que es el catorce cero cinco, dos dos siete cero ocho, trescientos trece -concepto de Contratación de Servicios con Ordenes Religiosas- figura una partida de treinta y tres millones. Como ustedes saben, la problemática de los deficientes psíquicos en el Archipiélago es la que menos cobertura tiene a nivel de requerimiento en todo el Archipiélago y, ahorrándole a usted más extensión, lo que se pretende es hacer puesta en funcionamiento del "Centro del Lazo" mediante un acuerdo con los hermanos de Franciscanos de la Cruz Blanca.

En la construcción, dentro de las inversiones -que usted se preocupaba por las inversiones, espero que no esté sacando usted la impresión que estamos... (*Ininteligible.*) con el gasto corriente para ningún tipo de campaña, sino, simplemente, para atender las necesidades de la ciudad canaria- está la construcción del "Centro Cerrado Regional de Menores" en Las Palmas,

para el que se configura, dentro de la partida catorce cero cinco, seiscientos doce, cero uno, trescientos trece C), la partida de cuarenta millones, que tendrá que ser ampliada con otros cuarenta millones para el año próximo. Se trata, es decir, bueno, ...creo que esa partida está suficientemente explicada.

La Escuela Infantil de "El Fondillo", escuela que se quiere..., la población infantil en Canarias de cero a cuatro años, sabemos que está muy por encima de la media nacional; las áreas metropolitanas de Santa Cruz de Tenerife y La Laguna son en términos absolutos las principales áreas de concentración de la población infantil, lo que hace que la demanda de plazas públicas en escuela infantil sea muy elevada. Para intentar ajustar la oferta a la gran demanda existente en Las Palmas de Gran Canaria, se pretende poner en funcionamiento la Escuela Infantil "El Fondillo" con un presupuesto de dieciséis millones novecientos noventa y tres mil y pico pesetas; concretamente, se trata de hacer frente a un director, a ocho puericultores, a un ayudante de cocina, a una cocinera, a ocho limpiadoras y un vigilante, para lo que se habilita dentro del concepto catorce cero cinco, ciento treinta, cero, trescientos trece C), la partida de doce millones, doscientas nueve mil, doscientas cuarenta, y de la Seguridad Social correspondiente, que nosotros queremos cubrir para que no haya problemas en ningún caso, partida similar, catorce cero cinco, ciento sesenta, cero, trescientos trece C): tres millones setecientos ochenta y cuatro, ochocientos sesenta y dos.

Luego, para los "Equipos de Estudio y Orientación en Área de Menores y de Mujer" -y usted sabe, la Dirección General de Servicios Sociales tiene actualmente las competencias en materia de protección a la infancia y adolescencia y de protección a la mujer- la nueva Ley de Adopción y Acogimiento Familiar, la veintiuno barra ochenta y siete, hace recaer la responsabilidad de los menores objeto de protección en el Ente Público, en este caso, la Dirección General de Servicios Sociales. Entonces, lo que se pretende es crear en Santa Cruz de Tenerife y en Las Palmas de Gran Canaria equipos de estudio, para lo que se habilitan quince millones cuatrocientas dieciocho, doscientas sesenta, dentro del concepto catorce cero cinco, ciento treinta, cero, trescientos trece C) y cuatro millones setecientos setenta y nueve, seiscientos sesenta, dentro de la catorce cero cinco,

ciento sesenta, cero, trescientos trece y que van, en el caso de Santa Cruz de Tenerife, destinados a la contratación de un psicólogo, dos asistentes sociales, cuatro educadores y un auxiliar administrativo; y en el caso de Las Palmas, a dos psicólogos, un pedagogo, cuatro educadores, un asesor jurídico y un auxiliar administrativo, que es lo que los técnicos consideran necesario para el funcionamiento de esos Centros.

Por otro lado, el personal de Servicios Sociales, el personal laboral, que asciende aproximadamente a quinientas personas, no tiene recursos suficientes para cubrir las demandas producidas por la incapacidad laboral transitoria, o por las vacaciones reglamentarias. Se habilita dentro del catorce cero cinco, ciento treinta y uno, cero, trescientos trece, una partida de cincuenta millones, precisamente para sustituciones del personal laboral de Servicios Sociales.

Para los conciertos con instituciones, sin fines de lucro, para Centros Auxiliares de Menores, se habilita una partida de cincuenta millones -dentro del catorce cero cinco, doscientos veintisiete, cero siete, trescientos trece- que van precisamente a la contratación de servicios con órdenes religiosas o entidades sin fines de lucro, con lo que se incrementa el capítulo dos. Pero entiendo, señor Déniz, que usted no iba..., no criticará esta partida.

En cuanto a suministros en la creación de los Centros, el desarrollo de la Consejería hace necesaria una partida de seis millones cien mil para suministros, en el catorce cero cinco, doscientos veintiuno, cero nueve, trescientos trece C).

El incremento de las subvenciones. Sabemos que la demanda que existe para subvenciones asciende en el año ochenta y ocho nada menos que a la cifra de tres mil millones. Para su respuesta sólo hay ochocientos millones y, por ello, consideramos imprescindible incrementar la dotación para mejorar su calidad de contenido, a raíz de la entrada en vigor de la Ley de Servicios Sociales, y de las aportaciones técnicas que figuran en la Guía de Recursos Sociales y Mapa de Servicios Sociales y para ello se destinan cien millones.

Por otro lado, se acaban de finalizar cinco, y está en vías de finalizar un sexto Centro de Servicios Socia-

les, concretamente, en Taco, La Palma, La Gomera, Fuerteventura, Lanzarote y El Hierro. Y para el personal que ha de funcionar -equipo que para cada uno de ellos está constituido por un auxiliar administrativo, un psicólogo, un asistente social, un jurista a tiempo parcial y un animador- en cada uno de los Centros, se habilita para un semestre, puesto que realmente todas las partidas que se refieren a dotación de personal, tienen que ser continuadas en el Presupuesto anterior para años enteros, la cantidad de veintiún millón ciento veintiséis ciento dos, dentro del concepto catorce cero cinco, ciento treinta, cero cero, trescientos trece C), y seis millones quinientos cuarenta y nueve mil noventa, dentro de las catorce cero cinco, ciento sesenta, cero cero, trescientos trece C). Con esa partida se configura, del Presupuesto de Gastos, que como usted muy bien ha dicho, asciende a la cantidad total de, por un lado, tres mil -exactamente- doscientos treinta novecientos trece quinientos veintidós.

Yo creo que a través de esta exposición, señor Déniz, ha tenido usted suficiente información para que cambie usted, retire su enmienda y la apruebe.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor García Déniz.

El señor GARCIA DENIZ: Presidente.

Muy brevemente, para decirle que así, sí; así, sí. Pero eso me lo pone en la Memoria del Proyecto de Ley para que yo lo pueda ver, porque ahora tengo el absoluto convencimiento de que lo que voy a votar a favor, no es un Proyecto de ley, son muchísimas de las enmiendas del Grupo Socialista a los Presupuestos del año ochenta y ocho, que ni siquiera nos aceptaron ni nos respondieron a muchas de ellas; nos están diciendo que voy a votar a favor de subir el veinte por ciento los gastos de funcionamiento Medias, ¡que yo lo propuse! Claro, si me lo dan así, yo contraste con mis enmiendas y veo que lo que estamos haciendo es aprobando el Proyecto alternativo, vía enmienda, del Grupo Socialista a los Presupuestos del ochenta y ocho, en su gran mayoría. Eso me lo pone para que lo pueda estudiar, yo le puedo dar ahora el aprobado y acepto su lección

teórica. Yo no sé de Haciendas Públicas y cosas de ésas, ni falta que me ha hecho hasta la fecha para sobrevivir en política y en la vida; pero sí que entiendo de política, y a mí me dan la información y no tengo que sacarla con sacacorchos, que hay verdaderos especialistas en ese Gobierno en despejar a "córner" preguntas y no responderlas. Hay que dar la información al Parlamento, aunque sea por respeto a la Cámara.

Por tanto, vamos a retirar la enmienda de totalidad, señor Presidente, y espero que haya aprendido la lección y que las próximas veces que traigan un papel aquí, que no sea un papelín; que sea un Proyecto de Ley que podamos estudiar y analizar, puesto en cristiano, sin tanto número. Dígame usted para gastos de funcionamiento; dígame para personal sitio, que eso lo entendemos todos y lo entenderá la gente en la calle, si lo está viendo por televisión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): ...*(Ininteligible.)* les aseguro a ustedes que estas dos Memorias están en los documentos que están en estos momentos en el Parlamento; otra cosa es que no se hayan incluido en el Boletín, es decir, son Memorias sectoriales y las otras son conjuntas. Pero me sorprende que usted haya pasado así, como quien dice, de refilón por nada menos que mil ochocientos cincuenta millones ochocientos veintiocho ciento sesenta y uno, que corresponde a percepciones de funcionarios de la Consejería de Educación que ustedes habían, en cierta manera, eliminado de las consignaciones presupuestarias y que son prácticamente la mitad. El que usted me diga que eso es lo mismo que usted había propuesto me sorprende; sin embargo, le agradezco que retire usted la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

En vista de que se ha retirado la enmienda a la totalidad, implica que este debate de totalidad ha terminado.

**DEBATE DE TOTALIDAD DEL PROYECTO DE LEY**

POR LA QUE SE AUTORIZA AL GOBIERNO DE CANARIAS A CONCERTAR OPERACIONES DE CREDITO POR IMPORTE DE NUEVE MIL MILLONES (9.000.000.000) DE PESETAS PARA FINANCIAR UN PROGRAMA DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS BASICAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto segundo, de los debates de totalidad.

Proyecto de Ley...

(El señor González Viéitez señala su deseo de hacer uso de la palabra.)

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: No hay ningún sentido Señoría, por cuanto el que ha presentado la enmienda a la totalidad la ha retirado, no hay ninguna justificación de abrir ni turnos a favor ni turno en contra ni fijación de posiciones.

Muchas gracias, ¡eh!

Pasamos al punto segundo. Proyecto de Ley por el que se autoriza al Gobierno de Canarias a concertar operaciones de crédito por importe de nueve mil millones de pesetas para financiar un programa de inversiones en infraestructuras básicas.

En plazo hábil se han recibido a la totalidad dos enmiendas:

Una, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, y otra, del Grupo Socialista Canario, y al articulado tres de Izquierda Canaria Unida.

En este momento se va a debatir los de totalidad, en el cual la de Izquierda Canaria Unida, además, añade un texto alternativo.

Se va a debatir por el orden en que han hecho entrada en el Registro; aunque después la votación tendrá otro orden según indica el Reglamento. Por lo tanto, vamos a comenzar a debatir la enmienda a la totalidad del Grupo Izquierda Canaria Unida.

Tiene la palabra, señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Presidente. Buenos días a todos.

El Gobierno ha presentado la Proposición de Ley número cinco y que, básicamente, tiene como finalidad la obtención de recursos...

*(Ruido procedente del exterior de la Sala.)*

El señor PRESIDENTE: ...*(Ininteligible.)* puede seguir, puede seguir.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Había un ruido de fondo y entonces estaba yo...

El señor PRESIDENTE: Existe ese ruido de fondo.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: ¡Ah!, ya, ya.

El señor PRESIDENTE: Ruego a Su Señoría que continúe.

Ese ruido, ese ruido de fondo es, en este momento, extra-parlamentario.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: ...*(Ininteligible.)* decía que hay una propuesta del Gobierno que, resumiendo, pretende recabar un crédito pro orden de nueve mil millones de pesetas para dedicarlo a un programa que él denomina, en su texto, de infraestructuras básicas y que, fundamentalmente, después, en el anexo de inversiones, observamos que es la totalidad de hasta once proyectos: diez de ellos con respecto a carreteras y uno con respecto a la depuradora de aguas de la ciudad de Las Palmas.

Con respecto a esto, Izquierda Canaria Unida presenta un texto alternativo y, a continuación, va hacer una reflexión sobre lo que representa el apartado A) - los ingresos- y a continuación, sobre lo que representa el apartado B) de los gastos de este Presupuesto.

Y yo creo que en principio, cuando de una forma, un tanto, hay que decirlo, extraña, no normal, no habitual, se acude a la forma específica de lo que puede ser

un crédito en el ámbito de la Banca correspondiente, yo quiero decir que realmente es significativo que el mismo día en que cara al ciudadano disminuye un impuesto, ese mismo día, se acude al crédito en el mercado privado de las finanzas. Y me parece que no es un aporte extraño a lo que estamos en este momento viendo, porque el conjunto de los recursos que tiene el Gobierno de Canarias, y que definimos aquí en este Parlamento, está formado por multitud de cosas, y que cuando el Gobierno plantea que quiere endeudarse, que quiere endeudarse y, al mismo tiempo, plantea que disminuye sus impuestos, al menos, hay una contradicción aparente; yo creo que hay una contradicción, además, de base, en el sentido de que parece políticamente mucho más cómodo, y desde luego lo es, el que ustedes digan a los ciudadanos, después de haber votado aquí que no le bajaban el impuesto, que sí le bajan el impuesto; y al mismo tiempo, como esos ciudadanos no tienen ninguna gasolinera para pagar el correspondiente interés de la Deuda Pública, pues, aparezca que ustedes les cascan una deuda y un crédito que, desde luego, hay que pagar -como es lógico y como aquí se reconoce, evidentemente- en el momento oportuno que, desde luego, es posterior, y que no aparece en todas y cada una de las casas ni de los bolsillos de los ciudadanos; sino que aparece en el ámbito que, algunos recursos que aquí tengamos que intentar situar, diremos ¡ojo!, son recursos cautivos, que tienen que estar pagando una deuda que hace tantos años aquí acordamos y así es. (sic)

Por lo tanto, yo insisto en que es contradictorio; a mí me parece fruto de una cierta pérdida de homogeneidad, en lo que puede aparentar este conjunto de cuestiones, el que las cosas aparezcan así. Pero dicho esto, en relación con el tema de los ingresos, aparece lo que representa aquí el gasto, y entonces ese gasto, también -es un volumen muy importante de dinero- es prácticamente como si estuviésemos aquí discutiendo una especie de anexo a los Presupuestos, puesto que hay un incremento correspondiente al anexo de crédito especial, etcétera, etcétera.

Y por lo tanto, aunque aparezca específicamente con destino a unas cosas, hay, al mismo tiempo, y es nuestra responsabilidad colocarlo aquí, sobre el tapete -que no es solamente en donde se quiere colocar, sino en el contexto en el cual, en unos sitios sí y en otros si-

tios, en los cuales no se coloca por exclusión no- aunque no esté patente, y que la gente un poco puede decir: hombre, invertir en carreteras viene muy bien, a todos nos parece mucho mejor tener unas buenas carreteras. Pero en el fondo, cuando se está haciendo esto, hay un coste de oportunidad y es que no se invierten esos recursos en otros posibles sitios, cuya responsabilidad, en estos momentos, nosotros intentamos traer aquí a partir de un texto alternativo, que intente, aceptando incluso lo que puede ser la peculiar forma de allegar ingresos, a lo que representa un programa distinto en lo que se refiere al gasto. Porque, si uno estudia con detenimiento los proyectos del anexo correspondiente de esta Proposición de Ley, observará, como antes decíamos, que a excepción de un gasto Infraestructura hidráulica, todos son gastos en carreteras.

Y la propuesta nuestra es relativamente sencilla: nosotros hoy en día en Canarias, estamos necesitando cada vez más carreteras, no sólo, ni fundamentalmente, por la presión que los ciudadanos canarios hagamos sobre las carreteras, sino fundamental y básicamente por la presión que sobre los circuitos de tráfico, realizan los seis, siete, ocho, nueve millones de personas que van a visitarnos, y que como periodo medio de estancia están diez días. Pues bien, lo que se dice, o lo que implícitamente aquí se defiende, es que todos los costes sociales indirectos que realiza el tráfico y el sector, fundamentalmente, turísticos..., que hagamos frente a ello con recursos canarios.

Y la propuesta que nosotros hacemos es: oiga usted, hay una cosa -que ustedes son los principales elementos de puesta en escena- que es el Programa Nacional de Interés Comunitario, en donde aparece la cofinanciación, al menos, en cincuenta por cientos, de lo que pueden ser los fondos comunitarios y los fondos canarios; nosotros sabemos que más del noventa por ciento de la Comunidad ha ampliado a doce, más del noventa por ciento de nuestros visitantes procede de esa comunidad doce; decimos ¡hombre, por favor! busquemos una financiación conjunta, no exprimamos al que recibe, sino que haya na actividad conjunta entre los recursos propios de la sociedad canaria y los recursos que son, o que están, en el ámbito de aquel flujo de personas que son las que reclaman importantes y absolutamente imprescindibles incrementos en la infraestructura viaria. Es por eso por lo que nosotros plantea-

mos que donde mejor está colocado un programa de infraestructura viaria, no es en este Proyecto de crédito extraordinario con cargo, exclusivamente, en principio, a lo que representan nuestros recursos; y, desde luego, por mucho que después se indique que en el cuatrienio se habla hasta dieciséis mil correspondientes recursos y que de eso hay que quitar la depuradora, en ningún caso se va a poder explicar que eso es al cincuenta por ciento por el PENIC, en ningún caso.

Y que por lo tanto -además si fuera el cincuenta por ciento por el PENIC, fondos comunitarios, significaría que la totalidad del otro cincuenta por ciento sería al cargo de la Comunidad Autónoma, mientras que lo que puede representar el Estado, no invertiría un duro-, por lo tanto, no se nos diga -porque no suma, porque es imposible que sume- que aquí están en las correspondientes diferencias. Insisto; no sumen, no vayan por ese argumento porque no les cuadra. No suma y, por lo tanto, lo que aquí aparece es que, básicamente, con recursos que nosotros no tenemos, que vamos a pedir prestados y que hay que pagar y que son caros, vamos a estar pagando una infraestructura importantísima que, insisto, en este momento, quienes fundamentalmente la demandan son las plazas turísticas, y que todo el mundo sabe que -aproximadamente, y me da pizco más, pizco menos-, que por cada plaza se generan del orden de un millón y medio en costes e infraestructura colectiva; y aquí vamos a estar sufragando con recursos exclusivamente canarios todos esos costes de carácter no directo del explotador de la planta turística o de la planta de la construcción, y que aparece, en ese caso, siendo financiado por el Gobierno que en este momento ha presentado este Proyecto de Ley; y que en el fondo, y que en el fondo -y era algo que lo les quería indicar- está prácticamente apostando "sine die", y de modo infinitamente contundente y continuo por la motorización privada. Y atiendan, y ustedes lo saben de sobra, otra cosa es que actúen en función de la lógica y no de los intereses; pero ustedes saben perfectamente que en estos espacios como los de las Islas, tremendamente diminutos en cuanto a su territorio, la pelea y la batalla entre infraestructura y coche privado está cantada con mucha antelación quién es el que va a perder.

Podemos hablar de que en Siberia o de que en el norte de Canadá, infraestructura y motorización priva-

da pudieran tener otro ganador. Aquí no hay forma humana de que la motorización privada y la infraestructura viaria tengan el camino de que la solución es crear más carreteras, porque hay más coches; o porque hay que vender más coches, hay que poner más carreteras. Aquí esa solución es imposible, y ustedes lo saben; y por lo tanto, antes que se colapsen, busquemos el mecanismo mucho más racionalizador de las actividades productivas en esa dirección.

Y ¿qué decimos nosotros en relación con este tema? Hemos intentado explicar de una manera honesta lo que nos parece a nosotros qué tipo de gastos no debería de hacerse con este tipo de recursos; y a continuación decimos, igualmente, cuál puede ser -a nuestro modo de ver- lo que debería de ser el gasto correspondiente de este conjunto de ingresos que, incluso, nos parece interesante.

Hace poco más de una hora, el Diputado del Común, cuando explicaba aquí cuáles eran las reflexiones globales que él tenía del último año, ustedes no pueden olvidar que sacaba el tema de la vivienda, de los plazos de viviendas -de los que hay que tener-, de un poco..., el endiablado engranaje que hasta hoy hace que alguien tiene que demostrar que es pobre para que le den una vivienda, y cuando una vez ha demostrado que es pobre, y se la han dado, resulta que quieren que pague como un rico -y ustedes saben perfectamente que ese círculo infernal está funcionando, y para eso hay, al menos, conversaciones que yo sepa, de intentar resolver, por la vía de la Ley de Amnistía Popular de la Vivienda, fenómenos de ese tipo-; lo que a mí me parece es que nosotros deberíamos de hacer esfuerzos adicionales al que ustedes han hecho referencia en los últimos consejos de Gobierno realizados en Lanzarote, donde dice que de acuerdo con el convenio con el MO-PU, nueve mil seiscientas viviendas del orden de los cuarenta mil millones de pesetas, Banco Hipotecario: trece mil millones... Pero, cuando el Ayuntamiento de Las Palmas -que es de ustedes-, dice que quiere determinado número de viviendas, ustedes en estos momentos no se lo pueden dar este año; cuando el Ayuntamiento de Telde -donde también están ustedes-, está hoy en día planteando determinado volumen de viviendas... -por supuesto, pero también ustedes, también; están ustedes también- y desde luego, en Las Palmas no les digo...; o lo que puede ser Arrecife. Y están

todos ellos planteando volúmenes de viviendas que ustedes saben perfectamente que no les pueden, en el ritmo y en el volumen de las demandas, satisfacer sus necesidades; porque tienen un ritmo, que es el que se han planteado, y que, en principio -dice que aproximadamente nueve mil seiscientas viviendas en el trienio me vale, en el trienio, no vamos a discutir estas cuestiones. Pero yo le hago la siguiente reflexión: en los Presupuestos que hasta ahora existían -digo hasta ahora, porque hoy probablemente los modifiquemos con esta Proposición de Ley, porque ustedes tienen mayoría- en los Presupuestos, dentro de la Consejería del señor Chacón, básicamente hay tres Programas, Vivienda, Agua y Obras Públicas, que cubren el noventa y ocho por ciento de la totalidad del gasto.

Ustedes, en términos porcentuales, con esos tres, quitando lo del gasto... (*Ininteligible.*) yendo a lo sustantivo: cien. Eso representa que las Obras Públicas representan el cincuenta y un por ciento; que el Agua representa el diecinueve y que la Vivienda representa el veintinueve. Cincuenta y uno, Carreteras; diecinueve, Agua; veintinueve, Vivienda.

Si entra la Proposición de Ley que ustedes plantean, desde luego, esos porcentajes sobre el nuevo "cien" se habrán alterado; y a mí me parece oportuno que ustedes reflexionen a qué nivel se habrán alterado; porque, Obras Públicas, del cincuenta y uno pasa al sesenta y siete; Agua, del diecinueve pasa al diecisiete, y Vivienda, ¡oh fortuna! desde el veintinueve pasa al catorce.

Y yo quiero decir que tal como están las cosas, y a medida que ustedes van trayendo, parcela por parcela, pieza por pieza de un puzle, en que encabeza este... yo no lo sé.

Hoy en día, nosotros nos encontramos aquí que traen recursos de donde a nosotros nos parece impropio, y los colocan en donde a nosotros nos parece un fiasco; que ustedes en este caso están haciendo lo que puede ser un Proyecto de recursos para obtener infraestructuras en condiciones, donde el sector en punta, el sector que está en este momento teniendo los beneficios más impresionantes de toda la historia, pueda descansar los costes que él origina y no pagarlos, y pagarlos nosotros aquí entre todos. Y creo que era, abso-

lutamente nuestra responsabilidad decirle que, exactamente igual que el Diputado del Común hace aquí una hora y pico -y es curioso, porque lo puede decir- es más, el Defensor del Pueblo en España, en su resumen, habla también de lo que representan las quejas de los ciudadanos por el estado de las carreteras.

Nuestro Diputado del Común fue contundente en lo que representaba un tipo de necesidades y otros; aquí todos lo hemos felicitado; aquí todos le hemos animado a que continúe adelante. Y eso puede ser un acto, absolutamente formal, trivial, banal; o puede ser algo que dice: oiga usted, es que yo coincido con los problemas que usted está definiendo. Y ese es un poco el objetivo de esta Proposición no de Ley, porque dice que en términos de necesidad, y en términos de responsabilidad del Gobierno de ustedes, está mucho más cerca lo que debe ser un programa plus-extraordinario por encima de lo que ustedes ya habían previsto en función de la Vivienda.

(*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*)

Y por último decirles algo que realmente es muy serio, y me refiero, fundamentalmente, al Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Agua, pero al conjunto del Gobierno.

Cuál es el nivel de gasto autorizado -datos del Boletín Oficial de Canarias-, que afortunadamente ya sabemos cuáles son los resultados del primer trimestre, del resultando de los Presupuestos, aunque todavía el Consejero de Hacienda no sepa exactamente que pasó con los Presupuestos del año anterior; pero, al menos, tenemos aquí lo que representa este año.

Y yo les digo, en Obras Públicas, ustedes tienen en la actualidad -primer trimestre- un buen "ranking", el diecinueve por ciento; y acepto sus cifras, ni las discuto.

En Agua, tienen ustedes todavía un "ranking" mejor: en gasto autorizado y en gasto comprometido, tienen ustedes el veinticinco por ciento; pero en Vivienda, en Vivienda, ustedes tienen, a la misma fecha, un gasto comprometido, un gasto autorizado, del cuatro coma tres por ciento y un gasto comprometido del cuatro dos por ciento.

Ustedes, en el conjunto del gasto autorizado, en el conjunto, tienen el cincuenta por ciento hoy; ciento veintitrés mil millones de pesetas total presupuesto. En Vivienda, el gasto autorizado y el comprometido, es del cuatro dos; y, fíjense ustedes, las obligaciones reconocidas es el uno coma dos por ciento, cuando la media de la Consejería es el cinco coma dos, y la media del Gobierno es el catorce coma cinco.

Y esos son datos de ustedes que yo simplemente los traigo a colación para que sepamos que cuando decimos Carreteras sí, es que al mismo tiempo estamos diciendo que Viviendas no -hoy, de acuerdo con este esquema y de acuerdo con estas necesidades-; y que si además le colocan ustedes esa guinda, ustedes no pueden decir que están priorizando la satisfacción de las necesidades sociales, porque ni lo hacen en los Presupuestos que hasta ahora tienen ustedes presentados aquí, ni lo hacen en la ejecución de los Presupuestos que ustedes mismos, solitos, porque nosotros no les votamos, se impusieron aquí cuando se discutió esa correspondiente Ley.

Por lo tanto, nuestro Grupo Parlamentario presenta un texto alternativo, en el cual -y acabo señor Presidente y muchas gracias- decimos que de la totalidad de esos Recursos, se mantenga el volumen de ingresos, se mantenga el único Proyecto que no tiene que ver con Carreteras y es de Infraestructura hidráulica, concretamente, el de la depuradora de la ciudad de Las Palmas y que el resto, hasta los nueve mil, se haga un Programa extraordinario de construcción de viviendas por encima de las proyecciones y de las promesas que ustedes nos han realizado hasta ahora en la prensa y que, desde luego, esperamos ver muy pronto y con mucha urgencia aquí en esta tribuna.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Se abre, entonces, un turno a favor de la Enmienda...

*(El señor Consejero de Hacienda -González Hernández- solicita hacer uso de la palabra.)*

El señor Consejero de Hacienda.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González

Hernández): Gracias, señor Presidente. Señorías.

Yo no quisiera en mi exposición agotar, ni mucho menos, este tema y, por lo tanto, voy, simplemente, a dar algunos datos y luego, me supongo que los Grupos Parlamentarios expresarán su opinión y si fuera necesario intervendría después -lo mismo yo que el Consejero de Obras Públicas...- para poder aclarar cualquier punto que pueda quedar dudoso.

El señor Viéitez parece que concentra en este Proyecto que, como todos sabemos, es una autorización al Gobierno para establecer, para efectos de un crédito, la totalidad de los programas nuevos que tiene que hacer el Gobierno; y, por supuesto, tendrá referencia de que a este Parlamento ha sido enviado, ha sido aprobado en el último Consejo de Gobierno, un Proyecto de Ley que vendrá también a esta Parlamento hoy, si fuera posible, se tramitará por urgencia, depende de ustedes, en Comisión, para autorizar al establecimiento de un crédito con el Banco Hipotecario de trece mil doscientos millones de pesetas, con lo cual se puede atender a la financiación de cuatro mil seiscientos cinco viviendas.

Señor Viéitez, tengo que decirle que fue un compromiso, por supuesto, de este Gobierno y que ha llevado a cabo, porque la programación exige tiempo y aclarificación, hacer un programa importante de viviendas; y, efectivamente, cuando usted hablaba de las cifras, se trata nada menos que de la construcción de cuatro mil seiscientos cinco viviendas en renta, de dos mil quinientas noventa viviendas en venta; producir la construcción de tres mil seiscientas viviendas de autoconstrucción, procedida de la rehabilitación de ocho mil viviendas; con lo que se actúa sobre dieciocho mil ochocientos cinco viviendas en un trienio, con independencia..., y aquí no están cuantificadas las viviendas de promoción pública que tengan iniciativa privada.

No creo que sea el momento ahora de desarrollar mucho este Programa, puesto que, evidentemente, llegado el momento en que aquí se discuta, y espero que no en enmienda de totalidad sino en Comisión, y apruebe rápidamente la autorización al Gobierno para el crédito, tendremos la oportunidad de incidir fuertemente sobre este Programa.



Lo que sí no se le oculta al señor Viéitez, que para la vivienda, el sistema que estamos adaptando, y para ello hemos tenido que ir en negociación con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, que ha emitido un Decreto que ustedes conocen y que, incluso, ha sido tachado de inconstitucional por ciertas Comunidades, para poder garantizar la coherencia, el acceso a las subvenciones, a los adquirentes que da el propio Ministerio, la subvención o los tipos de interés; de tal manera que el crédito hipotecario pueda salir a intereses reales del seis o del cuatro y medio por ciento, según sea en venta o en alquiler, lo que puede significar una disminución de la carga anual superior a los seiscientos millones, lo que extendido a un periodo, si no de quince años, de la mitad, pues, suponiendo que el capital se hiciera uno por ciento lineal, que no es el caso, significaría, evidentemente, casi cinco mil millones de disminución de los costes financieros para esta Comunidad.

Dicho esto, para el Programa de Vivienda, que no, en absoluto, se está dejando de lado, al revés, ya está el proyecto aprobado..., el anteproyecto aprobado por el Gobierno y supongo que remitido a este Parlamento y que se tramitará, inmediatamente, ese programa de viviendas se trata por ahí. Yo lo que quisiera decir respecto a este Programa que se han manejado cifras que, el señor Viéitez con la precisión que suele tener, yo creo que no las ha estudiado en realidad profundamente, cuando se habla, por ejemplo, de que la totalidad de la inversión se le acumula este año, cuando sabe de sobra que se va a incorporar año a año la partida correspondiente entre los Presupuestos, y esto, simplemente, una autorización para poder adquirir un crédito que se va disponiendo por tramo en su momento; por lo tanto, la cantidad a aumentar en cada año, será la de cada año, y en este caso, para este Programa sólo está previsto setecientos cincuenta millones, cuando el Programa de Viviendas tiene una anualidad superior en todo este año. Quiero decir con ello que esos porcentajes realmente no son reales, porque, en todo caso, aunque fuera de un modo global tendrían que ser corregidos por los casi cuarenta mil millones que implica el Programa de Vivienda.

Dicho esto, ¿qué se pretende con este proyecto? Yo dejaría la discusión para los Grupos Parlamentarios; pero sepan ustedes, Señorías, que aquí lo que se está buscando es la autorización al Gobierno para estable-

cer un crédito con el Banco Europeo de Inversiones que es una entidad, como ustedes saben, Comunitaria, y que actúa, no como una simple entidad de crédito ordinaria, sino también para fomentar aquellas inversiones que se estiman productivas y que pueden significar incrementos en el desarrollo regional.

Todo el programa de obras, como usted sabe, señor Viéitez, fue discutido dentro de una amplia paño de proyectos, incluidos, por supuesto, los de carreteras dentro del Plan canario de carreteras, elaborado con los técnicos del propio Banco Europeo de Inversiones que se desplazaron a estas Islas, ya sean economistas, ya sean ingenieros, y la selección de las obras salió, dentro del esquema general, precisamente por el equilibrio de las obras con los destinos de desarrollo económico que el Banco propugna.

Las condiciones del préstamo son favorables: existen tres años de carencia, son doce años para poder invertir y, además, los tipos de interés -que como el señor Viéitez sabe perfectamente-, que van a la baja, se fijarán en cada momento en función del tramo, en función de la disposición del crédito en cada año; con lo cual, evidentemente, las condiciones de la financiación son adecuadas.

Yo no quisiera entrar en la necesidad o no de las infraestructuras -creo que es evidente que esta Comunidad necesita infraestructuras, otra cosa es que el turismo necesite regulación y moderación e incluso participación en la financiación de las inversiones infraestructurales de la Comunidad-, pero sí le quería decir al señor Viéitez que este tema está encajado dentro del ámbito general del Plan Nacional de Interés Comunitario, y que si ese es el caso, evidentemente, nosotros vamos a demandar -si es que el Gobierno Central acepta las propuestas del Plan Nacional de Interés Comunitario ya elaborado- estas obras que venían enganchadas dentro del Plan Nacional de Interés Comunitario y, en cuyo caso, para la financiación dispondríamos también, no solamente del crédito del Banco Europeo de Inversiones, sino de una participación del veinticinco por ciento del Gobierno Central.

A usted no se le oculta, señor Viéitez -y lo hemos dicho repetidas veces en esta Cámara- que en el momento de las transferencias a esta Comunidad, lamen-

to decirlo, no se consideraron las singularidades que Canarias tenía en las competencias exclusivas de Carreteras. Entonces, estamos en la situación paradójica que esta Comunidad ha asumido la totalidad de las competencias en Carreteras, y que no se le ha habilitado ni un sólo céntimo para el ejercicio de estas competencias.

Como ustedes saben, las transferencias han ido, pura y exclusivamente, a los gastos de mantenimiento, es decir, a los gastos ordinarios de la carga y a las inversiones de reposición; pero no a las primeras inversiones o las inversiones de infraestructura.

Se ha pretendido justificar, y ha hecho crisis -en una reunión de anteayer en el Ministerio de Economía y Comercio así se reconocía, de Economía y Hacienda, perdón-, que no se puede financiar las inversiones nuevas asumidas por una Comunidad como ésta, que tiene competencias exclusivas a través del mecanismo del Fondo de Cooperación Interregional, porque ese fondo, que es un fondo de solidaridad y de reparto, resulta que se da la paradójica circunstancia -y ayer lo habrán visto ustedes en la prensa- que para este año próximo ochenta y nueve, resulta que las Comunidades que disminuyen son las Comunidades que estimamos menos favorecidas, llámese Andalucía, llámese Extremadura, llámese Castilla-La Mancha, llámese Castilla-León y, desgraciadamente, llámese Canarias, que desciende, nada menos, que el cinco coma cinco por ciento. Es decir, nosotros estamos demandando un trato singular para Canarias del Gobierno Central para la financiación de infraestructuras; pero lo que no podemos es quedarnos parados y esperando para que esa solución se habilite, porque realmente estamos cogidos en una especie de tenaza que es la siguiente: Nosotros, con Baleares, somos los únicos que hemos asumido la totalidad de las competencias del Estado en Carreteras.

Baleares no puede acceder al Fondo Europeo de Desarrollo Regional porque, por su propia estructura, no es zona de "acción uno", porque tiene una economía, que ya quisiéramos nosotros, más boyante. Y, por lo tanto, la única Comunidad, la única Comunidad de España que tiene competencias exclusivas en Carreteras y que no puede acceder, en este momento, a los Presupuestos del Estado -bajo la supuesta hipótesis del Estado que eso no es competencia del Estado- y al FEDER, porque resulta que el FEDER de Estado, se desa-

rolla, precisamente, a través del propio Estado..., no tenemos más acceso que conseguir que se habilite, o a los mecanismos de la Mesa de Nivelación -sobre la que tantas veces hemos hablado aquí en esta Cámara, y que realmente están paralizadas por un decisión unilateral del Gobierno Central-, o a través de que se pongan en vigor, ya sea a través de un Plan Nacional de Interés Comunitario, ya sea a través de las previsiones del artículo dieciocho de la LOFCA, de convenios de dos administraciones en zonas de interés común, pudiéramos resolver este problema.

Pero, ¿puede permitirse Canarias esperar indefinidamente a que este problema se resuelva?

Señor Viéitez, yo comprendo su preocupación por el tema de la Vivienda; le aseguro que tanta preocupación como usted, créalo o no lo crea, la tiene este Gobierno que, por primera vez, ha elaborado un programa de cuarenta mil millones de inversión que implican, nada menos que -insisto-: viviendas nuevas, siete mil doscientas cinco viviendas; tres mil seiscientas viviendas de autoconstrucción, y ocho mil de rehabilitación.

Hasta ahora se había hablado del tema; no se habían buscado los recursos. En este momento estos recursos están buscados, si ustedes, como espero, en el momento en que se presente el Proyecto de Ley de autorización..., estableciendo el crédito hipotecario, así lo aprueban -trece mil doscientos millones-, con eso se resuelve la financiación de cuatro mil seiscientas cinco; tenemos relaciones y contactos con las Entidades Regionales Financieras para poder proceder a la financiación del resto de las tres mil seiscientas, perdón, del resto hasta siete mil doscientas cinco; tenemos recursos previstos para la autoconstrucción de un mínimo de mil doscientas viviendas año, durante un periodo que se inicia con la adquisición y preparación del suelo este año; queremos ir a la rehabilitación de ocho mil viviendas, para eso hemos resuelto los recursos, el plan que vendrá como... el acuerdo que el Gobierno tomó en la reunión de Lanzarote, que viene como anejo al Anteproyecto de Ley de Autorización para el crédito con el Banco Hipotecario, así lo explica.

Le aseguro, señor Viéitez, que para este Programa, tal y como está planeado, no se necesitan más recursos este año; los tenemos. Le garantizo a usted, se-

ñor Viéitez, que cuando publiquemos, o pongamos en su poder el conocimiento de cuál era el desarrollo del Presupuesto, verá usted cómo también esta partida se aumenta fuertemente. Lo único que ocurre es que estamos de negociación, que estamos en negociación, señor Viéitez -y era la reunión en estos días con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo-, para poder aumentar de las dos mil seiscientas viviendas que ya están autorizadas, llegar a cuatro mil seiscientas cinco, porque usted sabe, señor Viéitez, que muchas Comunidades Autónomas se han retirado del proceso, de la negociación y del convenio con el Gobierno Central; y nosotros estamos esperando nuestra oportunidad. Ya por el Consejero de Obras Públicas se ha expuesto públicamente cuál es el programa, de qué forma se va a distribuir en cuanto al tiempo. Y entiendo que llegado el momento, señor Viéitez, cuando se discuta el tema de la Vivienda, tendrá usted la oportunidad de comprobar que lo que yo le he dicho es cierto.

Muchas gracias, señor Viéitez.

El señor PRESIDENTE: Si quiere brevemente...

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Muchas gracias, señor Consejero.

Pero básicamente yo estaba..., la preocupación mía iba mucho más por la Consejería de Obras Públicas que por la Consejería de Hacienda.

A mí me parece muy bien que en estos momentos usted diga que si hay posibilidad de colocarlo en el PENIC, se coloca en el PENIC; pero eso no es como muy de recibo, cuando estamos diciendo que en este momento... Ustedes siempre tienen y han tenido el argumento siguiente: mire usted, se va a enterar quién soy yo; y, o usted me sitúa a mí donde yo tengo que estar y tengo derecho a estar, o se va a enterar.

Todo el esquema que usted ha explicado aquí es completamente distinto a ése; es distinto a ése. Usted dice: oiga, que para colocar "Pasito Blanco", o para colocar el "Sur", o para colocar cualquier área turística, hay que ponerle carreteras: ahí están nuestras perras. Y después, si podemos colocarlo en el PENIC, si el Estado paga el veinticinco, o si no sé que... Pues, mire usted, está actuando exactamente del modo en que usted ha

dicho que no quiere actuar -y usted no usa peine, señor Consejero-; y entonces, a partir de ahí, aparece todo el esquema.

Yo lo que quiero decir es que, cuando uno ve con terror el uno coma dos por ciento al final del primer trimestre, no es de recibo la explicación que estamos negociando con Madrid, la ampliación.

Cuando las obligaciones reconocidas sobre cien, en el primer trimestre, es uno coma dos; la media anual es cuatro coma ocho, y tengo yo derecho a pensar que es así... Por lo tanto, que además se diga que eso está en función de que hay que renegociar ampliaciones, y MOPU, y no sé qué... -eso, por supuesto-; pero eso no implica que, como mínimo, la media... -oiga, una media que en Obras Públicas es diecinueve y que en Agua es veinticinco, en Agua está, mejor imposible; en Vivienda, peor imposible; peor, ¡imposible!-. Y a partir de ahí, no se me quiera a mí vender la moto, o el artillero motorizado que sea, diciendo que hay tantísimo interés por el tema de la Vivienda como el que más; aquí cantan sus cifras, ¡caramba! Y, por favor, no estemos a la espera de lo que puede ser una negociación para mejorar con las responsabilidades y, oiga, los cinco mil ochenta y un millones de pesetas que tienen ustedes destinados como crédito inicial este año para la Vivienda; y que, con respecto a eso, ustedes lo que han hecho es gastarse..., no llega a trescientos millones de pesetas, no llega a trescientos millones de pesetas, es más, me parece que hay un baile de un cero; no llegan a veintiséis millones de pesetas.

Entonces, con respecto a esto, hay igualmente que decir que a mí me parece fantástico que ustedes tengan unos Proyectos de Ley con respecto al tema de la Vivienda; pero es sintomático que ustedes vengan con esos después de estos, cuando en el mismo Consejo de la Isla de Lanzarote, en Arrecife, ustedes llevaron a cabo los dos correspondientes acuerdos -como salió en la prensa-. Y entonces, a partir de ahí, el que estemos discutiendo y que yo, como Diputado, todavía desconozca si ustedes han traído la otra ley, yo creo que es significativo. Insisto, a mí me parece que el pagar carreteras que van a utilizar, fundamentalmente, quienes todos sabemos, vamos a ser nosotros exclusivamente; y que la Vivienda la vamos a dejar en unas condiciones que, desde luego, significan un avance; cierto -a partir

del esfuerzo impresionante de decenas de miles de ciudadanos que se han movido y, ¡por supuesto!, a partir de que ustedes han sido capaces de modificar determinados criterios-, pero que es insuficiente. Y, por lo tanto, mantengo la enmienda a la totalidad con texto alternativo para que sea votada.

*(El señor Consejero de Hacienda -González Hernández- solicita hacer uso de la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Sí, el señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) *(Desde su escaño): ... (Ininteligible.)* Obras Públicas, le quisiera aclarar al señor Viéitez, porque tiene una mala información, que lo que se aprobó en el Consejo de Lanzarote fue el programa, y que el Proyecto de Ley se aprobó..., el Anteproyecto de Ley, se aprobó en el último Consejo de Gobierno y ha sido remitido inmediatamente al Parlamento, o sea, que lo que pasa es que, como comprenderá el señor Viéitez, para hacer el Proyecto de Ley había que aprobar el programa primero, porque si no era difícil.

El señor PRESIDENTE: El señor Consejero de Obras Públicas.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIENDA Y AGUA (Chacón Negrín): Señor Presidente, señores Diputados, señor Viéitez.

Me da la impresión de que algo, posiblemente, me falle a mí o le falle a usted, y voy a explicar por qué.

Cuando he explicado perfectamente que el Programa de Vivienda está a la luz pública... -no ha llegado a la Cámara llegará, espero, en el próximo Pleno de esta Cámara- en el año ochenta y ocho se construirán, año ochenta y ocho, de promoción pública, régimen general, tanto en régimen de alquiler como en régimen de venta, cuatro mil cuatrocientas viviendas; créame, cuatro mil cuatrocientas viviendas, año mil novecientos ochenta y ocho. El único temor que tengo, y lo digo con claridad, es que no podamos llegar, las constructoras, a que vayan a la totalidad del proyecto; único temor, y se lo voy a decir con toda claridad -si quiere le doy detalle, no sólo de la financiación sino de..., en principio, pendiente a cerrar-: el suelo, ya prácticamen-

te el noventa y ocho por ciento, está definido; las zonas están propuestas, con una diferencia, exclusivamente, de cien viviendas. Con lo cual, el Proyecto está ahí; y lo único que tengo temor, espero que se cumpla, es que lleguemos al treinta y uno de diciembre, y no estén adjudicadas a las constructoras correspondientes, porque no hayan presentado en todas las zonas, porque sabemos lo que está pasando con las constructoras a través del gran "boom" turístico, y en esas zonas puede haber problemas.

Para el año ochenta y nueve; perfectamente claro, señor Viéitez: dos mil cinco viviendas, que se ha puesto orientativo, cantidad mínima, para convenio con el Gobierno Central -este año fueron dos mil seiscientas con el Gobierno Central, ya firmado el convenio en el mes de febrero, que también lo anuncié públicamente y en esta Cámara- y se ha puesto orientativo dos mil cinco viviendas en la negociación que se inicia el segundo semestre de este año. Espero que se llegue a un convenio en cantidad superior; pero entiendo también, que ante el riesgo de que no podamos, y ya, ahora sí lo tengo, no pudiésemos cumplir con las dos mil seiscientas en el ochenta y ocho, creo que el ser precavido en esto, esto no condiciona nada.

Aparte, en régimen de venta, de las mil ochocientas que para el ochenta y ocho, con las dos mil seiscientas, hacen las mil cuatrocientas, y las setecientas y pico, también en régimen de venta; es decir, tenemos ahora mismo garantizadas para mil novecientos ochenta y nueve: dos mil ochocientas viviendas más mil doscientas de autoconstrucción; con lo cual, en año ochenta y ocho y año ochenta y nueve, son la totalidad en promoción pública y autoconstrucción -entre ochenta y ocho/ ochenta y nueve- ocho mil cuatrocientas viviendas, aparte de rehabilitación, aparte de reparaciones, que no las contamos.

Pero a mí me ha preocupado una cosa, señor Viéitez. Mire usted, yo no estoy nada contento, en absoluto, con que en Agua esté en el veinticinco por ciento en el primer trimestre; el diecinueve en Carreteras, y el cinco, aproximadamente, que está en Vivienda, o el uno y pico; me dijo uno con nueve, pero me parece que...

*(El señor González Viéitez indica al señor Conse-*

*jero interviniente, que es el cuatro con dos.)*

...cuatro con dos, bien. No estoy nada contento se lo puedo decir; pero le puedo a usted garantizar que Vivienda, en el tema Vivienda, ¡cuidado!, no se ha paralizado ni una sola obra en ningún sitio. Lo que ha pasado es que, claro está, si no se pasan las certificaciones de las constructoras -por la razón que sea- y usted verá, perdón, permítame decirle, no son obras que estamos contratando nuevamente en Vivienda, señor Viéitez, son todas obras que vienen con gastos preanuales y compromisos en construcciones anteriores; por lo tanto, no estamos, en ese Presupuesto, no estamos iniciando nada nuevo -y eso, si coge usted el Presupuesto, lo ve-. Ahora, verá usted que en el segundo semestre yo le garantizo a usted que va a superar mucho a las otras dos Direcciones Generales; pero claro, es un tema en el cual yo difícilmente lo puedo manejar. Pero, que yo sepa, no hay ninguna obra parada, le puedo hablar de una de Las Huesas en Teldé que no se trata de falta de pago, ni se trata de nada, sino con la compañía, un enfrentamiento en tanto en cuanto piden una cosa que yo no estoy de acuerdo, y, mientras los arquitectos-directores de la obra no estén de acuerdo, desde luego, no sigo con ella. No creo que haya ninguna otra obra parada.

Y, mire usted, qué es lo que pasa; yo le voy a ser claro, yo comprendo su preocupación. Dudo que nosotros en Canarias, bueno, podamos construir más viviendas en el ochenta y ocho, y dudo que las podamos construir en el ochenta y nueve; dudo que tengamos capacidad, no sólo de suelo, sino de redacción de proyectos, y, además, lo que es más difícil, que nuestras constructoras lo asuman, las construyan, vamos a verlo, y en las calidades que nosotros pretendemos. Porque, desde luego, de aquí los proyectos irán como tengan que ir; ya tengo bastantes, algunos problemas, con los proyectos -y, además, no es desconocido de nadie.

Yo espero en la responsabilidad de esos profesionales, lo podamos solventar y rápidamente, con los inconvenientes que están teniendo viviendas en construcción y viviendas que se van a construir

Y qué pasa. El Gobierno, yo le he pedido, como es mi obligación ante el Consejero de Hacienda, que en Viviendas tenemos posibilidades de otra financiación;

ahí está un Programa y otras posibilidades de financiación; en Agua, tenemos con el Gobierno Central, a través de las transferencias, unas obras que fueron declaradas de interés general -en aguas, en obras hidráulicas- y, a parte de ello, tenemos que todavía, desde el Gobierno, tiene pendiente o mejor dicho, no hemos recibido las transferencias sobre las potabilizadoras desalinizadoras en Canarias -que estamos en negociaciones y espero este mes llegar a conclusiones en un programa de diez años que ha estudiado la Comisión correspondiente-; pero en Carreteras nos hemos, ya lo ha explicado el señor Hernández, nos hemos quedado colgados totalmente, totalmente, y no hay forma. Mire usted, este Consejero, el Gobierno, se ha preocupado de hablar con el señor Ministro, de hablar con los señores..., ofreciéndoles convenios, conciertos, declaración de interés general, como quieran, de la forma..., estamos abiertos. Y yo le digo con toda sinceridad: creo que vamos a llegar, porque estoy firmemente convencido de que ellos son conscientes del problema.

Han paralizado las acciones diversas fórmulas, en tanto en cuanto, por un lado se dice que las transferencias están totales y no se ha buscado la fórmula adecuada. Yo espero que llegue ese final, pero, mientras no podemos quedar parados.

A mí me decía usted antes lo del señor Diputado del Común -al cual felicito por su labor, conjuntamente con sus adjuntos-, pero, mire usted, en Carreteras yo no sé si al señor Diputado del Común le han llegado protestas; pero lo que sí le garantizo es que a este Consejero no hay alcalde que no lo pase por la piedra setenta veces a la semana y miles de personas, llamadas telefónica y contactos directos, en el tema de Carreteras; y ya no para cada Carretera, que es necesario desdoblar, ampliar y demás, como son estos casos; sino además, para la conservación -que están muy mal todas las carreteras-, no sólo las de la Comunidad Autónoma, sino, además, las de los Cabildos y otras así.

Y entonces, que el Gobierno, por esta necesidad vital, podríamos decir, bueno, la carretera en vez de ser ésta, podría ser otra carretera; pero hay una cosa que está clara: -o podría ser otra vía, digamos- ustedes saben que el BEI una de las cosas importantes es que las obras han de ser, aconsejan como mínimo, de quinien-

tos millones de pesetas.

Por otro lado, el programa es conjunto; es decir, está el "BEI" por un lado, está el "PENIC" por otro, y por otro, está el "LOID"; con lo cual, lo que no contempla este tema en Carretera lo contempla el "PENIC" -veremos qué finales tiene-. Pero a mí sí me gustaría que todo el esfuerzo que estamos haciendo, lo hagamos todos, y que ante el Gobierno Central logremos, entre todos, buscar posibilidades para el desarrollo, y solucionar los problemas de Carreteras. Yo sigo manteniendo que la propuesta puede tener distintas lecturas; pero es que si el Gobierno canario, si nuestra Comunidad, espera a las soluciones a los problemas de la Carretera, que vengan desde fuera, difícilmente... Y el que el Gobierno canario, entiendo, haya tomado la iniciativa de ir a un crédito europeo, para mí no es negativo; porque esto creo que refuerza la posición de la necesidad de que el Gobierno Central, a través de ese programa, por ejemplo, de un billón de pesetas, que se dice para toda la nación -y nosotros estamos excluidos totalmente- pueda buscar la fórmula adecuada de que podamos participar en él; que ahí queda un cincuenta por participar.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

*(El señor González Viéitez solicita hacer uso de la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Por contradicho? *(Asentimiento del señor Diputado)* Dos minutos, ¿eh?

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Si usted me da sonido, menos.

No; yo sólo para decir dos cosas. En primer lugar, el argumento nuestro no es en contra de la construcción de carreteras, sino en contra de cómo se intentan financiar por la vía del Proyecto de Ley, y que me parece totalmente inadecuado, impresentable.

Y segundo. Yo admito y, con todo respeto, escucho lo que nos dice nuestro Consejero de Obras Públicas, Agua y Vivienda. Pero es que los datos son de una contundencia tan extraordinaria que, a una media del

dieciséis en su Consejería, de cincuenta en la totalidad del Gobierno, de veinticinco y diecinueve en las otras dos grandes direcciones, el cuatro coma dos lo que a mí me dice es que usted tendrá magníficas -yo qué sé- pretensiones para el segundo semestre; pero en el primer trimestre tiene usted cuatro coma tres, y eso es un suspenso como un castillo; y, por lo tanto, en septiembre usted tendrá que demostrar, no yo creer ahora.

Gracias Presidente.

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VI-VIENDA Y AGUA (Chacón Negrín): Señor Presidente, señor Viéitez.

Hablo con toda claridad, y lo verá usted en el segundo trimestre, que ninguna obra se ha paralizado -si usted sabe de alguna en Vivienda, dígamelo- ninguna obra, y no hay nueva contratación en este tema. Y entonces, es lógico que si a mí no me pasan certificaciones -bueno, difícilmente yo puedo consumir ese capítulo y lo verá usted-, hombre, si las obras no se paran, y la compañía, en vez de certificar a los tres meses, me certifica a los seis meses, usted lo comprenderá, y lo verá en el segundo trimestre, en los resultados.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al turno a favor de la enmienda a la totalidad de Izquierda Canaria Unida, con texto alternativo.

¿Quién está a favor? Grupo Mixto.

El señor RAMIREZ MARRERO: Señor Presidente, buenos días a todos.

Bien, en relación con este Proyecto de Ley, nosotros tenemos que manifestar que estamos absolutamente de acuerdo con el planteamiento de enmiendas a la totalidad que hace el Grupo Parlamentario de Izquierda Canaria Unida. Nosotros estamos realmente ante un programa de inversiones muy importante, de casi veinte mil millones de pesetas para cuatro años; lo cual, desde nuestro punto de vista, va a hipotecar bastante las posibilidades de financiar otro tipo de inver-

siones en los próximos ejercicios presupuestarios, inversiones que sean de competencia de esta Comunidad Autónoma.

En este Proyecto de Ley, pues, se plantea la financiación, por una parte, de la depuradora de Las Palmas, y un conjunto de once carreteras en todo el Archipiélago, posiblemente todas de un indudable interés; y, por tanto, en esta intervención no quiero que se dé la impresión de que estamos nosotros en contra de que se construyan este tipo de carreteras; pero sí, en contra del planteamiento de financiación de este plan de inversiones a través del endeudamiento. Por ello, nosotros deseamos hacer unas cuantas reflexiones al Gobierno.

En primer lugar. ¿Este Gobierno tiene realmente fijado un plan de prioridades a la hora de plantear los programas de inversiones? Porque, las carreteras, de acuerdo que son importantes; pero hay otras inversiones, como es el mejorar la infraestructura social y educativa de nuestras Islas, los equipamientos colectivos de los barrios populares o la escandalosa falta de viviendas de protección oficial, que a pesar de que el Consejero, el Gobierno, manifiesta que va hacer ocho mil viviendas en dos años, bueno, pues vamos a ver, habrá que esperar a los dos años..., pero en estos momentos creemos que es absolutamente fundamental el que los recursos que se vayan disponiendo, vayan teniendo, por lo menos desde nuestra opinión, como objetivo prioritario, el cubrir estas demandas sociales.

A nosotros se nos antoja que todas estas cuestiones serían prioritarias con respecto a las carreteras, sin negar que, seguramente, hay algunas de las propuestas, algunas de las carreteras propuestas, que habría que ejecutar por su importancia social o repercusión entre la población. Nosotros creemos, señores del Gobierno, que entre financiar un plan de veinte mil millones -básicamente, por lo menos, dieciocho mil, van destinados a carreteras-, o afrontar, en cuatro años, las carencias en materia social, Vivienda, Educación, Sanidad o los equipamientos colectivos de los barrios, hay grandes diferencias. Nosotros, por supuesto, nos inclinamos por la segunda opción.

En segundo lugar. ¿Responde este plan de inversiones a una estrategia diseñada por el Gobierno para

el desarrollo económico y social de las Islas? Nosotros desconocemos si existe, si el Gobierno dispone de ese tan cacareado plan de desarrollo regional, que muchas veces ha prometido traerlo a esta Cámara, y que el tiempo va pasando y el plan económico regional no aparece.

Cualquier plan de inversiones, sobre todo uno de tanta importancia como éste, de veinte mil millones de pesetas, ha de estar enmarcado en una estrategia de desarrollo integral de las Islas; lo contrario, es seguir gobernando sin rumbo, dando palos al aire y con el único objetivo de mantenerse en el poder a costa de lo que sea y dando la sensación de que se gobierna. Hay que recordar que en este primer año de Legislatura, todavía, por parte del Gobierno, iniciativa legislativa del Gobierno, creo recordar que sólo se ha aprobado la Ley de Presupuestos, la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma y..., y nada más -iniciativa legislativa del Gobierno-, y llevamos un año de Legislatura.

Claro, que cuando aparece algún "catarrillo", como es por ejemplo el tema de Las Teresitas, pues aparecen los verdaderos intereses especulativos, por lo menos, de algunos de los socios de este pacto de derechas.

En tercer lugar. Creemos que es un error recurrir al endeudamiento de la Comunidad Autónoma como fuente de financiación para las inversiones en Carreteras, cuando son obras que pueden ser financiadas por los fondos europeos, y reservar el recurso al endeudamiento de nuestra Comunidad, para afrontar aquellas inversiones que no son objeto de financiación con recursos procedentes de los fondos sociales europeos.

Estamos absolutamente en contra, por tanto, de esta política de endeudamiento para Carreteras. Y creemos que ello deber reservarse para financiar déficit de equipamientos colectivos que, indudablemente, existen en todos nuestros pueblos, en todos nuestros municipios, y que el propio Consejero, el señor Consejero de Obras Públicas, ha dicho aquí -en palabras textuales- que todas las semanas "lo pasan por la piedra", setenta veces, cada Ayuntamiento.

Eso es síntoma de que hay muchas demandas sociales y que este Gobierno no está respondiendo suficientemente a esas demandas, a esas carencias sociales.

Por tanto, hay que ir a buscar esas fuentes de financiación comunitaria, y hacer valer que Canarias es una de las regiones de la Comunidad Europea menos desarrollada y, por lo tanto, más deprimida.

Por tanto, para concluir: Primero. Nosotros estamos en contra -las conclusiones- de esta política de endeudamiento para este tipo de obra que puede ser objeto de financiación con los fondos comunitarios. No estamos en contra de que se construyan estas carreteras propuestas, pero sí nos oponemos al sistema de financiación planteado.

Segundo. Creemos que con el recurso al endeudamiento hay que afrontar, prioritariamente, las carencias en materia social -Vivienda, Educación o Equipamientos colectivos de los barrios, sobre todo, donde viven los sectores más populares-, teniendo en cuenta la escasez de recursos de las Corporaciones Locales, y porque son materias de exclusiva responsabilidad de las Instituciones Públicas Canarias: Ayuntamientos, Cabildos o Gobierno Autónomo. Por tanto, cualquier plan de inversiones debe tener en cuenta una estrategia de desarrollo regional a nivel social, que en el caso del actual Gobierno se ha demostrado ampliamente que, o bien carece de ella, o, por lo menos, la desconocemos; porque aquí no se ha presentado. Por ello, a nosotros nos parece inoportuno e inconsecuente este Proyecto de recurrir al endeudamiento para afrontar estas carencias sociales, y apoyamos, evidentemente, la enmienda a la totalidad, y los planteamientos que ha hecho el Grupo de Izquierda Canaria Unida.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Estábamos en el turno a favor. ¿Turno en contra? (Pausa.) Alianza Popular.

El señor PERDIGON CABRERA (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, desde el propio escaño.

Por una parte, hemos visto como han quedado una vez más, de nuevo, en esta Cámara, las claras intenciones, el grado de sensibilidad que el Gobierno de Canarias tiene con arreglo al tema de la Vivienda. Pero,

por otra parte, tenemos unas claras necesidades sociales en Carreteras y, por lo tanto, no entiendo que pueda ser justo el generalizar, decir que todas estas inversiones en Carreteras puedan tener un estricto basamento turístico; y, si no, que nos lo expliquen en la Carretera, por ejemplo, de Tenagua a Los Sauces, en algunas de La Gomera, o en la propia de Valverde a San Andrés, donde hace pocas fechas estuvo parado, según creo, el tráfico de mercancías entre Valverde y Frontera a consecuencia de derrumbamientos. Se trata de necesidades obvias, existentes, y lo que hay que hacer es tratar de poner soluciones, que es lo que ha hecho el Gobierno.

Nada más, votaremos en contra de la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Agrupaciones Independientes de Canarias.

El señor UCELAY SABINA (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Una intervención breve, prácticamente para fijar la posición del Grupo Parlamentario. En este sentido, entiendo que el debate ha sido muy amplio, que las explicaciones planteadas, tanto por el Consejero de Hacienda, como por el Consejero de Obras Públicas, son más que suficientes y me relevan de esa labor.

De todas formas, plantear unas ligeras reflexiones. En primer lugar: sobre el análisis de ingreso que se ha hecho, y es que el Gobierno nunca planteó, y, por lo menos, los Portavoces aquí también lo explicitamos, el que nos íbamos a negar a que se redujera el impuesto sobre carburantes; lo que planteamos es que había que esperar a que se terminaran las negociaciones con Madrid, y que a partir de ese momento, y una vez que la estrategia negociadora hubiese fracasado, como ocurrió en este caso, proceder entonces el Gobierno, de acuerdo con los criterios que estimaba más oportunos.

Por otra parte, creo que el rechazo que nosotros planteamos -y por eso consumo un turno en contra de la enmienda presentada por ICU- tiene una motivación fundamental; es decir, la alternativa que se plantea no tiene nada que ver con el contexto de la Proposición de Ley, en el sentido de que el crédito se concertará, y está así previsto, con el Banco Europeo de Inversiones. Y



como el señor Viéitez..., entonces se lo explico y se lo explico de manera más detallada, si de esto no estaba él informado, de que para establecer un crédito por el montante de nueve mil millones de pesetas con el Banco Europeo de Inversiones, a un plazo de quince años, a un quince coma..., perdón, a un once coma veinticinco por ciento de tipo de interés, con cuatro años de carencia; y que lo que ocurre es que su enmienda es absolutamente imposible, y, como tal, se deviene, porque el Banco Europeo de Inversiones no plantea préstamos para la construcción de viviendas.

Por tanto, yo creo que son dos temas absolutamente separados, no tiene que ver una política con la otra. Entendemos que el Proyecto del Gobierno de Viviendas ha sido suficientemente explicitado y que llegará el momento en que se debata en esta Cámara, y que, por otra parte, el Proyecto de Ley concreto que aquí se plantea, debe entenderse, exclusivamente, a los fines que por el Gobierno se propone.

Por todo ello, también entiendo, y me parece correcta, la posición de que se continúe negociando con el Gobierno en relación a las deficiencias estructurales que tiene Canarias, a la necesidad de aplicar, probablemente, la Mesa de Nivelación y el artículo dieciocho de la LOFCA; y que en este sentido, habrá que recabar más recursos como un criterio de justicia distributiva; pero que también es cierto que no se puede parar el desarrollo de las inversiones necesarias en Canarias, tanto en infraestructura de carreteras, en depuración de aguas, como en lo que ha surgido hoy al hilo de este debate del tema de la Vivienda, que a mí me resultó verdaderamente sorprendente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Por favor, el CDS.

*(El señor González Viéitez indica su deseo de intervenir.)*

Por favor, por favor... Muy bien, ya le daré yo en su momento la palabra si lo pide usted por alusiones. Espere un momento, por favor.

El CDS.

El señor CABRERA MONTELONGO: Señor Presidente.

Siguiendo el capítulo de reflexiones, mi Grupo quiere hacer una muy singular. Y es que uno de los problemas con que se encuentra cualquier Gobierno responsable es, precisamente, la falta de medios y la falta de recursos económicos para hacerle frente a las necesidades más apremiantes que en todo momento tiene y padece nuestra sociedad. Si a eso le añadimos que vivimos en una región pobre, pobre en recursos económicos, y, además, carece de una infraestructura base que permita un desarrollo progresivo y equilibrado, el problema no cabe duda que se agrava; si además tenemos en cuenta nuestra lejanía del Continente, nuestra diversificación territorial por el hecho singular de nuestra condición archipelágica, qué duda cabe que el problema entonces se nos multiplica. Ante esto, ante esta serie de problemas, y ante ese cúmulo de necesidades, el Gobierno, después de hacer un análisis de estudio en su conjunto de los problemas, y haber establecido un orden prioritario de los mismos, y teniendo en cuenta nuestra red viaria, que está soportando cada día más el aumento desproporcionado de nuestro parque móvil, se presenta a esta Cámara un Proyecto de Ley de solicitud de autorización, solicitando autorización, para un crédito extraordinario por valor de..., a solicitar al Banco Europeo de Inversiones, por valor de nueve mil millones de pesetas, a financiar un programa de inversiones por valor de casi veinte mil millones de pesetas.

¿Y qué es lo que se nos dice por parte de la Oposición en este caso? Hay diversidad de opiniones, como no podía ser menos. Pero, en concreto, la enmienda a la totalidad con texto alternativo que ha presentado el Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, nosotros, a pesar de que estamos convencidos de la buena voluntad con que ese Grupo la ha presentado, y que nosotros valoramos positivamente el que hayan presentado un texto alternativo, tenemos que manifestar la poca viabilidad de dicho texto alternativo, y explicaré el porqué. Poca viabilidad... Entre otras cosas, tenemos que manifestar que nosotros también somos sensibles a esa Propuesta que hace Su Señoría en materia de Vivienda con el texto alternativo, dedicando casi la totalidad -salvo los dos mil quinientos millones de pesetas a la Depuradora de Las Palmas- que dedican a viviendas construidas, o viviendas sociales. Nosotros, de-

circle que ese texto es inviable, entre otras cosas, porque se ha equivocado de financiación, simplemente. La financiación para Vivienda no puede ser a través de un crédito del Banco Europeo de Inversiones, como bien lo explicaba el Consejero de Hacienda. Y, en segundo lugar, porque, qué duda cabe que una inversión de nueve mil millones de pesetas debe de corresponder a un programa mínimamente riguroso y mínimamente técnico. Y en eso es por lo que nosotros discrepamos, de que nueve mil millones de pesetas..., se haga un programa urgente en materia de Vivienda, cuando tenemos un programa recién aprobado por el Gobierno de Canarias -entrará próximamente en este Parlamento de una inversión aproximada o superior a los cuarenta y un mil millones de pesetas.

Bueno, a mí, en unos datos que me ha dado la Consejería de Obras Públicas y que he recogido hace un momento, pues, aparecen, nada más que en viviendas nuevas, aparecen, para el año mil novecientos ochenta y ocho, cuatro mil cuatrocientas viviendas, entre ellas, mil ochocientas concertadas con un convenio con el Estado. Bueno, ante esto, nosotros tenemos que decir: señor Viéitez, usted, primero, no tiene por qué conocer -ni yo tampoco-, no tenemos por qué conocer que el Banco Europeo de Inversiones no financia, precisamente, viviendas sociales, ni financia sanidad, ni financia equipamientos escolares. Por tanto, creo que la financiación se ha equivocado, y que hay una financiación más barata a través del Banco Hipotecario y acogiéndonos al Decreto de la Administración Central, que nos saldría más barato; y, por tanto, consideramos que carece de una viabilidad y de un mínimo rigor técnico, por no ajustarse a una programación que ya el Gobierno tiene y que traerá próximamente a esta Cámara. Y, por lo tanto, nosotros nos vemos en la obligación de votar en contra de su texto alternativo; y no porque por razones obvias tengamos que apoyar a este Gobierno, sino porque consideramos que es inviable su texto alternativo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

*(El señor González Viéitez indica su deseo de intervenir.)*

Por favor, fijación de posiciones. Bien.

Señor Viéitez, a usted se le da la oportunidad de exponer su texto alternativo y además su enmienda a la totalidad; se le ha dado oportunidad de contestarle después al Consejero de Hacienda; después se le ha dado oportunidad de contestarle al Consejero de Obras Públicas. Ahora, en este momento, como es natural, todos los que estén en contra del planteamiento es lógico que, de alguna forma u otra, lo hayan aludido. Solamente tiene usted la palabra para dos posibles cosas: le aludió diciendo que usted desconocía entonces el préstamo europeo, esa es la alusión concreta, y para eso, sólo y exclusivamente, se le da un minuto; o bien, para que usted retire la enmienda.

El señor GONZALEZ VIEITEZ *(Desde su escaño)*: ...*(Ininteligible.)* la primera, dos Portavoces, no solamente el Portavoz de las Agrupaciones Independientes de Canarias, sino del CDS, me han indicado que cómo es posible que se plantee financiar viviendas, cuando el crédito es para el Banco Europeo de Inversiones. Por favor, léanse el texto del Proyecto de Ley que ustedes han presentado, que dice: Se autoriza al Gobierno para que, a propuesta de la Consejería de Hacienda, proceda, tanto en el interior como el exterior, a contraer préstamos con personas físicas o jurídicas, bla, bla, bla... El Banco Europeo de Inversiones no existe en el texto legal; por lo tanto, sobra cualquier tipo de comentario.

*(El señor Ucelay Sabina indica su deseo de intervenir.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Se siente contradicho? Bien.

El señor UCELAY SABINA *(Desde su escaño)*: Si hubiese sido como lo plantea el Portavoz del Partido Comunista, realmente, la enmienda de él sería impresentable. Lo que yo he planteado es que a lo largo del debate se ha puesto de manifiesto que era por el Banco Europeo de Inversiones, el cual estaba previsto para contratar este crédito, y que, por tanto, no había lugar a seguir con el mismo planteamiento; sin embargo, lo ha mantenido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Pasamos a la segunda enmienda...

*(El señor Cabrera Montelongo indica su deseo de intervenir.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Sí...? ¿También contradicho? Sí; bien.

El señor CABRERA MONTELONGO *(Desde su escaño)*: Decirle al señor Viéitez que, en este caso... *(Ininteligible.)* "bla, bla, bla".

El señor PRESIDENTE: Bien, muchas gracias.

Pasamos entonces a la segunda enmienda a la totalidad, de devolución, del Grupo Socialista Canario.

Tiene la palabra el Grupo Socialista Canario. El señor José Pedro Santana.

El señor SANTANA ARENCIBIA: Señor Presidente, Señorías.

Valga una primera precisión, y es que ni siquiera hemos intervenido en el anterior debate en una fijación de posiciones, puesto que si tenemos también nuestra propia Proposición de devolución al Gobierno, pues, esta va a ser nuestra posición en el asunto que se está debatiendo hoy.

Nosotros hemos analizado este Proyecto de Ley, que pide o que propone el Gobierno, y hemos presentado esta enmienda a la totalidad en base a tres principios que quedan perfectamente redactados: por considerarlo inoportuno, al parecer, desvinculado de cualquier planificación económica; por discrepar en el espíritu de la política de endeudamiento que plantea; y por no estar de acuerdo con los destinos de inversión enumerados en el Anexo del Proyecto de Ley.

Quisiera, precisamente, profundizar en esos puntos y empezar manifestando que, efectivamente, consideramos que está fuera de toda planificación. Estamos asistiendo durante este último año de Gobierno de la Derecha, a continuas manifestaciones de que va a ha-

ber un plan de desarrollo regional, un plan económico, que va a haber un PENIC, que va a haber un plan de desarrollo de La Gomera, que va a haber, que va a haber, que va a haber... Pero, en definitiva, todavía no llega a aquí, a esta Cámara, nada. Nos llegan, eso: impulsos, nos llegan gestos, nos llegan este tipo de proposiciones. La vemos totalmente inoportuna. Acaban de decir que tienen ya preparado un plan nacional de interés comunitario y, de repente, vienen y nos presentan una serie de obras, que no dudamos que alguna de ellas realmente sean, incluso, prioritarias; otras entendemos que no lo son, no lo son, prioritarias; pero, además, que no entendemos cómo es posible que no estén precisamente engarzadas con todo ese tipo de planes. Creo que ya es hora de que, de una vez por todas, sepamos a dónde vamos a ir, a dónde vamos a llegar con este tipo de planificación que este Gobierno está llevando.

Hay obras que no se justifican; hay obras que ni siquiera se justifican con manifestaciones de miembros de este Gobierno, concretamente, su Presidente, que dice que está en contra de la llamada "cultura de cemento", que dice que hay que poner freno a esta especulación turística que puede acabar con una de nuestras facetas económicas más importantes, y nos presenta, por ejemplo, una autopista, Pasito Blanco-Arguineguín, que nadie sabe a cuento de qué viene. Y no me digan que es que realmente van muchos coches. Sí, por supuesto, yo digo que el turismo hay que atenderlo, y yo le digo que por esa carretera pasan los turistas. No entendemos cómo puede considerarse prioritaria una obra de ese tipo, además, cuando saben que, precisamente, en Pasito Blanco acaba todo el tema de la expansión turística -y luego ya tenemos desde los disparates que están por allá, por Mogán-; no entendemos cómo se está hablando de esta carretera, y se condena a todo el Norte, por ejemplo, de una Isla como la de Gran Canaria, a tener que soportar, para entrar en Las Palmas..., y eso se lo digo con conocimiento de causa, y no se lo digo por aquello de que venga aquí como Diputado del Norte de la Isla de Gran Canaria, sino, simplemente, porque sufro eso, porque todos los días para entrar en Las Palmas de Gran Canaria, desde la Granja del Cabildo Insular -para que lo sepa, que usted también lo sabe, señor Consejero de Obras Públicas-hasta llegar a la Avenida Mesa y López, se tarda, desde las siete a las ocho y cuarto de la mañana. Qué ha he-

cho; que la Isla de Gran Canaria, y sobre todo la gente del Norte, que normalmente era una gente apacible, se esté convirtiendo en una gente neurótica; están haciendo una fábrica de neuróticos, porque desde la primera hora de la mañana ya los tiene "envenenados", para hablar como hablamos aquí en Canarias. Y usted viene y nos presenta una obra de interés prioritario: ¿dónde está la prioridad de esto? Evidentemente, hay otras que tienen prioridades; pero, fundamentalmente, lo que queremos resaltar aquí es que, aun siendo prioritarias, aun siendo alguna de ellas prioritarias, están fuera de toda planificación, están fuera de cualquier contexto, están fuera de rumbo.

Por otro lado, incluso, aquí se ha hablado ya hoy del Banco Europeo de Inversiones. Yo tenía conocimiento de que iban por ahí los tiros; pero, efectivamente, hasta el propio texto, entonces, está mal redactado. Porque lo que no se puede decir es que se autoriza para que se endeude en operaciones del interior en el exterior, pues, si va a hacer en el exterior, pues..., o sea, ya diga usted que es en el exterior; no esté dando falsas pistas.

Por otro lado, quisiéramos hacer una segunda consideración, que también la consideramos importantísima, y es que, en cinco años de Gobierno Socialista, creo recordar -perdonen la imprecisión que pudiera producirse en un momento determinado como éste-, pero creo recordar que en estos momentos la deuda de la Comunidad Autónoma, en total, está en unos veintidós mil y pico millones, o veintitrés mil, y los primeros vencimientos, incluso, empiezan a producirse en el año próximo, y ustedes, en estos momentos, fíjense bien, en menos de un año de Gobierno, nos han presentado: por los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias, emisión de deuda, hasta cinco mil millones de pesetas para financiar el Anexo dos de dichos Presupuestos; ahora nos presentan nueve mil millones de pesetas más. Sumen ustedes: son catorce mil, y nos anuncian -aunque el deseo sea muy loable- para viviendas y todas estas cosas, nos anuncian, pues, trece mil millones de pesetas, acaba de confirmar. Es decir, en un año, ustedes nos cogen y nos duplican, duplican toda la deuda; precisamente ustedes, que se pasaron los cinco años diciendo, año a año, cada vez que proponíamos nosotros un endeudamiento, diciendo que llevábamos a la Comunidad Autónoma a la bancarrota. A la banca-

rrota va la Comunidad Autónoma con esto.

Pero, aparte de eso, es que a mí me gustaría hacer una última reflexión; y es que ante esta precipitación, quisiera hacer, como me insinuaba ayer un compañero, una especie de reflexión: Ante estas prisas, ante estos gastos plurianuales, ante este enorme deseo de dejar todo comprometido, ¿qué lectura política tiene esto?; ¿por si acaso...?

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Consejero de Hacienda.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández): Señor Presidente, señor Santana.

Me sorprende que venga usted a darnos lecciones de cómo organizar las cosas. Por ejemplo, dice usted que en una negociación hay que ir con las cartas marcadas; ¿es que usted cree que cuando se va a negociar, la persona que está enfrente debe saber exactamente todos y cada uno de los detalles?; es decir, ¿tenemos que poner que va a ser con el Banco Europeo de Inversiones?; ¿eso quiere decir que no seremos capaces de negociar con otros, si tenemos mejores condiciones? ¡Cree usted que íbamos a ser tan ingenuos de venir aquí y decir: el Banco Europeo de Inversiones, y además, el tipo: el once-quince justo! ¡Hombre!, cuando se negocia, lo que hay que tener es autorización para negociar; pero hay que dar capacidad de negociar con la persona que sea más favorable. Por otra parte, ¡si es que no es tan nuevo!, ¿usted no recuerda el propio Presupuesto que su Partido presentó en el año ochenta y siete?, ¿usted recuerda que allí se decía que era deuda pública o endeudamiento, o créditos interiores y exteriores? Es que eso es práctica usual parlamentaria, señor Santana, hasta tal punto, que nosotros la hemos utilizado, y hemos transformado una deuda de doce y pico, un crédito con el Banco de Crédito Local, a tipo de interés menor, con disposiciones temporales, según sean las necesidades, con lo que nos hemos ahorrado más de quinientos millones de pesetas. Con eso le quiero decir que lo que usted ve como imprecisión, lo que es, es una carta hábil, que parece que a usted se le ha escapado, aunque no a algún compañero de su Parti-

do; porque me supongo que el Presupuesto del ochenta y siete lo habrá elaborado algún compañero de su Partido.

Dicho esto, usted dice del endeudamiento. Bueno, en primer lugar, el endeudamiento está muy por debajo de las cifras que están autorizadas, usted lo sabe; otra cosa es que la forma que ustedes contraen un endeudamiento sea correcta. Hay unos picos temporales en el año ochenta y dos que habrá que renegociar, porque en el endeudamiento lo que hay que garantizar, realmente, como usted comprenderá, señor Santana, es una disposición regular que no signifique un gravamen muy importante sobre la cantidad anual. Cuando usted habla de que parece que con este Proyecto se va a hundir la Comunidad, le aseguro que suponiendo, que no es el caso, que dispusiéramos de la totalidad en el primer año -que no lo va a hacer, porque, evidentemente, en las condiciones que estamos negociando con el Banco Europeo de Inversiones se irá disponiendo por tramos, es decir, según sea necesario- el coste de amortización no supera los mil ciento ochenta millones de pesetas-año; no es tampoco eso, teniendo en cuenta que la autorización de la LOFCA llega, aproximadamente, en este momento a treinta mil millones. No lo tome usted como un problema muy grave; ya le he dicho, señor Santana, que el problema del endeudamiento es una necesaria medida que está tomando esta Comunidad. Si usted, en vez de poner una enmienda a la totalidad, ¿por qué no presenta una Proposición no de Ley a este Parlamento, para que el Parlamento acuerde dirigirse al Gobierno Central, que está precisamente dirigido por su Partido, para que nos dé los recursos necesarios que nos corresponden como Comunidad, porque nos han dado las carreteras y no nos han dado un duro para ejercer las competencias nuevas? Eso sería una Proposición que, seguramente, el pueblo de Canarias le agradecería más, que una oposición a una red de carreteras que todos están demandando.

Parece curioso que diga usted que no hay planificación; el Plan Nacional de Interés Comunitario ya fue presentado oficialmente en el Ministerio de Economía y Comercio, en Madrid. Otra cosa es cuál va a ser la aceptación que va a dar su Partido, que es el que controla ese Ministerio, a este Plan. Nosotros sabemos que Bruselas está predispuesta a favor de Canarias. A ver si ocurre que el que no va a estar dispuesto es, precisa-

mente, el Ministerio de Economía y Hacienda, donde, precisamente, los Partidos que están gobernando no son precisamente los que lo dirigen. Espero, señor Santana, que el mismo interés ardiente que usted muestra en defensa de los intereses de la Comunidad lo muestre a la hora de convencer a sus correligionarios..., perdón, a las personas de su propio Partido -quizás lo de "correligión" suene mal- que son los que controlan la autorización, o actúan de filtro en dirección a Madrid. Nosotros tenemos esperanzas de que usted se convenza de que ese es el camino correcto.

¿Que no hay planificación? Le puedo asegurar, que este Plan, que todas estas carreteras, están incluidas en la Memoria que se presentó; y supongo que mi compañero de Gobierno es mucho más capaz de expresarles a ustedes -con certeza- cuál es la razón. Verá usted que se están atendiendo las líneas fundamentales de tráfico -y ya aquí ha habido alguna Señoría que ha hablado en nombre de un Partido, en la anterior Proposición, o de texto alternativo-; que cuando se intenta confundir a la opinión pública diciendo que, por ejemplo, una carretera como la de San Andrés y Sauces, o a la mejora de la carretera de San Andrés, se pueden considerar obras que van orientadas hacia otra actividad; se están favoreciendo los intereses, cuando lo que se está favoreciendo... -parciales-, cuando se está atendiendo a los intereses generales de los canarios.

Le puedo asegurar, en primer lugar, que esto está planificado; que estas obras están en coordinación con el Plan Regional de Carreteras, que, además, fue iniciado por el anterior Gobierno; que todas esas obras están incluidas ahí; que se ha atendido a las obras fundamentales, y que la financiación no plantea problemas graves a la Comunidad. Le puedo asegurar, señor Santana, que si conseguimos todos, usted también, que el Estado Central haga frente a lo que nosotros estimamos obligaciones constitucionales de financiar nuestra red de carreteras, estaríamos encantados de cancelar este préstamo, y todos seríamos muy felices. Espero que se nos apoye.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Bien. El señor Santana.

El señor SANTANA ARENCIBIA: Señor Presidente,

Señorías.

Señor Consejero, es una vieja costumbre suya -y se la voy a pasar por alto, pero la voy a manifestar- el entrar siempre en el tema de las calificaciones o descalificaciones personales. Por lo tanto, eso lo dejo ahí, porque creo que le define a usted mismo; no me define a mí, le define a usted mismo.

Mire, en cuanto a que ustedes están renegociando la deuda, que han bajado, que han tenido, que en este momento tienen intereses menores que los nuestros; evidentemente. ¡Si eso está previsto en los propios endeudamientos que nosotros hicimos en su día!, y los intereses todo el mundo sabe que han bajado; y cuando bajan, precisamente, se puede renegociar, y cuando suben..., por eso usted también tiene aquí una autorización en esta Ley, para que pueda usted llegar a tener hasta dos puntos, por poner al Gobierno que tiene que aumentar dos puntos, o que pueden subir

Por lo tanto, no se apunte usted un tanto, que ya, realmente, estaba previsto en la propia Ley; que, bueno, le ha correspondido a usted, por aquello de que está gobernando, pues, hacerlo. ¡Es que lo malo sería que no lo hiciera!

Usted dice que por esto no se va a hundir la Comunidad Autónoma Canaria. No, yo no creo que no se vaya a hundir, es que va tocando fondo, porque hundida está ya; hundida está ya. Y con esto que ustedes nos proponen, yo digo que va a tocar fondo.

Usted dice que va a ver si el Gobierno Central le da más recursos, y a ver dónde está este Gobierno. Yo le digo que, probablemente, va a encontrar usted sensibilidad por parte del Gobierno Central, y le voy a decir a usted una cosa: ejemplos, cuando usted quiera; y hay ahora mismo un ejemplo, en estos momentos, cual es una Proposición -que en su momento ya discutiremos- que ha hecho al Consejo Rector el Consejero de Economía y Comercio, y la respuesta que ha tenido precisamente del Consejo Rector sobre el tema de las zonas de interés prioritario, ha sido más generosa que la que proponía la propia Consejería de Economía y Comercio. Ahí tiene usted, por ejemplo, un ejemplo.

En cuanto a que aumenten más recursos porque

estaban infradotadas; mire, le voy a recordar una frase que dijo el señor Vicepresidente del Gobierno en su Comparecencia ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, cuando vino a explicar los Presupuestos de su Consejería. Había una partida donde hablaba de las transferencias a los Cabildos, en función de que -eran, creo recordar, mil quinientos millones, que después eran ampliables y todas estas cosas..., y me acuerdo que el señor Consejero dijo una cosa, que es una verdad como un templo -lo que pasa es que no se aplican el cuento cuando es otro el que se lo tiene que aplicar-, y es que dijo: Voy a transferir lo que tengo, no me pidan que transfiera más de lo que no tengo. El Estado le ha transferido lo que tenía; lo que usted no puede pretender es que le transfiera más de lo que no tengo. Lo que pasa es que para usted, para ustedes, se piden un trato y para el Gobierno Central se piden otro. Pero no se preocupe, tendrá usted también más recursos. Y, evidentemente, apoyaremos todo lo que sea en redundancia de la Comunidad Autónoma.

Por último, usted me dice que lo tiene perfectamente todo claro; que todas las obras son prioritarias. Mire, le voy a poner nada más que un ejemplo, en honor a la verdad: Carretera Yaiza, valor de la carretera: trescientos millones; no es prioritaria; jardines a los lados de la carretera: cuatrocientos millones. Si esas son sus prioridades, señor Consejero, me parece que usted se equivoca.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*) he entendido que yo he ido a algún tipo de descalificación personal; no creo haberlo dicho, y si es así, considérela usted retirada. Me merece usted totalmente respeto, no solamente como Diputado, que me lo tenía que merecer, sino como persona. Vaya dicho eso por delante.

Yo no me he apuntado tanto alguno; he dicho, precisamente, que la Ley del ochenta y siete, ustedes han previsto una cosa similar, lo cual no me puede usted decir que estoy descubriendo la pólvora; no la estamos descubriendo. Lo único que le he dicho es que ante su demanda de precisión, estaba usted quitando ca-

pacidad de negociación.

Por otro lado, me alegro mucho de oírle -y espero que cuando usted habla aquí, hablaba como Portavoz de todo el Partido Socialista- que van ustedes a apoyar nuestra petición. Le puedo decir una cosa, y es que, exactamente anteayer -anteayer- hemos tenido una reunión todas las Comunidades Autónomas, dentro del Comité de Inversiones Públicas del Estado, y nos han dicho que los PENICs han muerto, bueno, no que han muerto, sino que lo hagamos con la parte que nos toca de cero treinta del FCI; es decir, que con el dinero que ya tenemos asignados por el FEDER, que lo hagamos. Nosotros le hemos puesto de manifiesto que la situación de Canarias eso lo hace insostenible, porque Canarias, a diferencia de las demás Comunidades, tiene competencia exclusiva en Carreteras, igual que lo tiene Baleares; pero a diferencia de Baleares -lo dije antes- tenemos acceso al FEDER, y el año pasado, de los ochenta mil millones que se gastó directamente el Estado, con fondos del FEDER, para Carreteras, Agua y Desarrollo industrial, a Canarias no le tocó una sola peseta; cosa que yo puse de manifiesto al señor Borrell en una reunión en Segovia, y él entendió que era un problema.

Le puedo asegurar, señor Santana, que me alegro mucho de oírle que usted nos va a apoyar, que va a apoyar, no a nosotros, va a apoyar a Canarias; porque le puedo asegurar que, cuando usted dice que el Gobierno dio lo que tenía que dar, ¡no dio lo que tenía! Si usted lo lee cuidadosamente -y no es que nos haya tratado a nosotros distinto, lo que pasa es que el tratar igual a los que son distintos es el sumo de la injusticia-, no transfirió a ninguna Comunidad ningún dinero para las inversiones nuevas. Pero, ¡claro!, resulta que en las demás Comunidades las ha seguido haciendo, y no solamente las ha seguido haciendo, sino, como ya les dijo el Consejero de Obras Públicas, ha elaborado, nada menos, que un Plan Nacional de Carreteras por un billón -digo billón con "b"-, donde se va a gastar dinero en carreteras en todas las Comunidades, excepto en Canarias y en Baleares. Pero es que, incluso, en Baleares, que parece que estaría tratado igual, ya se gastó unos tres mil millones en convenios; y yo no sé qué pasó en la anterior Legislatura, que el Consejero de Obras Públicas, o quien fuera, no consiguió que para Canarias se hiciera este convenio. Le puedo asegurar, señor Santana,

que si nos hubieran dado lo que tenían que haber dado, no lo estaríamos pidiendo; estamos pidiendo lo que es de justicia, lo que dice la Constitución, -pero dice la Constitución en frío- y, por supuesto, lo que dice la Constitución cuando habla de la solidaridad y la insularidad.

Me alegro mucho, señor Santana, que usted nos apoye en esta reclamación, que es justa y que habrá que hacer por los procedimientos normales del convenio y el diálogo, y, si es preciso, por los procedimientos que la Ley establece para reclamar lo que en justicia corresponda. Entiendo que con su apoyo conseguiremos lo que todos, como canarios, deseamos, y es que el Estado no se desentienda de una competencia tan fundamental como Carreteras, donde existen centros de interés del propio Estado, como pueden ser los puertos y aeropuertos, y resulta que la Comunidad Autónoma Canaria tiene que atender las vías que las comunican, por ejemplo, sin habérsele habilitado ni un solo recurso para nueva inversión -y eso es un hecho objetivo, señor Santana; no es ninguna valoración ni de carácter político ni subjetivo: es un hecho que usted sabe, que usted lo conoce-; y solamente se habilitó, como dije antes, el Fondo de Compensación Interinsular, que no vale para eso; la prueba es que estamos perdiendo dinero cada año. Es singular que el año que viene tengamos un porcentaje menor que el año siguiente, porque, fíjese, señor Santana, ¡qué paradoja!; ¿sabe por qué estamos perdiendo? Porque dicen que está emigrando gente a Canarias, y que al haber emigración, cinco puntos del cinco y medio por ciento lo perdemos porque tenemos más gente. ¡Tiene gracia! Es decir, Canarias es receptora de una población -¡bienvenida!, porque no somos xenófobos- que viene a compartir nuestras preocupaciones, nuestros problemas, a colaborar con nosotros, y resulta que es penalizada por ese hecho con una disminución de la participación en el Fondo. ¿No cree usted, señor Santana, que lo que teníamos que conseguir era un complemento? Es decir, nosotros, donde nos está visitando Europa, donde nos visitan nuestros compañeros de nación, los que son ciudadanos españoles, somos penalizados porque viene gente.

Acudamos a los fondos europeos, ¡por supuesto!; nosotros hemos presentado el PENIC con ese objetivo. Uste sabe que el PENIC supone: cincuenta de financiación-FEDER, veinticinco accesible al Estado, y

otro veinticinco, incluso, susceptible de apoyos con el BEI. Le agradezco, señor Santana, su apoyo indudable para conseguir lo que es de justicia, y, por supuesto, le reitero que, en ningún caso, entré en descalificaciones personales; no creo haberlo hecho, pero si usted lo ha entendido, le doy todo tipo de satisfacciones, no solamente como Diputado, sino como persona que merece mi absoluto respeto.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno a favor de la enmienda? (Pausa.) ¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Fijación de posiciones? (Pausa.) Bien.

Pasamos, entonces, a la votación. Primero vamos a votar la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Socialista -primero-, y, posteriormente, en caso de no ser admitida, se votaría la del texto alternativo.

Bien, Señorías, atención entonces. ¡Cierren las puertas, por favor! Los señores Diputados que estén a favor de esta enmienda a la totalidad con devolución del Grupo Socialista, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo, por favor. (Pausa.) Gracias.

Queda rechazada esta enmienda por treinta y uno en contra y veinte a favor.

Pasamos... ¡Ah! ¿Abstenciones? (Pausa.) ¡ay!, perdón, tres.

Entonces, queda rechazada -y perdón- por treinta y uno en contra, veinte a favor y tres abstenciones.

Y ahora pasamos a votar la del texto alternativo de Izquierda Canaria Unida.

Los que estén a favor del texto alternativo de Izquierda Canaria Unida, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Las abstenciones. (Pausa.) Gracias.

Queda rechazada la enmienda por treinta y uno en contra, cuatro a favor y diecinueve abstenciones.

**PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO C.D.S., SOBRE INFORMACION EN EL TRAMITE DE CELEBRACION DE CONVENIOS INTERNACIONA-**

LES.

Pasamos entonces a las Proposiciones no de Ley, en el cual, la primera, la número uno, se ha recibido un escrito del Grupo proponente, del CDS, en el cual indica que la retira. Es la enmienda sobre la información en el trámite de celebración de Convenios Internacionales, que es la número treinta y ocho.

**PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL SECTOR DE LA PESCA DE BAJURA.**

El señor PRESIDENTE: Pasamos entonces a la número dos del Grupo Socialista Canario, la número cuarenta y ocho, sobre el sector de la pesca de bajura.

Tiene la palabra, por el Grupo Socialista, Don Argelio Hernández.

El señor HERNANDEZ ORTEGA: Con su permiso, señor Presidente. Señorías.

Aunque ya no es una hora, pues, muy oportuna, porque se aproxima la hora del almuerzo..., pero, no obstante, yo les ruego que tomen interés en esta Proposición no de Ley que presenta el Grupo Parlamentario Socialista con la intención, sin duda, de hacer algo por el bien del sector de la pesca de bajura en el Archipiélago Canario.

Hay Proposiciones no de Ley que, a veces, son, digamos, de un oportunismo político, que otras veces pueden ser de acoso al Gobierno y que, incluso, en algunos casos -ya los ha habido aquí- pueden ser con tintes demagógicos. Yo le aseguro, señor Consejero de Agricultura y Pesca, que esta Proposición no de Ley no va por ninguno de esos caminos. Es una Proposición no de Ley que estudiando las perspectivas que tiene la pesca en Canarias, trata solamente de orientar al Gobierno, de darle una serie de consejos, si nos lo permiten, sobre cuáles son las medidas que se debieran poner inmediatamente en marcha para mejorar este sector, que parece, sin duda, la hermana pobre de todos los sectores que, en estos momentos, tiene en su competencia el Consejero de Agricultura y Pesca.



Para analizar y para tener un sentido estricto de lo que es el sector de la pesca en Canarias, haremos un breve repaso. La Comunidad Autónoma, a través del Decreto mil novecientos treinta y ocho, mil novecientos ochenta y cinco, de uno de octubre, recibió las competencias exclusivas en materia de pesca en aguas interiores, acuicultura y todo lo que se refiere al sector de la ordenación de las actividades deportivas y recreativas de la pesca en Canarias.

El Gobierno Socialista anterior -piénsese que estas competencias fueron en el año ochenta y cinco, en octubre- intentó empezar a trabajar en el tema, y el Consejero anterior, el señor Abreu, la verdad es que no tuvo mucho tiempo para, una vez recibidas las competencias, hacer mucho en este sector. No obstante, puso a disposición de la Consejería, desde nuestro punto de vista, lo básico, que era tener una ordenación, tener unos decretos que ordenaran todos los sectores de la pesca en Canarias, tanto lo que se refiere a las tallas mínimas, tanto lo que se refiere al tema de la Pesca y las modalidades de Pesca y las artes correspondientes y, también, a lo que es la reorganización del sector de pesca deportiva.

Pues bien, lamentablemente, lamentablemente, esta Consejería, aun teniendo ya ese marco legal que fue difícil de consensuar, que fue difícil, y tuvo bastante trabajo por parte de las Comisiones entre la Consejería de Agricultura, Cofradías de Pescadores y distintos organismos del sector, aunque, digo, fue bastante difícil de consensuar, el Consejero anterior puso ya las bases legales para la reordenación del sector de la pesca de bajura en Canarias.

No obstante, lamentablemente, señor Consejero, aun teniendo usted esos Decretos en la mano -y, desde luego, si no está de acuerdo con ellos, usted, en todo caso, podría cambiarlos-..., pero, aun teniendo esos Decretos y la mayor parte del trabajo jurídico hecho, lamentablemente la Consejería de Agricultura y Pesca en este campo está haciendo absoluta dejación de sus competencias. Cada vez que se firma un acuerdo con Marruecos, o cada vez que hay algún tema donde intervenga la Comunidad Económica o el Gobierno Central, usted dice que los acuerdos son malos y que perjudican al sector de la Pesca en Canarias. Pero yo le pre-

gunto: ¿qué es lo que usted ha hecho -y le digo, le reitero-, aun teniendo ya la normativa, que se la han dejado en la mano, para ordenar el sector de la pesca de bajura en Canarias?

Quiero que me conteste con medidas concretas.

Quiero explicar también, brevemente, a qué tenían estos Decretos. Pues, simplemente, las aguas del litoral canario han estado sometidas a una sobreexplotación durante muchos años; cuestión que, por supuesto, no es culpa suya. Esto era así porque no había ninguna normativa; parecía que aquí se estaba -en ese sector- en terrenos de nadie, y, prácticamente, no había ninguna normativa que reordenara este sector. La Administración Central estaba muy lejos y prácticamente el sector no tenía ningún tipo de ordenación, permitiéndose absolutamente todo tipo de desmanes en la pesca en Canarias. Pero parece contradictorio que, una vez recibidas las competencias, y una vez acercando la Administración a los administrados, y una vez teniendo las competencias exclusivas en esta materia, su Consejería parece que se ha olvidado que es de pesca también, señor...

El señor **PRESIDENTE**: Le recuerdo que esto es una Proposición no de Ley y no una Interpelación al Gobierno.

El señor **HERNANDEZ ORTEGA**: Disculpe, señor Presidente.

Entonces, yo lo que sí le quisiera decir es que su Consejería es de Agricultura y de Pesca. Para actuar en un campo determinado se necesita, lógicamente, conocer el sector, se necesita gustarle el tema por el cual uno está trabajando, y usted, ni siquiera, por desgracia para la pesca en Canarias, es aficionado a la pesca, como sí lo es, por ejemplo, el señor Presidente del Gobierno, que le gusta la pesca de recreo; pero usted ni siquiera conoce ese tema. Por lo tanto, ¿qué hay que hacer?, ¿qué hay que hacer? Pues, lo que habría que hacer, desde nuestro punto de vista, es tener -si ya que usted no conoce el tema; usted y yo lo sabemos...

El señor **PRESIDENTE**: Le recuerdo que no es una Interpelación, Señoría; es una Proposición no de Ley. Exponga usted cuáles son los fines de la Proposición no

de Ley.

El señor HERNANDEZ ORTEGA: Estoy haciendo una exposición de motivos de cuál es el tema, de cómo está...

El señor PRESIDENTE: Pero no directamente al Gobierno.

El señor HERNANDEZ ORTEGA: Muy bien.

Entonces, bueno, como parece que el señor Presidente no me deja seguir en este campo...

El señor PRESIDENTE: Perdona usted, Señoría, no es que yo no quiera que usted siga en este campo, estamos en el punto de las Proposiciones no de Ley.

El señor HERNANDEZ ORTEGA: Vamos a ir concretamente a lo que es la Proposición no de Ley, vamos a ir concretamente a lo que es la Proposición no de Ley.

Yo doy por hecho que la Consejería de Agricultura y Pesca da por buenas las normas del Consejero anterior; por tanto, ¿a qué iban destinadas estas normas?: Muy bien; primeramente, nosotros proponemos que se apliquen con toda energía los Decretos ciento cincuenta y cuatro, ciento cincuenta y cinco y ciento cincuenta y seis, de nueve de octubre, sobre la regulación de las modalidades y artes de pesca, pesca marítima y tallas mínimas, porque, a nuestro juicio, no se están aplicando -sinceramente-, y, en todo caso, si el Consejero no está de acuerdo con ellas, pues que las cambie que está en su perfecto derecho. Primer punto.

Segundo punto. Creemos absolutamente..., para lo cual -para que esto que he dicho anteriormente- creemos necesariamente que se intensifiquen, lógicamente, los servicios de inspección pesquera. Podemos tener muchas leyes, podemos tener muchos decretos, podemos tener una biblioteca completa; pero, lógicamente, si no tenemos unos servicios de inspección pesquera que regulen y que hagan efectiva esta inspección en todo el Archipiélago, lógicamente, de nada valdrán los decretos ni la ley.

En segundo lugar, creemos necesario, creemos conveniente, por aquello de la observación de las tallas

mínimas, que haya una especie de inspección en tierra, en lonjas de pescado, en mercados, en todo tipo donde se venda la pesca de bajura, para que..., esto podría hacerse en un convenio -lo digo a título de orientar..., se podría hacer con la Consejería de Comercio; y, con un simple convenio, ustedes podrían poner un grupo de inspectores en todo el Archipiélago Canario, en todos esos sitios donde se venda pescado, para la estricta observancia de las tallas mínimas. Creo que esto tampoco tiene ninguna complejidad, ni supone un excesivo gasto económico.

El tercer punto de la Proposición no de Ley habla de "rotar anualmente las zonas destinadas a la pesca submarina para que sus efectos no recaigan continuamente en la misma zona del litoral". Parece lógico que tal y como está el Decreto -y le digo que es un Decreto que, en este sentido, yo tampoco estaba de acuerdo con el Gobierno anterior; no tengo ningún reparo en manifestarlo- no se pueden poner una zonas de pesca submarina fijas, porque se incidiría siempre en el mismo sitio. Y, aparte de eso, las zonas de pesca submarina que se han puesto, parece que han sido los despojos de las zonas de pesca, donde prácticamente no se puede practicar ese deporte. Por lo tanto, no veo lógico que estas zonas sean fijas por la incidencia negativa que tiene en el sector, ni tampoco veo lógico que se pongan, para los pescadores submarinistas, que es una actividad desde el punto de vista recreativo, turístico, etcétera, que debe ser mantenida, tampoco lo creo conveniente, que se les condene a los sitios donde realmente no se puede pescar, porque no hay pesca, o porque las condiciones del mar no lo permiten.

El otro punto de la Proposición no de Ley habla de "suprimir definitivamente el uso de las artes de nasa y trasmallo en la Isla de La Palma, debido al alarmante estado de esquilación de su litoral, y de la negativa incidencia que los mismos tienen sobre la pesca". Yo quiero decirle que la normativa anterior presumía la supresión de los trasmallos y las nasas en la mayor parte del Archipiélago Canario; pero, por aquello de la incidencia que estas artes tenían tradicionalmente en la Isla de La Palma, se había mantenido de una forma transitoria el que se siguiera permitiendo con el uso del trasmallo. Yo creo, señor Consejero -no sé si lo sabrá; su Director general lo debe saber-, que este arte es el arte más pernicioso de todos los que se operan ahora

mismo en Canarias, y que, por todos los estudios biológicos, y por todos los estudios de los entendidos en pesca, aconsejan su definitiva supresión. Por lo tanto, en una Isla que está absolutamente esquilada, en una Isla cuyo deterioro biológico es el mayor de Canarias, y en una Isla que usted, señor Consejero, debe conocer perfectamente, porque somos paisanos y la conocemos, entiendo que le haríamos un gran favor a que este arte se suprimiera definitivamente por la incidencia negativa que tiene en el sector.

*(Se enciende la luz amarilla en la tribuna de oradores.)*

Por otra parte, otro de los puntos de la Proposición no de Ley: Proponemos crear en las distintas Islas del Archipiélago Canario -previo, lógicamente, los estudios pertinentes- unas zonas de reserva para que se proliferen, de alguna forma, las especies en aquellas zonas desertizadas y sin ningún futuro ya en la pesca, sobre todo de "mersal", *(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)* en aquellas especies que tienen mucha incidencia en contacto permanente con el fondo. Pensamos que unas zonas de reserva en todas las Islas, bien orientadas y con los estudios pertinentes, puede ser muy positivo también para la reordenación del sector pesquero.

Como otro de los puntos de nuestra Proposición no de Ley, decimos a la Consejería de Agricultura y Pesca del Gobierno de Canarias, que arbitre las ayudas necesarias para compensar a los pescadores por la minoración de ingresos que, de momento, puedan sufrir los pescadores como consecuencia de la efectiva aplicación de los Decretos, así como conceder ayudas para la reconversión de parte de la flota de bajura, desde nuestro punto de vista, excesiva y rudimentaria. Lo que queremos decir con esto es que, lógicamente, a las personas que tradicionalmente han estado utilizando el trasmallo, las nasas, estos tipos de artes perniciosos y negativos, lógicamente, si de repente los vamos a condicionar a que no los utilicen, podrían, lógicamente, tener minoración en sus ingresos, y su medio de vida tradicional podría correr peligro. Por lo tanto, en este sentido, la Consejería debe arbitrar unas fórmulas de ayuda a que se readapte su flota a pescas más rentables, pescas que puede ser de túnidos, con embarcaciones polivalentes, que se puedan utilizar en los dos sentidos, y que

todas las ayudas en este sentido, pues, serán siempre pocas.

Finalmente, que en la vigilancia e inspección pesquera actúen coordinadamente la Consejería de Agricultura y Pesca -como competente en aguas interiores- y la Consejería y la delegación del Gobierno en Canarias -como competente en aguas exteriores-, para una mayor coordinación de los temas del sector pesquero; lo cual siempre redundaría en un beneficio de la pesca en Canarias, si las dos Administraciones actúan conjuntamente. Yo quiero que el Consejero...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría.

El señor HERNANDEZ ORTEGA: Simplemente, agradecería que el señor Consejero nos hiciera una explicación de las medidas que está tomando en este sector, y veremos si convence a la Cámara con sus explicaciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

*(El señor Consejero de Agricultura y Pesca -Castro Cordobez- indica su deseo de intervenir.)*

Usted quiere intervenir para aclarar. Bien, bien.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA (Castro Cordobez): Señor Hernández Ortega, una Proposición no de Ley va dirigida al Parlamento, no al Consejero; usted ha hecho una Interpelación. Este Consejero se reserva la respuesta para cuando lo crea oportuno.

El señor PRESIDENTE: Le toca el turno a quien ha presentado enmiendas, que ha sido Izquierda Canaria Unida.

El señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Gracias, Presidente.

Sin interpelar y sin hablar con el Consejero, y sin que nadie se moleste, sino de una manera muy suave, con respecto al asunto que trae el Diputado del Partido

Socialista, Don Argelio Hernández, que a mí me parece que es realmente importante y merecedora de una atención tal como él lo pide. A nadie se le escapa -y voy a hacer una intervención muy breve- que, aunque sea un sector tremendamente marginal, aún quedan pescadores canarios de bajura que están con la lanchilla colocada cerca de casa, y que, aunque no representen más allá de doscientas o trescientas familias -o las que sean; en este caso no es un tema de estadística- pues, que todos sabemos que tienen cada vez mayores dificultades por permanecer en su régimen de vida. Una de las razones, no la única, es que la esquilmación de la zona de bajura donde ellos pescan es algo de una absoluta contundencia. En cualquier país civilizado, y yo creo que nosotros podemos aspirar a serlo en todos los aspectos, hay un escrupuloso cuidado y atención y mimo con respecto a los recursos renovables, pero, que pueden ser no renovables, si se acaba definitivamente con ellos. Yo creo que el fondo de la Proposición es para que los recursos se permita su renovación, de acuerdo con las condiciones que el medio ambiente permite. Y, además, incorpora una serie de aspectos, a mi juicio, muy sugestivos en lo que puede representar medios de carácter alternativo; y, justamente en esa vía, porque... haciendo reflexión a uno de los puntos que hace la Proposición no de Ley, es que se busquen las ayudas necesarias para compensar a los pescadores que puedan verse dificultados con todo esto.

Yo creo que estando en acuerdo con esto, este es un tema que, en principio, es una perspectiva que no debería ser la deseable, que la beneficencia o el estar un poco ligados a lo que puede ser el erario público, es una actividad que, en el fondo, degrada y, básicamente, y en primer lugar, probablemente, a quienes la perciban; pero que hay posibilidades diferentes de plantear el aspecto de lo que puede ser una actividad de carácter alternativo. Justamente, en esa vía, muy sencilla, muy humilde, es lo que Izquierda Canaria Unida hace una enmienda que dice que, en ese ámbito, y ligado mucho a posibles zonas de reserva, y ligado también a la necesidad de compensar a los pescadores, se podría, a nuestro juicio, que el Parlamento asumiera que se incrementaran -yo no digo que aparezcan, sino que se incrementen- actuaciones de experimentación en acuicultura -cultivos marinos-, como una actividad encaminada justamente a sustituir la actividad otra, que prácticamente se degrada, e, incluso -es lo que decimos

nosotros-, que no solamente vaya a ser destinada a sustituir, sino como una propia actividad sustantiva.

El otro día aparecía una imagen, que no recuerdo dónde la vi, pero que me pareció realmente impresionante; ustedes saben que en las zonas costeras de los países escandinavos, está apareciendo ahora una especie de alga mortífera que está afectando a..., y entonces se veía a unos remolcadores escandinavos arrastrando a un montón inmenso de pequeñas gabarras o instalaciones que, en el fondo, eran acuicultura y cultivos marinos. En Canarias, yo pienso que teniendo en cuenta nuestras propias riquezas piscícolas, al margen de las del Banco Sahariano, es tiempo, momento y hora, de comenzar a trabajar en lo que pudiera ser -o continuar trabajando, no es cuestión de eso- en lo que pudieran ser actividades que pasaran de la caza, a lo que pueda ser el cultivo del mar, que es un poco lo que se presenta con esta enmienda.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pasamos a un turno de los no enmendantes. ¿Grupo Mixto? (Pausa.)

El señor Cabrera. Cinco minutos entonces, señor Cabrera.

El señor CABRERA CABRERA: Sí, gracias señor Presidente.

Bien; vamos a consumir un turno a favor, tanto del Grupo proponente como de la enmienda, y no por obvia proximidad ideológica, sino porque estamos convencidos de que el mar canario está en alerta roja. Y no es exageración, porque esto ha quedado demostrado en unas jornadas recientes celebradas en Tenerife, sobre protección del medio marino.

A estas alturas, a nadie se le oculta, ya, que las aguas del litoral canario, lo que es nuestra plataforma - en el lenguaje de los pescadores, el "beril"-, donde se practica la pesca de bajura, ha estado sometida a una sobre-explotación en actividad y en artes inadecuadas que ha hecho, pues, que la reducción de las capturas ha sido tremenda.

Por otra parte, a nuestro juicio, después de la deforestación y la urbanización, la tercera gran tragedia ecológica canaria -y digo ecológica, y no solo pesquera- está teniendo lugar en el mar desde hace unos quince años aproximadamente, sin que, por el carácter oculto y poco accesible de los fenómenos marinos, la sociedad canaria reacciones adecuadamente. Por eso, celebramos la traída a esta Cámara del texto de esta Proposición no de Ley, porque, aunque tenemos unos decretos donde colaboró precisamente un compañero, señor Pizarro -en la pasada Legislatura-, sin embargo no se aplican o..., incluso, las leyes de pesca...; el medio marino es un medio cambiante, una ley marina, sobre el medio marino, no puede ser estática, tiene que ser algo dinámico. No se trata, únicamente, como decía, de aplicar unos decretos, sino que de una forma constante hay que ir recabando nueva información, modificándola y perfeccionándola para la defensa del medio marino. A diferencia de otros ámbitos, la ordenación pesquera, como decía, es un órgano, es un concepto dinámico y cambiante que debe ser adaptado en cada momento a los nuevos datos científicos y a la nueva situación pesquera. En cualquier caso, juzgamos, y aprovechamos la ocasión para decirlo, que toda la investigación pesquera debe unificarse con el fin de redactar un plan de recuperación del medio marino canario, a diez o doce años vista. Un plan de estas características, además, pensamos que podría ser financiado por la Comunidad Económica Europea.

Por todas estas razones, apoyamos la Proposición no de Ley y la enmienda aquí presentada, porque nos parece adecuada; pero, como decíamos, nos parece aún insuficiente, y, por eso, queremos anunciar aquí, hoy, que próximamente presentaremos una iniciativa en esta Cámara para que se elabore, como decía, un plan integral de recuperación del mar canario.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

*(El señor Padrón Morales indica su deseo de hacer uso de la palabra.)*

¿Alianza Popular? *(Pausa.)*

El señor Suárez Gil.

*(Pausa.)*

¡Ay! ¡Perdón, perdón, perdón...! El señor Padrón había pedido la palabra.

El señor PADRON MORALES *(Desde su escaño)*: Señor Presidente.

Brevemente, para tratar de repartir el tiempo entre los compañeros.

A nosotros, en principio, nos parece acertado el contenido de la Proposición no de Ley; lo que, por supuesto, no estamos de acuerdo en parte de ella, porque sabemos que por parte del Gobierno se están realizando varios puntos; entonces, sería incongruente aprobar algo que ya se está realizando. De todas formas, hay algunos puntos en los que estamos de acuerdo, y lo que solicitaríamos en la hora de la votación, si se hace punto por punto, apoyaríamos alguno de los puntos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señor Ramírez.

El señor RAMIREZ MARRERO *(Desde su escaño)*: Señor Presidente.

Solamente para fijar la posición del Grupo de Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista Canaria. A nosotros nos parecen correctos y oportunos los planteamientos que se hacen en esta Proposición no de Ley. Afronta un problema importante en nuestro litoral, como es el impedir el uso de artes prohibidas y determinados sistemas de pesca, que, realmente, están produciendo, no solo una sobre-explotación del litoral, sino también el exterminio de algunas especies. Por tanto..., bueno, por el uso que de estas artes hacen, pues, personas desaprensivas que no tienen en cuenta las graves repercusiones de cara al futuro, sobre todo, en la captura de especies cada vez más pequeña.

En la Exposición de Motivos de esta Proposición

no de Ley, se hace una mención expresa a que por parte de la Consejería de Agricultura y Pesca, pues, no se está cumpliendo, no se están arbitrando las medidas necesarias para el cumplimiento de los Decretos que en estos momentos están promulgados. Entonces, si en estos momentos, Canarias, pues, en virtud del artículo veintinueve del Estatuto de Autonomía, tiene las competencias exclusivas, y, además, están los Decretos del ochenta y seis, que regulan y desarrollan, pues, todas nuestras competencias, a nosotros nos parece lógico que, por parte -lógico y necesaria además-, que por parte de la Consejería, se arbitren los medios necesarios para evitar las cuestiones que se plantean en esta Proposición no de Ley.

Por tanto, nosotros vamos a apoyar esta Proposición no de Ley junto con la enmienda presenta en su totalidad; y nos gustaría saber cuál es el planteamiento que por parte de la Consejería existe, en cuanto a ese supuesto incumplimiento de los Decretos del ochenta y seis.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por Alianza Popular, el señor Suárez Gil.

El señor SUAREZ GIL: Señor Presidente. Señorías.

A estas alturas de intervenciones, vamos a intentar ser lo más escuetos posible. Muchas veces, a este foro, y a debate político -que esto es un foro político-, vienen temas que debieran ser, inicialmente, debate de técnicos; y muchas veces nos sumergimos en debates -que nos pueden decir, con cierta razón- de temas que no conocemos; y muchas veces intentamos, por lógica y racionalidad, afrontarlos y opinar lo que razonablemente consideramos más oportuno.

Qué duda cabe que todos estamos sumergidos en esos temas que hoy día se defienden, con gran bravura, quiero también decirlo, sobre los temas de ecologismo. Pero no debemos olvidarnos que también, hasta los temas de ecología, deben de analizarse bajo puntos de vista eminentemente racionales. ¿Qué es lo que está ocurriendo aquí? -y ya me retrotraigo, digamos, forzando un poco la memoria, a debates que hubo sobre

este mismo tema en la Legislatura anterior- Esto es algo que no se puede, en principio, echarle toda la culpa a Cofradías de Pescadores, porque, en informes que estuvimos recabando en la Legislatura anterior, comprobamos que muchas personas que no viven de la pesca -son personas que se ganan la vida con otro tipo de trabajo- utilizan, meses de verano en que las tardes son muy largas, para llevar a cabo lo que en Canarias se llama "trasmallar", que significa "sacar trasmallo".

Igualmente, familiares de pescadores que, tal vez, hace años estuvieron practicando, digamos, su modo de vida de la pesca, utilizan los fines de semana también, para poder "trasmallar", este tema. Yo quiero decir que aquí se ha comentado que dejaron, se quedó la normativa hecha, y que esto debe de aplicarse. A nadie se nos oculta que, una cosa es que tu hagas una "papela" y la des para que se aplique, y otra cosa es cuando dejas la "papela" y los medios para que se lleven a cabo.

Y es muy importante, cuando se exige que algo se cumpla, saber con qué medios se dejaron o con qué medios se cuenta para llevar a cabo eso. A nadie se le oculta, porque también los hemos debatido aquí, que nuestra Comunidad Autónoma tiene un Presupuesto bastante limitado -y este calificativo que hago, es un calificativo elegante para lo que yo considero, a nivel personal, que es el Presupuesto de esta Comunidad Autónoma-; y, cuando se le exige a un departamento específico de una Consejería, que es de Agricultura y Pesca, que lleve a cabo la aplicación de una "papela" que se aprobó y se hizo en su momento, vemos que hay muy pocas personas y muy pocos medios para llevarlo a cabo. Qué duda cabe que si esto lo lleváramos racionalmente a una Comisión de técnicos, de gente que conoce el tema -y no, precisamente, tienen que ser los presidentes de las Cofradías-, tal vez habría que comenzar a hablar de qué manera podríamos poner en solfa los medios y la labor de nuestra Marina, de la Armada, los medios y la labor de la Guardia Civil y los medios y la labor de esta Comunidad Autónoma; pero, por supuesto, revisando las pesetas que tenemos, porque parece que aquí estamos hablando de que se suelen colocar las nasas y los trasmallos en cinco o seis piscinas específicas. En absoluto. Somos siete Islas, con mucha costa, y a ver los medios que hacen falta, si nosotros lleváramos a la práctica el total control de este tipo.

Qué duda cabe que esto que se extrae se suele vender, fundamentalmente, en bares, de cara a algo que no es desconocido en este territorio, en esta región, que es el turismo. Y muchos políticos, pongámonos la mano en el corazón, solemos decir: vamos a tal chiringuito que ponen pescadito del país muy fresco. Y todos sabemos que eso mismo que aquí votamos "sí" o "no" es lo que vamos después a comernos. Esta es la realidad, porque, en el fondo, hacemos debates políticos de gestos, cuando, en el fondo, esto son cosas técnicas que debíamos después apoyarlas entre todos. Porque, además, a ustedes no se les oculta que antes de empezar a aplicar con la tabla y a raya de martillo, debíamos saber perfectamente que en esta tierra, los mismos médicos de cabecera les dicen a las mamás que busquen pescadito fresco, de éste que cogen en los trasmallos, para los niños, porque es para los enfermos. O sea, que aquí debíamos empezar con una campaña de mentalización ciudadana, en la que digamos: Por favor, para reservar nuestra pesca del litoral, para poder -digamos- parar de alguna manera que desaparezcán ciertas especies..., que ustedes saben perfectamente, hablando de Gran Canaria, que veíamos desde la Playa de Las Alcarabaneras hasta mucho más abajo, diariamente, echando trasmallos donde se cogían las salemas, el sargo, etcétera, etcétera; ya hoy día no se cogen ni cabosos, ¿por qué? Porque se ha acabado con todo, porque el mismo público, las mismas madres canarias, por consejos médicos, buscan ese pescadito para dárselo a sus niños. Y esta es la realidad. Venimos aquí a un debate de gestos políticos, cuando, en el fondo, en nuestras propias estructuras familiares se busca ese pescadito para cuando hay un niño enfermo en casa. ¡Señores!, hagamos de verdad lo mismo que dijimos en la Legislatura anterior, un debate de técnicos, y cuando los técnicos, con los medios apropiados, sean capaces de poder llevarse esto a la práctica, traigámoslos aquí seriamente; ¡y esto no habrá nadie que lo vote en contra!, porque, qué duda cabe que todos nosotros estamos dispuestos a preservar nuestra fauna piscícola.

¿Qué pasa con lo de La Palma? Lo dijimos en la Legislatura anterior, cuando se decía: Se prohíben los trasmallos excepto en La Palma; y dentro de La Palma, excepto en ciertos sitios. ¡Señores!, o se hace con un rasero para todo el mundo, o, si no, nos vemos de nuevo aquí diciendo: Y también en La Palma que se prohíba...

Esto es, en fin de cuentas, lo que nos estamos encontrando.

¿Que esto se encuentra en ciertas lonjas? Es cierto; todo el mundo sabe que ya sea en el mercado de Vegueta -y me atengo a mi Isla que es lo que más conozco, obviamente-, o en el mercado del Puerto, etcétera, etcétera, hay ciertas lonjas donde se vende esto; pero también es cierto que con los pocos medios que cuenta la Consejería, que es con lo que se encontró cuando esta "papela" se aprobó en su momento, pues, yo tengo un documento en donde actas de infracción se han levantado noventa y nueve, inspecciones se han hecho doscientas ochenta. Y, por supuesto, como siempre, ustedes saben que primero se advierte y se explica; porque una cosa es que de aquí salga un documento y otra es una campaña necesaria de mentalización para que se sepa por qué, aquí, en esta casa, se hacen estas cosas, para que sean operativas; pues, da la casualidad que el administrado ha recibido en este aspecto cuatrocientas cincuenta y una visitas, de las cuales, setenta y dos han sido informativas y noventa y nueve -reitero- han sido en que se le comunica la infracción del tema.

Por supuesto, aquí también hay otro tema muy simpático, que ya no solamente es culpa..., sino tal vez de una política general. ¿Ustedes recuerdan cuando en los medios informativos hubo ríos de tinta, con respecto a que había, de alguna manera, que decirle al barquillero canario esto: no te puedes ganar la vida con ello y tenemos que ir a un barco polivalente, de unos doce metros, en plástico, con un motor de doscientos caballos; que tengas, por supuesto, tu emisora y tu radar por si hay calima y se retiran mucho (*Se enciende la luz amarilla en la tribuna de oradores.*) conozcan de qué va el tema? Ustedes recordarán que tuvimos muchísimas reuniones en las cuales -todo esto venía por el crédito social pesquero- se hizo un gran despliegue de posibilidades de ayuda; y vimos que todos los marineros, en una inmensa mayoría, dijeron vamos a ello; porque nos reuníamos con las cofradías de pescadores. ¿Qué es lo que pasó? Pues, simplemente, que, cuando llegaba el momento de darle el crédito, porque en Canarias se constituyeron una serie de empresas para llevar a cabo la fabricación de estos barcos, resultó que eran tantos avales y tantas las garantías que le pedían a Maestro Paco, a Maestro Pepe o a Juanito, que no había posibilidades de que este caballero, que lo más que

tiene en su casa es un furgón -si lo tiene- (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*), tuviera capacidad para ir al transvase de reconvertir su barquillo en un barquito polivalente, que le pudiera estar cuarenta y ocho o setenta y dos horas en el mar. Por lo tanto, pienso que, cuando se presenta este tipo de cosas, debemos ser hasta cierto punto, si es posible, rigurosos con la historia. Y no se olviden también que debiéramos copiar -que esto también se debatió- lo que hacen en otros países que intentan atraer al turismo.

Por suerte o por desgracia, y lo digo sin acritud -y esta frase no es mía-, resulta que ustedes recordarán que al ritmo que vamos de contratación turística, corremos la suerte o la desgracia de ser los receptores de un turismo que tal vez no lo quieran otras zonas turísticas de nuestro país o a nivel internacional; y que la pesca turística, que la tenemos en este Archipiélago y es importante, porque no deben olvidarse -y lo dijimos en la Legislatura anterior-, que no sé si fueron los años setenta y seis y setenta y siete, se dio la suerte de que en Canarias en esta pesca de curricán de altura fuimos una zona donde se capturaron récords del mundo, y esto, digamos, en periódicos de la zona del Caribe se estuvo manifestando. Entramos hasta en un debate si ese barco...

**El señor PRESIDENTE:** Señoría, vaya concluyendo, por favor.

**El señor SUAREZ GIL:** ...si ese barco de pesca que atrae un turismo con dinero, un turismo interesante, necesitaba el patrón de litoral o el patrón de cabotaje...; o sea -y ya termino-, debemos apoyar y potenciar la pesca turística de altura; la pesca de curricán es importante, atrae un turismo de calidad. Y, por supuesto, y me reitero, esto debe llevar, primero, un amplio debate técnico, y, después, que se sepa exactamente lo que más le conviene al Archipiélago en este tema; y una vez se sepa con qué medios, digo, pesetas, para entendernos, con las que se pueden contar para afrontar esto, traerlo aquí, para después de un debate serio, político, tomar la decisión que se considere conveniente.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Por las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Díaz.

**El señor DIAZ GARCIA:** Señor Presidente, señores Diputados.

En su conjunto, tenemos que valorar positivamente la actuación del Gobierno canario en materia de pesca de bajura, ya que la normativa la está aplicando con los medios de que dispone; y los resultados los podemos considerar satisfactorios, dado que sólo llevamos un año de la puesta en marcha de los Servicios de Inspección Pesquera, y, durante este tiempo, se han levantado ciento treinta denuncias de infracción, de las cuales, corresponden un cuarenta y cinco por ciento a profesionales y un cincuenta y cinco por ciento a no profesionales. En todo caso, lo que haría falta es una ampliación de los medios, tanto de personal como materiales a corto plazo, cosa que este Gobierno, según parece, tiene previsto en ambos capítulos.

Por otra parte, la Proposición no de Ley del Grupo Socialista es casi una copia calcada de las conclusiones de las primeras jornadas de los recursos pesqueros de Canarias, organizadas por la Dirección General de Pesca, y que jamás ninguna Administración había organizado ni celebrado con anterioridad en Canarias; y que, por cierto, tuvieron una acogida favorable y unos resultados altamente positivos; y que, por cierto...; y que ustedes, mediante esta Proposición no de Ley, tratan de apropiarse de las conclusiones de la misma, aunque eso sí, sin tener en cuenta que el Gobierno ya las ha puesto en marcha, en unas cosas con actuaciones prácticas, y, en otras, a través de la elaboración de normativas, estudios, etcétera.

La coordinación que propone el Grupo Socialista con la Consejería de Economía y Comercio, se está llevando a cabo mediante una actuación eficaz y fluida entre la Dirección General de Pesca y la Dirección General de Comercio y Consumo. Por lo tanto, nos parece improcedente la creación de un servicio específico, inspección de lonjas, mercados y establecimientos; puesto que, por una parte, estas funciones están siendo ejercidas coordinadamente por los departamentos correspondientes, y, por otra, se necesitaría la imprescindible dotación presupuestaria.



Para atender a la propuesta del Grupo Socialista, habría de hacerse en el marco de la Ley de Presupuestos o vía de crédito extraordinario, previa las correspondientes autorizaciones e incremento de plantilla, cosa que no es posible atender en el presente ejercicio económico.

Resulta sorprendente que el Grupo Socialista, que tuvo responsabilidades de Gobierno, y que en su Decreto ciento cincuenta y cuatro/ochenta y seis establecía un trato permisivo para el trasmallo en la Isla de La Palma, haciendo un planteamiento distinto al resto de las Islas -que tienen un tratamiento más restrictivo-, ahora proponga suprimir el uso de estas artes y nasas en dicha Isla, y quiere que lo hagamos nosotros.

No obstante, nuestro planteamiento pasa por dar un trato igualitario, con criterios homogéneos, a todas las Islas, dentro de la actualización de la normativa que está llevando a cabo la Dirección General de Pesca.

Una de las conclusiones de las primeras jornadas de protección de los recursos pesqueros, fue la delimitación de las áreas idóneas para las reservas marinas; estudio que la Consejería encargó a la Universidad de La Laguna, y cuyas conclusiones recogen la fijación de quince reservas marinas repartidas en todas las Islas, y que nos consta que la Dirección General de Pesca está elaborando actualmente la normativa correspondiente. En realidad, esta propuesta contiene dos aspectos que son: de una parte, el de ayudas necesarias para compensar a los pescadores por la reducción de ingresos, como consecuencia de la efectiva aplicación de los decretos reguladores de la Pesca, y, de la otra, la concesión de ayudas económicas destinadas a la reconversión de la flota de bajura. Ambas actuaciones se están llevando a cabo por la Administración Autónoma en un caso, y por la Administración Central y la Comunidad Económica Europea en otro. Respecto a las primeras ayudas, existe en la dotación presupuestaria de la sección trece, por cuantía de treinta millones de pesetas, desarrollando el Gobierno las bases administrativas para la cobertura de las necesidades. En cuanto a la modernización de flota, existen ayudas estatales de la Comunidad Económica Europea y del Gobierno de Canarias en función a las esloras de las embarcaciones a contribuir o modernizar, pudiendo variar estas ayudas desde un mínimo de un diez por ciento, hasta un máximo

del cincuenta por ciento según los casos.

Nos consta la buena voluntad de las partes con competencias en materia de bajura, a saber, la Consejería de Agricultura y Pesca, a través de la Dirección General de Pesca, y, de otra parte, la Administración del Estado, a través de los Organos Periféricos de la Secretaría General de Pesca Marítima, Comandancias, Ayudantía de Marina y Guardia Civil, a lo que habría que añadir -y que ustedes no lo ponen- las Policías Locales. Esta coordinación, por los datos que poseemos, tiene unos resultados incipientes, variando los grados de colaboración en función de diversas circunstancias que no vienen al caso señalar. Sin embargo, esto no es problema, no es un problema nuevo, ni de fácil solución, y, en todo caso, la solución global no corresponde exclusivamente al Gobierno de Canarias, pese a lo cual, éste, como lo hemos podido comprobar, está realizando los más denodados esfuerzos por lograr los resultados más favorables en concordancia con la necesidad de las Islas; aun reconociendo, en unos casos, la falta de normativa adecuada y, en otros, el contrasentido de la actual definición de aguas interiores de Canarias; lo cual produce un foco permanente de situaciones conflictivas, que, según nuestro criterio, deberá resolverse en el marco legislativo.

En conclusión, por las razones expuestas, nuestro Grupo se opone a la aprobación de esta Proposición no de Ley del Grupo Socialista Canario, por su planteamiento, por una parte, y, por otra, dado que los aspectos contenidos en la misma ya se están ejecutando en la práctica.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

¿El Centro Democrático y Social? *(Pausa.)*

El señor Merinero.

El señor **SASTRE MERINERO**: Muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario CDS está de acuerdo con el espíritu general de la Proposición no de Ley del Grupo Socialista que hoy se tramita. Estamos un poco de

acuerdo, incluso, con la letra de la Exposición de Motivos: las aguas del litoral canario están sometidas a una sobreexplotación pesquera; el estado de esquilación puede ser, incluso, alarmante; la pesca de ejemplares inmaduros, tal vez, esté a la orden del día; los Decretos de ordenación de este sector, quizás, no se estén cumpliendo en algunos áreas del Archipiélago; el servicio, en fin, de inspección pesquera ha de intensificarse necesariamente. Pero dejemos ya...; y, hoy, repito que, en general, la endeblez y fragilidad de una Proposición no de Ley está, en nuestra opinión, en razón directa con la abundancia del número de artículos presentados.

Fuera de toda duda la mejor voluntad del Proponente por hacer una Proposición efectiva, eficaz, en defensa de la pesca de bajura, el proponente, digo, se ha sentido, creo, como pez en el agua, y se ha lanzado, un poco, salga pez o salga rana, a un envite de números de artículos, en este caso de letras de artículos, que ha llegado hasta la "g". El Grupo CDS, a la vista de la dificultad de las enmiendas parciales a través de las cuales pudiese formular una Propuesta de Resolución, en nuestra opinión, apropiada, hemos tenido que dejarlo, y va..., no va a votar favorablemente esta Proposición; y como justificación al voto en contra y a las dificultades de presentar enmiendas, permítasenos también dar un ligero -no agrio-, un ligero y rápido repaso, con toda cordialidad, al texto del Grupo Socialista, anunciando, repito, de antemano, nuestro "no" a ese texto, aunque sí, nuestra afirmativa disposición a algún apartado concreto.

Y, antes que nada, señor proponente, recordarle que, que yo sepa, no existe pesca de recreo; hay pesca deportiva. Se hace en barcos de la lista quinta, y a nuestro Presidente del Gobierno le gusta, lo hace, y conoce el apartado..., el Decreto ciento cincuenta y seis, y creo que lo cumple.

El apartado a)..., del apartado a) no nos sobra..., nos sobra a nosotros nada más el párrafo: "con toda energía". La Ley se aplica o no se aplica, se cumple o no se cumple; no es un problema de cantidad de energía. Creo que es un problema de punto de articulación, de punto de aplicación.

El apartado b) solicita crear un servicio de inspección métrica de lonjas y mercados en coordinación con

la Consejería de Economía y Comercio. Lo de "métrica", póngalo entre corchetes porque lo he puesto yo; pero no es deleznable el adjetivo, si se tiene en cuenta que este servicio se crearía exclusivamente para la estricta observancia de las tallas mínimas, nada más. A la dificultad administrativa de creación de un servicio de inspección de lonjas y mercados dependientes de dos Consejerías, debe añadirse la no despreciable realidad de su utilidad nula, puesto que estas funciones ya las lleva Consumo, y las lleva no hace más que un año, y lleva en su haber algo más de cuatrocientas denuncias.

Otro problema, quizás, sería el de las aguas interiores, en las que la Consejería no tiene más que muy pocas competencias por estar excesivamente delimitadas.

Apartado c). Estamos de acuerdo con la rotación de zonas destinadas a la pesca submarina, sin que la rotación de estas zonas destinadas a la pesca submarina haya de tener una periodicidad precisamente anual; yo creo que serán los servicios de inspección pesquera los que deban saber cómo va el asunto, y será mayor o menor el tiempo, dependiendo de los efectos de la presión de la caza submarina sobre la fauna de la zona. Parece efectivamente conveniente esta rotación, así como también parece conveniente delimitar zonas de reserva, que se contemplan en el apartado e), como tiempos y zonas de veda o de acotado, que no se contemplan.

No está de más recordar a la Consejería estas facultades y obligaciones que la Ley le otorga; aunque yo creo que no hay que pensar que no lo tenga ya en cuenta.

En cuanto al apartado d), que trata de la desaparición, en la Isla de la Palma, de los trasmallos y de las nasas, me gustaría decir que, efectivamente, las redes del malle y, principalmente, los trasmallos, son, en efecto, un tipo de pesca muy poco selectiva; allí cae de todo. Son tan poco selectivas, que prohibidas ya en todo el territorio nacional, sólo quedan permitidas, y por vía de excepción, en zonas de La Palma, Tenerife y Gran Canaria, estando prohibidas en el resto -como las de arrastre- en el resto de las Islas del Archipiélago.

Por otra parte, las nasas pasaron, con la legisla-

ción de mil novecientos ochenta y seis, con el tan traído ciento cincuenta y cuatro, barra ochenta y seis, de una pulgada, veinticinco con cuatro milímetros, a pulgada y media, treinta y uno con seis, de mínima luz de malla autorizada. Y aún así, esa misma legislación autorizó el uso de las nasas como medida puramente transitoria, afirmando -la misma Ley- que se adoptarían las medidas oportunas encaminadas a su desaparición a medio plazo; y únicamente podrían dedicarse a la pesca con nasa aquellas embarcaciones que lo vinieran haciendo tradicionalmente, con un censo ya preestablecido que no podrá incrementarse. De todos estos datos, inferimos que no parece bien que tenga que ser La Palma la única beneficiaria de la desaparición definitiva del trasmallo, sino también Tenerife y Gran Canaria. Y esto se consigue dejando sin efecto la transitoria primera del Decreto ciento cincuenta y cuatro/mil novecientos ochenta y seis que, por vía de excepción, permitía el uso del trasmallo en alguna de las zonas de las tres Islas citadas. Continuar con su uso sería pan para hoy, pero hambre para mañana; y estamos convencidos de que los verdaderos profesionales de la pesca, los de la pesca de bajura, serán y son los primeros en lamentar que las leyes no protejan convenientemente su actividad.

En cuanto a la nasa, no parece correcto, en nuestra opinión, hacerla desaparecer ahora, otra vez, con legislación excepcional, de una de las Islas nada más, como busca el texto presentado por el Grupo Socialista. Lo correcto, creemos, debe ser que la Consejería responsable prevea el final de ese plazo medio de que habla el Decreto, y actúe en consecuencia y para todo el Archipiélago.

Apartado f). Trata de las ayudas, ingresos por minoraciones, etcétera. Con la lectura de este apartado, nos encontramos ante una situación curiosa en la que el proponente de la Proposición no de Ley, explícitamente, da por sentado que tal legislación no se cumple, y pide compensaciones económicas para los infractores responsables de la esquilmación de los fondos marinos.

No creemos ni factible, ni muy fiable la autoevaluación... *(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)* -perdón, me he perdido-; digo que no creemos muy fiable la autoevaluación de los pescadores que son incumplidores de esas reglas, y que, por otra parte, se-

rían..., estarían dentro de la Ley cuando se decidieran a cumplirla; ni tampoco nos convence la orientación al sector hacia otras modalidades de pesca dudosamente rentables, creemos nosotros, tras una reconversión, que tampoco compartimos, de la flota de bajura.

En cuanto al apartado final, el apartado g), que el Gobierno Central cumpla con sus obligaciones respecto a las aguas exteriores; que la Guardia Civil siga cubriendo sus funciones de Policía Judicial, Penal y Fiscal del Mar; que las Comandancias de Marina actúen en sus funciones administrativas encomendadas; que se cree, cuanto antes, la Guardia Civil del Mar; que haya cooperación y ayuda. Todo esto está muy bien; pero la pesca de orilla, la caza submarina, los barcos de la lista quinta, los profesionales, en fin, de la pesca de bajura han de conocer y respetar sus obligaciones legales sobre la pesca; y ello sólo será posible con unos servicios suficientes y entregados de vigilancia litoral. Ello es lo importante, y yo creo que en ello es en lo que hay que poner el acento, y lo demás, yo creo que no vale.

Anuncio, definitivamente, nuestro deseo de votar en contra de esta Proposición no de Ley del Grupo Socialista.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Consejero...

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA (Castro Cordobez): Señor Presidente, Señorías.

Me veo justamente en la necesidad de salir a esta tribuna y -aunque sea brevemente, para no abusar de la amabilidad de Sus Señorías, dada la hora- de dar unas explicaciones a lo que aquí se ha vertido.

En primer lugar, y con toda cordialidad al proponente de la Proposición no de Ley, sí le tengo que decir que, amparándose en la ignorancia, no se puede descalificar a las personas; porque el decir que el Consejero no sabe nada de pesca, y que como no sabe nada de pesca, la pesca está mal atendida, demuestra, primero, una ignorancia. Este Consejero, se lo digo a título informativo, desde el año setenta y seis o setenta y siete, tiene el carnet de pescador aficionado *(Risas en la Sala.)*, y, además... -sí, supongo que les causará risa; pero, por

lo menos, nos conocemos las normas de esa época-, y también, sabe navegar, puesto que tiene el título de Patrón de Embarcaciones Deportivas y de Recreo, que les está permitida la pesca.

Pero, además -y por aquí va lo más importante, porque esto era a título anecdótico solamente-, demuestra, Señoría, y eso sí que es grave, un desconocimiento de lo que está haciendo la Administración esta Proposición no de Ley; porque la Administración está haciendo todo lo que usted, justamente, dice aquí, pero que no lo habían hecho antes, anteriormente. Y como usted muy bien dijo, las normativas anteriores eran malas, y en pesca, eran malas; nosotros estamos buscando la manera de revisarlas. Pero las vamos a revisar, y por eso creo que han hecho bien los Grupos que han anunciado en oponerse a la Ley, lo vamos a hacer -a la Proposición no de Ley-, lo vamos a hacer desde el marco de una ley de ordenación de los recursos pesqueros de Canarias, que es lo que le está haciendo falta a esta Comunidad. Una Ley que ordene todas esas actuaciones de las distintas administraciones de los pescadores deportivos, de las cofradías de pescadores, que tenemos competencias, según nuestro Estatuto, y no nos han sido transferidas. Y tengo que denunciar aquí, públicamente, que el ejercicio de las competencias de pesca en Canarias, siendo estatutariamente competencias de la Comunidad Autónoma de Canarias, se están haciendo con dinero de Canarias. La Administración del Estado no ha hecho ni una sola peseta, no nos ha dado ni una sola peseta de transferencias; y esto es culpa nuestra en el tiempo que llevamos, pero también ha habido otros Gobiernos anteriores después de estar en vigor el Estatuto de Autonomía.

Mire usted, y Sus Señorías -a todos los que han intervenido a favor de la Proposición no de Ley, va dirigida mi respuesta. Trabajamos con los medios que tenemos, y los medios que tenemos son los que nos dejó el Gobierno anterior, y nos parecen buenos, puesto que aquellos nos dejaron. Y nosotros hemos hecho otras cosas nuevas que se están poniendo en marcha; y los medios que tenemos son siete embarcaciones neumáticas de escasa utilidad, por desgracia, y catorce personas, de las cuales nos quedan trece. Nosotros prevemos la ampliación de esta plantilla, y vamos a dotar de unas embarcaciones de mayor capacidad de maniobra, mayor autonomía, y que puedan ejercer mejor sus funciones.

Creo que por los Portavoces de los distintos Grupos que sustentan al Gobierno, le han sido dichas las actuaciones. Se han levantado actas, y con los medios que tenemos, con los medios que tenemos, bastante entiendo que se ha hecho. Está claro que podríamos denunciar que... dada la situación del sector de pesca de bajura en Canarias, podríamos pensar que esas actuaciones son insuficientes; pero lo que está claro es que no podemos hacer más con lo que tenemos. Vamos a ver si lo vamos mejorando.

¿La coordinación con la Consejería de Consumo?; se está haciendo, y se han levantado cuatrocientas y pico actas a partir de noviembre del ochenta y siete hasta esta fecha. Está claro que no habrán ido a todas las casas, pero se está actuando; es decir, no se está dejando de hacer nada. Y de eso no se había dicho nada ¿eh? - se lo digo a Sus Señorías para que lo conozcan.

¿Rotar anualmente las zonas de pesca submarina?; como muy bien ha sido dicho aquí por alguno de los Portavoces, nosotros estamos en estos momentos, y tenemos encargado un estudio de investigación, que está bastante terminado, en el cual se delimitan las zonas -y si tiene interés Su Señoría se las podría decir, el avance que tenemos-, dónde se podrían establecer zonas destinadas a la pesca submarina; pero, la rotación no es anual, Señoría. Pueden ser autorizaciones, incluso, para momentos puntuales, para celebrar una competición deportiva que duraría un solo día; pueden ser por dos meses, por tres meses...; es decir, que lo estamos haciendo, y creo que con una precisión mucho mayor de la que se propone en la Proposición no de Ley.

Suprimir definitivamente las artes de nasa y trasmallo en la Isla de La Palma. Creo que le ha sido ampliamente dicho; yo estoy de acuerdo, y la Isla de La Palma lo que tiene que hacer es aplicarle la normativa que se está aplicando a todas las Islas; no hacer lo que se hizo en el Decreto anterior de darle una excepcionalidad a la Isla de La Palma. Pero es que lo estamos haciendo, Señorías; lo estamos haciendo. Lo estamos haciendo, Señorías, con el Decreto que tenemos, que tenemos que actuar como -que así contesto al Portavoz de Asamblea Canaria-..., con la normativa que se está cumpliendo, se está cumpliendo, y no, como decía usted, es decir, rígidamente, no; las normas se cumplen o no se cumplen; se está cumpliendo. Entonces, en la Isla

de La Palma no podemos cumplir lo que no estamos cumpliendo, y lo estamos cumpliendo con los medios que tenemos, que intentamos mejorar.

Bien. Ayudas necesarias para compensar la minoración de ingresos. Efectivamente, yo coincido con el Portavoz de ICU; esto no son medidas deseables, y hay que ir a una ley de ordenación de los recursos pesqueros de Canarias, en la que se contemplen estas actuaciones, y se vaya a un fomento de la pesca, de otro tipo de pesca y de otro tipo de explotación de los recursos marinos. En este aspecto, contemplaba usted las ayudas a las embarcaciones y modernización de flota. Eso está, Señoría; es leerse las normativas, las del Estado, las de la Comunidad Autónoma y las de la Comunidad Económica Europea. Lo que sucede es que, por desgracia, en Canarias -y lo dijo aquí también algún Portavoz- nuestros pescadores la capacidad económica que tienen, su situación económica, no les permite muchas veces acceder a estas ayudas; porque las ayudas, aunque llegan a contemplar en algunos casos hasta el cincuenta por ciento de la inversión, el otro cincuenta por ciento lo tienen que poner. Bien. Nosotros, a pesar de eso, estamos estudiando para los próximos Presupuestos que podamos cubrir ese tipo de ayudas. Pero no se olvide que, por estar sometidos a la norma nacional -entendiendo nosotros que tenemos las competencias exclusivas en la Comunidad Autónoma y que las debe reclamar-, pues, no podemos aprobar la construcción de barcos nuevos. Es decir, para concretar y que Sus Señorías nos entiendan, un señor que en Canarias quiera destruir un barco o quiera abandonar un barco de ocho metros, que es una pesca de litoral que no nos interesa porque el litoral está sobreexplotado, y quiera comprar un barco de diecisiete metros para ir a una pesca más alejada en aguas de altura, pues, no puede; en Canarias no lo puede hacer porque lo prohíbe la Comunidad Económica Europea y lo prohíbe la Norma del Estado. Nosotros vamos a reclamar esa competencia para que lo pueda hacer, para quitar el esfuerzo pesquero del litoral. Pero eso no se hace con una Proposición de Ley, con una medida coyuntural, con una medida puntual.

Y la coordinación con las distintas administraciones; pues, estamos de acuerdo, y se está haciendo, y se hace lo que se puede.

En esto, lo ideal es que esté esa Ley, que nosotros,

y yo le anuncio que vamos a intentar que en el próximo periodo de sesiones, aunque será más bien al final, intentaremos que entre esa Ley de ordenación de los recursos pesqueros de Canarias, aquí. Y en esa Ley, vamos a intentar establecer y negociar con la Administración del Estado una renegociación de las aguas interiores. Las aguas interiores, a efectos de ordenación pesquera, no pueden seguir como están. Les podría citar innumerables ejemplos, pero muchas veces se entra a veces en confrontaciones entre administraciones, y, otras, en abandono de sus responsabilidades -de las administraciones- por entender que es de la otra; y eso es grave, y eso no puede seguir así. Nosotros entendemos que, de acuerdo con los criterios de zona económica exclusiva, se puede atender a una definición distinta de las aguas interiores -porque lo permite el Estatuto-, para efectos de ordenación de los recursos pesqueros, únicamente, no para cuestiones de vigilancia y otro tipo de actuaciones, que son competencia del Estado.

Con eso, y en resumen, Señorías -también ha sido dicho aquí- las conclusiones de las jornadas de pesca organizadas... -y que todo el que tuvo deseos pudo asistir-, se sacaron estas conclusiones, que nosotros ya muchas de ellas las conocíamos; fueron asumidas por la Consejería; se están poniendo en marcha y pasan -entre esas actuaciones-, pasan por revisar la norma anterior; pero, desde mi punto de vista, pasa, sobre todo, para solucionar este problema, por tener el marco legal adecuado, que no lo tenemos; porque, incluso, la propia Ley de sanciones está acogida en los Decretos de..., están cogidos por los pelos. Y esto, pues -a ustedes no se les ocultará, que se levanta un acta y luego hay dificultades para sancionar-, es grave, y esto no estaba previsto.

Por eso, no es que estemos en desacuerdo con el espíritu; el espíritu lo compartimos. Pero este espíritu que Su Señoría trata de traer a esta Cámara, el Gobierno lo está llevando a cabo. En pesca se ha hecho una actuación, yo creo que muy intensa y muy positiva; se ha hecho un esfuerzo muy grande, y, simplemente, se puede alegar disconformidad desde el desconocimiento -por no emplear otra expresión-, porque no es fácil avanzar al ritmo que a veces uno desea.

Y yo espero que con esta respuesta se haya dado cumplida satisfacción a su preocupación. Su preocupa-

ción la compartimos, el Gobierno la tiene asumida y la está haciendo; y lo único es que resulta que hay cosas que... a unos nos gustaría estar al diez..., al cien por cien desde ya; pero, si nos las hemos encontrado al cinco por ciento, y las tenemos al diez por ciento, entendemos que tenemos que valorarlas positivamente. En Pesca se ha avanzado, y esperemos que en el futuro, evidentemente, con todas las actuaciones que nosotros..., y que yo les he anunciado hoy desde aquí, podamos seguir avanzando.

Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Don Argelio Hernández, queda pendiente de si asume la enmienda de adición del Grupo Izquierda Canaria Unida, si la asume, o si..., después, si se va a votar en bloque o parcialmente.

El señor HERNANDEZ ORTEGA (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE: Bueno, el problema de responder... Esto no es, esto no es un debate; simplemente han informado de las cosas que usted le pedía. Si usted se siente aludido por una cosa muy concreta, bien, pero nada más. Y, si no, ya vayamos... a estas cosas concretas de la Proposición no de Ley.

El señor HERNANDEZ ORTEGA (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*) no tengo derecho a réplica?

El señor PRESIDENTE: Sí tiene usted derecho a réplica.

¿Usted quiere una réplica de cinco minutos? Muy bien.

El señor HERNANDEZ ORTEGA (*Desde su escaño*): Una réplica de ...(*Ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE: Bien.

El señor HERNANDEZ ORTEGA: Quisiera, brevemente, porque el tiempo es corto, responder a alguna de las intervenciones de los Grupos Parlamentarios.

Concretamente, al Grupo de Alianza Popular. Su Señoría, prefiero no comentar nada, porque, sinceramente, usted a mí no me ha dicho nada. Habló de madres, de padres; de pesca, de pinchitos de pescado; la verdad es que eso no creo que tenga nada que ver con lo que aquí se está debatiendo, pero, en todo caso, no le voy a contestar.

En lo que se refiere al Grupo Parlamentario de AIC, hablaba de que la Proposición no de Ley era una copia estricta, una copia estricta, de unas jornadas sobre pesca que había organizado la Consejería de Agricultura. Si es una copia estricta de las jornadas organizadas por la Consejería de Agricultura, y que parece ser que todos han asumido, no entiendo cómo no votan a esta Proposición no de Ley. Es el argumento que esgrimía el representante del AIC.

En cuanto al CDS, yo creo que estamos absolutamente de acuerdo; es que no sé cómo usted ha anunciado que va a votar en contra a esta Proposición no de Ley, porque, prácticamente, estamos de acuerdo en todo. En todo caso, los Grupos que han pasado por aquí podían haber hecho alguna enmienda de adición, incluso, corregir algún término en la buena voluntad de que se llevara a cabo. Nosotros, quizás la vehemencia -y me perdone el señor Consejero-, quizás la vehemencia y el sentir que tenemos por este tema, quizás yo le haya interpelado demasiado; le pido perdón. Pero lo que está claro es que estamos... yo creo que lo que hubiera sido lógico era alguna enmienda de adición, de corrección de algún término; pero, yo creo que estamos absolutamente de acuerdo. Y, desde luego, con lo que ha dicho el representante del CDS estamos absolutamente de acuerdo. Y me felicito, por supuesto, de que al señor Presidente del Gobierno le guste la pesca marítima de recreo, porque creo que es interesante y es una cosa a no desquiciar; o sea, que eso lo valoro positivamente, con lo cual creo que comprenderá más lo que estoy diciendo.

Y, finalmente, al señor Consejero, yo no he querido polemizar este tema. Mire usted, le voy a dar datos concretos. Usted dice que yo tengo ignorancia y desconocimiento; le voy a decir una cosa, yo le aseguro a usted, con datos, que solamente en la Isla de La Palma -y la que conozco mejor, usted también-, pero que se ex-

tiende al resto del Archipiélago, se extiende al resto del Archipiélago, pero solamente en la Isla de La Palma, hay más de doscientas infracciones diarias; las que usted dice que en un año han hecho, pues, alrededor de doscientas inspecciones, unas sancionadas, otras no sancionadas. Mire, mire, le voy a decir una cosa, las nasas, que en el Decreto están tipificadas para que tengan su número de folio y limitadas por embarcación, y la luz de la malla, no se cumple en ningún caso, en ningún caso; los paños de trasmallo se siguen utilizando de tres paredes; se utilizan cuatro, cinco, seis y siete paños por embarcación; se está utilizando la traña cercando las bahías, arrastrando de fondo, eliminando todas las especies -porque es un arte que no es selectivo, arrasa con todo lo que hay-; se está practicando día a día, y le voy a dar un video grabado con nombres, apellidos y quien lo está haciendo. Se lo demuestro con hechos, solamente en la Isla de La Palma. Por lo tanto, no me diga que tengo ignorancia en un tema que conozco profundamente, que conozco profundamente. Y yo pienso que usted, pues... -ya me ha dicho que es pescador aficionado; me alegro que lo conozca-, pero, mire usted, en la Isla de La Palma nada más, sin salir de allí, de donde usted y yo somos.

Por lo tanto, yo no he querido ser..., ni polemizar. Pienso que este sector está gravemente en Canarias en este momento; todos los estudios, biólogos, técnicos, dicen que esto es así, y yo solamente quiero una cosa: que el Gobierno cumpla la legislación vigente, que son los Decretos que están en vigor, que la haga cumplir; si no está de acuerdo, que los derogue. Y, en todo caso, me alegro que propongan una serie de leyes nuevas, mejorables, con las cuales vamos a estar de acuerdo. Y, por supuesto, que se suprima (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*) el trasmallo en Tenerife y Las Palmas, pues, también estamos de acuerdo. Pero, por favor, que el Gobierno cumpla con la legislación vigente.

Y también quería decir, antes de que me olvide, que admitimos, por supuesto, la enmienda de ICU, que lo que hace es enriquecer esta Proposición no de Ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Si el señor Consejero quiere hablar...?

(El señor Suárez Gil solicita hacer uso de la palabra.)

¡Ah!, ¿usted por alusiones? Bien, bien, bien, bien.

El señor SUAREZ GIL (*Desde su escaño*): Desde el escaño, señor Presidente ...(*Ininteligible.*) si la megafonía lo permite. Muchas gracias.

Señor Portavoz, en este caso del Partido Socialista, lo único que he intentado en este foro político es trasladarle, modestamente, lo que es normal y lo que se opina en la opinión pública sobre este tema. Si a usted le parece mal que haga lo normal en este foro, lo que es normal en la opinión pública, le respeto, pero no le comprendo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señor Consejero...

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA (*Castro Cordobez*): Gracias, Señorías.

Bueno; rechazar de plano y con toda contundencia que el Gobierno no esté cumpliendo con la normativa vigente. Se está cumpliendo.

Señor Hernández Ortega, del año ochenta y seis al ochenta y siete, en que fueron aprobadas las normas de pesca, no se levantó ni una sola acta, ni una sola; en diez meses hemos levantado ciento treinta, luego, algo se está haciendo. Está claro que hay mucho que hacer, y lo dije, pero algo se está haciendo. Entonces, no diga que se está incumpliendo, eso hay que rechazarlo de plano; no se estará pudiendo hacer todo lo que se debe, que es distinto, es distinto.

Segundo, la Proposición de Ley que usted hace tiene también un trasfondo económico, genera gastos, luego, el planteamiento es incorrecto. Por ese motivo entiendo que tampoco, desde el Gobierno, desde la postura del Gobierno, no se le puede apoyar, y que, cómo vamos a apoyar una cosa que tenemos asumida y que estamos haciendo -incluso algunas de las medidas

que usted propone aquí están en fase de estudio para determinar, caso de las zonas de reserva para pesca deportiva, que si es por un año...-; pues, no se le puede.. es decir, el espíritu, lo compartimos, la preocupación, la compartimos. En ese sentido, pues, creo que se pueden sentir satisfechos, el haber tenido la ocasión de presentar una Proposición no de Ley en este aspecto; pero, que sepa que el Gobierno no está de brazos cruzados en este asunto, el Gobierno no está de brazos cruzados en este asunto.

Y, por lo tanto, desde esa doble vertiente de que se está haciendo, de que se está trabajando en el asunto, de que los medios son escasos, y que su Proposición no de Ley generaría obligaciones económicas, no procede, ni siquiera técnicamente, la aprobación.

El señor PRESIDENTE: Quedamos en que queda la Proposición no de Ley, incorporando la "efe prima" entre el capítulo f) y el capítulo g), y que es global la votación, he entendido.

Así que la Proposición no de Ley, tal como está publicada en el Boletín más el "efe prima" entre el capítulo f) y el capítulo g), y la votación es global

Los que estén a favor de esta Proposición no de Ley que levanten el brazo. (Pausa.) Bien, gracias. Los que estén en contra que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Hay alguna abstención? (Pausa.)

Queda rechazada la Proposición no de Ley por veinticuatro a favor y treinta y uno en contra.

**PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-A.I.C., SOBRE INMIGRACION Y TRABAJADORES EXTRANJEROS.**

El señor PRESIDENTE: La Proposición no de Ley número tres ha quedado aplazada a solicitud del Grupo Parlamentario correspondiente. Y, por lo tanto, empezaremos esta tarde a las cinco en punto de la tarde -y no es una reminiscencia poética- con el punto cuatro, que es del Grupo Mixto, sobre la Legión.

Se suspende la Sesión a las quince horas y dos minutos.

Se reanuda la Sesión a las diecisiete horas y veintitrés minutos.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

**PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LA LEGION.**

El señor PRESIDENTE: Proposición no de Ley del Grupo Mixto sobre la Legión.

Tiene la palabra el señor Lezcano.

El señor LEZCANO MONTALVO: Buenas tardes. Señor Presidente, Señorías.

Mi Grupo político, Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista Canaria, haciendo gala, el cincuenta por ciento de cortesía y otro cincuenta por ciento de humor, tengo que agradecer a la Mesa que se haya admitido a trámite, por lo menos, la cuarta parte del texto presentado en esta Proposición no de Ley.

Como consecuencia lógica de estas páldas argumentaciones que han sido publicadas en el Boletín del Parlamento, nosotros pedíamos, naturalmente, la consecuente disolución de la Legión. Lo pedíamos sin acritud, con toda serenidad, como se va a ver argumentado aquí.

Además de esta petición, adjuntábamos -todo esto ya en pretérito inoperante-, adjuntábamos un listado de delitos y de graves incidentes protagonizados por legionarios en Fuerteventura. Y no lo hacíamos por abrumar cuantitativamente a Sus Señorías, ni a ningún otro tipo de auditorio, sino por destacar el variadísimo cariz, o el carácter multicolor de estas infracciones legales: desde gravísimos tiroteos a secuestros múltiples, robos, deserciones con intimidación, suicidios, represiones contra el derecho de expresión y de información, maniobras aterrorizadoras, injurias a jueces, a autori-



dades, agresión a profesores, etcétera, etcétera, etcétera. Variedad ilustrativa de un calvario mayorero que queremos atenuar.

Por eso pedíamos la lógica y consecuente disolución de un cuerpo colonial ya sin colonias. Pretensión fuera de nuestras competencias, es verdad, pero que es fiel reflejo del soberano -según dicen- pueblo llano y sencillo.

Y todo ello lo hacíamos, lo hacemos, sin el menor asomo de ofensa, ni de escándalo, ni de acritud para nadie. Devolver, disolver la Legión debe pedirse hoy en voz alta, tranquila, racional y serena, con la seguridad de que está en la mente de todos la necesidad de la modernización de algún sector del Ejército. Petición que todavía parece como ser exclusiva de las víctimas nada más, ya sea el pueblo mayorero, ya sus representantes oficiales, ya algún senador andaluz al que le duele su pueblo de Ronda -igual que a nosotros nos duele el pueblo de cualquiera de nuestras Islas. Y si alguien, precisamente, da una lección de ecuanimidad sobre el tema, hay que destacar, en primer lugar, a buena parte de los mandos del propio "Tercio Don Juan de Austria". Su actual Coronel admite, como solución natural del Tercio, su reajuste en otros cuerpos peninsulares, con cambio de nombre inclusive; se podría llamar "Fuerzas de Intervención Rápidas", o bien, podría recibir adiestramiento guerrillero en la Bandera de Operaciones Especiales, son sugerencias del propio Coronel. Buena parte de los mandos de esta rancia institución castrense -tan rancia que nació exactamente el mismo año que yo- reconocen -sí, en mil novecientos veinte-, reconocen la necesidad histórica de transformar la Legión. Porque no basta, y los sucesos lo están demostrando diariamente, con harta frecuencia, no basta haber españolizado en buena parte la Legión -creo que no quedan más de trescientos y pico extranjeros en ella-, no basta pedir en el ingreso nulidad en los antecedentes penales. Yo diría, aunque esta afirmación pudiera ser extraña o llena de sarcasmo, que las transgresiones, los incidentes, los delitos cometidos por los legionarios son escasísimos y representan una excepción al natural comportamiento que cabría esperar del propio ideario o de la filosofía que los anima. Realmente, sus incidencias en el delito no dependen de la naturaleza humana, más o menos deficiente de un legionario, que puede ser parecida a cualquier otro, sino

de la filosofía que los ha conformado y que les da una psicología, una animación cultural desfasada y extraña.

Este ideario, realmente, hay que reconocer que pertenece a un pasado, bueno o malo, pero al pasado. Aquel largo noviazgo con la muerte que imprimía, pues, valentía y arrojo en las batallas coloniales, hoy, realmente, es un noviazgo trasnochado, un noviazgo platónico, sin posibles maridajes; quién iba a pensar en un maridaje con la muerte en esa idílica Isla turística como es Fuerteventura. Realmente, los legionarios hoy son novios de la vida, y, en eso, en eso, han salido ganando; y, además de salir ganando ellos, podría salir ganando la sociedad, si se transformara en un cuerpo necesario, creo yo, para cualquier ejército moderno, un cuerpo de verdaderos profesionales de las armas. No basta el cortísimo periodo de permanencia en quintas para hacer verdaderos profesionales, no bastan, tampoco, los mandos del Ejército, hacen falta desde soldados a cabos, a sargentos, a brigadas, suboficiales con un amplio entrenamiento de ocho años como mínimo, que es el límite que hoy se pone en la permanencia de la Legión. De manera que, un Cuerpo expedicionario, un Cuerpo que puede ser, pues, apto en salvamentos o en intervenciones de emergencias, tanto a favor de los propios conciudadanos como en posibles defensas contra el exterior, sería, verdaderamente, un cuerpo útil; y un cuerpo, desde luego, emplazado en otros lugares, no en ningún lugar insular: extensos sitios donde realmente el terreno, las maniobras y todas las manifestaciones lógicas del arte marcial y del espíritu castrense, pues, realmente, no choquen con la paz, con el reclamo de tranquilidad y serenidad que se quiere dar a una isla en plena promoción turística.

Entonces, este Cuerpo, quizá, sería un Cuerpo de soldados, de soldados verdaderos, de soldados casi únicos, si devolvemos a término "soldado" su acepción etimológica: "a sueldo". Todo ello, en ese escenario amplio y libre, podría ser, podría transformar, verdaderamente, y hacer un Cuerpo positivo y un Cuerpo útil socialmente.

Por todo lo expuesto y por la convicción de que obrábamos a favor de la propia Legión, pedíamos su disolución, una vez más, su disolución. Porque es competencia del Ministerio de Defensa, se lo queríamos hacer llegar al Ministerio de Defensa; porque resulta triste

ya, triste, tanto crónico padecer cotidiano de un pueblo, como es el mayorero; triste, la soledad de sus representantes oficiales, la soledad de un Cabildo que oficialmente pide que lo liberen de una vecindad que no desea; y lo pide, pues, en agosto de mil novecientos setenta y nueve, en agosto de mil novecientos ochenta, en enero de mil novecientos ochenta y dos, año tras año, mientras las demás corporaciones... y, ahora, incluso, el propio Gobierno de Canarias, bueno, parece inhibirse, amparado, eso sí, en una legal, legalísima falta de competencias; en una legal, legalísima y cómoda falta de competencia.

Realmente, quizá no sea muy correcto haber insistido tanto en la idea primera de la disolución de la Legión, puesto que no está arrojada en el texto. Yo, si realmente la severidad de la Mesa ha tenido como objetivo dejar, pues, patente esta preocupación colectiva por un problema que debe solucionarse, y se solucionará tarde o temprano sin ninguna clase de trauma, sin ninguna clase de estridencia; si de esa manera, pues, expresando única y escuetamente nuestra honda preocupación, como dice el texto, pues, de verdad, esa preocupación va a llegar a donde debe llegar, pues, verdaderamente, nos conformamos y hablamos en privado de la posible y próxima y segura disolución de la Legión.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Izquierda Canaria Unida.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Presidente, buenas tardes.

Desde luego, es un lujo tener aquí como Diputado a Pedro Lezcano, y lo digo como Portavoz de un Grupo Parlamentario que no es el de Pedro Lezcano.

En fin, estamos hablando una vez más de la Legión en Fuerteventura, digo una vez más, porque en alguna ocasión ya hemos tenido que referirnos a ella. Yo recuerdo que, concretamente, en expresión del Portavoz del CDS, en alguna ocasión, estábamos hablando de lo que es soportable y de lo que es insoportable en la vida de Fuerteventura, y que la lógica de los aconte-

cimientos ha puesto siempre al filo de la noticia, al filo de las cosas.. Yo creo que es absolutamente ilustrativo pensar que, cuando Don Pedro Lezcano presenta esta Proposición no de Ley, todavía no había ocurrido el último hecho que con posterioridad ocurrió en la Isla de Fuerteventura; y eso no se trata, pienso yo, de un tema que sea alguien oportuno, sino que es algo que viene fluyendo continuamente, con un ritmo más o menos continuado, y que, por lo tanto, siempre que alguien plantea ese tema es que está a punto de ocurrir o puede ocurrir. Por eso, este Portavoz, en su absoluta ingenuidad, también planteó una enmienda que, por supuesto, tampoco fue aceptada por la Mesa del Parlamento en justa lógica de lo que realmente había ocurrido con la Proposición no de Ley completa del Grupo Mixto y que iba dirigida, como era lógico también, a la disolución de la Legión.

Yo quería, sobre todo, hacer una reflexión, y es la relación de lo viejo con lo nuevo. Cuando lo viejo realmente es caduco, cuando lo viejo realmente llega a la categoría de momia incapaz de moverse y movilizarse, aparece, con toda claridad, lo que es una circunstancia y una situación esperpéntica. Cualquiera de ustedes que oye hablar de "lasquetetes", de "zuavos", de "requetés", de "gurkhas", inmediatamente recuerda qué tipo de cosa está hablando, y que eran determinados pueblos, o determinados sectores de una sociedad, que se especializaban en estar a sueldo y en ser soldados de fortuna. Cuando hoy en día nosotros analizamos lo que es la Legión, que no es otra cosa que una organización antigua, vieja, trasnochada; la Legión, como dice muy bien Pedro, que tiene tanta reciedumbre o "ranciendumbre," como su vida y su biografía, estaba fundamentalmente pensada cuando el Estado español tenía que ocupar territorios de continentes distintos al europeo; y que, efectivamente, la Legión era la que estaba en la primera línea de combate en el Rif, en Ifni, en Sáhara, en donde fuera. Cuando a partir de mil novecientos setenta y siete España deja de tener cualquier posesión en Africa, ¿qué es lo que ocurre con la Legión?: ¿se quita de en medio?, ¿se la suprime?, ¿se la sitúa en otro marco...? No, simplemente se la traslada geográficamente a Ronda y a Puerto Cabras; pero su antigüedad, su carácter completamente viejo y no relacionado con lo que ocurre, es la expresión más acabada -y lo digo con todos los respetos, pero, simplemente, para que nos veamos y para que sepamos de qué estamos

hablando-; que cuando la filosofía de un Cuerpo de ejército se refleja en su canción militar de que "soy el novio de la muerte", yo creo que la necrofilia expresa, clarísimamente, algo antiguo, viejo, sobrepasado por la realidad de las cosas, y que, desde luego, la defensa de Canarias no va por esa línea, la defensa de ningún bien de la civilización: Y que, cuando nuestro Estatuto de Autonomía dice en su artículo primero que la Comunidad Autónoma, a través de sus instituciones democráticas, asume como tarea suprema la defensa de los intereses canarios, el desarrollo equilibrado de las Islas, etcétera; en ese frontispicio, donde todos nosotros tenemos que reconocernos, desde luego, la imagen de la Legión sobra. Y que las correspondientes tomas de posición que este Parlamento pueda hacer, y desde luego, no la posible disolución que este Parlamento hoy no puede hacer, por razones que no vienen al caso, serían realmente oportunas.

Gracias

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Alianza Popular.

El señor GUIMERA GIL: Señor Presidente, señores Diputados.

Yo no sé cuántas veces va a venir a lo largo de esta Legislatura este tipo de Propositiones no de Ley a la Cámara; yo no sé, tampoco, en qué radica el interés en transformar esta Cámara en algo que no le corresponde, ni es su misión. Yo lo que sí sé, Señorías, es que mi Grupo Parlamentario, el Grupo de Alianza Popular, consecuentemente con lo que ya manifesté aquí una vez, no va a votar a favor de este tipo de Propositiones. Lo dijimos, lo reiteramos en la pasada Legislatura en todas las Propositiones no de Ley que se referían a competencias perfectamente claras y delimitadas, que lo son, del Estado. Hay, como se sabe, unas Cámaras nacionales, el Congreso de los Diputados y el Senado, donde caben, o pueden tener cabida, este tipo de interpelaciones, donde están, o donde se sientan los Ministros del Gobierno, como el Ministro de Defensa, que por cierto, se ha referido a este tema de la Legión y se ha referido, incluso, con frases en virtud de las cuales se estaba pensando en trasladarla. Y, evidentemente, entendemos que no es esta Cámara, y mucho menos con

el tratamiento que se pretende, la adecuada para instar al Gobierno de Madrid nada más ni nada menos que para que se disuelva la Legión, o para cualquier otra connotación que no es, bajo ningún concepto, de su competencia.

Yo he estado oyendo al señor Viéitez, que realmente parece un estratega militar; y digo que parece un estratega militar, porque habla de que la Legión es un Cuerpo antiguo, caduco. Yo no lo sé, el señor Viéitez quizás lo sepa; a lo mejor en Inglaterra, con motivo del problema de Las Malvinas, no eran tan caducos quienes fueron allí a solventar una cuestión de tipo militar. Eso corresponde, repito, al Ministerio de Defensa.

Nosotros sí decimos que no vamos a admitir, bajo ningún concepto, este tipo de Propositiones no de Ley, que son, lo reitero, de competencia del Gobierno de la Nación. Hay una Exposición de Motivos que naturalmente tampoco compartimos, tampoco compartimos. Eso no quiere decir, Señorías, que no se hayan cometido desmanes; eso, en modo alguno, implica que se hayan cometido abusos por parte de miembros que pertenecen a la Legión que allí se ubica, sin necesidad de institucionalizar, ni de decir que la Legión, por sí misma, y en sí misma, tiene el mal y tiene en sí todos los delitos que contempla el Código Penal, como aquí prácticamente se dice; donde se habla desde tiroteos, pasando por asesinatos, robos, etcétera, con carácter absolutamente genérico. Eso no es así, ni es así que ella sea el motivo, o el único motivo y principal, de una inseguridad ciudadana en la población, que yo tampoco comparto; lo cual no significa, no significa, señores Diputados, que mi Grupo Parlamentario no traslade al pueblo de Fuerteventura y también al resto de la Comunidad canaria, que sí siente, y es verdad, una preocupación por una serie de incidentes que han acaecido o que puedan acaecer.

Nosotros, por una vez, y salvando y haciendo una excepción que en modo alguno va a romper la tónica de mi Grupo Parlamentario de sistemáticamente estar en contra de este tipo de Propositiones no de Ley, por abordar temas sustancialmente no competencias de este Parlamento Autónomo, sí va a votar, sí va a votar, señores Diputados, un sí; pero única y exclusivamente a la preocupación. La preocupación existe, y mi Grupo es consciente de que existe aquí, y existe en Fuerteventu-

ra y en el resto de la Comunidad canaria. No compartimos, de forma tajante y absoluta, el resto, incluso, de la Exposición de Motivos de esta Proposición no de Ley; y no digamos nada de la que no ha aparecido aquí, afortunadamente, y que yo desconozco, pero me imagino, digo, me imagino los términos en que estaba redactada.

Por lo tanto, reiteramos, con el carácter excepcional y sin romper la congruencia que hemos mantenido durante varios años sobre este tipo de cuestiones, siendo conscientes, eso sí, de la preocupación, porque, ¿quién no vota, Señorías -seamos claros- una preocupación sobre incidentes que realmente existen o que puedan existir? Estando así configurada la Proposición de Ley y con ese carácter excepcional, votaremos ese tipo de preocupación y reiteramos, de la forma más enérgica posible, nuestra frontal oposición a la toma en consideración de este tipo de iniciativas en el futuro.

Nada más, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Agrupaciones Independientes de Canarias.

El señor García-Ramos.

El señor GARCIA-RAMOS GARCIA: Señor Presidente, Señorías.

Yo no tengo vocación de asesor militar, ni, por supuesto, tengo nada en contra de un Ministerio de Defensa; pero sí me gustaría encajar esto, que es una preocupación, yo diría que grave, del pueblo de Fuerteventura que, en definitiva, es el que nos preocupa.

El Portavoz de... Mixto de esta Cámara, Don Pedro, ha hecho historia. Yo no voy a contarles a ustedes historias; pero sí recuerdo que el señor Millán Astray, que estaba lleno de cicatrices, fue un poco el creador de esto con una justificación que en aquella época existía, que era lo que se llamaba "la guerra de Africa"; si uno se va haciendo viejo, y de chiquitito a lo mejor veía algún pariente que venía de allá algo maltrecho, y que tampoco aquello tenía mucha justificación.

Entonces, quizás, Eduardo García-Ramos, ahora a

título personal, esté un poco sensibilizado -y yo diría que mucho-, porque en un incidente, coincide... -es decir no es una cuestión rebuscada- estando yo en Africa, en Ifni, en una época muy difícil, muy difícil, por lo menos para mí, un señor perteneciente a la Legión -podía haber sido otro, la verdad, pero a mí me dejó marcado para mucho tiempo... porque en un incidente como el de Fuerteventura, y, precisamente, en un bar, murieron dos compañeros míos de veintiún años, y el otro quedó herido grave. No quiero dejar sino la constancia de la sensibilidad de Eduardo García-Ramos.

Yo no lo sé; yo no entiendo de Ejércitos, vuelvo a repetir, ni de estrategias, pero lo que sí entiendo y comparto es lo que he escuchado aquí, de que quizás es una parte de las Fuerzas Armadas que está desfasada. A mí me da la impresión, sin caer en el cancionero, y sin caer en otras cosas, de que hoy, hoy, en cualquier ejército moderno -y creo que el español aspira, porque ya tiene fundamentos para ello-, pues, hay otro tipo de unidades, otro tipo de unidades que pueden ejercer, ejercer, por lo menos dentro de Canarias, una función que sería mucho más positiva. Yo estimo, pues, que el equipamiento es obsoleto, es obsoleto -no es culpa de la Legión, por supuesto, es culpa de un estilo-; hay una tipología humana, y es un poco duro el decir esto, hay un sector en el que se puede utilizar la palabra de soldados civilizados; pero, ustedes me perdonan, hay mucho mercenario profesional, y hasta alguna escoria humana de distintas nacionalidades, sin una misión específica. Yo escucho ahí..., ¡claro!, caer en el asesinato, en robos de intimidación, consumo indiscriminado de alcohol y de drogas es un poco..., "facilón"; pero ocurre. Es posible que ocurra en otras estructuras humanas, y está ocurriendo, porque la sociedad está en transformación. Pero aquí, en esta Cámara... ; y, por supuesto, no es competencia, Don Isidro, pero, ¿qué nos queda en Canarias para defendernos de hechos que están ocurriendo? Porque..., dirigirnos al Gobierno Central, ¿cómo? Sé que hay canales, sé que hay canales.

Mire usted, en Malpaso, con una sensibilidad especial de los Diputados herreños -y es otro tema, porque era simplemente acotar una zona para maniobras-, hubo un rechazo de nuestros hombres; miren ustedes, en las maniobras de Pájara, la Asamblea Majorera o el Grupo Mixto -no me acuerdo- también planteó un sentido de malestar de la población. Y nosotros estamos

representando a la población de Canarias, nosotros somos los responsables, dentro de un coto de lo que es el Parlamento, pero si aquí llega una cosa, hay que decir algo; y yo, por supuesto, en este tema, sin tener gran vocación, lo diré siempre. Y en Arico... -Don Julio, Presidente de la Comisión de Peticiones-, nos apareció una queja de Arico -el señor González Viéitez, estaba-, que encierra también un tipo de protesta que no es en contra, no es antimilitarista; pero hay un malestar, hay una mala orientación de lo que es la presencia de manibras; que con la función de la Legión se recrudece un espíritu que, por lo menos, a este Diputado, no le está gustando la reacción del pueblo canario.

Yo termino, porque no quiero aburrirles, pero lo que sí no me gustaría, porque ya las Agrupaciones Independientes de Canarias ha agotado su cupo de sensibilidad en el tema, y lo dejamos muy claro, es que esto, desgraciadamente, pudiera volver. A mí me gustaría completar esa Proposición no de Ley, pero como no hemos enmendado nada, y realmente creo que dentro del Parlamento no tenía la suficiente entidad, sí debería de haber un diálogo, que por lo visto es imposible -yo creo que todo es posible siempre- de los Diputados mayoreros, más un representante de cada Grupo político de esta Cámara. Porque yo sí insisto, por primera vez: Esto es una Región Militar, y tiene una Capitania General, y tiene dos gobiernos militares; y a mí no hay quien me convenza que con la buena voluntad de esta Comisión parlamentaria -aunque no sea competencia, me da igual- y el Ejército, habría un entendimiento para llegar a este tema. Lo que no me gustaría, sin demagogias de ningún tipo, es que un día viniera aquí..., que otro, mire, legionario o no..., un accidente, aparecieran personas o ciudadanos muertos.

Yo entiendo..., la retirada de la Legión es un tema que no es fácil. Después de su transformación en Cuerpo Especial, que radique fuera de Canarias; Extremadura es muy grande, no le voy a echar el muerto a Extremadura, y para arriba, para la zona alta, hay muchos temas. Entonces, la disolución, por no tener sentido en un equipamiento de un ejército moderno.

Señorías, yo termino, perdónenme la perorata; pero apoyamos la Proposición no de Ley, y ruego, y digo un ojalá, que no vuelva a esta Cámara un tema relacionado con el Ejército en estos términos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Centro Democrático y Social, señor Fernández del Torco.

El señor FERNANDEZ DEL TORCO ALONSO: Señorías.

El CDS ha mantenido ya con anterioridad que hay temas que trascienden de la competencia de la Comunidad Autónoma y que, por lo tanto, su debate y consideración no puede corresponder al Parlamento Autonómico. Y este es el tema, si enfocamos la presente Proposición no de Ley, y que yo felicito al Grupo Parlamentario Mixto por haberla presentado, porque demuestra la gran influencia que ya empieza a tener AC-INC en la Isla de Fuerteventura, de haber presentado este tema; pero, lo ha enfocado, yo creo, con una cierta distonía. La Exposición nos habla de disolución, mientras que la Propuesta hace alusión a un tema de inseguridad ciudadana.

Y creo que hay que enfocar el tema para poder ser competente y para que este pronunciamiento tenga una realidad, justamente, en este término, en la inseguridad ciudadana que se produce en la población de Fuerteventura por una serie de hechos que tienen carácter de ilícitos, desde la piratería -no el secuestro de aviones- desde el momento de homicidio frustrado, amenazas, allanamientos de morada..., realizados por unos sujetos en los que concurre la circunstancia, no la determinación, de que han de ser legionarios. ¿Por qué? Porque cuando realizan estos delitos no los están ejercitando en su condición de militares; esos delitos son delitos comunes y, conforme a la nueva regulación, entran de plano en el Código Penal. Y esto sí produce inseguridad ciudadana; y éste es el tema por el que el CDS va a apoyar esta Proposición no de Ley. Porque en el Grupo CDS no tenemos todavía las competencias -las tendremos- para poder llevar a cabo organizaciones con la reestructuración del Ejército, que quizás haga de ese Cuerpo especial de la Legión otra versión distinta. Pero creo que este no es, ni el momento, ni el lugar, para pronunciamos sobre el extremo.

Por lo tanto, desde la perspectiva de la inseguridad, pueden contar con nuestro apoyo.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista Canario, el señor José Juan Rodríguez.

El señor RODRIGUEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente, Señorías.

De nuevo, reiterar la posición del Partido Socialista ya anunciada en pasados Plenos. La política de Defensa, en todos sus aspectos, es política de Estado, y, por tanto, competencia del Gobierno de la Nación, conforme a lo legislado por las Cortes Generales, a cuyo control está sometido el Ejecutivo en éste, como en otros asuntos; e igual ocurre, a nuestro entender, con la seguridad ciudadana. No obstante, el haber sido admitida a trámite, con modificación, la Proposición no de Ley, obliga a mi Grupo a fijar posiciones en un debate que consideramos que por no poder llevarlo a efectividad, lo que aquí se debata, es un debate ocioso.

No obstante, lo que se ha vertido en esta tarde, nos obliga a fijar, repito, nuestra posición con respecto a un tema que ni siquiera figura en la Proposición que nos presenta el Boletín de esta Cámara.

Nosotros pensamos que en el tema de la disolución, hay que aplicar a la Legión y a sus hombres igual trato que el dado a otros Cuerpos civiles, a otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, para los que no se estimó buena solución disolverlos. La España que empieza en mil novecientos setenta y cinco, o que arranca en mil novecientos setenta y cinco, se construye, precisamente, en este criterio, o bajo este criterio general para muchas cosas. No se escogió para éstos, repito -Cuerpos civiles, en la memoria los tiene Su Señoría, o Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, que, desde luego, también lo deben tener Sus Señorías en la memoria; y para los hombres y mujeres de la Izquierda, algunos de ellos los tenemos grabados en nuestro recuerdo por la labor que desempeñaron, y que no quiero aquí volver a recordar por no grata-; repito que no se escogió para éstos el camino en aparien-

cia más fácil, que es prescindir del problema intentando suprimir las causas del mismo. El camino elegido fue, y sigue siendo, el de enfrentarse a los problemas y modificar la realidad; y en eso estamos.

Muy brevemente, la posición expresada por el señor Ministro de Defensa, el veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, como consecuencia de una Pregunta..., perdón, de una Interpelación de Don Antonio Romero Ruiz del Grupo Mixto, sobre la reconversión de la Legión española, establecía el criterio del Gobierno en los siguientes términos: Estamos a favor de una modernización de todas las Fuerzas Armadas, estamos en un proceso de modernización de las mismas; y, por tanto, el Gobierno de la Nación está por la reconversión, por la modernización, por el perfeccionamiento de las Fuerzas Armadas, que, estimamos, no puede trabajarse por compartimientos-estanco. Se trabaja, actualmente, en tres líneas distintas, al menos, en tres líneas distintas: En el plano operativo, es decir, definiendo, o redefiniendo las misiones; en la línea de la política de personal, compleja, como toda línea que afecta a la Función Pública; y en la de las dotaciones de infraestructura de material, de equipo, que permitirá, junto a las dos reformas..., junto a la reforma de personal, que las unidades puedan responder a las misiones.

Y esto, Señorías, no puede hacerse para una parcela separada del conjunto del Ejército de Tierra. Por tanto, repensar las misiones de la Legión es objeto, en este caso, no ya sólo del Ejército de Tierra, sino del Estado Mayor Conjunto, y es responsabilidad del Jefe del Estado Mayor de la Defensa. Y en esta redefinición se otorgaría a la Legión la misión de fuerza de intervención rápida, en un concepto que está trabajándose, rápidamente, en el seno del Estado Mayor Conjunto.

No hemos esperado, no obstante, a que esa redefinición del Plan Estratégico Conjunto nos dé unas misiones exactas a las que la Legión debe responder; hemos trabajado en varias líneas. La primera de ellas es la de reducir los efectivos de diez mil hombres a seis mil; la segunda es la de dotar de clases de tropas a estas unidades, de voluntarios especiales, y hemos creado los voluntarios especiales con una permanencia máxima de ocho años; hemos modificado el reglamento del Servicio Militar, prohibiendo la presencia de extranjeros, no solamente para servir en la Legión, sino en cual-

quier Cuerpo del Ejército Español; y se va a extinguir, se está extinguiendo el servicio de extranjeros en este tipo de unidades, hasta el punto que, de aproximadamente unos quinientos, en mil novecientos ochenta y dos, quedan cincuenta y tres en el Tercio de Fuerteventura. Además, se está procediendo en el nuevo enganche, vamos, contratación de tropas, al análisis psicotécnico de los mismos, a un examen exhaustivo de la situación, incluso, penal del interesado en el ingreso; y, por último, se está trabajando seriamente en la renovación del material, que no entraré a explicarles a Sus Señorías.

Se ha creado una unidad especial para incrementar la capacidad operativa de alguna de las Banderas, una Bandera de Operaciones Especiales. Y en el futuro, cuando se promulgue la Ley de Función Militar, que será para todo el Ejército de Tierra, no va a haber más Cuerpo que el general, Cuerpo general, la Intendencia y las especialistas; y los tres Ejércitos no van a tener más que tres escalas: la escala superior, la media y la básica. Y, por tanto; en la futura Ley de la Función Militar, la escala legionaria también desaparece.

Va a suponer esto que la Legión, con independencia de este proceso, no será sino una unidad más del Ejército de Tierra, con unas especialidades más o menos adecuadas, que irán dadas por las misiones que van a tener, pero, cuyos mandos tendrán el mismo origen que las demás unidades de Tierra, y su clase de tropa, exactamente igual.

Con estas medidas nosotros abordamos los problemas que tenía este Cuerpo, o que tiene este Cuerpo, que a nuestro juicio eran: la larga permanencia en filas, que se acorta con la nueva Ley de Servicio Militar, máximo, ocho años; la presencia de personal que tenía un origen escabroso, prohibiéndosele, por tanto, su ingreso en este Cuerpo, en éste y en todos los Cuerpos; y la presencia de extranjeros, que se está extinguiendo rápidamente a medida que los contratos van siendo cancelados.

Pensamos, por tanto, que la Administración Socialista ha dado pasos importantes para solventar las causas, sin acudir a la medida, a veces fácil de enunciar pero de difícil aplicación, que es disolución de éste o de aquel otro Cuerpo.

Y con relación a la situación de seguridad ciudadana, que figura en el texto que nos presenta a consideración esta Cámara. Nosotros vamos a votar que sí a esa Proposición, que, como Su Señoría sabe, hace alusión únicamente al problema que tiene..., o el impacto que producen determinados hechos delictivos cometidos por personal de uniforme en la sociedad mayorera; y a eso vamos a decir que sí. Pero queremos hacer constancia, o dejar constancia, de que hay una cierta vinculación (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*) -y termino, señor Presidente-, una cierta vinculación del Tercio con la sociedad mayorera, y eso también es contrastable en una visita a la Isla.

Hay algunos datos interesantes, por ejemplo, ochenta y dos matrimonios con jóvenes mayoreras; hay otros hechos interesantes, cómo cerca de doscientos mayoreros han servido en el Tercio; hay una acción continuada de donación de sangre, con más de trescientos mil centímetros cúbicos, que se han aplicado a doscientos un receptores en Fuerteventura; sin citar otros muchos casos de atención a civiles.

Yo creo que no es bueno para el futuro de Fuerteventura, y que no es bueno para el futuro de la propia sociedad canaria, que creemos, con rechazo simplista, guetos en ningún punto. Estamos convencidos que, con las medidas que están en curso y cuyos frutos se están viendo, es posible que esa unidad sea exactamente igual -esas unidades de la Legión- que otras unidades del Ejército español; y, también, creemos que ese espíritu antiguo, que heredan de las tradiciones militares en colonias, será, lenta, pero, inexorablemente, superado.

Señorías, sí a la parte de la Proposición de Ley en lo que se habla de seguridad ciudadana; manifestar nuestra preocupación, que es lo que se debate aquí; y, ni sí, ni no a lo que no se debate aquí, que es la disolución del Tercio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Esta Presidencia ha entendido que, al no haber enmiendas y que todos los Grupos Parlamentarios se han manifestado a favor de esta Proposición no de Ley, del texto que ha sido publicado, el Grupo Mixto tiene dos minutos para sintetizar su posi-

ción.

**El señor CABRERA CABRERA:** Gracias, señor Presidente.

El Grupo Mixto me ha permitido, como Diputado de Fuerteventura, que agradezca a la Cámara los pronunciamientos favorables. Y, también, yo quisiera manifestar, pedir disculpas, porque es un tema manido, y que nosotros sistemáticamente hemos venido denunciando lo que ocurre en Fuerteventura; pero, sin embargo, no es ocioso.

Y no queremos entrar en la intervención del Portavoz del Grupo Socialista, porque, por muy bien que nos lo ponga, lo conocemos perfectamente y no la queremos.

Se ha denunciado, desde que han llegado a Fuerteventura, que ha habido una escalada en la delincuencia, ha disminuido la paz y la tranquilidad ciudadana, ha habido un avance tremendo en la militarización; y yo he hablado de dos tipos de militarización: la brutal, la que permite que esté gente armada en las fiestas, fuera de maniobras, fuera de campos de tiro, que campen por sus respetos con armamento en fiestas, que se den batidas ciudadanas en medio de una fiesta; además, hay otra militarización más sutil, que es la que se está pretendiendo, a los alumnos, a la tercera edad, intentando meter este espíritu, cuando en Fuerteventura lo hemos dicho mil veces: queremos ser escaparate de paz y no plataforma de agresión. Aquello es un espectáculo, que cada vez que llega una persona a Fuerteventura lo primero que se encuentra es violencia; y eso no lo queremos para Fuerteventura.

Aunque la solución definitiva no la soluciona esta Proposición no de Ley, porque ha sido descargada; la única solución definitiva es la disolución de este Cuerpo trasnochado, sin embargo, pensamos que es importante, y, además, señor Guimerá, si a estas alturas el Parlamento de Canarias no tiene capacidad para preocuparse por los problemas que tienen los ciudadanos de una de sus Islas, problemas muy graves, problemas de tiroteos, problemas de inseguridad continua, entonces, esta Cámara me parece que está sobrando.

Y es un tema, en parte, doméstico; pero nosotros

reclamamos la solidaridad del resto de los canarios, y por eso estamos aquí. Porque Fuerteventura queremos que tenga otro papel en la construcción de Canarias; porque Fuerteventura queremos que sea sede de lo nuevo y no de lo caduco, como se ha dicho aquí; porque, en definitiva, queremos que Fuerteventura sea sede de la vida y no de la muerte.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Se va a proceder -¡cierren las puertas, por favor!-, se va a proceder a la votación, exclusivamente, del texto publicado.

**El señor RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Desde su escaño):** Ruego a Su Señoría se lea el texto que se va a votar.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Pues lo voy a leer, a petición del Portavoz del Partido Socialista.

"El Parlamento de Canarias manifiesta su profunda preocupación por la gran cantidad de incidentes acaecidos en Fuerteventura en los últimos doce años, protagonizados por legionarios y que han creado un clima de inseguridad ciudadana entre la población civil."

Por favor, los que estén a favor de la aprobación de esta Proposición de Ley... de esta Proposición no de Ley, perdón, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. Creo que no hay votos en contra, ni abstenciones; por lo tanto, queda aprobado por unanimidad.

**PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, SOBRE PROYECTO DE LEY DE COSTAS, PRESENTADA POR EL GOBIERNO DE LA NACION ANTE LAS CORTES GENERALES.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos a la Proposición no de Ley número cinco, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, sobre Proyecto de Ley de Costas, presentada por el Gobierno de la Nación ante las Cortes Generales.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de



Alianza Popular, el señor Guimerá.

El señor **GUIMERA GIL**: Señor Presidente, señores Diputados.

Dentro de muy pocos días se debatirá en la Cámara Alta, en el Senado de la Nación, este Proyecto de Ley de Costas que ha enviado el Gobierno a las Cámaras Nacionales, que ya tuvo su entrada, como es lógico, en el Congreso de los Diputados, y que ahora terminará su tramitación en el Senado, y, si es enmendado o corregido en el mismo, volverá nuevamente al Congreso.

De ahí que, nosotros, mi Grupo Parlamentario, solicitara, con carácter de urgencia, que se debatiera en esta Cámara; porque entendemos, y eso creo que no se le escapa a nadie, lo muy importante que es para todos, para las Islas en general y para todos los canarios, lo que allí se dice, lo que allí se trata; es decir, en este Proyecto de Ley de Costas.

Nosotros dijimos ya en los antecedentes de nuestra Proposición no de Ley -lo dijimos y lo mantenemos- que Alianza Popular, mi Grupo Parlamentario, compartía la finalidad del legislador, la finalidad del Gobierno, al enviar el Proyecto a las Cámaras. Es evidente que nadie hoy en día puede oponerse a la defensa del equilibrio, al progreso físico de casi ocho mil kilómetros de costas que hay en nuestro país; nadie puede atentar, nadie puede dudar de lo que significa y es la protección de las costas, la conservación de sus valores, de los recursos naturales. Pero es lo cierto que, con independencia de todo ello, que comparte mi Grupo, la finalidad de haber traído a la Cámara, no está precisamente en esta cuestión que, repito, sustancialmente, comparte mi Partido y el Grupo Parlamentario.

Las razones por las cuales traemos en el día de hoy a esta Cámara, con carácter de urgencia, esta Proposición no de Ley, es, en primer lugar, que esta Ley, como ya se ha anunciado en el propio Congreso de los Diputados y en el Senado, va a ser recurrida, Señorías, al Tribunal Constitucional; y va a ser recurrida al Tribunal Constitucional por muchas razones. La primera de ellas, o una de las más importantes, es que invade competencias de las Comunidades Autónomas, no sólo de esta, sino de otras muchas; va a ser recurrida al Tribunal Constitucional, porque no respeta, a juicio por lo me-

nos de mi Grupo Parlamentario en el Congreso y en el Senado, el artículo treinta y tres de la Constitución, por lo que respecta a las indemnizaciones que procedan con las expropiaciones de bienes privados; va a ser recurrida al Tribunal Constitucional, porque no compartimos el concepto de la exclusividad en la declaración de dominio público por parte del Estado. Y, naturalmente, este pronunciamiento, ya previo, ya previo, de mi Grupo y de otros de la Cámara, el que se va a recurrir al Tribunal Constitucional, así como el hecho, también claro y evidente, de que Proposiciones no de Ley como la que hemos traído en la tarde de hoy a esta Cámara y estamos debatiendo, se han iniciado, se han llevado a efecto, también en otras Comunidades Autónomas afectadas igualmente por un Proyecto de Ley de Costas; pero, sin duda, o a no dudarlo, en menor medida que lo puede ser la Comunidad Autónoma Canaria, por muchas razones; y, entre ellas, no sólo la propia naturaleza de lo que es el hecho insular -naturalmente, todo ello significativo en cuanto todas las Islas están llenas de costas- sino también, señores Diputados, por otras razones que a nadie se le escapa, que son las propias competencias ejecutivas y legislativas, o de ejecución, también igualmente, que tiene nuestra Comunidad Autónoma a través del juego estatutario y de la LOTRACA o la Ley de Transferencias a la Comunidad Autónoma.

Y ese es, señores Diputados, o esa es, si se quiere, la razón fundamental en virtud de la cual traemos aquí el Proyecto de Ley. No se trata -y que nadie me lo diga, porque está lo más lejos de la intención de mi Grupo Parlamentario- de amparar -ya pasaron esas épocas, y mi Grupo nunca lo ha hecho- la especulación, de amparar situaciones de privilegio, de amparar situaciones antisociales -aquí en la Cámara, cuando hemos tenido que enfrentarnos a ellas lo ha hecho mi Grupo-; no se trata, que quede bien claro, por si a alguien le pueda caer alguna duda, de amparar ese tipo de situaciones; se trata, sencillamente, de defender, en la medida de lo posible.. -y creemos que es importante el pronunciamiento de esta Cámara, como lo hubiera sido, quizás, en su momento, con el Proyecto de Ley de Aguas- sino se trata de defender las competencias exclusivas, legislativas, que tiene nuestra Comunidad Autónoma en esta materia.

Y es lo cierto, Señorías, que el Proyecto de Ley de

Costas, como todos ustedes conocen, se desarrolla a lo largo de un título preliminar; ya informó en su momento el Gobierno de Canarias, remitió la opinión el Gobierno a Madrid, es decir, al Gobierno de la Nación, sobre lo que entendíamos en nuestra Comunidad, como lo hicieron otras muchas -y aquí han venido a dar conferencias y charlas los propios redactores del Proyecto-; y ya entonces se dijo por el Gobierno -nosotros lo seguimos compartiendo- y se dijo por otras Comunidades Autónomas que no nos satisfacía su redacción, y que esa redacción, evidentemente, iba a ser corregida... -y no entro ya en el aspecto del artículo treinta y tres de la cuestión privada de las indemnizaciones- sino que iba a ser recurrida por varias Comunidades Autónomas, incluso, por los propios Parlamentos, porque no respetaba sus específicas competencias. Como ustedes saben, señores Diputados, ese Proyecto de Ley de Costas se desarrolla a lo largo de un título preliminar, que son los objetos y finalidades de la Ley; luego tiene seis títulos que se refieren, en líneas generales, al dominio público marítimo-terrestre, otro a las limitaciones de la propiedad sobre los terrenos, utilización del dominio público, régimen financiero de los artículos ochenta y tres a noventa, infracciones, sanciones, competencias administrativas; y, por fin, ocho disposiciones transitorias, ocho adicionales y una disposición derogatoria, y dos disposiciones finales.

Pues bien, lo primero que salta a la vista -y todos lo conocemos- de la lectura, y yo no pretendo aquí hacer un debate que no corresponde, obviamente, a esta Cámara, pero lo primero que salta a la vista de los preceptos contenidos en el Proyecto de Ley de Costas, sistematizados, como lo hemos hecho, obviamente, nos produce una sensación, una primera impresión, de que ciertamente estamos en presencia de un Proyecto que tiene un carácter centralizador, claramente intervencionista, con atribuciones en favor de la Administración del Estado, de competencias, repito, que a nuestro juicio, no son acordes al sistema resultante de la Constitución Española y de los Estatutos de Autonomía. Nosotros lo afirmamos, porque así estamos convencidos, que en este Proyecto se viola, en lo que a Canarias se refiere, tanto su Estatuto, el de la Ley Orgánica de diez del ochenta y dos, de diez de agosto, como la Ley Orgánica ocho/ochenta y dos, de diez de agosto de Transferencias Complementarias a Canarias, es decir, la conocida y famosa LOTRACA.

La causa principal, Señorías, y basta, simplemente, leerse el Proyecto, de este tipo de violaciones -y si se quiere, luego precisaré- estriba, sencillamente, en lo que entendemos es un error conceptual. El error conceptual no es otro, como antes me referí, de que el redactor, o el autor, o el promotor, si se quiere, del Proyecto, entiende que el artículo ciento treinta y dos de la Constitución, al decir que son bienes de dominio público estatal los que determine la Ley, supone que ello es suficiente para atribuir, de por sí, en virtud del artículo ciento treinta y dos enunciado, al Estado, competencias normativas y ejecutivas en todas aquellas materias que por la Ley se declaren de dominio público estatal; y, entonces, no le importa, no tiene en cuenta, o, elude, si se quiere, que tales materias puedan estar, como de hecho lo están, atribuidas al Estado o a las Comunidades Autónomas por el bloque de la constitucionalidad: Constitución, Estatuto y Leyes Orgánicas de Transferencias Complementarias. Esta interpretación, señores Diputados, del artículo ciento treinta y dos de la Constitución, entendemos nosotros que no es asumible, no es, ciertamente, defendible, sobre todo, a la luz de las propias doctrinas y sentencias de nuestro Tribunal Constitucional.

El Estado, es obvio, puede, nadie lo niega, declarar por ley bienes de dominio público estatal; eso es verdad, y aquí, ni estamos para negarlo, ni siquiera, discutirlo; pero esta declaración, y lo decimos en nuestra Proposición no de Ley, no conlleva, o no puede conllevar, una extralimitación de las competencias que le corresponden con arreglo al Título octavo de la Constitución, impidiendo a las Comunidades Autónomas el ejercicio de sus competencias normativas o ejecutivas.

En concreto, señores Diputados, el Proyecto de Ley de Costas que se debate dentro de unos días en la Cámara Alta, desconoce, frontal y taxativamente, las competencias legislativas y ejecutivas que ostenta la Comunidad Autónoma Canaria en materia, por ejemplo, de ordenación del territorio, urbanismo, artículos veintinueve, once y dieciséis del Estatuto, es decir, competencias ya atribuidas; y las competencias legislativas y de ejecución, transferidas a Canarias por el juego conjunto de la LOTRACA y del artículo treinta y cuatro a), tres y cuatro, en materia de ordenación del litoral y espacios naturales protegidos.

Por lo tanto, la invasión de competencias autonó-

micas en dichas materias de urbanismo, ordenación del litoral y protección de espacios naturales, que se reflejan, como digo, de un lado, en la regulación por el Título segundo del Proyecto de Ley de Costas, de la servidumbre de protección, tránsito y acceso al mar y de la zona de influencia; y por otro, por otro lado, en la constante referencia realizada a la Administración del Estado por el articulado del Proyecto, y que se podía haber salvado, simplemente, no aludiendo a la Administración del Estado, sino aludiendo a la Administración competente en la materia, que sería, en algunos casos, la del propio Estado, y, en otros, las que tuvieran transferidas las competencias, como ocurre en nuestra Comunidad Autónoma.

Pues bien, esto es, junto con la disposición adicional que nada supone y nada dice y, evidentemente, lo que confirma es la asunción de esas competencias, y dejando al margen, (*Se enciende la luz amarilla en la tribuna de oradores.*) repito, la posible inconstitucionalidad en cuanto a lo que pueda referirse a indemnizaciones, que no se prevén para la propiedad privada; nuestro Grupo Parlamentario entiende que esta Cámara debe pronunciarse, seriamente, al margen de especulaciones, al margen de defensas o de demagogias que aquí no vienen a cuento. Exactamente, lo que estamos defendiendo, y lo que pretende mi Grupo que haga esta Cámara, es las competencias que tiene atribuidas en el Estatuto de Autonomía y en la LOTRACA, (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*) y para eso presentamos esta Proposición no de Ley, para que esta Cámara se dirija a nuestro Gobierno, y éste al de la Nación, instando a que retire un Proyecto que no respeta, no sólo en esta Comunidad Autónoma, sino en otras, donde, por cierto, ya han recaído este tipo de acuerdo, las competencias autónomas.

No entremos, pues, en análisis mayores -y termino, señor Presidente- en los que no quiero entrar; antes bien, ya ha dicho este Diputado que mi Grupo y mi Partido comparten la finalidad de un proyecto, un proyecto de ordenación, un proyecto de defensa urgente y necesario -por supuesto que es así-; sino centrámonos en la exclusiva realidad de que se invadan o no se invadan unas competencias, y esta Cámara tenga de por sí la obligación de defenderlas, porque son las competencias de todo el pueblo canario.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Turno de enmendantes. Izquierda Canaria Unida.

El señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Presidente.

Señores Diputados. Yo he estado, por supuesto, leyendo con una gran atención la Proposición no de Ley, he estado escuchando al Portavoz de Alianza Popular; es más, este discurso viene produciéndose hace algunos meses en el ámbito de los Partidos que apoyan al Gobierno de Canarias, que ya, a su vez, se ha expresado de forma contundente contrario a la Ley de Costas del Estado.

Y yo quisiera resaltar aquí, básicamente, dos elementos que a mí me parece que son viejos conocidos nuestros. Yo les invito a ustedes a que reflexionen a qué les suena, de qué piensan ustedes que les suena los dos siguientes argumentos que, día tras día, se nos insiste con respecto a este asunto:

Primero. Se invaden competencias de la Comunidad Autónoma por parte del Estado y, por lo tanto, hay una profunda intromisión por parte del Estado en temas que son de absoluta competencia de la Comunidad Autónoma. Primer elemento.

Segundo elemento. Se vulneran profundamente los derechos adquiridos, ¿qué es eso de hablar de dominio público?

Si ustedes hacen memoria, aquí nos pudiéramos estar encontrando que estábamos hablando de la Ley de Aguas en vez de la Ley de Costas. Y digo esto, porque me parece que no es un elemento que venga por azar. Al margen, señor Guímerá, y se lo digo de todo corazón, de cuáles sean los propósitos personales de cada persona, yo, en este caso, aquí, intento analizar, en la medida que soy capaz, lo que significan los elementos objetivos que una posición tiene, al margen de la intención de quien lo plantea. Entonces, quiero, por favor, dejar las cosas bien definidas y bien claras, porque en una anterior ocasión me expresé con respecto a este tema de una manera muy contundente, y que usted, perfectamente, recuerda y que comentamos después.

Bien. Cuando nosotros nos encontramos con que el segundo recurso natural canario -suelo- y fundamentalmente, donde acaba el suelo y comienza el mar -suelo costero-, y nos encontramos con la misma argumentación con que nos encontramos hace algún tiempo con el otro recurso natural, el agua, yo creo que no es un azar, y que no se proceden las cosas por extrañas consecuencias y que los astros estén en determinada posición unos con respecto a los otros; sino que hay una lógica evidente, legítima, de intereses, que están conectados con los recursos naturales del Archipiélago.

Yo, de verdad, a veces pienso que -y esta mañana se indicó aquí por parte de Argelio Hernández, un Diputado del PSOE-, que a lo mejor sería conveniente que aquí, en alguna ocasión, viéramos un vídeo, porque, si todos nosotros que estamos aquí ahora, y que sabemos y que hablamos de la Ley de Costas, comenzamos a hacer un repaso mental -y les sugiero que ustedes lo hagan-, un repaso mental de lo último que estamos percibiendo en las costas de nuestras Islas, el primer elemento para cualquier persona de una mínima sensibilidad, y todos la tenemos, es que eso es absolutamente imposible de mantener. ¿Qué es?, ¿que estamos locos?, un poco, nos podemos preguntar, cuando vemos lo que pasa en el sur de aquí, o cuando vemos lo que pasa en el sur de Gran Canaria, en los "sures" de todas las Islas; en algunas Islas, incluso, en los "nortes".

Es por eso, es por eso, que yo creo que, definitivamente, en el tema de los recursos naturales tenemos que comenzar a entender lo que es el valor de uso y el valor de cambio; y que todo lo que sea... y que todo lo que en este momento existe en nuestras costas, no es sino fruto de que predomina el valor de cambio; y, por lo tanto, el valor de la compra-venta; y, por lo tanto, el valor del negocio; y, por lo tanto, el valor del negocio especulativo; y, por lo tanto, el valor de lo que puede ser la ganancia sin hacer nada a contrapartida, sino, estrictamente, comprar antes que otro y vender después. Yo creo que ese es el valor de cambio que explica, que explica, que cada uno de los hoteles o de los bloques de apartamentos de más de diez plantas, no sean otra cosa que un mausoleo a la especulación y un monumento cantado a la especulación. O nosotros comenzamos a utilizar lo que es el valor de uso de nuestros recursos naturales, el principal -el costero-... y es el único modo

que nosotros podamos sentirnos a gusto y no extraños en nuestra tierra. Que, cuando yo voy -en cualquiera de las Islas, porque todas son mías, ¡caramba!-, en cualquiera de las Islas, por esos "sures", me encuentro rechazado como ciudadano de Canarias, y me encuentro en un sitio que puede ser Benidorm o que puede ser la Costa Azul o cualquier costa sobre la cual se está especulando.

Yo he presentado, y soy consciente, una enmienda insólita a la Proposición no de Ley del Grupo Popular; pero le quiero decir, con todos los respetos, que para defender lo que él defiende, lo que tiene que hacer es presentar aquí una Proposición de Ley de Costas canarias. Ese es, a mi juicio, y ese es un poco el objeto de la insólita enmienda que le he presentado; que la finalidad consiste... Mire usted, hace un momento usted aquí, señor Diputado, hablaba de cuáles son las competencias de cada nivel de las Administraciones Públicas del Estado, y hablaba que hay unas que son de un sitio, y otras que son de otro; y usted, aquí, hace exactamente lo que nosotros hacíamos antes, y no se lo niego, sino, simplemente, le digo: si hay, en este momento -en el Congreso de los Diputados pasó, y está en el Senado-, una Ley de Costas, y su Grupo Parlamentario, que tiene un montón de Senadores, decenas de ellos... pues, lo que tienen que hacer en el Senado, no hace falta que se lo digamos nosotros. En cambio, sí que haría falta, porque entonces es cuando estábamos hablando de elementos sustantivos y no formales, sí haría falta que usted, o el Grupo que usted representa, o quien sea, presente aquí una Proposición de Ley de lo que representan las costas canarias, su uso, su utilización, sus limitaciones, etcétera. Mientras tanto, lo que nosotros no podemos hacer es despejar balones fuera y dejar... porque hoy en día, y lo digo con todos los respetos, hay una ley que está en vigor en Canarias con respecto a las costas, "la ley de la fronda", "la ley de la selva".

Y miremos, y reconozcamos si nuestras costas son lo que nosotros quisiéramos que fuesen. Pues, bien, la única manera que eso acabe es que la zona de protección, la zona de influencia, el valor de cambio, las posibilidades insólitas de especulación, que una y otra vez hemos explicado aquí, y que, en principio, todos los portavoces, aquí, cada vez que subimos somos los principales defensores de lo que no es la especulación, de

lo que son los recursos naturales, etcétera, etcétera; en un momento determinado, lo que podemos hacer es que cuando empiezan determinadas leyes y no nos gustan, y decimos que nos gustan en el contenido y en el fondo, y que estamos absolutamente con ellas, pero que en la forma no, porque invaden. Lo que tenemos que hacer es defendernos situándonos donde nosotros tenemos que estar, con un Proyecto de Ley, o con una Proposición de Ley nuestra, sobre nuestras costas, que tenemos competencias específicas para plantearlas; pero no ir a arriba y decir: Oiga usted, no se introduzca aquí, no venga a mis competencias... ¡No señor!; este es un tema que no puede esperar. No podemos estar esperando, salvo que queramos que nuestras costas sean lo que cualquiera de nosotros en una noche, no de insomnio, sino de pesadilla, piensa, cuando da cualquier vuelta con sus hijos y con su mujer y con algún invitado de fuera, y se le cae la cara de vergüenza, cuando tiene que explicar que aquello es su tierra, y que aquello que está ahí, a la vista de todo el mundo, es lo que en su tierra hemos sido capaces, todos nosotros, de aceptar que aquí se haga.

Resumiendo, le quería hacer esta explicación, señor Portavoz, señor Guimerá, de por qué el carácter tan insólito de la enmienda que nosotros le presentamos, porque, básicamente, va encaminado a que nosotros, aquí, lo que tenemos que hacer es para lo que hemos sido elegidos: para legislar sobre las competencias específicas que tiene la Comunidad Autónoma Canaria de acuerdo con su Estatuto, con su LOTRACA. No hablo de historias de LOTRACAs anteriores; me parece que no tendría ningún sentido. Usted en estos momentos lo plantea con toda claridad, ¡magnífico!; pero ahí hay un montón de competencias, ejerzámolas. Usted en este momento tiene la fortuna o la desgracia -eso a juicio de quien sea; ni mío, ni suyo-, en este momento tiene usted la condición de ser una parte de los Partidos que apoyan a ese Gobierno; ese Gobierno que, en principio, de acuerdo con el Estatuto de Autonomía, tiene competencias para hacer una Ley de Costas de Canarias. Yo le invito a que usted la haga.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Grupo Mixto?

El señor Lezcano.

El señor LEZCANO MONTALVO: Muchas gracias.

Por si hubiera alguna duda, que no creo que las hubiera, pues, adelanto que mi Grupo va a votar negativamente esta Proposición no de Ley. Rotundamente negativo va a ser el voto; aunque hemos de confesar que, dada la peculiar retórica de circunloquio, tuvimos ciertas dificultades en hallar una definición.

Porque la presente Proposición no de Ley es un prodigio de ocultismo, un dechado de incoherencia en la que la confusión de las palabras encierra la transparencia meridiana de los números. Arranca la Proposición de un decidido elogio al Proyecto de Ley Nacional de Costas, destacando la importancia y trascendencia de esta Ley para Canarias. Cuando, a reglón seguido, esta Proposición, declara identificarse plenamente con los objetivos perseguidos por el Gobierno de la Nación, especialmente en lo que se refiere a la defensa de los casi ocho mil kilómetros de litoral hispano, casi pensamos que la presente Proposición va a convertirse en un manifiesto ecologista, sobre todo, al adherirse sin reservas a la protección y conservación de los valores naturales. Se impone -continúa el texto aliancista- la necesaria coordinación entre la legislación del dominio público y la del suelo, y, al mismo tiempo, se garantice la conservación del medio natural. Tanta insistencia en reconocer las buenas intenciones medio-ambientales del Proyecto de Ley Nacional de Costas, se trunca, repentinamente, en una conclusión inesperada: Por todo ello, y en consecuencia de ello -termina la inefable Proposición que hoy comentamos-, pedimos al Parlamento que inste al Gobierno Central para su retirada, para la retirada de la proyectada Ley de Costas.

Después de tantas adhesiones ecológicas, la papelera va a ser el destino de la Ley de Costas en lo que respecta a su aplicación en Canarias. Unica razón condenatoria: la invasión por el Estado de competencias autonómicas. De nuevo, la salvadora invocación a las competencias, trata de liberar para la especulación privada esos cien metros de espacio natural costero, con los que se podría, todavía, preservar el escasísimo litoral virgen que aún nos queda.

Este colectivo canario de gobierno no se cansa de inhabilitar cualquier tipo de leyes socializadoras; ya sea

en materia de agua; ya en materia de espacios naturales; ya, como en este caso, de valiosísima tierra mojada con vistas al mar. Suspender a término, o suspender a inicio una ley tras otra, sin ofrecer leyes alternativas que las sustituyan, va siendo una forma acostumbrada de fomentar el agua revuelta de las ganancias.

Mucho nos tememos, que la futura Geografía defina una isla, como esa porción de tierra -estéril, desde luego-, rodeada de propiedad privada por todas partes menos por una, que la une a la polución atmosférica.

Vamos a votar, pues, negativamente esta instancia dirigida a la superioridad en demanda de libertad comercial.

Y nosotros sugeriríamos a este Gobierno, le sugeriríamos a este Gobierno anulador de leyes, que, si aspirara alguna vez al consenso unánime de la Cámara, promulgase una ley antes de abolir otra; de esta manera, nos animaría un poco para un voto posible afirmativo.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Por las Agrupaciones Independientes de Canarias?

Señor Cabrera.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO: Señor Presidente, Señorías.

Las Agrupaciones Independientes de Canarias asumen la necesidad de proteger nuestras costas, de proteger las costas de la Nación. Asumen también la necesidad de reparar los graves daños que, hasta épocas muy recientes, se han causado en el medio ambiente, en la calidad de las aguas, en el litoral; en unas épocas en que, obviamente, no había la sensibilidad por la protección de la naturaleza que hoy, afortunadamente, pesa sobre la sociedad, siente la sociedad.

Dicho esto, también tengo que decir que mi Grupo, mi Grupo Parlamentario de las Agrupaciones Independientes, no comparte muchos de los defectos que

se le han atribuido al Proyecto de Ley de Costas. Si leemos la prensa, incluso, declaraciones, conferencias, seminarios que se han celebrado sobre el tema, vemos cómo se le ha atribuido la posibilidad de ir contra el artículo catorce de la Constitución; porque, evidentemente, dentro del Proyecto de Ley de Costas se beneficia a determinados propietarios sobre otros, y por eso se ha dicho que infringe el principio de igualdad constitucional.

Se ha dicho, también, que el Proyecto de Ley de Costas puede infringir el artículo nueve de la Constitución, al otorgar al Consejo de Ministros, y al otorgar a otros órganos de la Administración determinadas competencias, tan amplias, que podrían rayar en la arbitrariedad. Nosotros no lo creemos; creemos que no se puede confundir arbitrariedad con discrecionalidad. Y en las atribuciones que se dan al Consejo de Ministros y a otros órganos administrativos hay siempre unos elementos que están terminantemente reglados; con elementos reglados podríamos hablar de discrecionalidad, que en todo caso es hábil en vía administrativa, pero creemos que la Ley no incurre en arbitrariedad.

Incluso -y aquí, señor González Viéitez, perdone que le contradiga-, incluso, se ha dicho por sus detractores que el Proyecto de Ley de Costas puede conculcar el artículo treinta y tres, apartado tercero de la Constitución, el derecho a la propiedad privada; y yo creo que no lo conculca. Y aquí -por eso digo, señor González Viéitez, que perdone que le contradiga-, yo no voy a hablar en este momento de defensa de la propiedad, ni voy a hablar de los derechos adquiridos; la Ley, explícitamente, explícitamente, hace una alusión al respeto a los derechos adquiridos; con lo cual, pues, desde luego, estoy realmente complacido con que la Ley lo haga y no voy a echárselo en cara. Creo que en base a este reconocimiento de los derechos adquiridos, que expresamente incluye la Ley, queda salvado el treinta y tres de la Constitución, y no puedo decirle, por lo tanto, que sea un defecto de la Ley; al contrario, la Ley esta es buena en ese sentido.

Entonces, solamente me voy a limitar al vicio que cualquier Grupo regionalista haría; y que yo, sinceramente, después de oír a los Portavoces que han intervenido anteriormente, llego a la convicción completa y fundada de que, señores, todavía no hay una concien-

cia de Comunidad Autónoma en Canarias. Yo estoy convencido de que no va a ser Canarias la que impugne la Ley de Costas, exclusivamente -digo- por invasión de competencias estatutarias; va a haber muchas Comunidades Autónomas que la van a impugnar, porque el único vicio, el único defecto del que claramente se puede acusar a la Ley es ése; no los demás, señor González Viéitez -en ese sentido le digo que no me va a oír usted la retahíla de la Ley de Aguas; no, no, no. El único vicio claro y terminante y que lo va a apreciar el Tribunal Constitucional, y que va a ser el motivo por el cual Cataluña va a impugnar la Ley de Costas, va a ser el motivo por el cual muchas Comunidades Autónomas lo van a hacer, es, precisamente, porque el Proyecto de Ley es que desprecia absolutamente las competencias estatutarias.

Señores Diputados, ya una vez dije en la Cámara lo siguiente: Por mucho que aquí se haya alegado -que me entristece profundamente ver cómo algunos portavoces lo pueden sentir-, ¿si nosotros no vamos a ser celosos guardianes de las competencias de Canarias, quién lo va a ser por nosotros? Podemos estar de acuerdo con el Proyecto; ya he dicho que en gran parte de su articulado lo estamos; he dicho que gran parte de los defectos que se le atribuyen a la Ley no los vemos. Pero, señores, no me pueden decir ustedes, ni... *(Ininteligible.)* de esa enmienda, señor González Viéitez, ni usted señor Lezcano, que no es un deber nuestro, de los Diputados del Parlamento de Canarias, defender las competencias estatutarias. Mire usted, la Constitución, señor Lezcano, en el artículo ciento cincuenta y uno, perdón, en el ciento cuarenta y nueve, ciento cuarenta y ocho, y ya luego, a continuación, en el ciento cincuenta y uno, establece un equilibrio normativo, un equilibrio en el reparto de poderes. Es decir, la Constitución construye un Estado de Derecho regional y se acabó, y dice qué competencias asumen las Comunidades Autónomas y qué competencias asume el Estado. ¿Cómo vamos a permitir que una competencia que el Estado no se ha reservado en el artículo ciento cuarenta y nueve, intente reasumirla por vía de una ley ordinaria? Eso, jurídicamente, es imposible; y estamos hablando de Derecho, no estamos hablando de presunciones políticas o de intenciones; estamos hablando de Normas jurídicas. Sería un desprecio absoluto a la normativa jurídica decir que lo que el ciento cuarenta y nueve no le ha dado al Estado, lo quiere recuperar el

Estado vía ley ordinaria, que la Ley de Costas es una ley ordinaria.

Ya que usted ha citado la Ley de Aguas, y no voy a entrar en el tema de los derechos adquiridos; solamente en el tema de competencias estatutarias, señor González Viéitez, aquí hubo un Partido, en concreto fue el CDS, que propuso en su día, cuando se estaba elaborando la Ley de Aguas, en cuanto a la Disposición Adicional tercera, propuso que la Cámara, antes de que el Proyecto se hiciera Ley, se pronunciara en defensa de las competencias estatutarias; fue rechazada esa Proposición no de Ley. Pues, estoy convencido de que, solamente, tocando nada más que el tema de la Disposición Adicional tercera, sin entrar en derechos adquiridos ni cosa que se le parezca, si en aquel momento, el Parlamento de Canarias se hubiese pronunciado en contra de la proyectada Disposición Adicional tercera, hoy no estaría Canarias con el desbarajuste legislativo y de recursos que existe en el tema de Aguas. Sí, sí, se lo digo con toda sinceridad, señor González Viéitez, es un tema, pura y exclusivamente, de dignidad estatutaria. Señores, podemos compartir, o no, el tema de la propiedad, el tema de los derechos adquiridos, pero en lo que todos tenemos que ser unánimes, porque es nuestro deber, es nuestro deber como Diputados del Parlamento de Canarias, es en defender las competencias estatutarias. Bien, nos encontramos con que la Ley de Costas es completamente uniformista y no respeta ese juego normativo del ciento cuarenta y nueve -no lo respeta en absoluto-; nos encontramos con que un Estado Regional, como es el establecido en la Constitución Española del setenta y ocho, presenta una Ley mucho más uniformista que la misma Ley Francesa de mil novecientos ochenta y seis que, no reconociendo su Constitución un sistema de autonomías regionales, sin embargo, no es tan exigente a la hora de establecer las disposiciones normativas de las costas.

Yo comparto también lo que se ha dicho respecto a que el Gobierno... *(Ininteligible.)* y enviar un Proyecto de Ley de Costas. Bien, puede que lo haga, puede que lo haga en breve; pero también hubo unos años anteriores en que ustedes pudieron hacerlo. Puede que lo haga. Desde el momento en que la LOTRACA entró en vigor, la Comunidad Autónoma de Canarias adquirió esas competencias, porque lo dice el artículo veintiséis, y lo dice el artículo treinta y cuatro del Estatuto. O sea,

que no se diga: ¡hombre!, es que el Gobierno debe mandar un proyecto. Sí, sí, puede mandarlo, y debe mandarlo; yo no lo discuto. Pero, bueno, todavía falta tiempo para que pueda hacerlo. Es posible que pueda hacerlo. Ustedes no lo hicieron, en cualquier caso; no lo hicieron, en cualquier caso; el Consejero de ustedes, además, el que podía haberlo hecho.

Bien; entonces, termino, termino, simplemente, diciendo que, Señores, Señorías, aquí lo que se trata, pues, es de defender a la Autonomía de Canarias, de defender, claramente, sin miedo, sin miedo, a que se pueda hacer, o de que se pueda acusar a alguien de demagogia.

Si en este Proyecto, como en cualquier otro, como en cualquier otro, el Estado invade competencias de la Comunidad Autónoma, nosotros, siempre y en cualquier caso, nos comprometemos firmemente a rechazar dicho Proyecto. Nosotros, desde luego, no esperamos como Grupo Parlamentario a que vengan otros a defender a las competencias estatutarias; las defenderemos nosotros, sin esperar a otros maestros que nos puedan indicar cuál es el momento adecuado para defender a Canarias.

Nada más. Gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Centro Democrático y Social? El señor Fernández del Torco.

El señor FERNANDEZ DEL TORCO ALONSO: Señorías.

Muy brevemente, porque yo creo que el tema objeto de la Proposición no de Ley del Grupo Popular, perdón, de Alianza Popular, ha sido marcadamente debatido.

Evidentemente, la Ley de Costas es una Ley polémica, y es una Ley polémica por dos razones: porque recae su objeto sobre intereses legítimos o no -yo no voy a entrar en ese tema aquí-, y, en segundo lugar, porque está planteando la posibilidad de la concurrencia de titularidades de las diversas Administraciones sobre un mismo tema. Evidentemente, desde este plano

es el que a mí me interesa resaltarlo y, además, siendo coherente con la posición que el partido CDS y el Grupo Parlamentario CDS mantuvo en el Congreso de los Diputados; porque hay que tener una coherencia cuando se es un Partido federado.

En ese sentido, hay que tener en cuenta que sí se puede admitir una cierta invasión de competencia; porque una cosa es la titularidad, y otra es el ejercicio. Desde la perspectiva canaria, obviamente, tenemos unas competencias exclusivas sobre el tema absoluto, no en cuanto a la declaración del bien demanial -y yo no voy a entrar aquí sobre las ventajas o los inconvenientes-, sino también desde el punto de vista de la propia ordenación del litoral. Y la Ley de Costas presenta una serie de dificultades que a nadie se le escapa. Utiliza unos conceptos, en cierta medida, obsoletos. Por ejemplo, no acoge los criterios de la unidad paisajística -esos no los acoge-, utiliza criterios absolutamente desfasados; y, en ese aspecto, diríamos, técnicamente, tiene razón el Grupo Popular, y desde la perspectiva de la defensa del Estatuto de Autonomía también tienen razón. Porque el criterio con esta Ley de Costas, es que nos plantea un criterio marcadamente centralizador, con una ordenación, que yo diría, estrictamente de policía y no acorde con las nuevas realidades, que nos permitiría mantener aquella vieja frase de que con este Proyecto de Ley de Costas tenemos que seguir manteniendo, por desgracia, que las Costas son unos lugares desastrosos, donde se pasean personajes crudos. Ojalá el próximo Proyecto de Ley nos permita superarlo.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Socialista Canario, el señor Bernardo Navarro.

El señor NAVARRO VALDIVIELSO: Señor Presidente, Señorías.

Esto es estupendo, porque estamos todos de acuerdo ¿verdad?; todos estamos a favor de la defensa de los objetivos de la Ley de Costas. Todos estamos de acuerdo, aunque estemos discutiendo algo que va en contra de la Ley de Costas, ¡vamos!, pidiéndole al Gobierno que la retire.



Por lo tanto, en primer lugar, agradecer al Grupo Socialista, al Grupo Popular, perdón, (*Risas en la Sala.*) agradecer al Grupo Popular su identificación plena con los objetivos de la Ley de Costas del Gobierno de la Nación, objetivos que, como es sabido por todos, son dos, fundamentales: el primero, el garantizar el dominio público de la zona marítimo-terrestre de la costa, que no es un dominio público que establezca esta Ley, señor Guimerá. El ciento treinta y dos da al Estado la facultad de declarar dominios públicos, pero es que la Constitución ya establece el dominio público estatal de éste; o sea, el único dominio público estatal ya declarado por la Constitución, es, precisamente, la zona marítimo-terrestre de las playas, el mar territorial, la zona económica.

Y, en segundo lugar, el segundo objetivo, conservar las características naturales de nuestras costas, e intentando compatibilizar las exigencias del desarrollo con los imperativos de la protección. Esto viene a desarrollar el artículo cuarenta y cinco de la Constitución, las recomendaciones del Consejo de Europa, de la Comunidad Económica Europea, la Carta del Litoral, etcétera.

Entonces, como está superado el debate ideológico, se plantea el debate de los aspectos formales y, más concretamente, de los aspectos competenciales. Yo, en los tres intervinientes de los Grupos que apoyan al Gobierno -y que han dicho que van a apoyar esta iniciativa-, no he oído ni un argumento donde se diga que esta Ley invade competencias; ni uno sólo. No se me ha citado ni un solo artículo donde se diga: esto está en contra de las competencias. Y yo le voy a decir lo contrario; "artículo ciento quince" de la Ley: "Las Comunidades Autónomas ejercerán las competencias que, en las materias de ordenación territorial y del litoral, puerto, urbanismo, vertidos al mar y demás relacionados con el ámbito de la presente Ley tengan atribuidas en virtud de sus respectivos Estatutos". O sea, la propia Ley dice que las Comunidades Autónomas tienen las competencias que tienen, y si no lo hubiera dicho es igual; o sea, es un artículo totalmente innecesario, porque, si no lo hubiera dicho, la seguirían teniendo. Lógicamente, una Ley no puede ir en contra de lo que es una Norma del rango que tiene el Estatuto de Autonomía.

Y, entonces, no podemos estar diciendo que venimos aquí a defender una Proposición no de Ley, que lo hacemos por dignidad de la defensa del Estatuto de Autonomía. Cuando éste llegue a Madrid, se reirán de la Comunidad Autónoma Canaria. Es poco serio; es poco serio que un Parlamento de Canarias se dirija al Gobierno de Canarias para que se dirija al Gobierno de la Nación, para que se dirija a las Cortes Generales, para que retire un proyecto. Oigan, si ustedes creen que esto invade las competencias, cuando sea el momento, planteen el recurso, el recurso competente. La seriedad... ¡hay que ser serios! La Comunidad Autónoma que defienda sus competencias como lo tiene que hacer; no con una Proposición no de Ley, diciéndole al Gobierno de Canarias que le diga al Gobierno de la Nación que retire un proyecto del Senado. ¡No es serio!; presenten el recurso cuando sea el momento. Me parece muy bien, si ustedes están convencidos de que esta Ley va en contra de las competencias de Canarias, háganlo así; pero no hagan esto. Yo creo que dejan en mal papel al Presidente del Gobierno, cuando tenga que dirigirse al Presidente del Gobierno de la Nación y le diga: Mire usted, Don Felipe González que el Parlamento de Canarias me ha dicho a ver si usted retira esto. Es poco serio. O sea, no estamos defendiendo con esta Proposición la dignidad del Parlamento de Canarias.

Yo, sinceramente, no sería sincero, si no dijera que detrás del debate competencial hay otro debate. Ustedes saben que el Título segundo de la Ley, que es más conflictivo, se titula, precisamente, "Limitaciones de la propiedad sobre los terrenos contiguos a la ribera del mar por razones de protección de dominio público marítimo-terrestre."

Y yo tengo que decirlo, que creo que detrás del debate de limitación de las competencias, lo que hay es preocupación por las limitaciones a la propiedad, a la propiedad privada, fundamentalmente, que, como todos saben, pues, es bandera -la defensa de la propiedad privada-, es bandera de la Derecha, de la reaccionaria, porque la moderna, pues, ya hasta la moderna ya hasta aprueba los bienes de dominio público para el Agua, por lo menos en el Continente. Y ese es el debate que está detrás, se quiera o no se quiera; o sea, la Derecha tiene miedo de las limitaciones que se le van a poner, sinceramente, y lo podemos esconder con todos

los debates que queramos de tipo formales; en ésta, como no se pueden meter mucho con los derechos adquiridos, porque por lo visto se ha resuelto más o menos bien, pues estamos con estos competenciales.

Pero lo que pretende la Ley, y eso es lógico al declarar un bien de dominio público -bien de dominio público declarado por la Constitución-, es que el uso de los terrenos colindantes -aunque sean privados-, el uso de los terrenos colindantes, no pueda impedir el derecho de todos a usar lo que es de todos, lo que es el dominio público marítimo-terrestre. Y ese es, en definitiva, el debate. Hay una Ley que va a limitar unos derechos; efectivamente, y los va a limitar ..., y no ya sólo es socializante eso, o sea, yo no digo que es una cosa que es exclusivo, o es un patrimonio exclusivo de los Socialistas -los franceses también lo han hecho, lo hizo algún gobierno que no era socialista-; es que es de sentido común. O sea, si todos teóricamente, todos teóricamente, estamos defendiendo a todos, o a las mayorías, aunque después unos hagan más énfasis en uno o en otro, pues, yo creo que estas cosas, que son ya de sentido común, de Estados democráticos modernos, etcétera, pues, yo creo que lo que debemos hacer es apoyarlos, dejarlos como está, y no disfrazar los debates.

Yo, sinceramente, de todas formas, como ustedes tienen argumentos, o al parecer los tienen, y los tienen otras fuerzas políticas, y los plantean seriamente, pueda haber un conflicto competencial. Plantéenlo seriamente cuando haya que plantearlo, pero no de esta forma de Proposición no de Ley. Y yo creo, por eso, que sería conveniente retirarla; y, cuando tengan el conflicto, y cuando haya que ejercer, y se tenga que oír la voz de Canarias, que se oiga de una forma seria, y no de ésta, que suena un poquito a cachondeo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Guimerá.

El señor GUIMERA GIL: Señor Presidente, señores Diputados.

Muy brevemente, para precisar algo de las intervenciones habidas en este debate.

En primer lugar, al señor González Viéitez, yo le

digo..., le digo la verdad: esta mañana, cuando yo vi su enmienda, cuando me la pasaron aquí, en el escaño, me quedé anonadado; porque yo tengo ciertos años ya de práctica parlamentaria, y he visto muchas enmiendas: de modificación, de adición, de sustitución...; pero, claro, presentar una enmienda, presentar una enmienda que diga que en lugar de que se retire, que se mantenga, pues, mire, eso es todo lo contrario de lo que yo pido; eso lo puede usted decir aquí. Pero, claro, presentar una enmienda... Luego, usted, que es un hombre inteligente y un buen parlamentario, ha precisado en la tarde de hoy el porqué, el porqué de esa enmienda. Pero, claro, también podía haberlo puesto en la justificación, y yo lo hubiera entendido desde el principio; pero su justificación tampoco era esa. En cualquier caso -en fin, estas cosas parlamentarias son curiosas; yo guardaré la enmienda, porque creo que es curioso-; pero, en cualquier caso, mire, señor González Viéitez, yo le dije que no quiero entrar en ese terreno, en ese terreno que usted dice de la especulación, en ese terreno que todos detestamos. Usted me oyó a mí en el último debate que hubo aquí, cuando usted se refería a todos esos trabajadores en el sur, y cuando hablamos -y también lo apoyó el Centro democrático y Social- de que, bueno, que hacían falta más inspectores, y que hacían falta actas, y que se pusieran multas; pues, mire, exactamente igual se lo digo ahora, señor González Viéitez, exactamente igual: yo no quiero a mi lado, quiero fuera de mi Grupo, todo lo que represente especulación, todo lo que represente mandato de las fuerzas económicas, todo lo que represente explotación, todo lo que represente, prácticamente, no hacer nada, y vivir, y vivir, de eso que no es nada; que nada se refiere al trabajo ni al esfuerzo personal. El día que en mi Grupo Parlamentario, por unas u otras razones, o en mi Partido, eso no se defienda, señor González Viéitez, o lo que el otro día aprobamos aquí, ese día, tenga usted la seguridad de que yo, al menos yo, no estaré sentado en el escaño de esta Cámara.

Pero, dicho esto, a mí me llama la atención y me sorprende -y abundo en lo que aquí se dijo por don Miguel Cabrera-, que bueno, ustedes, ustedes han podido, efectivamente, traer aquí, efectivamente, un Proyecto de Ley de Costas; ustedes, su partido, estaba gobernando en el llamado, ése, Pacto de Progreso; ustedes pudieron, se hicieron las transferencias vía LOTRACA..., bueno, ustedes tenían la misma parcela, o si uste-

des quieren, de influencia o de poder, que puede tener hoy mi Grupo para incidir en la decisión del Gobierno, y ustedes pudieron traer aquí una Ley de Costas progresista, una Ley de Costas, si usted quiere, que hubieran consensuado o podido debatir aquí, en esta Cámara; todas esas cosas pudieron... No le exijan ustedes ahora a un Gobierno que, prácticamente, aún no ha cumplido un año de su mandato, y, que, prácticamente, lo que tiene son también otra serie de problemas, que sea celoso en el cumplimiento. Porque, probablemente -y además mi Grupo lo va, al menos, a intentar- pues, incentivaremos al Gobierno para que ese Proyecto de Ley de Costas... Pero, mientras tanto, mientras tanto, señor González Viéitez, lo que es cierto es que se está debatiendo en el Parlamento de la Nación un Proyecto de Ley de Costas cuya filosofía, cuyos principios... -y esto ya se lo digo al señor Lezcano- Señor Lezcano, yo no tengo por qué hacer, ni mi Grupo, profesión, como si aquí se estuviese encubriendo la propiedad privada o la especulación a que antes me refería. Yo lo que le digo, sinceramente, es que la exposición o los antecedentes de mi Proposición no de Ley, o la de mi Grupo, son, realmente, lo que pensamos; y pensamos que este Proyecto que envía el Gobierno a las Cámaras Nacionales, es un Proyecto sensato, es un proyecto que hace falta. Bueno, los que viajamos en mayor o menor medida -y yo no viajo mucho-, vemos cómo están todas las costas españolas, y vemos nuestra propia tierra y nuestras propias costas; y sabemos que esa filosofía tiene que compartirla cualquier persona sensata y responsable, con independencia de la ideología que tenga, simplemente, por sentido común; simplemente, porque no se puede nacer y vivir en un mundo, y ser, al mismo tiempo, un ser antinatural o ir contra la propia naturaleza.

Por eso, señor Lezcano, yo no lo acierto a entender. Pero lo digo porque estoy convencido. Ahora, ¿qué tiene que ver todo eso, señores Diputados, con que hoy defendamos aquí, defendamos aquí, las competencias de la Comunidad Autónoma de Canarias?; ¿qué tiene eso que ver? Y esas competencias se invaden, nos gusten o no nos gusten. Se han pronunciado ya otros Parlamentos: Cataluña, Asturias. Me consta que estas Proposiciones de Ley son así. Se va a recurrir al Tribunal Constitucional; ¿por qué no vamos a defender en este Parlamento...? Porque dice Don Bernardo Navarro que esto sería hacer el ridículo en la Cámara; ¡no!, señor Bernardo Navarro. *(Se enciende la luz roja*

*en la tribuna de oradores)* Usted dice que yo no he dicho dónde se invade las competencias. Mire usted; la invasión de competencias autonómicas en las materias de urbanismo, puertos, ordenación del litoral, protección de espacios naturales, aquí aparecen en los artículos, cuyo principal reflejo se encuentra, de un lado, en la regulación por el Título segundo del Proyecto de la Ley de Costas, de la Servidumbre de protección, tránsito y acceso al mar de las zonas de influencias; y, por otro lado, en la constante referencia -vuelvo a repetirlo: eso pugna con la Disposición Adicional- a la Administración del Estado, cuando hay Administraciones Autonómicas que sí tienen asumidas esas conferencias. Y esa Disposición Adicional, señor Bernardo, bueno, pues esa Disposición Adicional no significa nada, o supone la inaplicación de todos los preceptos del Proyecto de Ley de Costas, si así lo establecieran las normas dictadas en esta materia por las Comunidades Autónomas. Y una cosa es lo que se diga en esa Disposición, que se van a respetar esas competencias, y otra cosa es lo que se hace a través del texto. Y es siempre mucho mejor, mucho más preventivo, mucho más saludable, el que ahora esta Cámara advierta, como lo han hecho otras, al Gobierno que retire ese Proyecto, que no, que ya una vez pasado, que una vez tramitado, y que una vez aprobado, tengamos aquí ese conflicto; bien, porque nosotros llevemos a cabo otro Proyecto -aquí, en nuestra Comunidad- de Ley de Costas, o, sencillamente, porque entran en conflicto dos normas o dos leyes...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo Señoría.

El señor GUIMERA GIL: Sí, señor Presidente.

Y nosotros creemos, Señorías, y lo creemos sinceramente, que la Proposición no de Ley que tenemos aquí sólo implica, sin entrar en mayores valoraciones, la defensa de unas competencias que están vulneradas, que no se respetan en el Proyecto de Ley de Costas que ahora se debate; y que creemos -y lo decimos con la máxima convicción-, y que creemos que este Parlamento, en defensa de lo que todos los canarios entenderían como algo propio, debe pronunciarse en la tarde de hoy.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: El señor Presidente del Go-

bierno.

**El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Fernández Martín) (Desde su escaño):** Señorías.

Yo agradezco la iniciativa que, desde el Grupo Popular, se quiere plantear en este tema; pero quiero informar a la Cámara, que ya el Gobierno se ha pronunciado sobre este tema.

En el trámite de audiencia preceptivo, en el proceso legislativo de la Ley que está en discusión, el Gobierno Central se dirigió al Gobierno, y el Gobierno, previa deliberación en Consejo, se ha pronunciado, manifestando una serie de objeciones, que, una ellas, algunas de ellas, la mayoría, se referían al ámbito competencial; y anunciábamos cuál era nuestra posición en el caso de que esas objeciones no fueran contempladas. Tengo que decir, que del escrito del Gobierno, algunas de las sugerencias que hacíamos fueron recogidas y otras no. Hasta que la Ley no salga, termine su procedimiento legislativo y sea publicada en el Boletín, el Gobierno no podrá tomar, en Ley, otra cosa que esperar. Y, cuando salga, obraremos en consecuencia con el escrito, oficial, dirigido al Presidente del Gobierno de la Nación, que ha, ya, cuatro, cinco o seis meses hemos dirigido.

Y termino, en contestación a la alusión de que he sido objeto. De esas ayudas, ¡libreme Dios!; de esas ayudas, señor Navarro. No me dé esas ayudas, que, de esas cosas, ya me sé ayudar yo solo. Mire usted, yo, que soy amante de la pesca deportiva y no recreativa -de la pesca, porque de la pesca deportiva no lo soy; de la pesca-, como se decía esta mañana, conozco bien las costas de casi todas las Islas. Ese no es un problema, ni de la Derecha reaccionaria, ni de la Derecha moderna, ni del Centro progresista, ni de la Izquierda: es un problema que afecta a todas las costas de las Islas. Pásese usted por las costas del municipio de Güímar, por ejemplo, paradigma de destrozamiento de la costa, paradigma del destrozamiento de la costa de Tenerife, gobernada, por cierto, por el PSOE; o pásese, señor González Viéitez, por la costa de Tazacorte, gobernada durante dos legislaturas por los Comunistas, buen ejemplo de destrozamiento de la costa. Desgraciadamente, eso no es patrimonio de ningún Partido político. Ese es un daño real; es un mal que nos ha tocado resolver -al anterior Gobierno, al actual y al que

nos siga; y al que nos siga- y que no tiene que ver con el color político de quien gobierne. Es una realidad, y que habrá que resolver. Para eso se necesitan instrumentos legales también, pero se necesita, sobre todo, la colaboración de los ciudadanos.

Nada más.

**El señor PRESIDENTE:** El texto es el que está publicado; la Proposición no de Ley que dice lo siguiente: "El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma a dirigirse al Gobierno de la Nación, para que retire el Proyecto de Ley de Costas que se encuentra en la actualidad en tramitación, ya que el mismo vulnera las competencias que esta Comunidad Autónoma tiene asumidas en materia de ordenación del territorio, urbanismo y puertos".

Los que estén a favor de esta Proposición no de Ley, que levanten el brazo (*Pausa.*) Los que estén en contra, que levanten el brazo. (*Pausa.*)

Queda aprobada esta Proposición no de Ley, por veintiséis votos a favor y veintitrés en contra.

**COMPARECENCIA DEL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA Y ENERGIA, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE LA SITUACION GENERAL DEL PLAN ENERGETICO DE CANARIAS Y SU DESARROLLO.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos al punto quinto del Orden del Día: Comparecencia del señor Consejero de Industria y Energía, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, para informar sobre la situación general del Plan Energético de Canarias y su desarrollo.

Tiene la palabra el señor Consejero, el señor Fernández.

**El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Fernández González):** Presidente, Señorías.

Me ha sido solicitada una Comparecencia, en el sentido de que el alto crecimiento de la demanda energética en las Islas Canarias, y las previsiones hechas en cuanto al desarrollo de suministro energético para las

Islas, en el supuesto atraso que lleva consigo, trae con gran preocupación a grandes sectores, a todos los sectores económico y sociales de nuestras Islas.

Permítanme, Señorías, que yo voy a hacer la exposición con dos aspectos perfectamente diferenciados. Primero es, quizás, lo que es la situación actual de la producción energética, el crecimiento registrado, y esa inquietud social que existe en todos los sectores de nuestra sociedad canaria. Yo quisiera dar un mensaje de tranquilidad a la sociedad canaria, en el sentido de que las previsiones de crecimiento en la producción de energía eléctrica, está contemplado; está habiendo un seguimiento por parte de la propia empresa, UNELCO, y por la propia Consejería, y está previsto que no van a haber desabastecimientos energéticos en ninguna de las Islas de nuestro Archipiélago. Y me voy a explicar. Hasta que entre el nuevo funcionamiento, las nuevas grandes centrales eléctricas en Gran Canaria y Tenerife, está previsto -de momento-, la instalación de unos grupos turbo-gas, de treinta y siete coma cinco megavatios, tanto en una Isla como en la otra; igualmente, también está previsto la instalación de dos grupos diesel, de veinticinco megavatios cada uno, tanto en la isla de Tenerife como en la isla de Gran Canaria. Esto es con previsiones hechas momentáneamente. Y es el propósito, tanto de la Compañía UNELCO como de ENDESA, de que, si en cualquier momento vemos que todavía con esto hay un atraso en la posible puesta en marcha de la futura central, no hay ningún inconveniente en ampliar cualquiera de estos grupos auxiliares hasta que entre en funcionamiento la nueva central.

A título de ejemplo, quiero decirles que no hace mucho tiempo -hace cuestión de un mes, aproximadamente, o quince días-, hubo una gran caída en la Central de Caletillas, concretamente, saliendo fuera de servicio del orden de ochenta megavatios, dos grupos de cuarenta megavatios; salió uno por una avería, en un momento determinado, y, al arrancar, se produjo una descarga del otro grupo, y estuvo fuera de servicio ochenta megavatios; esto es en un montante del orden de los doscientos cincuenta megavatios que hay instalados. Bien, se produjo algunos cortes momentáneos para ese momento, ya que es más del treinta por ciento de lo que se cayó fuera de servicio, y, sin embargo, pues, lo que se notó fue, realmente, poco. Si a esto añadimos un nuevo grupo de cuarenta megavatios

aproximadamente, estos problemas no van a suceder en un futuro corto, por lo menos; y, menos aún, cuando se instalen los otros grupos previstos. Por esto quiero dar un mensaje de tranquilidad en este sentido.

Y, vamos al aspecto fundamental de la Comparecencia -hecha esta aclaración-, en el sentido de cómo van los estudios prometidos, por parte de este Gobierno, en aras de la revisión del PECAN, en cuanto a los dos aspectos, también, que quisiera diferenciar.

Son -y es fundamentalmente distinguir- que dentro del PECAN está, concretamente, las centrales de Tenerife y Gran Canaria, como gran innovación futura de la producción de energía eléctrica en estas dos grandes Islas, como grandes consumidoras. Y dentro de esa producción, hay que distinguir dos aspectos fundamentales: lo que es la ubicación definitiva de lo que será el futuro energético de estas Islas, y lo que es el tipo de centrales que se vayan a ubicar en estos lugares, en estos lugares, y en estas Islas.

Y luego, viene la segunda parte, lo que ya pudiéramos decir PECAN, que es ya lo que es el estudio analítico de lo que son las necesidades energéticas de cada una de las Islas; cuáles son las previsiones de crecimiento en cada uno de los sistemas de producción, desde el punto de vista tradicional, desde el punto de vista renovable, por ejemplo, o viendo qué tipo de combustibles en cada una de las Islas se va utilizando y el crecimiento paulatino que va teniendo, que tiene que haber, para ir abasteciendo esa demanda que se vaya produciendo. Esto va acompañado de unos análisis de, bueno, la problemática de los combustibles a niveles mundiales, de cada uno de los combustibles -un estudio pormenorizado de cada uno de ellos-, la problemática de los servicios de cada uno de los combustibles, el tema..., la problemática de cada uno de los tipos de centrales que existen en el mundo, etcétera, etcétera.

Quiero decirles que en ese análisis pormenorizado de lo que constituye todo un plan energético, hemos ido avanzando; no con resultados tan rápidos como yo hubiera querido, pero es que la profundidad de los mismos estudios..., como es el reflejo de lo que he traído a título de ejemplo: los tomos que tengo sobre la mesa; lo que ya se viene escribiendo sobre este estudio y este análisis bajo diferentes puntos de vista y diferen-

tes análisis. Por fin, cuando ya parecía ser, parecía ser, que había una solución definitiva, y que era lo que ya se había decidido: la central carbón-fuel, central mixta carbón-fuel, pero con un condicionante nuevo, que era la introducción de un tercer combustible, un tercer combustible, que pudiera ser un combustible líquido de vías o un combustible gaseoso, con el propósito de que cuando se produjesen inversiones termicas en las Islas, poder funcionar rápidamente con este tipo de combustibles y evitar esos momentos de polución que todos conocemos que se han producido, por ejemplo, en Jinámar, o que se han producido en Caletillas, cuando hay estos fenómenos atmosféricos.

Pero, cuando estábamos ya desarrollando... y por eso, a veces, las declaraciones por dar esperanzas de esas financiaciones, de esos estudios, no se corresponden luego con la realidad práctica debido a que en esa profundización, en ese análisis sobre los sistemas energéticos y del PECAN, en definitiva, nos encontramos que aparece un elemento nuevo a la hora de analizar el tipo de centrales y el tipo de combustibles a emplear en Canarias.

Y el elemento nuevo que sale es el tipo de centrales llamado ciclo combinado, que utiliza como combustible básico el gas o un combustible líquido también noble, que puede ser el gasoil o un fuel tratado.

Les digo esto, porque, cuando habíamos analizado cada uno de los tipos de centrales..., desechado, por supuesto, lo que son centrales nucleares, y desechado también en este abastecimiento energético lo que son centrales de tipo renovables, energías renovables, dado que la tecnología actual no permite producir grandes cantidades de energía como se necesitan en estas dos Islas, y hay que ir a otros sistemas de producciones, de producciones tradicionales. Dentro de los sistemas de producciones tradicionales, tenemos que ir a los combustibles que podemos utilizar aquí, en Canarias. De momento, tenemos un combustible en nuestra propia tierra, que es el producido por la Refinería, que son los combustibles líquidos en cada una de sus formas. Entonces, ese es un combustible fundamental para, en cualquiera de los casos, tenerlos que utilizar, porque tenemos una garantía de abastecimiento del mismo a cualquier tipo de centrales. Esto es obvio, claro; que es una garantía de producción energética en el futuro

con un combustible líquido. Pero también se planteaba la necesidad de diversificar el tipo de combustible a emplear, por diversas razones, diversas razones: fluctuaciones de los precios internacionales, por ejemplo, o, como era el tema de..., incluso, acogernos a las normativas europeas de la diversificación energética en todos los puntos controlados por la propia Comunidad Económica Europea. Y en este tipo de combustibles, de diversificación, nos encontramos con dos combustibles que no existen en nuestras Islas, que son: el combustible sólido, el carbón, y el combustible gaseoso, el gas, obviamente.

Yendo con este análisis, llegamos a la conclusión, de que, en todo caso, aquí teníamos que ir con centrales mixtas; centrales mixtas que utilizasen dos tipos de combustibles, al menos. Y estas eran las conclusiones iniciales de la utilización del carbón, dentro del plan de expansión y recomendaciones de la propia Comunidad Económica Europea, de incentivar el consumo de carbón para la producción energética.

Yo quisiera entrar, ahora, en un aspecto de análisis -brevemente- de este tipo de centrales. Una central térmica de carbón con ciclo de vapor, es, vamos a decir, la tecnología más conocida, más segura, de lo que existe hoy, actualmente, dentro de las producciones nacionales... internacionales de producción de energía eléctrica.

Rápidamente, en las Islas, surge cierto temor al tema del carbón, y, más que nada, influenciados por dos razones fundamentales: uno, que las actuales centrales, pues, han dejado mucho que desear en el aspecto..., desde el punto de vista, medio-ambiental; otro aspecto, también, es que las centrales de carbón tradicionales en nuestra geografía, dado que la utilización normal es de carbones nacionales de muy baja calidad -posiblemente los de más baja calidad del mundo son los carbones españoles, con cotas de siete al ocho por ciento de contenidos de azufre, por lo cual, son altamente contaminantes-; esto produjo un alarmismo en al sociedad, alarmismo que viene fundamentado, también, a que nuestra economía está, preferentemente, orientada hacia el sector turístico. Y esto es un tema determinante; que puede ser que un tipo de centrales determinado, pueda, en algún momento, reprimir -reprimir por alguna causa- la afluencia turística, y que

pueda mermarse ese desarrollo que tenemos económico fundamental, hoy, actualmente, en nuestras Islas Canarias, como economía básica.

Por ello, había que profundizar. Si se utilizaba carbón, habría que garantizar una serie de extremos, que estos temores fuesen alejados de la población. Entre ellos, sería, que la normativa a aplicar en el tema de medidas de emisiones, en este tipo de centrales, fuese el que contempla la Comunidad Económica Europea, no actualmente, sino lo que ya está en proyecto para aprobar en los próximos años, con varias, incluso, resistencias de muchos países, entre ellos España. Pero aquí, en Canarias, dada nuestra especial geografía, nuestra limitación en cuanto al impacto inmediato-cercano, tanto desde el punto de vista agrícola, como desde el punto de vista sociológico, había unas grandes imposibilidades de permitirnos el lujo de poner cualquier tipo de centrales, sin que pueda haber una influencia inmediata sobre el entorno circundante; igualmente, sobre el entorno marino, el entorno terrestre, y, por supuesto, lo que decía antes, el entorno agrícola y el entorno sociológico, que estaba muy inmediato en cualquier punto de nuestra geografía.

Las centrales de carbón, que es en lo que nos vamos a centrar ahora, en el debate ya .. *(Ininteligible.)* porque podemos hablar, y hoy estoy hablando en un aspecto que yo quisiera que Sus Señorías, pues, lo tomasen desde el punto de vista totalmente técnico; porque yo creo que este tema necesita un entendimiento bajo ese punto de vista. Y no vengo aquí con ningún espíritu de hacer ningún tipo de planteamiento político, sino que seamos conscientes, perfectamente conscientes, de lo que es mejor para Canarias, lo que va a ser mejor para el desarrollo futuro de las Islas Canarias, ya que lo que decidamos ahora, va a ser la producción de energía eléctrica en todo el futuro siguiente que nos queda a nosotros, por lo menos, en los futuros veinte, treinta o cuarenta años. Si es carbón, será carbón, y si es gas, será gas, y si es solamente fuel, será solamente fuel. Pero eso es una realidad que está ahí, porque no se puede, luego, en el medio del tiempo, ir intercambiando a otro tipo de centrales. Hay que tomar una línea de crecimiento, y esa será. Y si hoy se empieza por ciento sesenta megavatios, evidentemente, a lo largo de veinte años tendremos instalados allí seiscientos, setecientos, megavatios, tenemos mil megava-

tios, y la amortización, y la amortización de las actuales centrales en el tiempo, porque lo lógico es que se amorticen estas centrales, y sean ya centrales modernas lo que funcione en el futuro. Eso, por supuesto, es una cosa obvia y natural.

Para entender, y tratar de explicarles, por qué ahora ha surgido, últimamente, el tema del gas, y por qué no se produjo con anterioridad. Yo tengo que confesar que soy el primer sorprendido, cuando me vinieron a mí estas informaciones sobre las centrales de ciclo combinado. Y yo quisiera, si me lo permiten, darles una breve explicación de lo que significa este tipo de centrales. Centrales son, simplemente, que funcionan con turbinas de gas tradicionales -de las muchas que hay en el mundo- que tienen un bajo rendimiento energético; no llegan al treinta, al treinta y tres por ciento, como máximo, como rendimiento energético.

Cuando vino la crisis del petróleo, allá por el año setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, se produce una revolución tecnológica en este sentido productivo, y se obtiene lo que es el aprovechamiento de los gases de escape de esta turbina de gas, para producir agua a quinientos grados de temperatura, inyectarla en turbinas de vapor; y, entonces, ese calor que se desprendía e iba a la atmósfera, se aprovechaba en turbinas de vapor, y se aumentaba el rendimiento de este tipo de centrales. O sea que, sin gastar más combustible, con el mismo combustible, lo que antes era un rendimiento de un treinta y tres por ciento en ese tipo de central, se pasó a rendimientos del cuarenta y cinco por ciento en este tipo de centrales.

Quiero indicarles, a título orientativo, que el rendimiento máximo que se obtiene en una central térmica de carbón -en ciclo de vapor- es del orden del treinta y cinco por ciento; el máximo que se puede obtener. Lo que pasa con ese tipo de centrales -y como dato que nos hizo mucho reflexionar y profundizar en el estudio- era que las previsiones de inversión en una central de ciento sesenta megavatios, en las mixtas de carbón- fuel, estaba estimado del orden de los treinta y siete mil millones de pesetas. Esa central, con esa misma potencia, con esa misma potencia, en una central de ciclo combinado, la inversión es del orden de los veintiún mil millones de pesetas, según las cifras que estamos manejando en estos momentos, y que quiero

llevar a contraste técnico para estar seguro de que estas cifras se ajustan exactamente a la realidad.

Tenemos que la explotación de una central de tipo de carbón, el número de personas que se utilizan, es casi el doble, es casi el doble, de una central de ciclo combinado. La central de ciclo combinado es totalmente automática, tiene la gran ventaja de la flexibilidad de la central en poner en funcionamiento, o retirar de la red, una turbina cualquiera en cuestión de minutos -cosa que no ocurre en una central tradicional térmica de carbón-; significa que el sistema de ciento sesenta megavatios proyectado con carbón, no puede ser menos que dos calderas, dos calderas, con sus correspondientes grupos, o dos grupos -vamos a llamarlos- de ochenta megavatios; dos grupos de ochenta megavatios, porque, si bajamos de esa potencia en centrales de carbón, el rendimiento baja vertiginosamente, y ya estamos en el límite; o sea, el rendimiento de la central de carbón aumenta a medida que aumenta la potencia. Sin embargo, en la misma potencia de ciento sesenta megavatios, en ciclo combinado, lo podemos combinar con tres centrales, tres grupos de treinta y siete coma cinco megavatios, en turbina de gas, y una turbina de vapor en cincuenta y cinco megavatios. Hay una gran flexibilidad en el aprovechamiento energético de estas turbinas y el combinado con la turbina de vapor. Se puede sacar de funcionamiento y se puede instalar.

Otra gran ventaja cuál es; pues mire, la instalación de este tipo de centrales. En un tiempo de unos dos años, puede estar en funcionamiento el sesenta y seis por ciento, por lo menos, de la central, que es la parte que corresponde a las turbinas de gas; la parte de turbina de vapor tardará un año y medio aproximadamente más, y, en todo caso, máximo cuatro años la central completa. Ustedes saben que la central de carbón tardará, aproximadamente, mínimo, cuatro años y medio; normal, cinco años. Es lo que están diciendo, y se está barajando en estos momentos como tiempos normales de producción.

Tipos de impactos -y estoy hablando desde el punto de vista funcionamiento de la central y económico de la central. Haciendo un estudio de la vida de la central, a veinticinco años, que son normales en la amortización tanto de una como de otra; considerando en la central de ciclo combinado que las turbinas de gas hay

que cambiarlas alrededor de los diez años, por lo menos, por lo menos, a los diez años, y hay que hacer reparaciones alrededor de los cinco o los seis años, o lo que es lo mismo, alrededor de las treinta y cinco mil horas continuas de funcionamiento; considerando ese coste dentro de la amortización como coste adicional; considerando el costo de la termia de gas, que viene a ser, aproximadamente, de uno coma sesenta pesetas, considerada con la termia de carbón que es cero coma ocho pesetas; considerando los valores de explotación, amortización, financiación, etcétera -y, en los libros que yo les he repartido a los Grupos Parlamentarios están expuestos brevemente esos estudios- nos refleja que, al final, nos da el precio del kilovatio-hora elaborado, medio -estoy hablando del precio del kilovatio-hora medio, a lo largo de esos veinticinco años-, del orden de las seis coma treinta y cinco pesetas, en la central de ciclo combinado, y del orden de las siete coma veinticinco pesetas, aproximadamente, en las centrales mixtas de carbón-fuel. Pues bien, con todos estos datos puestos sobre la mesa, no he tenido más remedio que poner a meditar a todos los técnicos de la Consejería, y yo mismo, en que este tema era un tema de gran reflexión; y si, incluso, llegué a estar convencido del tema de que no había otra solución que la central mixta carbón-fuel con un tercer combustible, este tema nos obliga a pensar.

Rápidamente, lo primero que hicimos: organizar una visita a ciertas centrales con unos objetivos diferentes. Primero, centrales que consumían combustible líquido, en ciclo combinado, y centrales que consumían combustible gaseoso, también en ciclo combinado; al mismo tiempo, tres centrales que eran construidas por tres constructores distintos. Y esto fue lo que queríamos rematar, y ver si lo que la teoría nos estaba dando se producía en la realidad. De esas experiencias y de ese viaje, sacamos que, si bien en la central de Puerto Rico, que es de las primeras que se instalaron cuando surgió el sistema, hace catorce años, y tuvieron problemas de funcionamiento iniciales, debido al diseño en el tipo de combustible a utilizar; hoy, la central está funcionando a pleno rendimiento sin problemas; pero reconociendo que hubo algunos años iniciales con problemas en esta central. Hoy tiene problemas marginales, como son problemas de corrosión, que es un problema marginal que no es ya implícito dentro de la central.



En las centrales que analizamos en Méjico, en Tula y el Sauz; esta central de Tula tenía el inconveniente..., nos habían dado dos problemas que se habían producido, y hay que decirlo todo para que tomemos conciencia de lo que se ha producido, que en una de ellas había habido un problema técnico de rozamiento de alas desde la turbina de gas, y había sacado de servicio una de las turbinas de gas durante cierto tiempo; y en otra, las turbinas de gas, se había producido una obstrucción de las válvulas de refrigeración, con lo cual la había destruido completamente, y produjo, también, otro retraso -un año o dos años con estos dos problemas-; pero son problemas, también, realmente técnicos, que pueden pasar en cualquier tipo de sistemas, y que no es implícito, tampoco, al tema de ciclo combinado.

Sin embargo, en la del Sauz, que lleva funcionando unos tres años, funciona a rendimientos del cuarenta y cinco por ciento. Una central moderna, con una gran agilidad de funcionamiento, y los técnicos están muy convencidos del sistema. Hay para todos los gustos, hay para todos los gustos, a la hora de analizar.

Yo, rápidamente, comuniqué a ENDESA estos datos, y que quisiera que me contrastasen técnicamente esta problemática. Hubo técnicos de ENDESA, que ya he tenido noticias, donde se hizo un debate técnico, para analizar y contrastar los datos que veníamos nosotros recabando. Lamentablemente, no hemos podido cerrar el debate técnico; está todavía en funcionamiento -mañana va a haber otro debate técnico en Madrid- y presumo que se va a alargar algún tiempo, dado que ENDESA, concretamente, no tiene experiencia en España en centrales de ciclo combinado, porque España no ha necesitado desarrollo de este tipo de centrales, dado que la producción energética en España es excesiva con respecto de la demanda. Quiero decir que hay miles de megavatios, miles de megavatios, paralizados en estos momentos, de centrales de fuel, por ejemplo, porque no son necesarias en su utilización, porque hay demasiada producción con respecto a la demanda. Por lo tanto, y como esto se produjo, este desarrollo se produjo, hace del orden de los catorce o quince años, no ha sido necesario implantar en España este tipo de sistemas, porque no lo ha necesitado.

Quiero decirles que este tipo de centrales..., que hay del orden de unos veinte fabricantes en todo el

mundo que la fabrican, y que puede haber, pues, unas cientos, unas doscientas o trescientas centrales funcionando a lo largo de todo el mundo, hay planes integrales de funcionamiento con este tipo de centrales; y bien, hay también sus inconvenientes, hay también sus inconvenientes. ¿Inconvenientes que se aportan? Son, fundamentalmente, bajo el punto de vista estratégico que llamamos... -hemos hablado del punto de vista económico, donde, aparentemente, mientras no se demuestre lo contrario, las cifras nos dan a favor del ciclo combinado- Desde el punto de vista estratégico, aquí pudiéramos hablar de varios aspectos. Por ejemplo, suministro del combustible, seguridad de la central, seguridad del propio trasiego de los propios combustibles -pongamos por caso-, garantía de suministro, y que no haya fallos en la central; que haya una garantía constante de suministro de ese combustible. Por ejemplo, habría que considerar la evolución de los precios del combustible, los precios internacionales. Evidentemente, los precios del gas van muy paralelos con los precios del petróleo, es un tema que está ahí; pero, también, contrariamente, habría que analizar que, si eso es cierto hoy, también no es menos cierto que los países productores de gas licuado, no son, precisamente, los países productores de gas en los continentes; sino que son sistemas aislados de producción de gas licuado, que la única forma de vender su gas es por este sistema: a sitios también aislados que no pueden abastecerse por medio de gaseoductos, porque es mucho más barato. Es evidente y todos sabemos que dentro de unos años, Europa va a estar suministrada por el gaseoducto de la Unión Soviética; esto va a suponer una aportación de este tipo de gas al Continente europeo: Noruega está poniendo en funcionamiento grandes bolsas de gas; el Mar del Norte se considera que tiene reservas ilimitadas en producción de gas. No quiero hablar del Norte de África o de otros países..., de los Estados Unidos o Centro América u otros países.

Significa que, si viene una invasión del gas ruso a la parte de Europa, posiblemente Argelia tendrá grandes dificultades en vender su gas líquido a países que no sean en sistemas aislados como el nuestro; y, para venderlo en esas condiciones, necesariamente, tendrá que bajar sus precios para hacer rentables sus propias instalaciones.

Se habla de problemas de abastecimiento por par-

te de los diferentes países, y que solamente se depende de Argelia o Libia. Quiero recordar a la Cámara que el contrato de España con Argelia termina en el año dos mil seis -de suministro de gas-; que España, hoy por hoy, es incapaz de absorber el contrato sustraído con Argelia y que, incluso, está pagando en los barcos, cuando vienen a desembarcar, y que se vayan a otro puerto, porque los reservas, o los almacenes, están llenos y no hay consumo. De ahí es que el Ministerio ha hecho un plan de utilización del gas a corto plazo, de una inversión del orden de los trescientos mil millones de pesetas para la utilización del gas, tanto en la industria, como en uso privado, para... una promoción por parte del Estado.

El contrato de España con Libia termina en el novena y dos; y España está también contrayendo contratos, nuevamente -en la visita del Presidente Felipe a Noruega-, con suministro de gas de Noruega, que también se va a enlazar con el gaseoducto europeo

Por otra parte, por otra parte, existen también, y están en marcha, estaciones de licuación de gas en países como Noruega, Nigeria, Argentina -y no me voy más lejos al margen de Argelia y Libia-; y digo todo esto, porque, si éste es el aspecto negativo, para mí éste no es valorable. Eso está superado; éste, concretamente, está superado. Los otros aspectos estratégicos sí, quizás, habría que valorar más y habría que profundizar en ellos.

Desde el punto de vista de la seguridad, aparentemente, el gas ofrece..., lo que es un gas, y que todos sabemos los peligros que ello lleva consigo. Pero el almacenamiento del gas líquido que, en principio, se almacena a la atmósfera, o sea, atmosférica, a la atmósfera ambiente normal, no va a presión; va simplemente... -va tapado sí, pero no va a presión-, va a ciento ochenta grados, aproximadamente, bajo cero, para conservarse licuado. Si hubiese un problema, un remoto..., un problema de desgastamiento de frío a estos gases, y que se evaporasen, pues, pasaría como un caldero cuando está hirviendo: si está el agua en un caldero hirviendo, pues, el agua se evapora hasta que se evapora todo el agua que está encima, y se acabó; aquí no pasa nada, si no hay entorno, por supuesto, en derredor, de chipas, o corto circuitos que puedan incendiar este gas.

En los últimos cinco años no se conocen, realmente, explosiones que se hayan producido -a pesar de la red que existe en todo el mundo de suministro de gas- graves en el sentido de grandes instalaciones, dado que las precauciones son muchísimo mayores, evidentemente. Bien, los riesgos de peligrosidad, no solamente están en las propias centrales de gas, sino que, incluso, en las de fuel existen exactamente igual -quizás con ligero tono menor dado el menor carácter inflamable que tiene el fuel-, o en el propio carbón, en los propios molinos de carbón para hacerlo polvo, se pueden producir chispas y arden con mucha facilidad igual, y con explosión, porque es muy combustible igualmente.

En el tema del carbón -y ahora pasamos al punto de vista medio ambiental que es, quizás, el más sensible dentro de la Comunidad Canaria. Desde el punto de vista medio-ambiental, como les decía antes, el tema del carbon...; hoy, las centrales modernas de carbón, está totalmente superado..., en que en estas centrales la contaminación es mínima. Como todos ustedes saben, hay dos tipos de contaminaciones que se producen en este caso: las contaminaciones atmosféricas por emisiones, o las contaminaciones producidas por los residuos sólidos, llámese los residuos de ceniza. Partimos del supuesto -y esto es una garantía que está ahí- que el tipo de carbón que se vaya a utilizar en estas centrales, será siempre carbón de importación con índices de azufre del orden de cero cinco al cero ocho por ciento. Con estos niveles, con estos niveles de contenido de concentración de azufre, con los filtros correspondientes que debe llevar la central y demás, las emisiones que se produzcan con este combustible son, prácticamente, nulas, por lo menos, emisiones dañinas. Las emisiones dañinas van contempladas en dos gases, que son los gases sulfurosos y son los gases de nitrógeno que se forman en la atmósfera después de la combustión; esos son los dos gases que son realmente contaminantes. El resto de los gases son totalmente inocuos; pero no es menos cierto, que esos gases, por muy inocuos que sean, producen el aspecto normal que puede producir la emisión de gases, que nunca se podrá evitar.

Desde el mismo punto medio-ambiental, hay un tema también insalvable, que es las dimensiones de una central y de otro tipo de centrales. La chimenea tendría que llevar unas alturas, mínimas, de ciento

veinte metros -en el tema de las centrales térmicas-; los almacenes, por ejemplo, del carbón, para tres o cuatro meses, llevan unas dimensiones, algo así, como de cuatrocientos metros de largo por sesenta metros de ancho -que se supone que sean almacenes cubiertos para que el viento no reparta los residuos de carbón-, más... esto unido a los hangares de transporte, también cubiertos desde los muelles de descarga, forma un verdadero tinglado -además de la dimensión de la central, que es también bastante mayor-; tinglado de este tipo de instalaciones, que está ahí, al margen de que pueda producir, luego, efectos realmente nocivos; pero el impacto físico está ahí.

En una central de ciclo combinado, evidentemente no hay ningún tipo visual de emisiones; absolutamente ninguno. Nadie podrá ver ningún tipo de residuo que pueda emanarse de eso, porque es un combustible muy noble, el más noble de los combustibles, y no hay ningún tipo de partículas que pueda señalarse; no se verá.

Consecuentemente, no hay esa dispersión que se necesita, en las centrales térmicas de carbón-fuel, y las alturas de las chimeneas, máximo, serán de orden de los treinta o cuarenta metros, más que nada, reflejados en los propios intercambiadores de calor, que es donde hay... para pasar a las turbinas de vapor.

Las dimensiones son menores en todas; no desde el punto de vista del almacenamiento, porque los almacenes irían subterráneos, no se verían -subterráneos, por lo menos a flor de tierra-, y la central también tendría unas dimensiones menores. Esto es bajo el punto de vista medio-ambiental.

Bueno, de alguna forma, Señorías, estos son los datos; esto es lo que tenemos en estos momentos sobre la mesa. Aquí nos encontramos con el gran dilema de tener que decidir -y no ya en lo mejor, sino con el dilema de que no vamos a descalificar ninguno de los tipos de centrales- y que tenemos que tomar una decisión que nos garantice suministro en cualquier momento, a estas dos grandes Islas; que no haya problemas en el funcionamiento de esa propia central; que tenemos que combinarlo con unas centrales totalmente anticontaminantes, como son las de ciclo combinado, o cualquier central que consuma gas. Porque también tene-

mos centrales que consumen gas, en ciclo de vapor, pero, que están totalmente descartadas, porque los precios aquí sí son equivalentes a los de la central de carbón fuel, pero -los precios de inversión-, pero el gas es el doble más caro, el precio del kilovatio es más del doble más caro, y, por tanto, no es considerable en estos casos. Entonces, nos reducimos a estos dos tipos de centrales.

A la vista de ello, bien, como ustedes saben, el Gobierno ha estado trabajando intensamente en ese sistema, profundizando más que nunca en este tipo de centrales, contrastando con la propia Administración Central; porque consideramos que aquí no se nos puede escapar ningún aspecto que desconozcamos. No podemos producir una precipitación por un tema de tener que cumplir un plazo más o menos largo, máxime, cuando está cubierto y garantizado el suministro de energía eléctrica a estas dos Islas, que es la gran preocupación que existe. Está plenamente garantizado con declaraciones públicas, incluso, de UNELCO y de ENDESA, que está dispuesto a asumir cualquier emergencia que surja con nuevos grupos no previstos en estos momentos, pero, si fuera necesario, los pondría y estarían en funcionamiento en seis u ocho meses, entrarían en funcionamiento. Creo que ese tema, ese fantasma, habría que alejarlo y no mezclarlo con el tema que llevamos actualmente.

Nos encontramos que -lo que es ya la otra parte, que es lo que es la redacción; hemos analizado lo que es las centrales de Tenerife y Gran Canaria-, lo que es ya la redacción del PECAN..., realmente, el PECAN está prácticamente terminado, pero nos queda algo fundamental para poder entregarlo en esta Cámara y poder analizarlo y estudiarlo.

Primero. Lo que nos corre prisa: definir estas dos centrales. Segundo, el PECAN lo podemos definir en cualquier momento; pero está preparado, no obstante, está preparado. Pero, ¿qué pasa? Si no tenemos definido el tipo de centrales que van en Tenerife y Gran Canaria, difícilmente, podemos hacer una programación en ese PECAN con el tipo de grupos que vayan a ir, con las potencias de esos grupos, y el crecimiento en el futuro. No lo podemos hacer, si no está definido, previamente, el tipo de centrales que van, por lo menos, en lo que afecta a la Isla de Tenerife y a la Isla de Gran Cana-

ria.

Por lo tanto, el PECAN, en estos momentos, está a la espera de tomar decisiones en este aspecto primero, para, luego, continuar ya la elaboración definitiva, y definir ya lo que es el futuro, planificación energética de Canarias en general. Eso es lo que ya, en definitiva, va a reflejar el PECAN.

Le quiero decir a Sus Señorías que, como han visto, mi intención total y absoluta es que nos manifestemos en esta Cámara con un absoluto convencimiento de lo que consideramos mejor, en todos sus aspectos, como producción de energía eléctrica futura en las Islas Canarias, sobre todo, en Tenerife y Gran Canaria, donde es la gran conflictividad, dado las dimensiones del tipo de centrales que se van a emplear; y que la Consejería está abierta -y ya hemos empezado con esa primera aportación del Informe que le acabo de dar- a profundizar conjuntamente en aquellos aspectos que puedan tener dudas los diferentes Grupos políticos a la hora de tomar sus decisiones; y que este Gobierno se pone a la disposición de la Cámara para que, en todo caso, tomemos conjuntamente una decisión de la cual, pues, no tengamos que sufrir las lamentaciones que hemos tenido que hacer, ahora, después de veinte años, por culpa de la ubicación de las centrales de Caltillas o Jinámar, los lugares de ubicación y el sistema utilizado, y que está ahí, y que todos conocemos, con los grandes problemas de contaminación que se están produciendo y de todo tipo de impactos. Para que no suceda eso, para evitar ese mínimo impacto en el futuro, para tener programado, por lo menos, en algo tan grande y tan importante como es la producción de energía eléctrica -tan grande en su dimensión y tan importante como dependencia-, como es la energía eléctrica, ruego a los Grupos de la Cámara que nos afiancemos bajo el punto de vista exclusivamente técnico. Nos brindamos desde el Gobierno a participar en ese debate estrictamente técnico y a tomar la solución que mejor nos convenga a todos aquí, en estas dos Islas, y me refiero, concretamente, en este caso concreto de las Islas de Gran Canaria y Tenerife, donde, pues, todos conocemos sus grandes dependencias del sector turístico, y lo que puede suponer un posible retraimiento, si es el caso, si es el caso -posiblemente no-, pero si es el caso, por lo menos, el temor está ahí, de que se pueda producir.

Muchas gracias. Perdonen los términos en que me he manifestado, exclusivamente técnicos. No lo puedo hacer con otro tono, sino con cifras, y haciendo este tipo de comparaciones. Si algún tipo de aclaraciones complementarias ustedes las necesitasen, bajo cualquier aspecto, pues, con mucho gusto, estamos dispuestos, ahora, y en cualquier momento, para seguir profundizando qué es lo que más nos conviene.

Gracias señores Diputados.

El señor **PRESIDENTE**: Bueno, se abre un turno de intervención, por si quiere hacer alguna observación a eso.

El Grupo Mixto.

El señor **RAMIREZ MARRERO**: Señor Presidente.

Bien, después de haber escuchado la información exhaustiva y, sobre todo, el tono y la actitud manifestada por el Consejero de Industria y Energía, acerca de la situación actual del PECAN y, sobre todo, de los tipos de combustibles que se barajan para las centrales a ubicar en el sur de Tenerife y en el sur de Gran Canaria, pues, nosotros, Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista Canaria, queremos manifestar lo siguiente: Se está produciendo en estos momentos una fuerte polémica acerca de una cuestión clave para nosotros, para los Canarios, como es la elección -entre otros, pero el fundamental-, la elección del combustible más adecuado que servirá de base a las futuras centrales de producción de energía eléctrica. Y en esta polémica, nosotros deseamos introducir algunos elementos que sirvan de reflexión. Un elemento, la idoneidad de la ubicación de las centrales; un segundo elemento, la opción por el tipo de combustible, el gas o el carbón, fundamentalmente; y, el tercer elemento, la falta de atención o el planteamiento de cara al desarrollo en Canarias de las energías alternativas.

Bien, de cara a la primera cuestión, a la ubicación de las centrales y, en particular, la que ese refiere al sur de Gran Canaria, en concreto, en el barranco de Tirajana, hay que manifestar que el estudio encargado por la Consejería, y que ha servido de base para la elección de este lugar, además de plantear una serie de cuestiones

importantes que, desde nuestro punto de vista, en lugar de aconsejar ese sitio, nosotros pensamos que son cuestiones que aconsejarían lo contrario, ese estudio, además -repito-, adolece de una insuficiencia y de una falta de rigor importante. Por ejemplo, el estudio plantea que la ubicación está a una escasa distancia de poblaciones importantes de más de cuarenta mil habitantes; que, además, este lugar está dentro de la zona de servidumbre del aeropuerto y, por tanto, tiene que tener una altura limitada -el señor Consejero ha manifestado aquí que la altura mínima de las centrales mixtas de carbón, las chimeneas, tienen que tener del orden de ciento veinte metros de altura-; que, además, en los alrededores hay -todo esto lo dice el estudio-, hay grandes concentraciones de cultivos agrícolas, que además están en una explotación intensiva, hay, además, muchísimos invernaderos con muchos trabajadores que dependen de esa zona; y que, asimismo, existen también zonas de acuicultura en explotación, y que el litoral es un lugar idóneo para la instalación de cultivos marinos. Todo eso lo dice el estudio que ha sido encargado y elaborado por la empresa contratada por la Consejería. Y nosotros pensamos que, precisamente, para una central -hasta ahora lo que se ha venido planteando era la central de carbón-, éstas son razones más que suficientes para desaconsejar ese lugar, o, por lo menos, replantearse ese lugar

Bien, el estudio, creemos nosotros, por tanto, carece, además, de datos acerca de las repercusiones medio-ambientales. No se plantea absolutamente nada -me supongo que eso debe depender del Proyecto, del Proyecto de la central- sobre la zona elegida, los efectos económicos que repercuten en la población de forma negativa, o las razones para elegir este lugar y no otro. Y todo ello, pues, ya ha producido, como el señor Consejero sabe, y sabe toda la Cámara, protestas evidentes en sectores importantes de la población afectada. Por tanto, con respecto a este primer elemento, Asamblea Canaria cuestiona claramente el lugar elegido, por lo menos, en la Isla de Gran Canaria, y manifiesta su absoluta disposición en contra; ya que, hasta ahora, los argumentos empleados, pues, por lo menos, a nosotros, no nos parecen convincentes, repito, para la ubicación de una central de carbón.

En segundo lugar, en cuanto a la polémica desatada en lo que se refiere al tipo de combustible: el gas o

el carbón. No hay duda de que cada elemento tiene sus ventajas y sus inconvenientes desde todos los puntos de vista: técnico, económico, impacto medio-ambiental, estratégico..., etcétera.

Nosotros sí queremos manifestar una posición -¡vamos!, ya la puedo adelantar- muy crítica, frente al uso del carbón como combustible básico de estas centrales, por una serie de razones:

Las centrales térmicas son las principales causantes de las lluvias ácidas, sobre todo, en el Centro y Norte de Europa, por tanto, hay una experiencia en este sentido; el impacto medio-ambiental es muy grave en una zona, además, cercana, en el caso de la Isla de Gran Canaria, al turismo; las ubicaciones elegidas están en un área de poblaciones residentes importantes; no se sabe cómo afrontar el problema más grave de estas centrales, como son las escorias o las cenizas; las directrices de la CEE establecen claramente que no financian centrales contaminantes, con lo que se perderían subvenciones muy importantes, en torno a los treinta mil millones de pesetas

Por otra parte, está, pues, toda esa historia de que estas dos centrales -las dos centrales que estaban previstas por ENDESA en Canarias-, pues estaban encargadas por Costa Rica que, posteriormente, pues, anuló ese pedido y que, ahora, pues la quieren instalar en Canarias, sin tener en cuenta toda esta serie de circunstancias; y, además, se afirma que el carbón a emplear -y esto lo han dicho señores representantes del INI, de ENDESA-, que el carbón a emplear sería de primera calidad, importado de Sudáfrica, sin tener en cuenta que hay acuerdos y recomendaciones internacionales de boicot a la producción de este país, como protesta de muchísimos países por el régimen racista e inhumano del Gobierno blanco de Pretoria, sobre la mayoría negra de la población.

Todo ello son razones para que Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista Canaria manifieste una posición sinceramente muy crítica, muy crítica, con respecto al uso del carbón. En cuanto al uso del gas como combustible base..., teniendo en cuenta que todas estas cuestiones, pues, son unas cuestiones tremendamente técnicas y que, las valoraciones, o los análisis, o los argumentos que nosotros, pues, podemos dar aquí,

son lo que vamos recogiendo de las distintas opiniones, de las distintas experiencias que puedan haber, de los diferentes estudios que en estos momentos existen.

En cuanto al uso del gas, pues, tiene las ventajas de no ser ese gran elemento contaminante que es el carbón, y, además, sus instalaciones, según la información del señor Consejero, pues, son más baratas, más baratas, por lo que, entre otras cosas, el impacto medio-ambiental sería muy diferente. Yo, pues, yo no me creo que el impacto medio-ambiental sea nulo; habría que contrastar todo eso con la experiencia que ya existe en otras partes del mundo. Pero, evidentemente, el impacto medio-ambiental, en lo que se refiere a una central de gas, pues, seguramente, por el tipo de combustible, sería mucho menor que en el caso del carbón, a pesar de todas las garantías de tipo técnico que estén en el proyecto de la central de carbón; porque, todas esas garantías y todas esas medidas de protección funcionan o no funcionan, o dependen del seguimiento, el envejecimiento de la central, etcétera, etcétera. El argumento de la dependencia de determinados países -el argumento que ha planteado ENDESA, que lo ha sacado en un comunicado público pagado-, fundamentalmente, de Libia o Argelia, yo creo que es un argumento poco serio; porque, bueno, cuando se manifiesta que ello, la dependencia exclusiva de Argelia o de Libia, es arriesgado para Canarias, hay que tener en cuenta que en estos momentos no solamente estos dos países son los productores de gas, y que, además, vivimos en un mundo Interrelacionado a nivel económico, y, por tanto, la oferta está muy..., digamos, las relaciones económicas y comerciales, muy diversificadas ¿no?

En tercer lugar, está el escaso desarrollo y la escasa atención que se presta en Canarias al tema de las fuentes de energías alternativas, como el tema del mar, el sol, el viento..., que, si bien no resolverían el problema a corto plazo, sí que iría desarrollando una tecnología a medio y largo plazo, para no sólo aprovechar, digamos, estas energías existentes en Canarias, sino disminuir, sobre todo, la dependencia de combustibles procedentes del exterior, como el fuel, el carbón, o el gas. Evidentemente, el porcentaje sería mínimo sobre el consumo total, pero serían fuentes energéticas propias de Canarias.

Por tanto, nosotros propugnamos, seriamente,

que se promueva la investigación -me imagino que será una de las conclusiones del PECAN- y el uso de este tipo de energías alternativas a través de los planes adecuados.

Por tanto, para terminar, planteamos una serie de cuestiones a título de conclusiones:

Primero. Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista Canaria cuestiona la ubicación de las centrales, en base al estudio actual; por lo menos, por lo menos, la de Gran Canaria, por no responder -el estudio planteado- a un rigor y a un planteamiento de todos los factores que hay que tener en cuenta a la hora de determinar el lugar más adecuado para la central.

Segundo. Nosotros mostramos también una oposición, o, por lo menos, en estos momentos, una posición muy crítica al uso del carbón como combustible básico para las centrales térmicas, por ser contrario, desde nuestro punto de vista, a los intereses económicos y a los intereses de conservación medio-ambiental.

En tercer lugar. Creemos que es positivo este proceso que la Consejería, pues, ha ido, digamos, llevando en este tema, de ir no precipitadamente -adoptar ya, o haber adoptado ya una conclusión y haber elegido un determinado tipo de central-, sino ir planteando, pues, un debate con todos los pronunciamientos, informes de tipo técnico... y nosotros creemos que, en este debate, una vez que la Consejería tenga absolutamente todos los datos, facilitarlos al conjunto de las fuerzas políticas o a los sectores afectados, para que en este debate intervengan todos los sectores, y que la decisión definitiva, la alternativa definitiva al PECAN, se adopte desde unos criterios de racionalidad, de coherencia y de rigor técnico, sin caer en precipitaciones innecesarias, pero, tampoco, en paralizaciones injustificables. Y, en este sentido, creemos que es fundamental la coordinación con la Administración Central, y el estar en una actitud de lograr el máximo consenso, yo diría, la unanimidad, de todos los Grupos de la Cámara.

Y, finalmente, finalmente, pensamos que en el capítulo éste de conclusiones, creemos que es importante el promover un plan para el desarrollo del uso de las energías alternativas en Canarias, aprovechando, evidentemente, nuestras excepcionales condiciones climá-

ticas, con el objetivo, entre otros, de disminuir la absoluta dependencia externa que tenemos en materia energética.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Izquierda Canaria Unida?

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Ya estamos, un poco, a una hora relativamente amplia, como para que hagamos mucho uso de tiempo. Voy a intentar ser, por lo tanto, tremendamente sintético.

Estamos discutiendo del PECAN, y no solamente de las centrales; por lo tanto, aunque hoy, básicamente, es una información muy amplia, que yo creo que hay que agradecer al Consejero, está todavía ahí la referencia, por ejemplo, de precios de las energías, y todo lo que esto puede representar y significar, que no entro hoy en ello, pero que evidentemente es una parte importante del PECAN que, en su momento, tendremos que estudiar.

Hay otro dato que yo creo que, al menos, nosotros desde siempre lo hemos defendido y me parece que tiene sentido, y es que, a poco que seamos... o que tengamos que mirar hacia adelante, la producción de la energía y la producción del agua, las dos, prácticamente sabemos que tienen que estar; ya, desde luego, está en Gran Canaria muy forzada, y en Lanzarote o en Fuerteventura; dentro de poco tiempo estará en el conjunto de las Islas, incluyendo la de Tenerife y La Palma. Por lo tanto, otro dato, otra referencia, debería de ser, dentro del PECAN, producción de energía, pero, también, producción de agua. Por lo tanto, es un tema que yo creo que, aunque ni mucho menos lo desarrolle, es otras de las referencias que tenemos aquí. Yo coincido con lo que ha presentado ahora el Portavoz del Grupo Mixto en el sentido de lo que son las energías renovables. Todos sabemos la limitación -seis por ciento, siete por ciento, ocho por ciento- pero, sobre todo, puede ser un elemento realmente significativo y tremendamente disminuidor de costes; y es que, un poco, comparado con lo que puede ser el totalitarismo de las centrales energéticas, brutalmente amplias, fuertes y poderosas, lo que puede ser un... (*Rumores en la Sala.*) Ila-

me a... (*Se enciende la luz amarilla en la tribuna de oradores.*) (*Entre risas del señor interviniente.*) Pues, yo estaba... (*Continúan las risas del señor interviniente.*) Un golpe de mano que ha tenido aquí... (*Más risas del señor interviniente.*) Vale... -Aunque la energía yo creía que estaba energía antrópica, pero, en fin, todavía no lo está-

Decía que el tipo de las energías renovables, sobre todo, pensado para estructuras de diseminado -que todavía podemos pensar que en Canarias tengamos diseminado urbanístico; yo, al menos, soy optimista y lo pienso- en algunas áreas de la geografía de Canarias, la mejor forma, y, desde luego, la más barata, sería concentrar en esas áreas lo que puede ser de energías renovables. Y, entonces, entramos en el elemento fundamental que ha planteado el señor Consejero esta tarde, y es las centrales. Todavía no está decidido el tipo de central. Y yo creo que a nadie se le esconde que una inversión de las decenas de miles de millones que eso representa -lo que puede ser optar entre el carbón-fuel o el ciclo combinado con el gas- representa, probablemente, a las alturas del siglo en que estamos, por el efecto escapatate que, en unas islas como las Canarias, puede tener la elección de una o de las otras de las alternativas, probablemente, estemos en una de las batallas terminales de lo que pueda ser una generación de producción energética -la basada en los elementos que hasta ahora conocemos- y, un poco, el atisbo de lo que puede ser una nueva producción energética. Por lo tanto, si normalmente, siempre que hay que tomar esas decisiones, los intereses tan impresionantes que hay se vuelcan y fuerzan las cosas, yo creo que aquí nadie es inocente o nadie es ingenuo y no atiende, clarísimamente, cuáles son las inmensas presiones que, desde luego, el señor Consejero tiene que percibir, ¡sin duda!; no de carácter directo, sino de carácter indirecto o, incluso, puede también ser de carácter directo. Pero, que la sociedad canaria observa a partir, por ejemplo, de anuncios publicitarios de determinadas empresas, que todo el mundo sabe que opta por determinado tipo de energía.

Por lo tanto, por lo tanto, el ser conscientes que el día que tomemos aquí una decisión, vamos a estar todos forzados por un entorno que está apostando, porque de las dos alternativas, salga la de él. Es a partir de ahí, donde yo, absolutamente lego en todas estas ma-

terias, puedo entender como los técnicos tan cualificados en Ingeniería Industrial o Ingeniería Energética, son capaces de entrar en conflicto entre ellos, y alguien dice que es mucho más barato el producto kilovatio por tal, y el producto kilovatio por cual. Es decir, estamos en un punto tremendamente tenso, en donde hasta la ciencia toma parte, y la ciencia responde en función de la empresa que le encargue el correspondiente estudio técnico. Digo esto, porque -y voy acabando, y voy acabando-, porque a mi juicio, como Portavoz, el dato más relevante que en la economía y en la sociedad canaria deberíamos de tomar para elegir entre una y otra opción, yo creo que es, absolutamente claro, el tema medio-ambiental

Y quiero hacer hoy, una profesión de fe y una profesión de convicción, en que no se trata de tantos centavos por kilovatio más, o tantos centavos por kilovatio menos, porque en cualquier caso, en cualquier caso, da la impresión que es un terreno resbaladizo y que técnicamente no está claro. Pero, que una geografía como la nuestra, con una densidad demográfica como la nuestra, con un medio ambiente con la fragilidad que todos conocemos, el no apostar decididamente por el esquema energético menos contaminante, yo creo que no sería entendido nunca por parte, no solamente de la generación de hoy de canarios, sino las generaciones que nos vienen detrás.

Yo es por esto por lo que digo que me parece oportuno -y yo hasta cierto punto entiendo- el carácter parsimonioso que en estos momentos tiene la Consejería. Yo recuerdo reflexiones del Consejero -que no se las traigo aquí, sino como un elemento referencial- anteriores, hace meses, donde el hombre estaba... -perdón, el señor Consejero, Su Ilustrísima señor Consejero- estaba como muy animoso, y que aquello se resolvía, pues, relativamente rápido. Hoy, en cambio, lo veo prácticamente en la otra posición. Y, admitiendo -porque es lógico y sería absurdo que no se hiciera y, además, irrelevante por parte mía- que haya un cierto reparo en no tomar decisiones en ningún caso con carácter precipitado, lo que yo sí diría es que tampoco lo dejáramos para las calendas griegas; en el sentido que, concretamente, mi Grupo político ha adoptado ya posición con respecto a este tema, por un criterio que no es estrictamente el económico, aunque da la impresión que también, por añadidura, sino que es el criterio, bá-

sicamente, no sólo de los costes privados, que son los que expresan la seis treinta y cinco, la siete veinticinco -esos costes son costes privados de la empresa productora-; pero las empresas producen otros costes, que nunca está en su correspondiente balance de resultados ni cuenta de resultados, pero sí que está en la cuenta de resultados de lo que pueda llamarse el bienestar social de la Comunidad Canaria; y, entonces, eso haría que el que a lo mejor estuviese tremendamente similar en términos estrictamente monetarios, se desplazara escandalosamente, porque habría que incluirle los costes directos o los costes sociales que generase.

A partir de ahí, yo creo que el dato fundamental que hay que recoger también, es que la Comunidad Económica Europea, que sabe de las características de nuestra economía, nos ha dicho -y eso es una pregunta que sí me gustaría, señor Consejero, que me la confirmara, si es posible-, que nos ha indicado -¡ajo!- que nosotros con respecto a la contaminación somos absolutamente beligerantes. A mí me gustaría que usted nos explicara eso; porque -y con esto acabo- la elección que nosotros hagamos puede tener tal posible efecto de arrastre, que nosotros pudiésemos, hasta cierto punto (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*), tener elementos adicionales añadidos a la elección, y que, básicamente, deberían de ser por la vía de conectar al tipo de empresa o a la estructura empresarial que estableciera aquí en Canarias, el que yo pienso debería de ser el ciclo combinado, para que prácticamente realizara otro tipo prestaciones, básicamente destinadas a enseñanza, investigación y ampliación de la experimentación en el campo de la energía.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Alianza Popular? Señor Suárez Gil.

El señor SUAREZ GIL: Señoría.

El informe que nos ha presentado el Consejero, a nuestro juicio, es un informe preciso y bastante veraz y, hasta cierto punto, lógico. Pero pienso que el debate que debemos traer aquí, a esta Cámara, a este Foro, es ver qué es lo que está ocurriendo en este momento, porque no debemos ser ajenos a lo que ocurre en el ex-



terior de esas puertas. En este momento, parece que el debate de estas centrales está en la calle y en los medios informativos; ya hay sectores representativos de la sociedad que parece que se están inclinando hacia uno o al otro tipo de combustible para las mismas.

Yo tengo que decirlo, como Portavoz en este tema, que no soy ningún ingeniero superior versado técnicamente en lo que son centrales energéticas; pero intento, con cierta lógica y racionalidad, pensar que en este momento ..., si hacemos historia, recuerdo que, hace años, cuando se hablaba de la central de Jinámar, se daban tranquilidades en el tema de la contaminación, y yo recuerdo que se decía que era catastrofismo a alguna persona que tímidamente decía, en aquella época, que eso podía ser contaminante. Y hoy día, la central de Jinámar -y, obviamente, también, por lo que se comenta y he hablado con algunos compañeros, la de Caletillas- está creando graves problemas de contaminación, graves problemas. No podemos aquí seguir cometiendo ese tipo de errores. El señor González Viéitez ha dicho algo que comparte mucha de nuestra gente, muchas de las personas que viven en este Archipiélago; y estarían dispuestos a pagar una peseta más el kilovatio, siempre y cuando se les diga: y esto será contaminación cero. Todo el mundo dirá lo pago, y a gusto y sin problemas, ¿por qué? Porque no queremos que dentro de quince, diecisiete o veinte años, encontrarnos, a la española, con algo que se dijo que, tranquilo, que no es contaminante. Porque lo que ahora dice que puede ser carbón de Sudáfrica, puede muy bien producirse, como ha dicho el Portavoz del Grupo Mixto, que, a lo mejor, por cuestiones ajenas a la calidad del carbón se diga: no se comercializa con el carbón sudafricano. Se puede producir ese hecho. ¿Qué nos quedaría? El australiano y el chino, que también su calidad no es mala, por supuesto -podríamos saltar ahí-; pero, también, cabe la posibilidad que, en un momento determinado, por cuestiones económicas internas, que todo está encima de la mesa, se puede comenzar a hablar de protección a las producciones internas nacionales -que ya ha pasado, comercialmente hablando, en años anteriores, y no se dice; y hay que decirlo en este Foro- y nos podemos encontrar, nos podemos encontrar, que en ese debate que, según parece, están teniendo los técnicos, qué duda cabe -en ese debate- a algunos de los técnicos le hayan dicho al oído... -porque en su "modus vivendi" todo el mundo tiene que defender en un mo-

mento determinado sus propios garbanzos: ni quito ni pongo rey, pero tengo una familia que mantener-; y resulta que le han dicho: ¡oye! pelea, porque tiene que ser esto, que es lo que nos conviene. ¿Por qué no? Obvio, eso es así. Y, entonces, ¿qué es lo que ocurre? Igualmente; a lo mejor, resulta, como dije antes, que no es ni el carbón sudafricano ni el australiano ni el chino; sino tenemos que consumir por cuestiones nacionales -y muchas veces hay que defender la casa, y lo comprendo- tenemos que consumir un carbón que no es el más apto como combustible para ese tema. Pero es que además de todo eso, apostillo, como comencé en mi intervención, y es que eso ya está en los medios informativos en la calle; y ya la gente esta diciendo: ¡oye! el gas no contamina absolutamente nada; pues vamos a por el gas. Y ya se están tocando tambores de guerra, porque, ya después, como la "rumorología" es terrible -y esto lo digo simplemente por lo que he oído en la calle, no por lo que yo piense y que manifieste aquí, por mi planteamiento, ni el de mi Grupo-; es que ya está el bulo diciendo que ya hay en estamentos, en la España peninsular, personas que están preparando compañías para vendernos el carbón, personas que están preparando compañías para transportarnos el carbón; ya la "rumorología" está caminando como una tralla. Y eso es peligroso; eso es malo y eso es conflictivo.

Por eso pienso que, para mí, su información la tomo, simplemente, como información. Creo que aquí debe haber un gran debate técnico de personas que entiendan de este tema, no simplemente que huelan y, por lógica y racionalidad, den una idea; no, no; que tal vez haya que traer -sin manifestar que los nuestros no están capacitados, pero..., por oír; entre más se oye y más cabezas piensan, entre más, mayor es la tormenta de ideas, mayores conclusiones se pueden sacar-, tal vez, aparte de los técnicos que estén ahora, haya que traer algunos más que no estén presionados por nadie; algunos más de otros países donde esto esté funcionando; y de una manera aséptica y escéptica lleguemos a la conclusión qué es lo que más conviene en el tema de contaminación. Y, después, en segundo lugar, empecemos a hablar de la cuestión económica, peseta más, peseta menos, como diría un catalán, "ascoltí pela mes pela men". Pero, primero que nada, la sensibilidad de lo que está ahí fuera, que es nuestra responsabilidad: es que se están preocupando muchísimo de la contaminación; porque cerca de donde van a ir, hay

fincas, hay temas hoteleros, y hay muchas cosas que no podemos, dentro de doce, diecisiete o veinte años, decir qué hacemos con esto que nos está creando este gravísimo problema, como nos estamos encontrando con el tema de Jinámar, que algunas veces hemos tenido que estar escuchando a empresarios, ciudadanos, etcétera, etcétera, que se están quejando del tema.

Por lo tanto, en este momento -el Portavoz que les habla-, intento a nivel de entendimiento llegar a la conclusión que debe ser, un poco, como un paracaídas; en estos temas, tenerlo abierto para que funcione, pero que en el fondo, debe haber un gran debate de técnicos sobre este tema, y que aquí venga, de una forma muy transparente, lo que esos técnicos dicen, sin presión de ningún tipo, con dos principios fundamentales: número uno, contaminación; y número dos, peseta del kilovatio.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Por las Agrupaciones Independientes de Canarias? (Pausa.) ¿El Centro Democrático y Social? (Pausa.) El señor Bonis.

El señor BONIS ALVAREZ (Desde su escaño): Desde el escaño, simplemente para felicitar a la Consejería y al Consejero por la finalización de los trabajos y estudios que se marcó como objetivo al principio de la Legislatura, al objeto de proceder a la revisión del PECAN.

Efectivamente, hemos podido comprobar que esos estudios han tenido un resultado positivo al ofrecernos unas alternativas, sobre todo, en el tema de la decisión del tipo de central a instalar en los dos grandes centros de demanda de consumo, como son, la Isla de Gran Canaria y la Isla de Tenerife.

Sin duda, los avances tecnológicos sobre la producción de energía eléctrica por centrales, han llevado a considerar alternativas que, quizá, en un momento, o en el momento en que se planteó el anterior Plan Energético de Canarias, no se consideraron por motivos económicos. Ya ha expuesto el Consejero, en su intervención, el bajo rendimiento que producían estas centrales, sobre todo, las centrales que consumían gas,

que, parece ser, ahora ha sido resuelto con la instalación de centrales de ciclo combinado.

Sin duda, este tipo de centrales es lo que produce un replanteamiento técnico que, parece ser, está en estos momentos en fase de discusión y en fase de confrontación con el de otros tipos de centrales que hasta ahora se venían planteando.

Como quiera que parece ser que estos estudios no están definitivamente evaluados, que estos estudios no tienen una posición definitiva, y quizá sea conveniente confrontarlos ante la importancia de la decisión a tomar, nuestro Grupo Parlamentario propondría a los distintos Grupos de la Cámara, como parece ser, también, que ya ha apuntado en su intervención el Portavoz del Grupo Mixto, el señor Ramírez, un retraso en el debate y en la decisión política a tomar sobre este tema, hasta que esos estudios estén definitivamente contrastados y definitivamente evaluados; y muy bien pudiera ser la fecha de octubre -fecha, mes, en que va a comenzar el siguiente periodo de sesiones- para tomar tal determinación; ya que este es un tema que no requiere precipitaciones por la importancia, insisto, que tiene.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿El Grupo Socialista? El señor Santana.

El señor SANTANA ARENCIBIA: Señor Presidente, Señorías.

Ya, a estas alturas del debate, y ante la explicación abundante que ha dado el señor Consejero, creo que no conviene, en cualquier caso, alargar el mismo, pero sí conviene hacer una serie de precisiones. En primer lugar, recordar -porque hay algunos Grupos políticos que parece que lo han olvidado- que hay un PECAN aprobado por esta Cámara y que ese PECAN, en estos momentos, en lo único, en lo único que se está cuestionando es, precisamente, en el tipo de combustible que van a emplear esas centrales; porque, ni se han cuestionado los estudios que en su momento se presentaron a esta Cámara, en el sentido de evaluar las perspectivas de evolución de la demanda, dónde se deberían insta-

lar los centros de producción..., y había una duda razonable -me parece perfecto que la hayan planteado-, pero, que se ha quedado demostrado, también, que no estábamos errados en la ubicación de las centrales.

En estos momentos, está en discusión el tema de los combustibles a emplear por estas centrales. El otro día, tuve la oportunidad de manifestárselo al señor Consejero en una reunión a la que amablemente nos invitó en la Consejería y, hoy, lo vuelvo a decir aquí públicamente: La decisión que se deba tomar en este asunto es tan importante, que consideramos que cualquier prudencia, nunca será poca.

Por lo tanto, recogemos ese guante, en el sentido de que quiere seguir profundizando en los estudios para determinar cuál es el combustible más adecuado; y el Grupo Socialista dice, perfectamente, que si en lo único que nos vamos a diferenciar es en el combustible, y que se demuestra que el combustible debe ser cambiado, y que es viable, pues, bienvenido sea al nuevo tipo de combustible, y aquí no hay más que hablar. Lo único que sí le reiteramos al señor Consejero es que, si estamos ofreciendo transparencia o pretendemos, en definitiva, que haya un diálogo fluido, que ese diálogo se mantenga constantemente, que la información llegue a todos los Grupos políticos; y le reitero que, todavía, en nuestro Grupo político estamos esperando -en nuestro Grupo Parlamentario- los dos estudios que usted sabe que existen en estos momentos -creo recordar que uno es la Fundación Joaquín Costa y otro de otra empresa-; y los queremos también tener para poder entonces, poder, hablar de igual a igual.

Reitero lo que he dicho en esta intervención; es decir, sigan ustedes estudiando, si lo consideran oportuno -aunque consideramos que el tiempo apremia; pero la cosa es importante-, estúdienlo, preséntenlo, lo discutimos, y tengan ustedes la total certeza que será lo más adecuado y lo que se demuestre perfectamente que es más viable para Canarias y lo que es lo mejor para Canarias. No será, ni lo que tenga ningún grupo de presión, porque aquí, señor Suárez Gil, le puedo decir que, por lo menos, para el Grupo Socialista -aunque algunos piensen lo contrario-, tenga usted claro que, si se demuestra que hay que cambiar por otro tipo de combustible, y se lo demuestran al Grupo Socialista, el Grupo Socialista, apoyará la decisión; pase lo que pase.

Es todo, Señoría.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señor Consejero.

El señor SUAREZ GIL (*Desde su escaño*): Señor Presidente, por alusiones; por alusión directa del Portavoz del Grupo Socialista, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene usted un minuto.

El señor SUAREZ GIL (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible*.) en ningún momento, tenga usted la completa seguridad, no sé si mi expresión ha dado lugar a sus comentarios, he manifestado, en ningún momento, la posibilidad de que hubiera grupos de presión por parte de su Grupo político o hacia su Grupo político; simplemente, le recuerdo que dije que intentaba trasladar aquí lo que se estaba oyendo en la calle; ¡simplemente! Por eso le reitero que, si en alguna circunstancia usted consideró que era un planteamiento mío o de mi Grupo, le puedo dar a usted total seguridad de que no es así.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muy bien.

El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (*Fernández González*): Gracias Presidente, señor Presidente.

Y primero que nada, quiero dar las gracias a todos los portavoces y Grupos políticos de la Cámara, por el grado de comprensión en este tema tan técnico y de tanta responsabilidad para el futuro de producciones energéticas de las Islas de Gran Canaria y Tenerife, en este caso concreto, del tipo de centrales a emplear o a decidir definitivamente.

Y ahora quiero, pues, corresponder a contestar algunos temas que han quedado en el aire, para tranquilidad de Sus Señorías, en unos aspectos que han plan-

teado.

Las energías renovables, evidentemente, no han sido, el uso de energías renovables, no ha sido olvidado por la Consejería. Está en marcha y sigue en marcha un tema que venía ya planteado, el "Proyecto veintiveinte", que son unos centros de producción de energía eólica en Granadilla y también, en la parte de San Bartolomé de Tirajana -en el barranco, en esta zona y en estas inmediaciones- de una central eólica de veinte megavatios en cada uno de estos dos lugares.

Al margen de estas dos grandes centrales eólicas, que ya son grandes en estas dimensiones, va también..., se está estudiando en estos momentos, un proyecto presentado por la empresa "Westinghouse", de una central de cuarenta megavatios alimentada, fundamentalmente, por residuos sólidos - desprendimientos de residuos de población; basuras, en definitiva-, combinado, combinado con energía solar directamente; no energía solar directamente, para producir turbinas movidas por energía solar, con una potencia de cuarenta megavatios. Se está estudiando en una comisión técnica, dentro del Gobierno de Canarias, compuesta por la propia Consejería de Industria, la Consejería de Obras Públicas, también, porque va ligado a una cierta producción de agua también con este sistema; y ha sido visto con muy buenos ojos este proyecto presentado por la empresa "Westinghouse" y lo estamos analizando, su habilidad y su efectividad en Canarias, al margen de proyectos marginales y más pequeños que hay en este campo. Pero, evidentemente, el gran problema de Canarias no está todavía en el tema de energías renovables, sino en los sistemas de energías tradicionales y, más que nada, en el tipo de centrales que estamos estudiando en estos momentos.

Yo quisiera dar una respuesta también a Don Carmelo Ramírez, en el tipo que ha expuesto sobre el tema del estudio de ubicación de las centrales.

Señores Diputados, el estudio que se ha planteado, evidentemente, no es un estudio de profundidad, de análisis meteorológico -si en altura, si en medianía, si en tierra- de cada uno de los aspectos meteorológicos que ocurren en cada uno de los sitios de Canarias, porque eso, nos llevaría años, años, ¡eh!, dar unos informes exactos de cada una de esas evoluciones, para

definir exactamente el sitio adecuado para que se vean afectados por esas perturbaciones atmosféricas, u otro tipo de..., cualquier tipo de... (*Ininteligible.*) de orden geográfico, etcétera.

Canarias, Canarias..., es fácil, realmente, relativamente fácil -fácil y difícil-, decidir la ubicación de las centrales. Tenemos que tener claro que todo lo que es parte Norte queda totalmente desechado, ni siquiera en estimación de los estudios, dado que los vientos alisios precipitan contra la montaña cualquier tipo de emanaciones que haya, y las concentraría en las zonas norte; y, por lo tanto, queda despejado el Norte, y nos vamos al Sur, Suroeste -y a zonas de ubicaciones-, y dentro de estas zonas, no tenemos más medios de análisis que son: ¿dónde tiene que ir la central? Necesariamente tiene que ir a la orilla del mar, porque tienen que ir refrigerados con agua, y tenemos que usar agua salada, necesariamente; para poder ser ese sistema, tiene que ser una cuota inferior a veinticinco metros, forzosamente, porque, si nos vamos a cuotas superiores, los costos de bombeo y demás encarecen ya el funcionamiento de la central. Y, con esas premisas, vamos a ver, ¿dónde hay zonas en Canarias de cuatrocientos mil, trescientos, quinientos mil metros cuadrados, que tengan estas características, desde estas cotas de sostenimiento y que tengan, al mismo tiempo, aislamiento, el suficiente aislamiento, por lo menos, de zonas agrícolas o zonas poblacionales? Y, evidentemente, yo creo que, si hacemos un recorrido mental por nuestras geografías, hay muy pocos, poquísimos, casi ningún sitio, casi ningún sitio, donde elegir. Evidentemente, los sitios que se han elegido, no es que sean los mejores - siempre lo he dicho-, son los sitios menos malos que hemos encontrado en ese análisis superficial.

Luego, evidentemente, se producirá lo que se ha pedido, que es un estudio profundo, meteorológico, que ya verá incluido en el correspondiente proyecto técnico, donde se analizarán todos los aspectos correctores para que esa central funcione en las mejores condiciones. Eso vendrá más tarde, y eso lleva su tiempo; su tiempo y su detención y su costo -y su alto costo-, también

Bien, veo que las manifestaciones de los Grupos políticos insisten en la necesidad de abrir ese debate técnico, y, vuelvo a reiterar mi predisposición, y la de

este Gobierno, a todo tipo de informaciones -tan pronto estén en nuestras manos-, a participar en los diferentes debates que se vayan planteando -estarán invitados a los mismos-, y, a medida que vayamos contemplando las informaciones que nos vayan llegando, y las tengamos en condiciones de entregar, se las iremos entregando.

Pues, los estudios de Joaquín Costa, como les decía antes, está, hasta cierto punto, mutilado, mutilado, lo que es el último tomo, que es el tema .. el tomo ya, el más interesante; los otros tomos sí los tenemos hechos, y los voy a entregar, y se los voy a entregar; vamos a hacer copias, se los vamos a entregar. Pero el último tomo es el más importante, donde resume, realmente, lo que es la filosofía del PECAN y lo que es, también, el tipo de centrales, que es la parte más interesante desde el punto de vista nuestro, profano nuestro; los otros libros son más exclusivamente técnicos, pero, no obstante, están a disposición de todos los que lo desean, y se lo vamos a manifestar.

Pues a la vista de lo planteado por los diferentes Grupos Parlamentarios, sigo en esa línea, iremos profundizando, y, como aquí ha sido planteado -y creo que de alguna forma, tácitamente, aceptado por el resto de los Grupos- traeremos madurada, por todos al mismo tiempo, una solución definitiva en el próximo mes de octubre a este Parlamento, de lo que es más conveniente para Canarias en el tipo de centrales a elegir.

Muchas gracias por esa predisposición y por el tono empleado a la hora de comprender este gran problema, por las dimensiones del mismo que tenemos planteado en estos momentos, y del alcance social que está teniendo, y de repercusión pública que está teniendo con carácter general

Gracias a todos y buenas tardes.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias

Pasamos al punto sexto: Preguntas, de las cuales, solamente la uno, la dos y la quince, se van a realizar, por cuanto el resto han sido aplazadas reglamentariamente. Así que la Pregunta primera es del señor Diputado Don Argelio Hernández Ortega.

**PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON ARGELIO HERNANDEZ ORTEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE REPARACIONES EN LA CARRETERA GENERAL DEL NORTE Y LA DEL ASTROFISICO, EN LA ISLA DE LA PALMA.**

El señor HERNANDEZ ORTEGA (*Desde su escaño*): Señor Consejero, ¿Por qué no se han solucionado aún, los importantes agrietamientos producidos en sendas curvas de la Carretera General del Norte, en La Palma, en el Término Municipal de Puntallana, a pesar de su extrema peligrosidad para el tráfico, y después de haber transcurrido casi dos meses, mejor dicho, cuatro meses, de las lluvias?

Y segunda pregunta. ¿Por qué continúa, hasta la fecha de hoy, cerrada al tráfico la carretera del Astrofísico, imprescindible para que este complejo de primera categoría mundial desempeñe, correctamente, sus objetivos y nuestro país cumpla con los compromisos adquiridos en su momento?

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIENDA Y AGUA (Chacón Negrín) (*Desde su escaño*): Bueno, en contestación a la primera parte de la Pregunta, sobre la carretera de Santa Cruz de La Palma a Puntallana. Hubo dos desperfectos de más importancia, uno en el catorce-quinientos y otro en el dieciséis. El primero ya se solucionó, es decir, se reparó; era de menos importancia y tenía, según los informes técnicos, más peligrosidad. El segundo está en fase de contratación; la contratación será antes del treinta de junio. No es fácil el sistema de contratación en nuestra Comunidad Autónoma, hay que reconocerlo, quizás, la única posibilidad que tienen los Consejeros para hacerlo, es un declaración de emergencia, una orden departamental de declaración de emergencia y demás, pero no se puede usar con tanta facilidad, o no se debe de usar, y al menos en una obra de esta importancia; sin embargo, según los informes que tengo, esta obra -le digo- está así hace tiempo, pero está señalizada con límites de velocidad y con lo necesario para que no haya riesgo personal en la circulación. De todas formas, pa-

rece ser que no está lo bien señalizada que debía de estar, según me comunica el señor Diputado y, desde luego, mañana mismo intentaré informarme si hay alguna forma de que, por lo menos, se acelere todo lo posible, no sólo ya la contratación, que ya tiene un fecha, sino que además la ejecución sea el menor tiempo posible. Pero aquí estamos con unos sistemas, no todo lo ágiles que uno necesita en cierto momento, y hay obras que desgraciadamente no tienen la celeridad que todos deseamos que tengan.

Con respecto a la segunda Pregunta, sobre la carretera al Roque de Los Muchachos, al Astrofísico, esta obra fue declarada de emergencia por el Consejero, por orden departamental, el día..., exactamente, veinticuatro de marzo. Se mandaron los técnicos de inmediato a evaluar todas y cada una de las partes que habían afectado en la primera fase, hasta el kilómetro dieciséis. Le puedo dar el detalle, pero al final le voy a dar lo que significan los destrozos que hubo. Estos fueron unos destrozos, en su conjunto, de seiscientos treinta y siete metros lineales en longitud; en construcción de muros, de una altura de ocho a diez metros de altitud, unos setenta y cinco metros aproximados, de uno-cincuenta; y ciento cincuenta, aproximados, de ochenta centímetros, en malecones y roturas; aparte de, aproximadamente, una reparación del firme, de unos setecientos metros cuadrados. Luego..., digo en la primera fase, puesto que hay una segunda fase en la cual es otro el tema; en ésta, hasta el kilómetro dieciséis, fue contratado exactamente con una compañía, a través de la orden departamental de emergencia, el día..., fue la orden departamental, como le dije anteriormente, el veinticuatro de marzo, y el día trece de abril, previo los informes y evaluación de los daños, fue contratada la obra. Está en ejecución y ha habido zonas por donde se ha podido abrir al tráfico, pero no todas, porque, al mismo tiempo, en esta vía hay que hacer una reparación en la parte superior, que está... yo no digo obstaculizándose, pero sí no permitiendo, puesto que los responsables del Parque -es zona de afección del Parque- no permiten el uso de ninguna maquinaria. Le enseñaba hace unos momentos una serie de fotografías; que se está haciendo como se hacían las reparaciones hace trescientos años, con una barrita y hombres, porque no permiten, de ninguna manera, que entre ninguna máquina, con lo cual, se está eternizando y a costos realmente graves.

Desde luego, al mismo tiempo, se está haciendo un estudio, porque el tema que hoy se está reparando allí..., sin lugar a dudas, va a llover en La Palma -yo espero que llueva en toda Canarias el próximo año-, y vamos a estar en las mismas condiciones. Y aquí hay que hacer un estudio, presentarlo a los rectores de este Parque, y que se convenzan de que es una necesidad absoluta, porque si no, están en peligro los vehículos y, además, con unas reparaciones a alto costo y sin ninguna garantía al siguiente año. Y hay que convencerles que sí, efectivamente, no estamos por romper el entorno, la carretera, todo lo que se quiera, pero que tenemos que tomar una determinación. Y yo, a ello, espero que se llegue a un acuerdo de fijación, yo no digo si con... (*Ininteligible.*), con mallaje..., con lo que sea, con muros..., con los que sea; pero, desde luego, que nos dejen actuar para seguridad de la vía; puesto que no se trata sólo de una vía que perjudica -que es importantísimo-, no sólo a nuestros habitantes de Santa Cruz de La Palma, sino que además hay quejas -porque me ha visitado el presidente del Astrofísico- de los servicios internacionales, que allí tienen que ir a estudios de todo tipo, y vienen desde ahí, les parece imposible que esa carretera esté en las condiciones que está. Yo sí le puedo decir que a finales de mes ya se abre, pero se abre, digo, condicionada siempre a este tipo de reparación que se está haciendo, que es lenta, costosa y además que no da más seguridad de la que puede dar, mientras no se nos permita hacer otra acción puntual en la parte de los taludes. La otra parte, la parte hasta el kilómetro dieciséis está contratada y, desde luego, quedan treinta y pico días -no llega a los cuarenta y cinco días- en los cuales se terminará. Pero siempre nos quedará en esta vía, créalo señor Diputado -y se lo digo a toda la Cámara-, el peligro de que mientras no nos autoricen los rectores del Parque a hacer una fijación de taludes, el próximo año estamos en las mismas condiciones.

Y esto es una realidad; que se está haciendo un estudio más profundo para usar los medios que tenemos hoy, en la actualidad, y que permita a los rectores del Parque hacer una acción; porque está prohibido terminantemente. Hasta ahora no nos han permitido, ni cuando se construyó, ni después de construida en los distintos riesgos que ha tenido esta carretera, y que ha sido real.

El señor PRESIDENTE: ...*(Ininteligible.)*

El señor HERNANDEZ ORTEGA *(Desde su escaño)*:

Señor Consejero acepto la explicación que usted ha dado, en parte, en su mayor parte, en cuanto a lo que se refiere a la carretera del Astrofísico. Es verdad que es un terreno muy difícil; usted me ha enseñado las fotografías, yo lo conozco personalmente y he estado allí; por lo tanto, estoy de acuerdo con usted. Pero también hay que tener en cuenta que, si para resolver los problemas de la última parte, que son problemas donde se está haciendo por todas las interferencias, digamos, de la comisión del Parque, para que se haga de una forma manual, usted coincidirá conmigo en que, si se contratan diez trabajadores y se están las obras quince días, pues, se podrían contratar veinticinco o treinta, y se estarían, a lo mejor, la mitad de tiempo. Es decir, si no se permite que entre maquinaria, por todos estos temas que ya usted ha explicado, pues, duplicamos el número de trabajadores y reducimos el número de tiempo, con lo cual ahorrariamos una perturbación que está... , no solamente a los ciudadanos de la Isla, sino, efectivamente, la misión de la carretera, fundamentalmente, es el acceso al Astrofísico; y España y, por supuesto, también la Comunidad Autónoma tiene ahí una gran responsabilidad. Por otra parte, estoy de acuerdo con usted en que ese fenómeno se va a producir exactamente igual el invierno que viene, o parecido; por lo tanto, es muy importante que usted convenza de alguna forma a la gente del Patronato de La Caldera, que se haga una medida que sea lo más armónica posible entre la efectividad de la obra y el no deterioro del paisaje. Y lo que está claro es que eso hay que hacerlo, porque, a pesar de los problemas ecológicos, vale más una sola vida humana que toda la ecología que pueda tener este tema; y creo que eso se puede armonizar. Por lo tanto, coincido con usted en que hay que hacer algo en este sentido.

En la otra parte, perdone que no lo voy a disculpar, porque es absolutamente impresentable -se lo digo con toda la mayor cordialidad-, es absolutamente impresentable que en la única vía que tiene el Norte de La Palma -de por sí muy pésima, pero es la única vía que tiene de acceso toda la comarca Norte y Noreste de La Palma- haya estado cuatro meses, cuatro meses, con dos pequeños desperfectos, pero, importantes desde el

punto de vista de la peligrosidad del tráfico. Unas obras de poco montante económico, pero de una gran importancia, puesto que son dos agrietamientos, dos corrimientos del talud en el medio, en el centro justo de dos curvas, con lo cual, por muy bien señalizada que esté -que no lo está, se lo adelanto; le han informado sus servicios bastante mal-, por muy bien señalizada que esté, por todas las vallas que se quieran poner, dos obstáculos de éstos en el centro de sendas curvas, como le digo, esto no es de recibo, cuando estamos en una Comunidad Autónoma, donde, precisamente, la Autonomía está para resolver esos problemas inmediatamente. Entonces, yo pienso que la equivocación suya es no haberla declarado de emergencia; porque, dígame usted, le hago yo otra pregunta...

El señor PRESIDENTE: Por favor, vaya concluyendo.

El señor HERNANDEZ ORTEGA *(Desde su escaño)*: Concluyo ya.

Contésteme, señor Consejero: ¿Si estos dos desperfectos se hubieran producido, por ponerle un ejemplo cualquiera, en la carretera Las Torres-Tamaraceite, o Tejina-Bajamar, por ejemplo, estaría usted cuatro meses sin haberlo resuelto? Le dejo la pregunta en el aire.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIENDA Y AGUA (Chacón Negrín) *(Desde su escaño)*: Señor Diputado...

El señor PRESIDENTE: ...*(Ininteligible.)*

El señor CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIENDA Y AGUA (Chacón Negrín): Ya, ya, no se preocupe. Gracias, señor Presidente.

Mire, señor Diputado, sobre lo que usted me hablaba antes, de los derribos sobre la segunda fase del Astrofísico, poner veinticinco, treinta personas...; yo le he de aclarar que es imposible. Y es imposible, en tanto en cuanto, el personal nuestro tiene que estar acompa-

ñado ¡para cada acción que se mueva de una piedra! por los vigilantes del Parque; y, claro, ellos no... -sí, sí, no dejan; ¡bueno!, ¿qué le voy a hacer?-. Mientras no consiga otra cosa, yo estoy sujeto a que me dejen tirar la piedra con la vigilancia: "y esta no me la tocas, porque esa no está fija, y esta sí". Y le explicaba antes lo difícil que ha sido conseguir esta acción; parece que a estas alturas es imposible. Puede usted informarse, que esa es la forma que desgraciadamente se está trabajando allí, y no permiten de otra forma -a veces les metemos algún gol, si podemos, pero, bueno..

Luego, en la segunda parte. Mire usted, yo no tengo, no tengo... y permítame que le diga que no me haga comparaciones de ese tipo; yo le ruego que, sea en el sitio que sea, sea en el sitio que sea, intento, al menos, acudir a la solución del problema. Ya que usted me nombró una carretera, yo le puedo decir que hay, por ejemplo, en Las Palmas de Gran Canaria, en la subida a Tafira -por ejemplo- cortes, donde al pasar un coche tiene que para el otro; y es un tema que lleva años, porque ha habido que hacer una expropiación muy lenta y demás... Gracias a Dios está solucionado. Tamaraceite, le puedo hablar de otro, donde, desgraciadamente, para pasar un coche tiene que parar; y es el mismo riesgo y el mismo peligro. Hay unos discos de circulación, tenemos que respetarlos. ¡Ojalá! yo pudiese -y este es un tema donde abusaríamos de él- declarar de emergencia obras de este tipo, quinientas tendría que... (*Ininteligible.*). Yo creo que el tema no podemos tratarlo, al menos, permítame decirle, tratarlo así con esto. Comprendo la preocupación y el riesgo de cualquier vida, pero, bueno, hay una señalización, respetémosla, y a ver si somos capaces. Yo sí le digo a usted que tomaré todas cuantas medidas sean necesarias, para que esta contratación se termine lo antes posible -me hablan del treinta de junio- y que la obra se realice en el menos tiempo posible. Pero por cortes de este tipo -no ahí; le podría señalar en muchísimos sitios donde hay que parar un coche para pasar el otro; otro en La Palma, en la...- Yo, permítame decirle que lo que tenemos es que empezar a mentalizarnos todos, que ante estos temas tenemos que empezar a respetar las señales; que es que no respetamos en ningún lado. Y este es un tema secundario

Yo, en la segunda Pregunta creo que..., en la tercera Pregunta creo que he intentado responderla

con todo respeto; pero no me haga comparaciones de ese tipo, porque ningún Gobierno, ni éste, ni el que ha estado, ni el que venga, entra en esa dinámica, sino va a solucionar los problemas arreglado a lo que es nuestra Administración y con las posibilidades que tenga.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Yo les recuerdo a los señores Diputados y, en general, a los señores Consejeros también, que entre la Pregunta, la contestación, la repregunta, y la otra contestación son cinco minutos que marca el Reglamento; y han estado trece minutos, ¡eh!

Bien, pasamos a la Pregunta número dos, del señor Diputado Don Angel Isidro Guimerá Gil, que puede hacerla cuando lo desee.

**PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON ANGEL ISIDRO GUIMERA GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE RECEPCION DEL PRIMER MINISTRO DE GIBRALTAR EN CANARIAS.**

El señor GUIMERA GIL (*Desde su escaño*): Sí. Señor Presidente.

Esta Pregunta, ya un poco distorsionada en el tiempo, puesto que se planteó con carácter de urgencia, no obstante, sigue teniendo la actualidad del tema que la misma plantea, si bien, una parte puede entenderla ya este Diputado como contestada, en el sentido de que no ha visto, ciertamente, una adecuada réplica del Gobierno a las manifestaciones del señor Joe Bossano, Primer Ministro de Gibraltar. No obstante, como el señor Presidente del Gobierno y el resto de los Diputados conocen los antecedentes de la Pregunta, me limito a su formulación:

¿Cuáles han sido las razones o criterios determinantes en la decisión de recibir al Primer Ministro de Gibraltar, señor Joe Bossano, y si el Gobierno piensa o tiene intención, a la vista de las posteriores declaraciones del mismo, de proceder a una réplica adecuada saliendo al paso de tan equívocas afirmaciones?



Nada más.

El señor PRESIDENTE: Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO (Fernández Martín) (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible*.) contesto a su Pregunta. Lamento no poder hablar ahí, porque están los bancos puestos... dispuestos para hablar con la Oposición en este tipo de debate. (*Risas*) De manera que usted me va a disculpar que no..., que no le dé la cara.

El señor Bossano es el Primer Ministro democrático de una región europea, y me anunció que iba a venir a Canarias en visita privada y que deseaba saludarme. El señor Bossano, como usted sabe muy bien, señor Diputado, forma parte de una serie de organismos: del Consejo de Europa, del Consejo de Regiones...; y usted sabe muy bien, también, seguramente, porque su Grupo está ampliamente representado en las instituciones comunitarias -y dignamente representado- que la Europa actual quiere construir la Europa del futuro sobre la potenciación del diálogo regional. De manera que, no encontrando nada que objetar a ese planteamiento del señor Bossano que, por otra parte, es un ciudadano de la Comunidad Europea que venía con pasaporte británico, embarcado en el aeropuerto de Málaga y entrando por el aeropuerto de Tenerife, no había ninguna otra consideración, aparte de lo que le he dicho, y, por tanto, con muchísimo gusto le recibí, le invité a comer y le despedí.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Guimerá?

El señor GUIMERA GIL (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Bueno, yo he oído un poco escéptico la explicación que ha dado el señor Presidente de Gobierno. Naturalmente, el señor Presidente del Gobierno no puede desconocer, como no lo desconocen la mayoría de los españoles que leemos la historia y que estamos un poco al tanto de la política, que el tema de Gibraltar es un tema que afecta, es una cuestión que afecta a una parte irrenunciable del territorio nacional -que eso es y no otra cosa Gibraltar- y que esos temas que afectan a una parte irrenunciable, durante cientos de años, del terri-

torio nacional, entiende mi Grupo, y entiende este Diputado, que deben ser tratados con carácter exclusivo por el Gobierno de la nación.

Pero es que, además, señor Presidente, yo no creo, sinceramente, que el señor Joe Bossano sea el Presidente de una región europea como usted manifiesta. Usted, incluso, declaró que recibía -y lo declara ahora- con mucho gusto a cualquier Presidente de una región europea. Yo entiendo que Gibraltar, o el señor Bossano, es el Presidente de una colonia, en todo caso, ¡eh!, que existe en España, que es una colonia, la última colonia que existe en Europa, y que hay un contencioso abierto entre Inglaterra y España. Y, tanto es así, señor Presidente, que usted tenía sus dudas; se ha publicado, por cierto, en la prensa aquí, a la hora de recibirlo. Usted sabía y le constaba que había reticencias en el propio Ministerio de Asuntos Exteriores -usted lo declaró o, al menos, el periodista que recoge sus manifestaciones dice que nunca miente y que usted se lo dijo personalmente; tengo aquí el recorte de prensa- y usted sabe muy bien que había, incluso, una... usted consultó al propio presidente de su Partido -también según se manifiesta o le manifestó usted al periodista, y no ha sido desmentido- y, evidentemente, usted tenía un interés, junto con esas dudas perfectamente razonables -yo hubiera tenido más dudas-, tenía un gran interés, puesto que trasladó una rueda de prensa que iba a celebrarse en la Asociación de la Prensa, que estaba contratada, la trasladó a las instalaciones de Presidencia por deseo expreso del Presidente.

Mire usted, yo sin ánimo..., sin la más mínima acritud, señor Presidente, yo entiendo, yo entiendo, se lo digo de verdad, que estas cuestiones las debe tratar, las debe tratar, se lo digo de verdad. Y yo puedo pulsar, y pulso, de hecho, la opinión de la calle, la opinión general -lo han tratado incluso este tema, incluso, periódicos de difusión nacional; no se crea usted que es una Pregunta caprichosa de este Diputado ¡eh!-, y la gente en Canarias, y en el resto de España quiere saber, quiere saber, por qué no se respetan esos criterios; porque son cuestiones de Estado, y son cuestiones importantes. Y usted no ignora, ya que ha citado las Comunidades Europeas, que el propio Presidente del Parlamento Europeo se negó, precisamente a instancia de los Eurodiputados de Alianza Popular, a recibir al señor Joe Bossano. Y yo entiendo que las declaraciones posteriores

del señor Bossano, en lugar, precisamente, de responder a esa conducta por su parte, si usted quiere, generosa -yo, por supuesto, desde el punto de vista político, no la comparto-, bueno, pues, el señor Bossano lo que hace en contestación a eso es decir que España, entre otras cosas, no tiene sentido ya, en el contexto europeo, la reclamación sobre la soberanía de Gibraltar; que España debe olvidarse -le estoy citando textualmente las frases del señor...

**El señor PRESIDENTE:** Señor Diputado, vaya concluyendo, por favor

**El señor GUIMERA GIL (Desde su escaño):** ...*(Ininteligible.)* debe olvidarse del pasado y mirar al futuro, y, a mayor abundamiento, que los canarios entienden mejor que los españoles peninsulares, el sentimiento nacionalista de los gibraltareños, porque los isleños tienen un sentimiento independentista muy grande. Es decir, que la cortesía y la correspondencia del señor Bossano a su interés, señor Presidente, no me dirá usted, que ni usted ni su Gobierno pueden compartir semejantes afirmaciones en una rueda de prensa posterior.

Y termino, señor Presidente. Recientemente ha estado aquí -todos lo sabemos; yo no quiero hacer ninguna valoración- el Presidente del Tribunal Constitucional y del Consejo de Estado; y yo, sinceramente, no he visto por su parte, ni siquiera, la mínima correspondencia, tratándose de la cuarta jerarquía, nada más y nada menos, que del Estado, como es el Presidente del Tribunal Constitucional. Y esto es una observación, repito, que se la hago con el máximo afecto, y repito, sin ninguna acritud.

Nada más señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Presidente

**El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO (Fernández Martín) (Desde su escaño):** Pues, me ha dejado perplejo ahora; porque, la verdad, es que no sé qué tiene que ver el Consejo de Estado y el Tribunal Constitucional con Gibraltar, con la Historia, con la soberanía nacional, con el Gobierno de la nación, con recortes de periódicos. Mire usted, señor Diputado, usted habla de la Historia, yo he hablado del futuro. Pro-

bablemente, ahí hay una diferencia obvia entre su Partido y el mío, aunque ahora estemos gobernando juntos, pero, probablemente, usted mira más a la Historia y yo miro más al futuro.

Yo no hablé con el señor Bossano ni de la soberanía nacional, ni del Gobierno de la nación. Y he sido siempre, y le consta a su Partido -si la comunicación entre los miembros de su Partido en el Gobierno y los órganos dirigentes del Partido es correcta-, le consta, le debe constar -porque he estado en el extranjero con varios, en dos ocasiones, al menos, con algunos de los Consejeros de Alianza Popular en el Gobierno- que soy extraordinariamente escrupuloso con el reparto competencial que establece la Constitución del estado de las Autonomías; y ¡jamás!, ni en Europa, ni en América, ni, en esta ocasión, con el señor Bossano, he tratado aspectos que con competencia del Gobierno de la nación. Por tanto, las cuestiones de la Historia, de la soberanía nacional y del Gobierno de la nación las trata, supongo que bien, el Ministro de Asuntos Exteriores con el correspondiente responsable del "Foreign Office" británico.

De las cuestiones que usted dice de la prensa; pues, me parece que usted está también en la línea de la dirección general de desmentidos; y si tenía alguna duda, hubiera hecho bien, y quizás hubiera estado mejor informado, llamándome directamente, como ha hecho alguna vez, y preguntándome, o yendo por Presidencia -como va, no mucho; pero alguna vez ha estado en Presidencia para plantear algunas cuestiones- si ésta es tan importante; desde luego, me lo parece, no menos, ni no más que algunas de las cuestiones que usted me ha ido a plantear alguna vez a Presidencia, que no tienen que ver con estas cuestiones. Y, efectivamente, algunos periódicos, digalo usted, el periódico que pasa por ser el representante de la Derecha española, o el portavoz de la Derecha española, se ha manifestado contrario a esto. Y yo comprendo que usted sintonice con ese periódico que ha sido muy crítico y muy duro con mi persona en relación con esa actuación; pero hay otros periódicos, de corte liberal, de corte progresista, que lo han ensalzado o que lo han informado con todo lujo de detalles. Aunque gobernemos juntos su Partido y el mío, es obvio que en ésta, y en otras muchas cuestiones no coincidimos; y, probablemente, si alguna vez usted fuera Presidente del Gobierno, probablemente

usted tendrá ocasión de no recibir al señor Bossano. Pero, desde luego, señor Guimerá, creo que con posiciones como éstas no veo probable, por lo menos en el futuro, que usted pueda presidir el Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Pregunta número quince, del señor Diputado don José Antonio García Déniz.

**PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE ESCUDO DE CANARIAS UTILIZADO EN LA CONMEMORACION DEL 5º ANIVERSARIO DE LA AUTONOMIA.**

El señor GARCIA DENIZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

¿De dónde salió el nuevo escudo de Canarias utilizado en la conmemoración del quinto Aniversario de la Autonomía y cuál fue el costo?

El señor PRESIDENTE: Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO (Fernández Martín) (*Desde su escaño*): Con mucho gusto, también, contesto a esta Pregunta en el mismo tono distendido.

El Diputado pregunta, y en los antecedentes habla del extraño escudo que no era el descrito en el artículo correspondiente del Estatuto de Autonomía.

Pues bien, señor Diputado, tengo que decir con respecto a su Pregunta, que en el solemne acto celebrado en el Teatro Guimerá para hacer entrega de los Premios Canarias de mil novecientos ochenta y ocho, no figuraba un gran tapiz, como usted dice en su Pregunta, sino un repostero, que es cosa totalmente distinta, como Su Señoría seguramente, llevado de su cultura indudable, conoce. No figuraba un extraño escudo de Canarias, y, si Su Señoría se documenta -como seguramente lo habrá hecho-, ese repostero que se vio por televisión tiene un extraordinario valor histórico, y se usó antiguamente como muestra de que el "Reino de Canarias", con comillas, se había convertido en el territorio más occidental de España. Tiene un valor histórico

que ha sido reconocido, entre otros, por el Ayuntamiento de la ciudad de San Cristóbal de La Laguna, cuando era gobernado por el Partido Socialista, que fue el Ayuntamiento de La Laguna quien nos cedió gratuitamente ese repostero; no un tapiz, no un gran tapiz y no un extraño escudo. El repostero usado, como le he dicho, fue cedido por el Excelentísimo Ayuntamiento de La Laguna, que lo usó desde tiempo inmemorial y que lo coloca, lo ha colocado, y supongo que lo seguirá colocando, en las solemnidades que lo requieran en uno de los balcones del Palacio Municipal que dan a la calle de La Carrera -hoy, Obispo Rey Redondo-; por tanto, reitero, su costo ha sido nulo.

Para tranquilidad sobre la austeridad que preconizamos y que utilizamos, para tranquilidad de Su Señoría, le manifiesto que los sillones, aparte del repostero al que usted se refiere con notoria inexactitud, le manifiesto que los sillones utilizados en el referido acto, fueron cedidos por el Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife; las mesas fueron cedidas también gratuitamente por el Casino de Santa Cruz; los terciopelos usados corresponden a la iglesia parroquial de San Francisco, y son las antiguas cuelgas del trono profesional..., procesional, perdón, del Señor de Las Tribulaciones, de mucha devoción en esta ciudad.

Pero, y... un poco más serio, señor Déniz, no parece usted tener buena memoria; pues, por acuerdo del Consejo de Gobierno de Canarias, de seis de junio del año ochenta y seis, celebrado en esta ciudad, cuando gobernaba el Partido Socialista, se aprobó el Decreto ciento cuarenta y ocho/mil novecientos ochenta y seis, de nueve de octubre, por el cual se establecían los nuevos logotipos y los nuevos escudos de la Comunidad Autónoma. El penúltimo párrafo de la introducción del Decreto, de la exposición de motivos, dice: El presente Decreto provee también la normalización en cuanto a escudos y logotipos con el fin de uniformar los signos formales de identidad de la Administración canaria. Y en el que se decía -que es con notoria inexactitud, porque está muy mal hecho eso-, se decía, en ese Decreto del que fue Gobierno de su Partido, página veintinueve, que el escudo que figura en el Estatuto de Autonomía no se podrá utilizar bajo ningún concepto los escudos antiguos de Canarias, y tiene un cruzado encima que dice prohibido. Este escudo fue sustituido por una serie de estudios, algunos de los cuales seguramente

usted conoce, y que no serán desconocidos para los miembros del Gobierno de su Partido, son éstos, por los cuales, no es que no se pagara nada -como ha sido el caso presente que usted pregunta, no ha habido ningún costo-, sino que se pagaron cinco millones y pico de pesetas por esos estudios para la modificación del escudo, que dieron pie a ese Decreto. Por cierto, dejaron una deuda de dos millones y pico sin ninguna documentación, que la empresa a la que fue solicitado todavía está reclamando, porque no hay base documental de ese acuerdo, de ese contrato verbal, establecido por el Gobierno anterior. En esos estudios sobre las modificaciones del escudo del Estatuto de Autonomía, regulado notoriamente de manera inexacta e inadecuada por decreto, se dan dos versiones de escudos de nuestra Autonomía: el usado para documentos y el de la bandera. Por cierto, no siguen las normas heráldicas, como: tomar el escudo forma de bandera, cambiar colores, usar metal sobre metal, etcétera, etcétera; incumpliendo un precepto jurídico que está contemplado en la Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía de Canarias.

Creo que con todo esto doy cumplida respuesta a las inquietudes de Su Señoría. Y, si acaso, para retomar el tono cordial que ha presidido su intervención y la mía, el nuevo escudo, incorrecto y, desde luego, no legal, aprobado por su Gobierno, contiene, en opinión de los técnicos consultados y de los expertos en ciencia..., en esta ciencia a la que he recurrido, en dicho escudo se contienen aberraciones heráldicas -según los entendidos en esta ciencia, consultados por mí- pues, aparece la cinta con la palabra "Océano", no surmontando la corona, sino como una ínfula, y no en plata y las letras en sable, como se describe en nuestro Estatuto de Autonomía. Me permito recordarle, según la información que obra en el expediente de esta Pregunta, que las ínfulas se usan solamente en la corona del sacro imperio romano germánico, en la tiara pontificia y en las mitras de los señores obispos; aunque es notorio que algunas ínfulas también han ido a parar a los bancos socialistas.

El señor PRESIDENTE: Señor Diputado

El señor GARCIA DENIZ (*Desde su escaño*): Bien, algo se ha ascendido con el nuevo Gobierno y se ha mejorado: de ínfulas de obispo ya estamos en el Señor de

Las Tribulaciones. (*Risas*) Lo cual no es extraño, y lo entiendo y simpatizo, si yo estuviera en su lugar y respondiendo a algunas preguntas, no a ésta, que no tiene mayor transcendencia.

Confunde el señor Presidente lo que es un logotipo, que lo dice claramente la palabra, un símbolo comercial de imagen, con lo que es el escudo estatutario. A mí las antigüedades me gusta verlas, no usarlas; son demasiado delicadas: las antigüedades..., vayan al museo. Pero en un tema donde está la Región celebrando su día, celebrando sus felicidades de Autonomía en su quinto aniversario, donde están contemplando su Institución las fuerzas vivas de la región, hay que cuidar también esos detalles.

Eso que se llama repostero..., perdone mi desconocimiento en heráldica, porque mi rancio abolenzo no me permite rastrear más allá... dos, tres, generaciones; al parecer, mi apellido vino aquí con los conquistadores franceses anteriores a los castellanos, algún navegante que venía de Niza. Pero, no; no lo tengo. Yo, desde luego, títulos no tengo, ni mi pequeña cultura me alcanza a tan profunda ciencia.

De modo que, adornos, para adornar; símbolos, respetuosos con ellos. Y a mí, aquel "non plus ultra" me dio repeluzno, qué quiere usted; estaba cansado de verlo en otro escudo con un cangrejo y un guirre. Y no me gustaba, me traía malos recuerdos, y hubo gente que, sin duda, se sorprendió. De modo que, permanezca usted tranquilo en su sillón del Señor de Las Tribulaciones, que, si además le es gratis, pues, el que busca lo encuentra.

El señor PRESIDENTE: ...(*Ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO (*Fernández Martín*) (*Desde su escaño*): Señor Déniz, no ha sido muy hábil usted para salir de... Reconozca que hay cuestiones más serias en las que la Oposición puede entretenerse, que usted en esa Pregunta se ha salido por peteneras en la pregunta y en la réplica hoy, que no ha entrado usted en el fondo de lo realmente importante. Allí no había ningún escudo, había un repostero, en términos exactos, histórico, de gran valor patrimonial. Ya veo que usted sí, en algo se parece con el Diputado que me interpelló, que me preguntó en la

ocasión anterior; ya veo que usted también tiene recuerdos vivos del pasado. Yo no tengo; ni tengo antecedentes heráldicos, esto es de mera cultura. La heráldica y estas cuestiones se adquieren por cultura. Yo no la tengo, me he tenido que asesorar; ya ve usted que lo he leído, en contra de mis costumbres, he leído estos datos que le he dado. El dato importante es: costo, ninguno; es un objeto de gran valor artístico y tradición, utilizado en el Ayuntamiento de La Laguna por la corporación Socialista; no hemos incurrido en ninguna violación de ninguna norma -lo que está claro que sí se hizo en el Decreto, que hice referencia, por el Gobierno anterior-; no hubo gasto, y quizás, para pagar estos libros encargados por la Administración autonómica anterior, si se hubiera hecho con los criterios de austeridad -que usted no parece participar de los criterios que tenemos nosotros en la nueva Administración-, proba-

blemente, probablemente, se hubiera sido mucho más estricto en el gasto, en el cumplimiento de los escudos del Estatuto de Autonomía, etcétera.

Tranquilidad, señor Déniz, eso es una anécdota, como anecdótico es también, así lo entiendo, su alusión a Las Tribulaciones.

El señor PRESIDENTE: Se ha terminado el Orden del Día de este Pleno. Se levanta la Sesión.

Se recuerda a los señores Portavoces que tenemos una reunión inmediata.

*Se levanta la Sesión a las veinte y una horas y un minuto.*

oooooooo000oooooooo

3  
a  
p  
p